

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO II

II P.O.

LXVII LEGISLATURA

TOMO III

NÚMERO 170

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de la Sexagésima Séptima Legislatura, dentro del Segundo año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, y en la modalidad de acceso remoto o virtual, la cual es celebrada el día 20 de abril del 2023.

C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Declaración del quorum. 3.- Orden del día. 4.- Correspondencia y Turnos de las iniciativas. 5.- Presentación de dictámenes. 6.- Presentación de iniciativas. 7.- Preguntas al Secretario General de Gobierno. 8.- Presentación de Propositiones con carácter de punto de acuerdo. 9.- Asuntos generales. 10.- Se levanta la sesión.

1.

APERTURA DE LA SESIÓN

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Diputadas y Diputados, buen día.

Se abre la sesión.

Siendo las 11 horas con 14 minutos del día 20 de abril del año 2023, damos inicio a los trabajos de la sesión del Segundo Periodo Ordinario dentro del segundo año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

2.

DECLARACIÓN DEL QUORUM

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Con el objeto de verificar la existencia del quorum, solicito a la Primera Secretaria, lleve a cabo el registro de la asistencia para que las y los diputados confirmen su presencia.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Procedo al registro de asistencia para esta sesión.

Diputadas y diputados ya se encuentra abierto el

sistema de asistencia.

Procedo a nombrar a quienes se encuentran en acceso remoto o virtual para que manifiesten de viva voz su presencia.

Diputada Rosana Díaz Reyes.

- **La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA:** Presente, Diputada.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Diputada Andrea Daniela Flores Chacón.

Diputada Ivón Salazar Morales.

Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- P.A.N.:** Prente, Diputada.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Se cierra el sistema electrónico de asistencia.

Le informo a la Presidencia que se encuentran presentes 23 [33] diputadas y diputados.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada Secretaria.

Por tanto, se declara la existencia del quorum, por lo que todos los acuerdos que se tomen tendrán

plena validez legal.

Y solicito a los... a las y los Diputados que se encuentran de manera virtual, tengan prendida su cámara, por favor.

[Se encuentran de manera presencial, las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Jael Argüelles Díaz (PT), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

De manera virtual: Rosana Díaz Reyes (MORENA) y Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN).

Se incorporan en el transcurso de la sesión las y los Legisladores: Omar Bazán Flores (PRI), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN) e Ivón Salazar Morales (PRI), las 2 últimas mediante acceso remoto.]

3.

ORDEN DEL DÍA

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: A continuación, me voy a permitir dar la lectura al

Orden del día

I.- Lista de presentes.

II.- Correspondencia recibida y enviada.

III.- Turno de las iniciativas y demás documentos.

IV.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes informes o documentos a... A) en

sentido positivo, que presentan

1.- La Junta de Coordinación Política.

2.- La Comisión de Juventud de Niñez.

3.- Las Comisiones Unidas de Juventud y Niñez y de Asuntos Fronterizos y Atención a Migrantes.

4.- La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

5.- La Comisión Especial de Análisis de los... de los Informes del Poder Ejecutivo del Estado.

V.- Presentación de iniciativas de ley o decreto, a cargo de:

1.- Diputada Gabriel Ángel García Cantú, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2.- Diputada Diana Ivette Pereda Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

3.- Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

VI.- Preguntas a Secretario General de Gobierno qué formula el Diputado Benjamín Carrera Chávez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

VII.- Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo a cargo de

1.- Diputada Magdalena Rentería Pérez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

2.- Diputada Ismael Pérez Pavía, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

3.- Diputada Carlos Alfredo Olson San Vicente, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

4.- Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, integrante del Grupo Parlamentario del

Partido Acción Nacional.

- 5.- Diputada Adriana Terrazas Porras, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
- 6.- Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- 7.- Diputada Marisela Terrazas Muñoz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

VIII.- Asuntos Generales, posicionamientos y efemérides:

- 1.- Diputado Gustavo De la Risa... De la Rosa Hickerson, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
- 2.- Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Chihuahua, chihuahua; a 20 de abril del 2023.

Solicito a la Segunda Secretaria tome la votación respecto del contenido del orden del día e informe el resultado.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Por instrucciones de la Presidenta procederemos con la votación respecto con el contenido de la orden del día, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano en señal de aprobación.

[Las y los legisladores manifiestan su aprobación en forma unánime].

Informo a la Presidencia que las y los legisladores nos hemos manifestado a favor del contenido de la orden del día.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria, se aprueba el orden del día.

Y para continuar con el desahogo del orden del día, Diputado Alfredo Chávez.

- El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.: Presente.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.: Presidenta, con su permiso para hacer una moción sobre el orden del día, tengo conocimiento que se ha retirado del orden del día el dictamen de la Comisión de Presupuesto de Hacienda.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Así es.

- El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.: Quería someter la posibilidad de volverlo a subir en esta sesión, eso sería la moción, Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Con mucho gusto, Diputado.

Existiendo una moción, la someteremos a votación, por lo que solicito a la Primera Secretaria actúe en consecuencia, con la votación de la moción solicitada por el Diputado Alfredo Chávez en relación al dictamen.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Pregunto a las y los legisladores acerca de la moción presentada por el Diputado Alfredo Chávez para incluir de nuevo el dictamen, favor de expresar el sentido de su voto, presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto a quienes están en modalidad remota virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputada Rosana Díaz Reyes.

Diputada Andrea Daniela Flores Chacón.

Diputada Ivón Salazar Morales.

Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

Auxiliamos, por favor, a la Diputada Ortega.

Alguien falta de emitir su voto o tiene problemas para la votación.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA: Diputada Secretaria, pueden adjuntar mi voto a favor, Por favor, porque tuve problema en la conexión.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Es Diputada Rosana Reyes... Rosana Díaz.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA: Rosana Díaz.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias... Gracias, Diputada, el sentido de su voto, por favor.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Alguien más falta de emitir su voto.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA: Gracias.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 25 votos a favor, uno en contra y cero abstenciones respecto de la moción presentada por el Diputado Alfredo Chávez.

[Se manifiestan 25 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI),

Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máyne (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

1 (uno) voto en contra de la Diputada Jael Argüelles Díaz (PT).

7 no registrados de las y los Diputados: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN).]

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputada, se aprueba la moción.

[Nota: El dictamen se incluye en el numeral 5 del apartado IV del orden del día, relativo a la lectura, discusión y aprobación de los dictámenes, informes o documentos.]

4.

CORRESPONDENCIA Y TURNOS DE LAS INICIATIVAS

Y para continuar con el desahogo del siguiente punto, solicito a la Primera Secretaria verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este cuerpo colegiado, así como el turno de las iniciativas y demás documentos recibidos.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los diputados si han tenido cor... conocimiento de la correspondencia, así como de los turnos enviados, favor de expresarlo levantando su mano.

Informo a la Presidencia que las y los legisladores han tenido conocimiento.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria, le solicito se sirva otorgar el trámite respectivo a la Correspondencia, asimismo, esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos en listados.

[CORRESPONDENCIA

20 de abril de 2023

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) Federal

1. Oficio No. SG/UE/230/749/23, que envía la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, remitiendo copia del similar número UCVPS/567/2023, suscrito por la titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, en respuesta al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0482/2023 I D.P., relativo al exhorto para que se dé seguimiento a los trabajos de la Comisión para el Análisis, Evaluación, Registro y Seguimiento de las Enfermedades Raras, y a la brevedad se tomen las medidas necesarias para la operación del Registro de Pacientes con Enfermedades Raras, así como la actualización del Catálogo de Enfermedades Raras a cargo de la misma Comisión. Comunicándonos la información que el Secretario del Consejo de Salubridad General brinda con relación al tema, la cual se detalla en los documentos que anexa; así mismo, señala que la Comisión para el Análisis, Evaluación, Registro y Seguimiento de las Enfermedades Raras (CAERSER) únicamente elabora y administra el Registro Nacional de Enfermedades Raras, para ello, no requiere información de particulares o pacientes, sino exclusivamente los datos propios de la enfermedad.

2. Oficio No. SG/UE/230/807/23, que envía la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, remitiendo copia del similar número DEP-0621-23, suscrito por la Directora General de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en respuesta al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0472/2023 I D.P., relativo al exhorto con el objeto de que se generen reuniones trilaterales entre los Gobiernos de Estados Unidos y Canadá, con la finalidad de exponer las estrategias en materia de seguridad pública que lleven a matizar o, en su caso, reducir las alertas de viaje que mantienen estos países sobre el Estado de Chihuahua. Comunicándonos las acciones realizadas, las cuales se precisan en los documentos que anexa; así mismo,

nos informa que la Secretaría de Relaciones Exteriores le da seguimiento a los temas de seguridad pública y alertas de viaje con los estados de la República Mexicana, mediante las Mesas de Seguridad Turística, así como trabajando a través de su Red Consular en Estados Unidos y Canadá para mejorar la imagen de México en esos países.

B) Otros Estados

3. Oficio No. 1493-II/23, que envía el H. Congreso del Estado de Sonora, mediante el cual nos comunica el Acuerdo 182, por el que resuelve presentar un exhorto ante la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que legisle en materia de uso de "Falda opcional" para las niñas que cursan la educación básica en nuestro país. De igual manera, exhorta a los Congresos locales de las Entidades Federativas en México, para que formulen ante dicha Cámara, lo planteado por esa Soberanía; así mismo, realicen las adecuaciones normativas necesarias que permitan el uso de la falda opcional en las niñas que cursan la educación básica en sus Estados.

C) Estatal

4. Oficio No. P-170/2023, que envía la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Chihuahua, en respuesta al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0544/2023 II P.O., por el que se exhorta a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua, y a su Órgano Interno de Control; así como al Poder Judicial del Estado, con la finalidad de que se tomen las medidas necesarias para llegar a un acuerdo institucional, a efecto de garantizar una defensa pública de oficio a las personas involucradas en procedimientos de responsabilidad administrativa.

Comunicándonos las razones por las cuales se encuentran en la imposibilidad de aumentar la prestación del servicio de representación legal gratuito que brinda el Instituto de Defensoría Pública de ese Poder Judicial, mismas que se precisan en el oficio en mención.

D) Diversos

5. Oficio que envía la Diputada Adriana Terrazas Porras, Presidenta de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Chihuahua, mediante el cual remite el Acuerdo No. LXVII/030/2023 P.C., expedido por esa Presidencia, con fundamento en el artículo 78 del Reglamento Interior y de

Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, por el que se retira del Proceso Legislativo el asunto enlistado con el número 1629, por medio del cual, en cumplimiento a lo ordenado en la Sentencia emitida el día 13 de diciembre de 2022, por el Pleno del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua, dentro del expediente identificado con la clave PES-29/2022, formulado con motivo del Procedimiento Especial Sancionador incoado en contra del Presidente Municipal de Hidalgo del Parral, y otros, por la presunta comisión de conductas que tienen por objeto limitar el ejercicio de los derechos políticos y pudieran ser constitutivas de violencia política contra las mujeres en razón de género. Lo anterior, a efecto de que la Comisión de Participación Ciudadana y Asuntos Electorales, suspenda su análisis y dictamen correspondiente, y a fin de comunicarlo a la Asamblea.

CORRESPONDENCIA ENVIADA

1. Oficios No. 920-1/2023 al 920-4/2023 II P.O. ALJ-PLeg, enviados el 18 de abril de 2023, dirigidos al Secretario de Gobernación Federal, a los Presidentes de las Cámaras de Diputados y de Senadores del H. Congreso de la Unión y al Presidente Municipal de Juárez, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0568/2023 II P.O., por el que se les exhorta para que informe a esta Soberanía, cuáles son los acuerdos de carácter internacional que colocan a México como tercer país seguro, sus alcances, sus efectos, las reales consecuencias de su instrumentación, ya que el principal factor que crea la crisis migratoria es el colapso de la frontera por personas que no pueden ingresar a Estados Unidos de Norte América, ni siquiera solicitando asilo, con el objetivo de esclarecer los hechos ocurridos en instalaciones del Instituto Nacional de Migración en Ciudad Juárez, el 27 de marzo del año en curso.

2. Oficios No. 946-1/2023 al 946-4/2023; 947-1/2023 al 947-67/2023 II P.O. ALJ-PLeg, enviados el 18 de abril de 2023, dirigidos a la Gobernadora Constitucional, a la Secretaria de Cultura, al Secretario General de Gobierno y al Subsecretario de Gobernación, todos del Estado, y a los Presidentes Municipales de la Entidad, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0588/2023 II P.O., por el que se les exhorta a efecto de que se implemente un programa permanente de "Promoción Musical Chihuahuense", que les permita a sus intérpretes y compositores alcanzar sus objetivos para crear una comunidad más robusta y enérgica.

3. Oficios No. 948-1/2023 y 948-2/2023; 949-1/2023 al 949-67/2023 II P.O. ALJ-PLeg, enviados el 18 de abril de 2023, dirigidos a la Gobernadora Constitucional del Estado, al Encargado del Despacho de la Secretaría de Salud del Estado y a los Presidentes Municipales de la Entidad, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0589/2023 II P.O., por el que se les exhorta para que tengan a bien establecer, como programa preventivo, la generación de ambientes protectores respecto de los múltiples factores de riesgo, para el tratamiento adecuado para la depresión, que lleven a las personas a provocarse lesiones o la muerte de forma intencionada, a través de carteles instalados en los puentes vehiculares y peatonales, así como en áreas públicas, donde se informe sobre una "Línea de Atención en Crisis", que ofrezca el servicio de atención temprana y una red de apoyo interinstitucional sobre su tratamiento. Así mismo, se establezca una nueva línea telefónica de tres dígitos, con ese propósito.

4. Oficios No. 950-1/2023 al 950-3/2023 II P.O. ALJ-PLeg, enviados el 18 de abril de 2023, dirigidos al Director General de la Comisión Federal de Electricidad, al Secretario de Gobernación Federal y al Titular del Órgano Interno de Control de la Guardia Nacional, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0590/2023 II P.O., por el que se les exhorta a que cesen de inmediato los cortes de energía eléctrica a predios agrícolas de Chihuahua, y se instalen mesas de diálogo y negociación entre la autoridad y agricultores de Chihuahua afectados, para llegar a una solución del conflicto].

[TURNOS A COMISIONES.

20 de abril de 2023

1. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a efecto de expedir la Ley Estatal para el Control de Precursores Químicos, Productos Químicos Esenciales y Máquinas para Elaborar Cápsulas, Tabletas y/o Comprimidos. Se turna a la Comisión de Salud.

2. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados que se precisan en la misma, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a fin de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Salud Mental del Estado de Chihuahua, para impulsar y fortalecer la participación municipal en el cuidado de la salud mental de las y los chihuahuenses, y lograr la atención universal

con la suficiencia de medicamentos, insumos y personal especializado. (Se adhieren la Diputada Jael Argüelles Díaz (PT) y los Diputados Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN) y Omar Bazán Flores (PRI)).

Se turna a la Comisión de Salud.

3. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), por la que se propone declarar el día 27 de enero de cada año, como "Día Estatal del Profesional de la Nutrición". (Se adhiere el Diputado Omar Bazán Flores (PRI)).

Se turna a la Comisión de Salud.

4. Iniciativa con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, que presenta la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), a efecto de reformar el artículo 6 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, relativo a las atribuciones de dicho organismo autónomo.

Se turna a la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables.

5. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Ivón Salazar Morales (PRI), a fin de reformar diversas disposiciones de la Ley Estatal de Educación, de la Ley de Salud Mental y de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, con el propósito de elaborar un diagnóstico semestral sobre la situación de salud mental y suicidio infantil, en las instituciones de educación básica del Estado. (Se adhieren la Diputada Jael Argüelles Díaz (PT) y las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA).

Se turna a las Comisiones Unidas de Salud, y de Educación, Cultura Física y Deporte.

6. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), con el propósito de expedir la nueva Ley de Imagen Institucional del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua.

Se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 18 de abril de 2023).

INICIATIVAS QUE CONTIENEN PROPUESTAS DE REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE DERECHOS

INDÍGENAS, QUE LA COMISIÓN DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS PONE A DISPOSICIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA REFORMA INTEGRAL DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

Asunto 85

1. Iniciativa con carácter de decreto, presentada por los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Constitución Política, así como de la Ley Electoral, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, a fin de incorporar la figura de Diputado de Representación Indígena al H. Congreso del Estado.

Asunto 487

2. Iniciativa con carácter de decreto, presentada por las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), a efecto de modificar varios artículos de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como de diversos ordenamientos jurídicos estatales, con el propósito de crear la figura de la diputación por principio de representación indígena, y la figura del regidor o regidora indígena.

Asunto 885

3. Iniciativa con carácter de decreto, presentada por las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, en materia de derechos de los pueblos y comunidades indígenas; así como expedir la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Chihuahua.

Asunto 902

4. Iniciativa con carácter de decreto, presentada por la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), a fin de reformar el segundo párrafo, del artículo 143 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, con el objetivo de brindar a las personas integrantes de los pueblos indígenas una educación que garantice el rescate, revitalización, permanencia, enriquecimiento y desarrollo de sus idiomas, cosmovisiones, saberes tradicionales y culturas.

Asunto 903

5. Iniciativa con carácter de decreto, presentada por las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, en materia de derechos humanos de los pueblos indígenas].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Me van a modificar el orden.

5.

PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: A continuación, para la presentación de dictámenes en sentido positivo, se concede el uso de la palabra al Diputado Saúl Mireles Corral, para quien representación de la Junta de Coordinación Política dé lectura, al primer dictamen que ha preparado.

No se encuentra el Diputado Saúl Mireles, alguien que le dé lectura al dictamen.

- El C. Dip. Saúl Mireles Corral.- P.A.N.: Imagínense que me pase un accidente aquí en Tribuna hombre.

Con su permiso, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Saúl Mireles Corral.- P.A.N.: Honorable Congreso del Estado:

La Junta de coordi... a la Junta de Coordinación Política le fue turnada iniciativa del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por medio de la cual se propone la creación de la Comisión Especial de Evaluación y Seguimiento a la debida diligencia de investigación del caso de la Estancia Provisional del Instituto Nacional de Migración de Ciudad Juárez.

Diputada Presidenta con fundamento en el artículo 75, fracción XVII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito... solicito la dispensa de la lectura del presente documento con el propósito de hacer un resumen del mismo, en el entendido de

que su contenido se incorporará de manera íntegra en el Diario de los Debates.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Saúl Mireles Corral.- P.A.N.: Así las cosas, el propósito de la iniciativa es dar seguimiento a un tema de gran impacto para el Estado, que en un primer momento se considera atendible mediante mecanismos diversos al proceso legislativo ordinario. El argumento que sustenta esta decisión, es el de contar con un órgano que tenga la capacidad y los alcances para fungir como facilitador o de apoyo a las personas afectadas y sus familiares, para que se les brinde justicia y repare el daño causado.

Con el propósito de que el cuerpo colegiado refleje la composición del Pleno, se propone se integre por doce diputadas y diputados considerando, además, de manera prioritaria a quienes representen distritos de la zona fronteriza del estado particularmente del municipio de Juárez.

En razón de lo anterior, esta Junta de Coordinación Política, somete a la consideración del Pleno el presente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, crea la Comisión Especial de Evaluación y Seguimiento a la Debida Diligencia de Investigación del Caso de la Estancia Provisional del Instituto Nacional de Migración de Ciudad Juárez, la cual queda conformada de la siguiente manera:

Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, Presidenta; Diputada Marisela Terrazas Muñoz, Secretaria; Diputada Adriana Terrazas Porras, Presidenta del Honorable Congreso del Estado, Vocal; Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadilla, vocal; Diputado Gabriel Ángel García Cantú, Vocal; Diputado Ismael Pérez Pavía, Vocal; Diputada Leticia Ortega Máñez, Vocal; Diputada Rosana Díaz Reyes, Vocal; Diputado Gustavo De la Rosa

Hickerson, Vocal; Diputada Ivón Salazar Morales, Vocal; Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas, Vocal; Diputada Jael Argüelles Díaz, Vocal.

La Comisión Especial, además de las que se refiere le la Ley Orgánica y el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos jurídicos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, tendrá las atribuciones señaladas en el presente decreto.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se autoriza a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos integre un grupo de profesionistas que funja como auxiliar de la Comisión Especial, para el cumplimiento de sus atribuciones.

ARTÍCULO TERCERO.- La Comisión especial se extinguirá una vez cumplida su encomienda o en su defecto al concluir la Legislatura.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua; a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

Así lo aprobó la Junta de Coordinación Política por mayoría de votos en reunión celebrada en fecha 18 de abril del año 2023. Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en los artículos 62, de la Constitución Política; 63 y 66, fracciones IV y XIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES:

I.-Con fecha 03 de abril de 2023, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional presentó iniciativa de decreto, por medio de la cual se propone crear la Comisión Especial de Evaluación y Seguimiento a la Debida Diligencia de Investigación del Caso de la Estancia Provisional del Instituto Nacional de Migración de Ciudad Juárez. III.- El asunto en cuestión fue turnado en tiempo y forma a esta Junta de Coordinación Política, la que formula las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

I. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Junta de Coordinación Política es competente para conocer del asunto y proponer al Pleno, en su caso, la integración de comisiones especiales.

II. El pasado 27 de marzo del año en curso, un incendio ocurrido en la estancia provisional del Instituto Nacional de Migración en Ciudad Juárez, trajo como consecuencia el fallecimiento de 40 personas migrantes, sin mencionar aquellas que resultaron heridas.

III. Dicho acontecimiento, obligó la instauración de una serie de procedimientos que comprenden diversas materias, como la migratoria, derechos humanos, responsabilidades administrativas, fiscal, civil y hasta de tipo penal; lo anterior, para que, en su momento, se lleve a cabo la reparación del daño, deslinden responsabilidades y establezcan las sanciones correspondientes.

IV. Queda claro para el Poder Legislativo, que el asunto es de competencia federal; sin embargo, estamos convencidos que podremos arribar a mejores resultados a través del trabajo coordinado de las tres instancias de gobierno, propiciará el fortalecimiento del estado de derecho, así como el diseño e implementación de políticas públicas y otras estrategias, para evitar que hechos como estos se repitan; lo anterior sin menoscabo que la tragedia resulta de importancia y trascendencia, para este Congreso.

V. Así las cosas, el propósito de la iniciativa, es dar seguimiento a un tema de gran impacto para el Estado que, en un primer momento, se considera atendible mediante mecanismos diversos al proceso legislativo ordinario.

VI. Esto es, a través de gestiones, diálogo, acopio de información, emisión de documentos que contengan opiniones

o recomendaciones, en su caso; así como otro de tipo de diligencias. Todo, encaminado a la adecuación, en su caso, del marco normativo estatal, a fin de arribar a soluciones y prevenir problemas relacionados con el de origen.

VII. La comisión especial que se propone crear, contará con atribuciones, entre otras, para coadyuvar en el seguimiento de las investigaciones o procedimientos instaurados con motivo del incendio en la estancia provisional.

VIII. El argumento que sustenta esta decisión, es el de contar con un órgano que tenga la capacidad y los alcances para fungir como facilitador o de apoyo a las personas afectadas y sus familiares, para que se les brinde justicia y repare el daño causado.

IX. Con el propósito de que el cuerpo colegiado refleje la composición del Pleno, se propone se integre por doce diputadas y diputados, considerando, además, de manera prioritaria a quienes representen distritos de la zona fronteriza del estado, particularmente del municipio de Juárez.

X. De esta manera, la citada Comisión Especial, además de dictaminar los asuntos que le sean turnados por la Presidencia, tendrá, entre otras atribuciones, la de:

1. Poner a disposición de las víctimas y de sus familiares, asesoría jurídica, médica y psicológica gratuita y, en su caso, canalizarlas a las dependencias que corresponda. 2. Solicitar la presencia de las o los servidores públicos relacionados con el proceso de investigación.

3. Coadyuvar con las unidades responsables en la protección de los derechos humanos, en el seguimiento de recomendaciones, atención a víctimas, prevención del delito y servicios a la comunidad, en el cumplimiento de sus atribuciones.

4. Proponer al Pleno medidas que permitan fortalecer mecanismos de cooperación y colaboración con autoridades federales, estatales y municipales.

XI. Por último, en los términos del artículo 116 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Comisión Especial se extinguirá una vez que concluya su encomienda o, en su defecto, al término de la Legislatura.

En razón de lo anterior, esta Junta de Coordinación Política,

con fundamento en los artículos 62, de la Constitución Política; 63 y 66, fracciones IV y XIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, crea la Comisión Especial de Evaluación y Seguimiento a la Debida Diligencia de Investigación del Caso de la Estancia Provisional del Instituto Nacional de Migración de Ciudad Juárez, la cual queda conformada de la siguiente manera:

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Comisión Especial, además de las que le confiere la Ley Orgánica y el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos jurídicos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, tendrá las atribuciones siguientes:

I. Coadyuvar en las acciones de investigación de los eventos suscitados el 27 de marzo de 2023, donde se registró un incendio en la estancia provisional del Instituto Nacional de Migración, en Ciudad Juárez.

II. Poner a disposición de las víctimas y de sus familiares, asesoría jurídica, médica y psicológica gratuita; en su caso, canalizarlas a las dependencias que corresponda.

III. Gestionar ante las autoridades competentes, la atención a las víctimas y sus familiares, en su caso.

IV. Solicitar la presencia de las o los servidores públicos relacionados y demás personas que participen del proceso de investigación.

V. Coadyuvar en el cumplimiento de las atribuciones de las dependencias y organismos responsables de la protección de los derechos humanos, en el seguimiento de recomendaciones, atención a víctimas, prevención del delito y servicios a la comunidad.

VI. Proponer al Pleno medidas que permitan fortalecer mecanismos de cooperación y colaboración con autoridades federales, estatales y municipales.

VII. Formular opiniones no vinculantes respecto de la actuación de las autoridades ministeriales federales y del Instituto Nacional de Migración, en materia de derechos humanos y, en

su caso, presentarlas ante la autoridad competente.

VIII. Coadyuvar en la difusión del marco normativo de protección a los derechos de las personas migrantes.

IX. Coadyuvar con las instancias competentes, en el seguimiento de los procedimientos en materia de transparencia, fiscalización y de responsabilidades administrativas.

X. Celebrar reuniones o acudir a las instalaciones de la estancia provisional del Instituto Nacional de Migración en Ciudad Juárez o al lugar donde se encuentren las víctimas y sus familiares, a efecto de atender "in situ", cualquier asunto relacionado con la materia competencia de esta Comisión.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se autoriza a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos integre un grupo de profesionistas que funja como auxiliar de la Comisión Especial, para el cumplimiento de sus atribuciones.

ARTÍCULO TERCERO.- La Comisión especial se extinguirá una vez cumplida su encomienda o, en su defecto, al concluir la Legislatura.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto, en los términos que deba publicarse.

D A D O en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

Dip. José Alfredo Chávez Madrid. Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Dip. Leticia Ortega Máñez. Sub Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. Dip. Noel Chávez Velázquez. Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas. Representante Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Dip. Jael Argüelles Díaz. Representante Parlamentaria del Partido del Trabajo].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputado.

Procederemos a la votación... si Diputada, voto razonado.

Toda, toda vez que existen Diputada, perdón, toda vez que existen reservas al dictamen procedemos en primer término a desahogar el asunto en lo general, para lo cual pregunto si desean presentar votos particulares o participar en lo general, favor de alzar su mano para levantar la lista correspondiente.

Entonces tengo entendido que la Diputada Jael desea presentar voto particular Diputada, razonado, voto razonado, Diputada, reserva.

Alguien más, se concede el uso de la palabra a la Diputada Jael Argüelles para que presente su voto razonado.

- La C. Jael Argüelles Díaz.- P.T.: Con su permiso, Diputada. Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Jael Argüelles Díaz.- P.T.: Esta representación parlamentaria coincide con la necesidad de que el cuerpo de este cuerpo colegiado cuente con una comisión que atienda el tema de la tragedia del incendio, en el que se perdieron cuarenta vidas de personas migrantes, vidas humanas, estamos a favor de ello, es un tema de tanta relevancia que desde el lamentable incidente, las y los diputados diligentemente se han manifen... manifestado al respecto, por lo que debemos de continuar esta tarea.

Sin embargo, dentro del proceso legislativo, esta representación considera que no hubo el suficiente análisis sobre las atribuciones que se le dan a la Comisión y las que se incluyen en el dictamen para una comisión materialmente legislativa, además, se incluyen temas que pueden obstaculizar el proceso y la debida diligencia de las autoridades judiciales.

Por otro lado, la representación del Partido del Trabajo no fue contemplada ni consultada para la elaboración de la propuesta, las dudas que se expresaron en la JUCOPO en la única reunión donde se enlistó el tema, no fueron respondidas

con cabalidad.

En este sentido, esta representación expresa que su voto será en abstención, ya que estamos a favor de que las víctimas obtengan justicia, pero no coincidimos en cómo se manejó el proceso del dictamen.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputada.

A continuación tienen usado la voz la Diputada Magdalena Rentería para que presente su reserva.

Perdón, Diputada discúlpeme, perdón, tenemos que votarlo, procederemos a la votación en lo general este para lo cual solicito a la Primera Secretaria actúe en consecuencia.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Diputadas y diputados, procederemos a la votación del dictamen en lo general, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto mientras tanto, a quienes encuentran en la modalidad de acceso remoto para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputada Rosana Díaz Reyes.

Diputada Andrea Daniela Flores Chacón.

Diputada Ivón Salazar Morales.

Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

Algún Diputado que falte de emitir el voto.

Auxiliamos por favor al Diputado García Cantú.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA: Sí,

por favor, yo Diputada Secretaria, si me puede exponer mi voto a favor.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Claro que sí. Diputada Rosana Díaz, gracias.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Se cierra el sistema de voto electrónico.

Me informa que la Diputada Andrea Daniela Flores, tiene problemas con el audio, pero manifiesta el sentido de su voto vía... vía escrita a favor.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Per... permíteme un segundito, Diputada, porque yo no estoy viendo la Diputada en imagen.

Perdón.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Allá dicen.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: No, no se puede por scrinch (sic) tiene razón el Diputado.

Dónde está, yo no la veo, aquí no la veo yo conectada, si yo no la veo conectada, ni la veo ni la escucho.

Entonces no, a ver sino aquí lo tiene que manifestar ante Presidencia no ante Secretaría, o de viva voz, Ok, demos por concluido la votación, Diputada, por favor.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Se cierra el sistema.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: De me cuanta, si, se cierra el sistema si por favor, deme cuenta de la votación.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez,

Primera Secretaria.- P.A.N.: Con gusto, Diputada.
Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 25 votos a favor, cero en contra y una abstención respecto del contenido del dictamen en lo general.

[Se manifiestan 25 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

1 (una) abstención de la Diputada Jael Argüelles Díaz (PT).

7 no registrados de las y los Diputados: Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN).]

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria. Se aprueba el dictamen en lo general.

Ahora procederemos a la discusión en lo particular y se concede el uso de la palabra a la Diputada Magdalena Rentería Pérez, para que presente su reserva.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA: Con su permiso, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA:

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

Los que suscribimos diputados y diputadas miembro del Grupo Parlamentario de MORENA, integrantes de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, con fundamento en lo dispuesto por los... por el artículo 192, fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, así como por el numeral 116, fracción II inciso A) del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, presentamos reserva respecto al dictamen para crear la Comisión Especial de Evaluación y Seguimiento a la debida diligencia de investigación del caso de la Estancia Provisional del Instituto Nacional de Migración de la Ciudad Juárez, conforme a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Lo ocurrido el 27 de marzo en el Instituto Nacional de Migración en Ciudad Juárez, ha sido una tragedia que lamentamos todas y todos por igual.

Las diputadas y diputados de la Fracción Parlamentaria de MORENA de este Honorable Congreso del Estado, hemos expuesto desde ese momento nuestro interés para que se realicen las investigaciones correspondientes que permitan esclarecer el caso, se afina en responsabilidades y se realice una reparación integral del daño para los afectados y sus familias, de igual forma, hemos hecho un llamado a los tres órdenes de gobierno para que desde su ámbito de competencia, cada uno brinde la debida atención a la situación, con la finalidad de contribuir a una pronta respuesta y que este caso no quede impune, la migración es un derecho humano todas y todos somos libres para trasladarnos y cambiar de residencia, recibiendo siempre un trato digno.

A la población migrante, independientemente de su condición jurídica dentro del país, le deben ser reconocidos todos los derechos que contempla

nuestra Constitución Federal, entre los que se encuentran el derecho a la libertad de tránsito, derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso, derecho a solicitar asilo, derecho a la no discriminación, derecho a la dignidad humana, derecho a la no criminalización, derecho a un alojamiento digno, entre otros.

Desde MORENA respaldamos las acciones que sean necesarias para mejorar la situación de los migrantes durante su paso y estancia en nuestro país, en nuestro estado y en ciudades fronterizas como lo es Ciudad Juárez.

Reconocemos la importancia de crear la Comisión Especial de Evaluación y Seguimiento a la debida diligencia de Investigación del Esta... de investigación del caso de la Estancia Provisional del Instituto Nacional de Migración de Ciudad Juárez, con las atribuciones conferidas y la necesidad de coadyuvar desde este espacio Legislativo, en el seguimiento de las investigaciones y procedimientos relacionados con este asunto

Sin embargo, como primera fuerza a nivel Federal y segunda fuerza a nivel estatal, consideramos fundamental que MORENA ocupe la Secretaría de la Comisión, pues nuestro interés es involucrarnos y participar en el seguimiento a este caso, realizando las gestiones que sean necesarias y sobre todo, siendo la vía de comunicación más cercana con autoridades del Gobierno Federal.

Por lo anteriormente expuesto, la Reserva propone lo siguiente

Asignar a la Diputada Leticia Ortega Máñez integrante de la Fracción Parlamentaria de MORENA, como secretaria de la Comisión Especial de Evaluación y Seguimiento a la debida diligencia de investigar del caso de la estancia provisional del Instituto Nacional de Migración de Ciudad Juárez.

Se presenta la propues... perdón, se presenta la propuesta de conformación de la Comisión de la siguiente manera:

Diputada Ana Georgina Zapata Lucero del PRI, Presidenta; Diputada Leticia Ortega Máñez Morena, Secretaria; Diputada Adriana Terrazas Porras Morena, Vocal; Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías PAN, Vocal; Diputado Gabriel Ángel García Cantú, Vocal del PAN; Diputado Ismael Pérez Pavía PAN, Vocal; Diputada Maricela Terrazas Muñoz PAN, Vocal; Diputada Rosana Díaz Reyes MORENA, Vocal; Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson MORENA, Vocal; Diputada Ivón Salazar Morales PRI, Vocal; Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas M. C., Vocal; Diputada Jael Argüelles Díaz PT, Vocal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito se someta a consideración la reserva antes mencionada y en su caso se integra al dictamen correspondiente en los términos que así se disponga.

Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los veinte días del mes de abril del año 2023.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en los artículos 62, de la Constitución Política; 63 y 66, fracciones IV y XIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I.-Con fecha 03 de abril de 2023, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional presentó iniciativa de decreto, por medio de la cual se propone crear la Comisión Especial de Evaluación y Seguimiento a la Debida Diligencia de Investigación del Caso de la Estancia Provisional del Instituto Nacional de Migración de Ciudad Juárez. III.- El asunto en cuestión fue turnado en tiempo y forma a esta Junta de Coordinación Política, la que formula las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Junta de Coordinación Política es competente para conocer del asunto y proponer al Pleno, en su caso, la integración de comisiones especiales.

II. El pasado 27 de marzo del año en curso, un incendio ocurrido en la estancia provisional del Instituto Nacional de Migración en Ciudad Juárez, trajo como consecuencia el fallecimiento de 40 personas migrantes, sin mencionar aquellas que resultaron heridas.

III. Dicho acontecimiento, obligó la instauración de una serie de procedimientos que comprenden diversas materias, como la migratoria, derechos humanos, responsabilidades administrativas, fiscal, civil y hasta de tipo penal; lo anterior, para que, en su momento, se lleve a cabo la reparación del daño, deslinden responsabilidades y establezcan las sanciones correspondientes.

IV. Queda claro para el Poder Legislativo, que el asunto es de competencia federal; sin embargo, estamos convencidos que podremos arribar a mejores resultados a través del trabajo coordinado de las tres instancias de gobierno, propiciará el fortalecimiento del estado de derecho, así como el diseño e implementación de políticas públicas y otras estrategias, para evitar que hechos como estos se repitan; lo anterior sin menoscabo que la tragedia resulta de importancia y trascendencia, para este Congreso.

V. Así las cosas, el propósito de la iniciativa, es dar seguimiento a un tema de gran impacto para el Estado que, en un primer momento, se considera atendible mediante mecanismos diversos al proceso legislativo ordinario.

VI. Esto es, a través de gestiones, diálogo, acopio de información, emisión de documentos que contengan opiniones o recomendaciones, en su caso; así como otro de tipo de diligencias. Todo, encaminado a la adecuación, en su caso, del marco normativo estatal, a fin de arribar a soluciones y prevenir problemas relacionados con el de origen.

VII. La comisión especial que se propone crear, contará con atribuciones, entre otras, para coadyuvar en el seguimiento de las investigaciones o procedimientos instaurados con motivo

del incendio en la estancia provisional.

VIII. El argumento que sustenta esta decisión, es el de contar con un órgano que tenga la capacidad y los alcances para fungir como facilitador o de apoyo a las personas afectadas y sus familiares, para que se les brinde justicia y repare el daño causado.

IX. Con el propósito de que el cuerpo colegiado refleje la composición del Pleno, se propone se integre por doce diputadas y diputados, considerando, además, de manera prioritaria a quienes representen distritos de la zona fronteriza del estado, particularmente del municipio de Juárez.

X. De esta manera, la citada Comisión Especial, además de dictaminar los asuntos que le sean turnados por la Presidencia, tendrá, entre otras atribuciones, la de:

1. Poner a disposición de las víctimas y de sus familiares, asesoría jurídica, médica y psicológica gratuita y, en su caso, canalizarlas a las dependencias que corresponda.

2. Solicitar la presencia de las o los servidores públicos relacionados con el proceso de investigación.

3. Coadyuvar con las unidades responsables en la protección de los derechos humanos, en el seguimiento de recomendaciones, atención a víctimas, prevención del delito y servicios a la comunidad, en el cumplimiento de sus atribuciones.

4. Proponer al Pleno medidas que permitan fortalecer mecanismos de cooperación y colaboración con autoridades federales, estatales y municipales.

XI. Por último, en los términos del artículo 116 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Comisión Especial se extinguirá una vez que concluya su encomienda o, en su defecto, al término de la Legislatura.

En razón de lo anterior, esta Junta de Coordinación Política, con fundamento en los artículos 62, de la Constitución Política; 63 y 66, fracciones IV y XIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura

del H. Congreso del Estado, crea la Comisión Especial de Evaluación y Seguimiento a la Debida Diligencia de Investigación del Caso de la Estancia Provisional del Instituto Nacional de Migración de Ciudad Juárez, la cual queda conformada de la siguiente manera:

Dip. Ana Georgina Zapata Lucero (PRI)	Presidenta
Dip. Marisela Terrazas Muñoz (PAN)	Secretaria
Dip. Adriana Terrazas Porras (MORENA), Presidenta del H. Congreso del Estado	Vocal
Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN)	Vocal
Dip. Gabriel Ángel García Cantú (PAN)	Vocal
Dip. Ismael Pérez Pavía (PAN)	Vocal
Dip. Leticia Ortega Máyne (MORENA)	Vocal
Dip. Rosana Díaz Reyes (MORENA)	Vocal
Dip. Gustavo de la Rosa Hickerson (MORENA)	Vocal
Dip. Ivón Salazar Morales (PRI)	Vocal
Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC)	Vocal
Dip. Jael Argüelles Díaz (PT)	Vocal

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Comisión Especial, además de las que le confiere la Ley Orgánica y el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos jurídicos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, tendrá las atribuciones siguientes:

I. Coadyuvar en las acciones de investigación de los eventos suscitados el 27 de marzo de 2023, donde se registró un incendio en la estancia provisional del Instituto Nacional de Migración, en Ciudad Juárez.

II. Poner a disposición de las víctimas y de sus familiares, asesoría jurídica, médica y psicológica gratuita; en su caso, canalizarlas a las dependencias que corresponda.

III. Gestionar ante las autoridades competentes, la atención a las víctimas y sus familiares, en su caso.

IV. Solicitar la presencia de las o los servidores públicos relacionados y demás personas que participen del proceso de investigación.

V. Coadyuvar en el cumplimiento de las atribuciones de las dependencias y organismos responsables de la protección de los derechos humanos, en el seguimiento de recomendaciones, atención a víctimas, prevención del delito y servicios a la comunidad.

VI. Proponer al Pleno medidas que permitan fortalecer mecanismos de cooperación y colaboración con autoridades federales, estatales y municipales.

VII. Formular opiniones no vinculantes respecto de la actuación de las autoridades ministeriales federales y del Instituto Nacional de Migración, en materia de derechos humanos y, en su caso, presentarlas ante la autoridad competente.

VIII. Coadyuvar en la difusión del marco normativo de protección a los derechos de las personas migrantes.

IX. Coadyuvar con las instancias competentes, en el seguimiento de los procedimientos en materia de transparencia, fiscalización y de responsabilidades administrativas.

X. Celebrar reuniones o acudir a las instalaciones de la estancia provisional del Instituto Nacional de Migración en Ciudad Juárez o al lugar donde se encuentren las víctimas y sus familiares, a efecto de atender "in situ", cualquier asunto relacionado con la materia competencia de esta Comisión.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se autoriza a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos integre un grupo de profesionistas que funja como auxiliar de la Comisión Especial, para el cumplimiento de sus atribuciones.

ARTÍCULO TERCERO.- La Comisión especial se extinguirá una vez cumplida su encomienda o, en su defecto, al concluir la Legislatura.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea turnado a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto, en los términos que deba publicarse.

D A D O en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

Así lo aprobó la Junta de Coordinación Política, en reunión de fecha 18 de abril de 2023.

Dip. José Alfredo Chávez Madrid, Coordinador del Grupo

Parlamentario del Partido Acción Nacional; Dip. Leticia Ortega Máyne, Sub Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; Dip. Noel Chávez Velázquez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, Representante Parlamentario de Movimiento Ciudadano; Dip. Jael Argüelles Díaz, Representante Parlamentaria del Partido del Trabajo].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputada.

Procederemos a la votación de la reserva correspondiente, discúlpeme, Diputado, no... no... no... adelante, Diputado Gabriel García Cantú, una moción.

- El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.: Sí, gracias, Presidenta, una moción.

Nada más para modificar el dictamen donde hay una segunda Secretaría y que sea el Grupo Parlamentario de MORENA, que vaya en esta segunda Secretaría y que la Diputada Terrazas sea integrante por ser la iniciadora en esta Comisión, pues sería la propuesta hacia el Grupo Parlamentario MORENA, pues por ser de Juárez casi la mayoría, que ellos tengan una representación en la de una segunda Secretaría.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Diputado, como usted está proponiendo una modificación al dictamen, tendría que hacer usted una reserva y presentarla por escrito, de acuerdo al artículo 116 del Reglamento. Entonces primero vamos a votar, entonces procedemos a la votación de la reserva que ha presentado la Diputada Magdalena Rentería, de reserva correspondiente del artículo 1, para lo cual solicito a la Primera Secretaria actúe en consecuencia.

Vamos... vamos a votar la reserva al artículo 1, que presentó mi compañera Magdalena Rentería.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Por instrucciones de la Presidenta... de la Presidencia, diputadas y

diputados, procederemos a la votación de la reserva presentada por la Diputada Magdalena Rentería, favor de expresar el sentido de su voto.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: per... haber este parece que no hay consenso, vamos a dictar un receso de cinco minutos.

Declaramos un breve receso.

[Receso 11:48 Hrs.]

[Hace sonar la campana].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Se reanuda la sesión. [11:54 Hrs.]

y le vamos a dar, con ceder el de nueva cuenta a la Diputada Magdalena Rentería le de lectura a su reserva, adelante, Diputada pase, por favor.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA: Con su permiso, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA: Nada más para presentar una modificación a la reserva antes presentada, que quedaría de la siguiente manera.

Modificarla, solicitando que la Secretaría de la Comisión quede a cargo de dos Secretarías, la Diputada Marisela Terrazas Muñoz y la Diputada Leticia Ortega Máyne, que esta modificación pues se integre a la reserva antes presentada.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muy bien Diputada.

Tomaremos cuenta de ello, para lo cual solicito a la Segunda Secretaria proceda con la votación, con la modificación que acaba de presentar la Diputada Magdalena Rentería.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Por indicaciones de

la Presidencia, procederemos a la votación.

Diputadas y diputados, respecto de la reserva presentada por la Diputada Magdalena Rentería, con las modificaciones señaladas a favor de expresar el sentido de su voto, presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de votación electrónica.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Mientras tanto, procederé a nombrar a quien nos acompaña en la modalidad virtual para que manifieste de viva voz el sentido de su voto.

Diputada Rosana Díaz Reyes.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA: A favor Diputada Secretaria.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Diputada Andrea Daniela Flórez Chacón.

Diputada Ivón Salazar Morales.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales.- P.R.I.: A favor.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Gracias.

Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Gracias.

Alguna Diputada o Diputado que falte de emitir su voto.

Si nos pueden ayudar con el Diputado Saúl Mireles, por favor.

¿Alguien más que falte de emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación electrónica.

Informo a la Presidencia que se han emitido un total de 28 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.

[Se manifiestan 29 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Jael Argüelles Díaz (PT), Omar Bazán Flores (PRI), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máyne (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

4 no registrados de las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).]

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias Diputada Secretaria, se aprueba la reserva presentada.

Finalmente procederemos a la votación de los artículos sobre los que no se expresaron reservas, para lo cual solicito a la Primera Secretaria actúe en consecuencia.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, diputada Presidenta.

Procederemos a la votación de los artículos, los cuales no tienen reserva.

Se abre sistema electrónico de votación.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto a quienes se encuentran en modalidad de acceso remoto virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputada Rosana Díaz Reyes.

- **La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA:** A favor Diputada Secretaria.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Diputada Andrea Daniela Flórez Chacón.

Diputada Ivón Salazar Morales.

- **La C. Dip. Ivón Salazar Morales.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Algún Diputado que falte de emitir su voto.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 28 votos a favor, cero en contra y una abstención respecto de los artículos no reservados.

[Se manifiestan 28 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse

América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

1 (una) abstención de la Diputada Jael Argüelles Díaz (PT).

4 no registrados de las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).]

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias Diputada Secretaria, se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[**Nota:** En este momento, la Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), solicita que se agregue su voto a favor de la reserva votada con anterioridad.

[Texto del Decreto No. 535/2023 II P.O.]:

DECRETO No. LXVII/ITCYC/0535/2023 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, crea la Comisión Especial de Evaluación y Seguimiento a la Debida Diligencia de Investigación del Caso de la Estancia Provisional del Instituto Nacional de Migración de Ciudad Juárez, la cual queda conformada de la siguiente manera:

Dip. Ana Georgina Zapata Lucero (PRI)

Presidenta

Dip. Marisela Terrazas Muñoz (PAN)

Secretaria

Dip. Leticia Ortega Máynez (MORENA)	Secretaria
Dip. Adriana Terrazas Porras (MORENA), Presidenta del H. Congreso del Estado	Vocal
Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN)	Vocal
Dip. Gabriel Ángel García Cantú (PAN)	Vocal
Dip. Ismael Pérez Pavía (PAN)	Vocal
Dip. Rosana Díaz Reyes (MORENA)	Vocal
Dip. Gustavo de la Rosa Hickerson (MORENA)	Vocal
Dip. Ivón Salazar Morales (PRI)	Vocal
Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC)	Vocal
Dip. Jael Argüelles Díaz (PT)	Vocal

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Comisión Especial, además de las que le confiere la Ley Orgánica y el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos jurídicos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, tendrá las atribuciones siguientes:

I. Coadyuvar en las acciones de investigación de los eventos suscitados el 27 de marzo de 2023, donde se registró un incendio en la estancia provisional del Instituto Nacional de Migración, en Ciudad Juárez.

II. Poner a disposición de las víctimas y de sus familiares, asesoría jurídica, médica y psicológica gratuita; en su caso, canalizarlas a las dependencias que corresponda.

III. Gestionar ante las autoridades competentes, la atención a las víctimas y sus familiares, en su caso.

IV. Solicitar la presencia de las o los servidores públicos relacionados y demás personas que participen del proceso de investigación.

V. Coadyuvar en el cumplimiento de las atribuciones de las dependencias y organismos responsables de la protección de los derechos humanos, en el seguimiento de recomendaciones, atención a víctimas, prevención del delito y servicios a la comunidad.

VI. Proponer al Pleno medidas que permitan fortalecer mecanismos de cooperación y colaboración con autoridades federales, estatales y municipales.

VII. Formular opiniones no vinculantes respecto de la actuación de las autoridades ministeriales federales y del Instituto Nacional de Migración, en materia de derechos humanos y, en

su caso, presentarlas ante la autoridad competente.

VIII. Coadyuvar en la difusión del marco normativo de protección a los derechos de las personas migrantes.

IX. Coadyuvar con las instancias competentes, en el seguimiento de los procedimientos en materia de transparencia, fiscalización y de responsabilidades administrativas.

X. Celebrar reuniones o acudir a las instalaciones de la estancia provisional del Instituto Nacional de Migración en Ciudad Juárez o al lugar donde se encuentren las víctimas y sus familiares, a efecto de atender "in situ", cualquier asunto relacionado con la materia competencia de esta Comisión.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se autoriza a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, integre un grupo de profesionistas que funja como auxiliar de la Comisión Especial, para el cumplimiento de sus atribuciones.

ARTÍCULO TERCERO.- La Comisión Especial se extinguirá una vez cumplida su encomienda o, en su defecto, al concluir la Legislatura.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS; SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Leticia Ortega Máynez, para que, en representación de la Junta de Coordinación Política dé Lectura al segundo dictamen que ha preparado.

Diputada Yesenia, discúlpeme a sus órdenes.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.: El voto a favor.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presiden-

ta.- MORENA: El voto a favor en... en... en relación a la reserva y en lo general también verdad, de las dos a favor de la Diputada Yesenia Reyes Calzadías, favor de registrar su voto, a favor.

Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máñez.- MORENA: Con permiso, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máñez.- MORENA:
El H. Congreso del Estado
Presente.-

A la Junta de Coordinación Política, le fue turnado a iniciativa de la Diputada Adriana Terrazas Porras integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de inscribir en letras doradas el bicentenario de la Fundación del Heroico Colegio Militar en los muros del Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado.

Diputada Presidenta con fundamento en el artículo 75, fracción XVII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito la dispensa de la lectura del presente documento con el propósito de hacer un resumen del mismo, en el entendido que su contenido se incorporará de manera íntegra en el Diario de los Debates.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máñez.- MORENA: Mediante el presente dictamen se hace una relatoría de hechos y acontecimientos, a fin de que el Pleno cuente con los elementos para pronunciarse respecto de la viabilidad de la iniciativa.

Así las cosas, el 11 de octubre de 1823, el ministro de Guerra, General Joaquín... José Joaquín de Herrera, expidió el decreto por el que se crea el Colegio Militar, señalando, como sucede la... la... la fortaleza de San Carlos de Perote en Veracruz,

uno de los primeros registros de heroísmo y lealtad a los miembros del Colegio Militar se remonta al 11 de septiembre de 1828, cuando el General Santana se sublevó desconociendo el proceso electoral y al Presidente Guadalupe Victoria Program... proclamando a Vicente Guerrero como ganador.

El levantamiento armado inició con la toma del edificio de la Acordada... Acordada en Xalapa, Veracruz, en respuesta a ello, los alumnos del Colegio Militar se presentaron en Palacio Nacional, poniéndose a disposición del Presidente Guadalupe Victoria, en 1841 el Colegio Militar se instala en el Castillo de Chapultepec, donde tuvo lugar la guerra de intervención estadounidense en 1847 y las acciones de sus cadetes en defensa de la Soberanía Nacional le valieron la categorización de heroico.

El 9 de febrero de 1913, a inicios del golpe de Estado registrado por la... por la historia como la Decena Trágica, los cadetes por órdenes del General Felipe Ángeles escoltaron al Presidente Francisco I. Madero a Palacio Nacional. A este acto se le conoce como la Marcha de la Libertad.

Finalmente, el 20 de diciembre de 1949 se promulga el decreto por el que el Honorable Congreso de la Unión declara heroicos al Colegio Militar y la Escuela Naval Militar, en reconocimiento a las hazañas en defensa de la Patria, el 13 de septiembre de 1847 y el 21 de abril de 1914, para el año 2023 se cumplen 200 años de la fundación del Heroico Colegio Militar, el cual continúa con el firme objetivo de formar a mujeres y hombres para desempeñarse como oficiales de armas con el más profundo sentimiento del altar, honor, abnegación, valor, patriotismo, disciplina y honradez, conceptos considerados como valores fundamentales en las Fuerzas Armadas.

En razón de lo anterior, la Junta de Coordinación Política estima debe rendirse homenaje a la institución que ha demostrado en su servicio lealtad a la patria, por lo que somete a la consideración el presente dictamen con carácter de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, dispone se inscriba en los muros del Salón de sesiones del H. Congreso del Estado en letras doradas la leyenda, Bicentenario de la Fundación del Heroico Colegio Militar.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.-La develación de la inscripción se hará en sesión solemne en la fecha que para tal efecto se señale.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua; a los veinte a los veinte días del mes de abril del año 2023.

Así lo aprobó la Junta de Coordinación Política por unanimidad, en reunión celebrada, a los 18 días del mes de abril del año 2023.

Gracias.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

**H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE**

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción XXXIV de la Constitución Política; 66, fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 1 y 2 de los Criterios para la Colocación en Letras Doradas, en los Muros del Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Chihuahua, de Personas, Instituciones o Sucesos Históricos, todos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, somete a consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I. En sesión de fecha 20 de febrero del año en curso, la Diputada Adriana Terrazas Porras, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, presentó iniciativa a efecto

de inscribir en letras doradas, el Bicentenario de la fundación del Heroico Colegio Militar, en los muros del Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado.

II. Con el propósito de dar trámite a la iniciativa turnada en tiempo y forma a esta Junta de Coordinación Política, se tiene a bien realizar las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

I. La Junta de Coordinación Política es competente para conocer y resolver la iniciativa descrita en antecedentes, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 64, fracción XXXIV de la Constitución Política; 66, fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 1 y 2 de los Criterios para la Colocación en Letras Doradas, en los Muros del Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Chihuahua, de Personas, Instituciones o Sucesos Históricos, todos ordenamientos jurídicos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua.

II. En efecto, el artículo 64, fracción XXXIV de la Constitución Política del Estado, faculta al H. Congreso para otorgar premios o recompensas, a los individuos que se hayan distinguido por servicios eminentes prestados al Estado o a la humanidad y declarar beneméritos del Estado a tales personas.

III. Ahora bien, con fecha 27 de enero del 2022, la Junta de Coordinación Política aprobó el Acuerdo mediante el cual se expiden los Criterios para la Colocación en Letras Doradas, en los Muros del Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Chihuahua, de Personas, Instituciones o Sucesos Históricos.

Los Criterios en mención, tienen por objeto establecer las bases para que la Junta de Coordinación Política resuelva propuestas de inscripción en letras doradas de nombres, leyendas o apotegmas, cuyo propósito es rendir homenaje y memoria permanente a diversas personas que hayan aportado o contribuido al beneficio de la sociedad chihuahuense, o bien a una institución o suceso histórico de trascendencia para nuestro Estado o nuestro País, que no encuadran en los supuestos previstos en la Ley para Declarar y Honrar la Memoria de los Beneméritos del Estado de Chihuahua.

IV. En este contexto, y mediante el presente dictamen se hace una relatoría de hechos y acontecimientos, a fin de que el Pleno cuente con los elementos para pronunciarse respecto de la viabilidad de la iniciativa, es decir, rendir homenaje al

Heroico Colegio Militar, como institución que se ha destacado por sus aportaciones al país y al estado, mediante la inscripción de una leyenda, en letras doradas, en los Muros del Salón de Sesiones del H. Congreso.

V. El 11 de octubre de 1823, el Ministro de Guerra, General José Joaquín de Herrera, expidió el decreto por el que se crea el Colegio Militar, señalando como su sede, la Fortaleza de San Carlos de Perote, en Perote, Veracruz.

VI. Uno de los primeros registros de heroísmo y lealtad de los miembros del Colegio Militar, se remonta al 11 de septiembre de 1828, cuando el General Santa Anna se sublevó desconociendo el proceso electoral y al Presidente Guadalupe Victoria, proclamando a Vicente Guerrero como ganador.

El levantamiento armado inició con la toma del edificio de La Acordada, en Xalapa, Veracruz. En respuesta a ello, los alumnos del Colegio Militar se presentaron en Palacio Nacional poniéndose a disposición del Presidente Guadalupe Victoria.

Luego de casi tres meses de batalla, para el 4 de diciembre, se concertó un armisticio, permitiendo al Colegio Militar regresar a sus instalaciones.

VII. De igual manera, años más tarde, concretamente el 13 de julio de 1840, los alumnos del Colegio Militar participaron en la defensa del estado y sus instituciones, cuando el presidente Anastasio Bustamante fue hecho prisionero en una violenta protesta, encabezada por Valentín Gómez Farías.

VIII. En 1841, el Colegio Militar se instala en el Castillo de Chapultepec, donde tuvo lugar la guerra de intervención estadounidense en 1847 y, las acciones de sus cadetes, en defensa de la soberanía nacional, le valieron la categorización de "Heroico".

IX. Un poco antes, destacan los acontecimientos del 28 de noviembre de 1846, en el conocido motín de los "Polkos", que fue un levantamiento armado en contra de las llamadas Leyes de manos muertas, que despojaron al clero de sus propiedades.

Este grupo, pidió el apoyo al Colegio Militar, además de solicitarle se pronunciara políticamente; a lo cual se negó con la respuesta de que el "Colegio no era político y no tenía otra

misión más que el estudiar".

X. El 9 de febrero de 1913, a inicios del golpe de estado registrado por la historia como la Decena Trágica, los cadetes, por órdenes del General Felipe Ángeles, escoltaron al Presidente Francisco I. Madero a Palacio Nacional. A este acto se le conoce como la Marcha de la Lealtad.

XI. Luego para 1920, los alumnos del Colegio Militar permanecieron leales al Presidente Venustiano Carranza, cuando este tuvo que trasladar los poderes de la unión, a Veracruz.

XII. Finalmente, el 20 de diciembre de 1949, se promulga el decreto por el que el Honorable Congreso de la Unión, declara "Heroicos" al Colegio Militar y la Escuela Naval Militar, en reconocimiento a las hazañas en defensa de la patria, el 13 de septiembre de 1847 y el 21 de abril de 1914.

XIII. Para el 2023, se cumplen doscientos años de la fundación del Heroico Colegio Militar, el cual, continúa con el firme objetivo de formar mujeres y hombres, para desempeñarse como oficiales de armas, con el más profundo sentimiento de lealtad, honor, abnegación, valor, patriotismo, disciplina, y honradez, conceptos considerados como valores fundamentales en las Fuerzas Armadas.

En razón de lo anterior, la Junta de Coordinación Política, estima debe rendirse homenaje a la institución que ha demostrado, en su servicio, lealtad a la patria; por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción XXXIV de la Constitución Política; 66, fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 1 y 2 de los Criterios para la Colocación en Letras Doradas, en los Muros del Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Chihuahua, de Personas, Instituciones o Sucesos Históricos, todos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración el presente dictamen con carácter de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, dispone se inscriba en los Muros del Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, en letras doradas, la leyenda:

"Bicentenario de la fundación del Heroico Colegio Militar"

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La develación de la inscripción se hará en Sesión Solemne, en la fecha que para tal efecto se señale.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría, para los efectos legales correspondientes.

D A D Oen el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintitrés. ? Así lo aprobó la Junta de Coordinación Política, en reunión celebrada a los 18 días del mes de abril del año 2023.

Dip. José Alfredo Chávez Madrid, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Dip. Leticia Ortega Máyne, Sub Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; Dip. Noel Chávez Velázquez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, Representante Parlamentario de Movimiento Ciudadano; Dip. Jael Argüelles Díaz, Representante Parlamentaria del Partido del Trabajo].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del dictamen, para lo cual solicito a la Primera Secretaria actúe en consecuencia.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Diputadas y diputados presentes en el Recinto Oficial respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto, presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por

la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto mientras tanto, a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputada Rosana Díaz Reyes.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA: A favor, Diputada Secretaria.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Diputada Andrea Daniela Flórez Chacón.

Diputada Ivón Salazar Morales.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales.- P.R.I.: A favor.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Alguien falta de emitir su voto.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 28 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones respecto del dictamen antes leído.

[Se manifiestan 28 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Jael Argüelles Díaz (PT), Omar Bazán Flores (PRI), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San

Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

5 no registrados de las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Ilse América García Soto (MORENA) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).]

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria. Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Decreto 536/2023 II P.O.]:

DECRETO No. LXVII/EXDEC/0536/2023 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, dispone que se inscriba en los Muros del Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, en letras doradas, la leyenda:

"Bicentenario de la fundación del Heroico Colegio Militar"

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La develación de la inscripción se hará en Sesión Solemne, en la fecha que para tal efecto se

señale.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS;
SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ;
SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Marisela Terrazas Muñoz para que, en representación de la Comisión de Juventud y Niñez dé lectura al dictamen que ha preparado.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:
Con su permiso, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

Las Comisión de Juventud y Niñez, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 28 de abril de dos mil veintidós, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó iniciativa con carácter de decreto a efecto de reformar diversas disposiciones de la Ley que Regula la Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil del Estado de Chihuahua, con la finalidad de dotar de seguridad jurídica a los Centros de Atención infantil que operen bajo la modalidad social.

II.- La Presidencia del Honorable Congreso del

Estado, con fecha 9 de marzo de dos mil veintitrés y en uso de las facultades que confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien retornar a esta Comisión la iniciativa de mérito a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La Exposición de Motivos que sustenta la iniciativa en comento es la siguiente.

Solicito la Presidencia con fundamento en el segundo párrafo de la fracción XVII, del artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la dispensa de la lectura de los antecedentes y consideraciones del presente dictamen para pasar a la lectura directa del decreto, dejando íntegra la transcripción en el Diario de los Debates de este documento.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 32, fracción IX y se adiciona al artículo 63, un segundo párrafo; ambos de la Ley que Regula la Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil del Estado de Chihuahua, para quedar en los términos siguientes:

Artículo 32.- El Instituto será la autoridad competente para otorgar las licencias de funcionamiento cuando las personas interesadas cumplan con las disposiciones del presente ordenamiento, así con los documentos vigentes y requisitos vige... y los requisitos siguientes.

I.- Fracción XIX.- Licencias, permisos y demás autorizaciones en materia de protección civil, funcionamiento, ocupación, seguridad y operaciones, seguridad estructural del inmueble, aspectos de carácter sanitario y, en su caso, uso de suelo.

ARTÍCULO 63.- A través de las políticas públicas

relacionadas con la prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil, se fomentará la participación de los sectores social y privado en la consecución del objeto de esta ley y de conformidad con la política nacional en la materia.

Quienes habiten de una población que no cuentan un servicio para el cuidado, atención y protección de las hijas e hijos de madres, padres, tutores o trabajadores durante la jornada laboral, podrán organizarse comunitariamente para la obtención de la licencia registro para operar un centro de atención infantil. Para tales efectos, las autoridades estatales y municipales deberán brindar asesoría legal y de trámite, con el objeto de cumplir con los requisitos establecidos en esta Ley.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Chihuahua, a 20 días del mes de abril del año 2023.

Así lo aprobó la Comisión de Juventud y Niñez en reunión de fecha diecinueve de abril del año dos mil veintitrés.

Seria cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

Las Comisión de Juventud y Niñez, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha veintiocho de abril de dos mil veintidós, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó Iniciativa con carácter de Decreto a efecto de reformar diversas disposiciones de la Ley que Regula la Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil del Estado de Chihuahua, con la finalidad de dotar de seguridad jurídica a los Centros de Atención infantil que operen bajo la modalidad social.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha nueve de marzo de dos mil veintitrés y en uso de las facultades que confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien returnar a esta Comisión la Iniciativa de mérito a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La Exposición de Motivos que sustenta la Iniciativa en comento es la siguiente:

"I. El Estado está obligado a salvaguardar el interés superior de la niñez y lo que ello conlleva, como lo es la debida atención, los cuidados y la estimulación necesaria para un desarrollo adecuado de las niñas, niños y adolescentes (NNA).

Dada la difícil situación económica actual, las madres y padres de familia, cada vez más deben salir ambos a buscar un empleo que les permita brindar el sostén a sus hogares. Por lo anterior, surge la necesidad de tener apoyo para el cuidado de sus hijas e hijos. Ante esta situación, los Centros de Atención Infantil se han vuelto indispensables para el cuidado y desarrollo integral de la niñez. Sobre todo cuando los horarios laborales en ocasiones exceden las 13 horas diarias.

Cuidar de sus hijas e hijos sin desatender su trabajo resulta una tarea imposible, por lo que se ven en la necesidad de buscar alternativas para la atención y cuidado de los mismos, como lo es el cuidado informal de amistades, familiares o vecinos; sin embargo, aún y cuando se pueda tratar de personas mayores de edad, no significa que se encuentran capacitados para brindar una adecuada atención a las niñas, niños y adolescentes.

De acuerdo a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) el cuidado de las personas debe entenderse como un derecho asumido por la comunidad y otorgado mediante servicios que aumenten el bienestar de las familias.

Según encuestas del INEGI, durante febrero del año 2022, a nivel nacional el 58.7% de las y los mexicanos se encuentran dentro de la Población Económicamente Activos (PEA). Mientras que en nuestro Estado, al primer trimestre del año 2020, se registró un millón 779 mil 249 personas, es decir, el 61.3% de las y los chihuahuenses se encuentran dentro del PEA. De los cuales el 76.4% son hombres y el 47.1% mujeres.

Ante la falta de recursos para pagar centros de atención infantil o la lejanía de estos, son los mismos infantes quienes se tienen que cuidarse entre ellos, es decir niños, cuidando niños. Dicha situación los expone a accidentes, abusos, desnutrición, uso de sustancias, entre otras que no abonan al cuidado de la integridad de los infantes.

En virtud de lo anterior, y ante la llegada de la industria maquiladora a Chihuahua, surge por parte de la sociedad civil organizada un modelo comunitario de cuidado integral para niñas y niños. Mismo que consiste en equipar y adecuar una vivienda de una persona de la comunidad, quien recibe capacitación y apoyo por parte de organizaciones de la sociedad civil para el desempeño de su función, de modo que preste el servicio de cuidado y atención a un número de niñas y niños, atendiendo a los requisitos que exige la ley para un centro de atención infantil situada en una casa habitación.

Este modelo de cuidado, ha sido pionero en todo el país, y ha contribuido a tener comunidades más unidas, y sobre todo ha sido indirectamente un programa de prevención social de la violencia. Por lo cual, resulta de suma importancia abonar a su buen funcionamiento así como garantizar su permanencia.

No obstante, aún y cuando se deba atender a lo establecido en la Ley que Regula la Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil del Estado de Chihuahua, en esta únicamente se contemplan como modalidades de centros de atención infantil el público, privado y mixto. En virtud de lo anterior, una de las propuestas de esta iniciativa es que la modalidad social de Centros de Cuidado Infantil, se encuentre expresamente regulada por nuestra legislación con la finalidad principal de dotarla de certeza jurídica.

Actualmente, debido a las dificultades económicas que enfrentamos por la pandemia, la demanda de estos centros ha aumentado, sin embargo las capacidades de los tipos para casa habitación es muy reducido, por lo que se pretende ampliar la cobertura de este servicio de cuidado.

La presente iniciativa, busca hacer más accesible la instalación de estos centros y darles las herramientas para que sigan operando; con la finalidad de mejorar el bienestar y la calidad de vida de las niñas y niños así como de sus familias. Lo anterior, mediante la existencia y funcionamiento de estos centros de modalidad social, como apoyo para las madres y padres que carecen de recursos para solventar el costo de una guardería o estancia infantil privada.”.

IV.- Ahora bien, las Comisión de Juventud y Niñez, después de entrar al estudio y análisis de la Iniciativa de mérito, tiene a bien realizar las siguientes:

CONSIDERACIONES:

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

Previo al análisis que del presente asunto se hizo, es importante destacar que se revisó sobre el mismo aspecto competencial, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo general y en lo particular el contenido y efectos de los artículos 73 y 124, para evitar invasión de esferas competenciales y verificar las facultades concurrentes en la materia, así como la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil lo que en el caso, no ocurre. Se consultó igualmente, el Buzón Legislativo Ciudadano de este Honorable Congreso del Estado, sin que se encontraran comentario u opiniones a ser analizadas en este momento, por lo que procederemos a motivar nuestra resolución.

II.- Por lo que respecta a la propuesta, entendemos que la Iniciativa identifica como una necesidad prioritaria garantizar el cumplimiento de las obligaciones que el Estado tiene de “salvaguardar el interés superior de la niñez y lo que ello conlleva” al respecto y concretamente en lo que se refiere al cuidado infantil a cargo de los centros de atención infantil, servicio que se provee, por parte de la sociedad civil organizada un modelo comunitario de cuidado integral para niñas y niños. Mismo que consiste en equipar y adecuar una vivienda de una persona de la comunidad, quien recibe capacitación y apoyo por parte de ésta, para el desempeño de su función, de modo que preste el servicio de cuidado y atención a un número de niñas y niños, atendiendo a los requisitos que exige la ley. Las

modalidades en los que estos centros actualmente pueden constituirse son:

1. Pública: Aquella financiada y administrada directamente por la Federación, los Estados, los municipios, los órganos constitucionales autónomos, o bien, por sus instituciones.
2. Privada: Aquella cuya creación, financiamiento, operación y administración solo corresponde a particulares.
3. Mixta: Aquella en que la Federación, el Estado o los municipios, de manera individual o en su conjunto, participan en el financiamiento, instalación o administración con instituciones sociales o privadas.

Asimismo, en función de su capacidad instalada, pueden clasificarse en los siguientes tipos:

Tipo 1: Con capacidad instalada para dar servicio hasta 10 personas, administrada por personal profesional o capacitado de acuerdo al tipo de servicio, y el inmueble a utilizar puede ser casa habitación o local comercial.

Tipo 2: Con capacidad instalada para dar servicio de 11 hasta 50 personas, administrada por personal profesional o capacitado de acuerdo al tipo de servicio, y el inmueble a utilizar puede ser casa habitación, local comercial o establecimiento con instalaciones específicamente diseñadas, construidas o habilitadas de acuerdo al modelo de atención.

Tipo 3: Con capacidad instalada para dar servicio de 51 hasta 100 personas, administrada por personal profesional o capacitado de acuerdo al tipo de servicio y tipo de inmueble a utilizar, ya sea casa habitación, local comercial o establecimiento con instalaciones específicamente diseñadas, construidas o habilitadas de acuerdo al modelo de atención.

Tipo 4: Con capacidad instalada para dar servicio a más de 100 personas, administrada por personal profesional o capacitado de acuerdo al tipo de servicio, y el inmueble a utilizar debe ser un establecimiento con instalaciones específicamente diseñadas, construidas o habilitadas de acuerdo al modelo de atención.

Para la obtención de la licencia y registro de un Centro de cuidado Infantil, debe cumplir una serie de requisitos entre los que se encuentran:

1. Póliza de seguro ante eventualidades que pongan en riesgo la vida y la integridad física de niñas, niños durante su permanencia en los Centros de Atención Infantil. Dicha póliza deberá cubrir la responsabilidad civil y riesgos profesionales de quien preste el servicio frente a terceros, a consecuencia de un hecho que cause daño.

2. Desarrollar con un Reglamento Interno conforme a la Ley.

3. Contar con Manuales técnico-administrativos, de operación y de seguridad.

4. Desarrollar Manuales de apoyo para las personas que tengan la responsabilidad legal o material de crianza y cuidado de la niña o niño.

5. Contar con un Programa de trabajo.

6. Acreditar que se cuenta con la infraestructura, instalaciones y equipamiento que garanticen la prestación del servicio en condiciones de seguridad para todas las personas que concurran en el inmueble.

7. Tener al día el Programa Interno de Protección Civil de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Protección Civil del Estado y la presente Ley.

8. Obtener las licencias, permisos y demás autorizaciones en materia de protección civil, uso de suelo, funcionamiento, ocupación, seguridad y operaciones, seguridad estructural del inmueble y aspectos de carácter sanitario.

9. acreditar los conocimientos y capacitación de las personas que prestarán los servicios, así como su buen estado de salud.

10. informar los recursos financieros, mobiliario, equipo, material didáctico y de consumo para operar.

11. Contar con Autorización expedida por la Secretaría de Educación y Deporte del Estado, en caso de que se pretenda impartir educación preescolar.

III.- Ahora bien, la intención de las y los iniciadores, es la de optimizar la coordinación y apoyo que las autoridades involucradas en la materia, tanto estatales como municipales, a efecto de agilizar la tramitología a efecto de proporcionar los elementos necesarios para cumplir cabalmente con los requisitos y documentos que la Ley que Regula la Prestación

de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil del Estado de Chihuahua, exige, destacando en todo momento que no se trata de ser laxos u omisos en estos requisitos, sino de agilizar la respuesta institucional al respecto.

Concretamente, la Iniciativa en análisis propone incorporar a las ya descritas una nueva modalidad a las ya existentes, a comprender, privada, pública o mixta, es decir un cuarto modelo denominado "social" definiéndolo como Aquella que se localiza en el seno de una comunidad, que es operada por una persona física y administrada por una organización civil, y que puede recibir financiamiento público. Al respecto, a pesar de comprender la intención manifiesta por la propuesta, tras un concienzudo análisis concluimos que, de verificar la modificación sugerida, existe un riesgo de distanciarnos de la redacción vigente en la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, en su artículo 39⁽¹⁾ define sólo las tres modalidades que se prevén en la Ley estatal vigente. Lo mismo opera respecto a extender las capacidades previstas para los tipos 1, 2 y 3; planteado por la propuesta, ya que el numeral 37 de la Ley que Regula la Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil del Estado de Chihuahua, está armonizado al 40 de la Ley General. Las implicaciones de una modificación de tal naturaleza, con independencia de la posibilidad de tratarse de atribuciones concurrentes donde las Entidades Federativas tengan cierto grado de flexibilidad para poder definir las modalidades o tipos, lo cual es cuestionable, la implicación práctica de una diferencia en modalidades o tipos para poder cumplir con las reglas de operación de programas como Programa Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil (PRONASADII) y su registro en el Registro Nacional de Centros de Atención Infantil (RENCAI).

Por lo anterior, quienes integramos esta comisión sugerimos variaciones que permitan visibilizar la vocación que algunos centros podrán tener, sin precisamente incluirlo como modalidad. Asimismo, estimamos hacer modificaciones concretas que creemos puedan aportar cambios mínimos pero significativos para poder agilizar la tramitología institucional.

Por lo que respecta a la modificación propuesta al artículo 32 de la multicitada Ley Estatal, estimamos impreciso, y hasta cierto grado riesgoso dejar a la subjetividad de caso concreto que sea la autoridad que determine cuando será necesario

presentar como requisito el documento que acredite que se cuenta con la infraestructura, instalaciones y equipamiento que garanticen la prestación del servicio en condiciones de seguridad, considerando que debe ser en todos y cada uno de los casos que dicho documento sea obligatorio. En todo caso, es de considerarse que de poder ser accesible, determinar la necesidad de la licencia de uso de suelo, cuyo otorgamiento, es esencialmente recaudatorio.

IV.- Para una mejor comprensión de los alcances del proyecto, se incluye el cuadro comparativo de las adiciones propuestas por este Dictamen:

Reforma Propuesta

Artículo 5. Para los efectos de esta Ley, se entiende por:

I-III...

IV. Centros de Atención Infantil: Todo aquel espacio correctamente delimitado, cualquiera que sea su denominación, ya sea de modalidad pública, privada, social o mixta donde se prestan servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil, en un marco de ejercicio pleno de los derechos de niñas, niños y adolescentes, independientemente de la naturaleza jurídica, denominación o razón social que adopten dichos Centros.

V-XXIV...

Artículo 36. Los Centros de Atención Infantil pueden presentar alguna de las siguientes modalidades:

I-II...

III. Social: Aquella que se localiza en el seno de una comunidad, que es operada por una persona física y administrada por una organización civil, y que puede recibir financiamiento público.

IV. Mixta: Aquella en que la Federación, el Estado o los municipios, de manera individual o en su conjunto, participan en el financiamiento, instalación o administración con instituciones sociales o privadas.

Artículo 32. El Instituto, será la autoridad competente para otorgar las licencias de funcionamiento cuando las personas interesadas cumplan con las disposiciones del presente

ordenamiento, así como con los documentos vigentes y requisitos siguientes:

I-VI...

VII. Documento que acredite que se cuenta con la infraestructura, instalaciones y equipamiento que garanticen la prestación del servicio en condiciones de seguridad para todas las personas que concurren en el inmueble, cuando así lo determine la autoridad competente.

VIII...

Artículo 37. Para efectos de protección civil, los Centros de Atención Infantil, en función de su capacidad instalada, se clasifican en los siguientes tipos:

I. Tipo 1: Con capacidad instalada para dar servicio hasta 15 personas, administrada por personal profesional o capacitado de acuerdo al tipo de servicio, y el inmueble a utilizar puede ser casa habitación o local comercial.

II. Tipo 2: Con capacidad instalada para dar servicio de 16 hasta 50 personas, administrada por personal profesional o capacitado de acuerdo al tipo de servicio, y el inmueble a utilizar puede ser casa habitación, local comercial o establecimiento con instalaciones específicamente diseñadas, construidas o habilitadas de acuerdo al modelo de atención.

III-IV...

Modificación por la Comisión

Se quede como la Ley Vigente

Artículo 63. A través de las políticas públicas relacionadas con la prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil, se fomentará la participación de los sectores social y privado, en la consecución del objeto de esta Ley y de conformidad con la política nacional en la materia.

Las y los habitantes de una comunidad que no cuenten con un servicio para el cuidado, atención y protección de las hijas e hijos de madres, padres o tutores trabajadores durante la jornada laboral, podrán organizarse comunitariamente para la obtención de la licencia y registro para operar un Centro de Atención Infantil. Para tales efectos, las autoridades estatales y municipales deberán asesorarlos y realizar las gestiones

necesarias con el fin de cumplir con todos los requisitos para que este servicio opere adecuadamente.

Artículo 32. El Instituto, será la autoridad competente para otorgar las licencias de funcionamiento cuando las personas interesadas cumplan con las disposiciones del presente ordenamiento, así como con los documentos vigentes y requisitos siguientes:

I. A VIII. ...

IX. Licencias, permisos y demás autorizaciones en materia de protección civil, funcionamiento, ocupación, seguridad y operaciones, seguridad estructural del inmueble, aspectos de carácter sanitario y en su caso, uso de suelo.

X. a XIII. ...

Se quede como la Ley Vigente

Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión de Juventud y Niñez, nos permitimos someter a la consideración de este Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. - Se REFORMA el artículo 32, fracción IX y se ADICIONA al artículo 63, un segundo párrafo; ambos de la Ley que Regula la Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil del Estado de Chihuahua, para quedar en los términos siguientes:

Artículo 32. ...

I. a VIII. ...

IX. Licencias, permisos y demás autorizaciones en materia de protección civil, funcionamiento, ocupación, seguridad y operaciones, seguridad estructural del inmueble, aspectos de carácter sanitario y en su caso, uso de suelo.

X. a XIII. ...

Artículo 63. ...

Quienes habiten de una población que no cuenten con un servicio para el cuidado, atención y protección de las hijas e hijos de madres, padres o tutores trabajadores durante la

jornada laboral, podrán organizarse comunitariamente para la obtención de la licencia y registro para operar un Centro de Atención Infantil. Para tales efectos, las autoridades estatales y municipales deberán brindar asesoría legal y de trámite con el objeto de cumplir con los requisitos establecidos en esta Ley.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., al día veinte del mes de abril del año dos mil veintitrés.

Así lo aprobó la Comisión de Juventud y Niñez en reunión de fecha diecinueve de abril del año dos mil veintitrés.

POR LA COMISION DE JUVENTUD Y NIÑEZ:

DIP. PRESIDENTA, MARISELA TERRAZAS MUÑOZ; DIP. SECRETARIA, MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ; DIP. VOCAL, ROSANA DÍAZ REYES; DIP. VOCAL, SAÚL MIRELES CORRAL; DIP.VOCAL. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ.]

[Pies de página del documento]:

(1) Modalidades y Tipos

Artículo 39. Los Centros de Atención pueden presentar alguna de las siguientes modalidades:

I. Pública: Aquella financiada y administrada, ya sea por la Federación, los Estados, los Municipios, de la Ciudad de México y las alcaldías, o bien por sus instituciones;

II. Privada: Aquella cuya creación, financiamiento, operación y administración sólo corresponde a Particulares, y

III. Mixta: Aquella en que la Federación o los Estados o los Municipios o la Ciudad de México y las Alcaldías de sus demarcaciones territoriales o en su conjunto, participan en el financiamiento, Instalación o administración con instituciones sociales o privadas].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del dictamen, para lo cual solicito a la Segunda Secretaria actúe en

consecuencia.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Por instrucciones de la Presidencia procederemos a la votación.

Diputadas y diputados presentes en el Recinto Oficial respecto al contenido del dictamen antes leído, a favor de emitir su voto.

Se abre el sistema de votación electrónica.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Mientras tanto, procederá a nombrar a quienes nos acompañan en la modalidad virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputada Rosana Díaz Reyes.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA: A favor, Diputada Secretaria.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Diputada Andrea Daniela Flórez Chacón.

Diputada Ivón Salazar Morales.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales.- P.R.I.: A favor Diputada.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- P.A.N.: A favor Diputada.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Algún legislador o legisladora que falte de emitir su voto.

Ciérrese el sistema de votación electrónica.

Se informa que se han emitido un total de 26 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, agregando el voto a favor, Diputado, se agrega el voto a favor del Diputado Mario Rodríguez, dando un total de 27 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones del dictamen antes leído.

[Se manifiestan 27 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Jael Argüelles Díaz (PT), Omar Bazán Flores (PRI), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

6 no registrados de las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).]

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Decreto No.0537/2023 II P.O.]:

DECRETO No.LXVII/RFLEY/0537/2023 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se REFORMA el artículo 32, fracción IX; y se ADICIONA al artículo 63, un segundo párrafo; ambos de la Ley que Regula la Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil del Estado de Chihuahua, para quedar en los términos siguientes:

Artículo 32. ...

II. a VIII. ...

XI. Licencias, permisos y demás autorizaciones en materia de protección civil, funcionamiento, ocupación, seguridad y operaciones, seguridad estructural del inmueble, aspectos de carácter sanitario y, en su caso, uso de suelo.

XII. a XIII. ...

Artículo 63. ...

Quienes habiten en una población que no cuente con un servicio para el cuidado, atención y protección de las hijas e hijos de madres, padres o tutores trabajadores durante la jornada laboral, podrán organizarse comunitariamente para la obtención de la licencia y registro para operar un Centro de Atención Infantil. Para tales efectos, las autoridades estatales y municipales deberán brindar asesoría legal y de trámite con el objeto de cumplir con los requisitos establecidos en esta Ley.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS;
SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ;
SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

Acto seguido, tiene el uso de la Tribuna la Diputada Marisela Terrazas Muñoz, para que, en representación de las Comisiones Unidas de Juventud y Niñez y de Asuntos Fronterizos y

Atención a Migrantes dé lectura, al dictamen que ha preparado.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** Gracias, Diputada Presidenta, con tu permiso.

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

Las Comisiones Unidas de Juventud y Niñez y Asuntos Fronterizos y Atención a Migrantes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 64 fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente dictamen elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha veinte de junio de dos mil veintidós, fue presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Séptima Legislatura, iniciativa con carácter de decreto, a fin de adicionar diversas disposiciones a la Ley de Protección y Apoyo a Migrantes para el Estado de Chihuahua, y a la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, con el objeto de ampliar los derechos de las personas migrantes, así como de las niñas, niños y adolescentes para que se garantice la salvaguarda de sus derechos en un marco de igualdad, respeto y dignidad humana.

II.- La Presidencia del Honorable Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día 20 de septiembre del año 2022, tuvo a bien turnar conjuntamente a la Comisión de Juventud y Niñez y a la Comisión de Asuntos Fronterizos y Atención a Migrantes, la iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La exposición de motivos que sustenta la

iniciativa en comento es la siguiente:

Solicito a la Presidencia con fundamento en el segundo párrafo, de la fracción XVII, del artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la dispensa la lectura de antecedentes y consideraciones del presente dictamen para pasar a la lectura directa del decreto, dejando íntegra la transcripción en el Diario de los Debates de este documento.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforman los artículos 6, fracción VI y 9, fracción XV, y se adicionan a los artículos 6, la fracción VII y 9, las fracciones XVI, XVII y XVIII, todos de la Ley de Protección y Apoyo a Migrantes para el Estado de Chihuahua, quedando de la siguiente manera:

Artículo 6.- Para los efectos de esta ley se entenderá por fracción VI, niña, niño o adolescente migrante, cualquier persona migrante, nacional o extranjera menor de 18 años de edad, son niñas y niños los menores de doce años y adolescentes las personas entre doce años cumplidos y menos de 18 años de edad. Cuando exista la duda de si se trata de una persona mayor de 18 años, se presumirá que es adolescente, cuando exista la duda si se trata de una persona mayor o menor de doce años, se presumirá que es niña o niño.

Inciso A) No acompañado cualquier persona migrante menor de 18 años de edad, que no se encuentra acompañada por la persona adulta que ejerce la patria potestad que la tenga bajo su guarda y custodia por su tutora o tutor o persona adulta bajo cuyos cuidados se encuentra habitualmente por costumbre.

Inciso B) acompañado cualquier persona migrante menor de 18 años de edad, que se encuentra acompañada por la persona adulta que ejerce la

patria potestad, la tenga bajo su guarda y custodia o por su tutora o tutor.

C) Separado cualquier persona migrante menor de 18 años de edad, que se encuentra acompañada de una persona adulta bajo cuyos cuidados se encuentra habitualmente por costumbre y no en virtud de la ley.

Fracción vige... VII.- Secretaría.

Secretaría General de Gobierno.

Artículo 9.- Los entes públicos, particularmente los ubicados en la zona fronteriza de conformidad con la disponibilidad presupuestal, tendrán las atribuciones siguientes.

Fracción XV.- Coadyuvar en campañas de sensibilización y comunicación sobre la prevención y erradicación de la discriminación a migrantes.

XVI.- Celebrar convenios de coordinación con entes públicos o privados de índole local, estatal o federal, para contar con el apoyo de traductores para migrantes que hablen un idioma distinto al español.

XVII.- Capacitar a las y los servidores públicos en materia de Derechos Humanos de las personas migrantes.

XVIII.- Los demás que establezcan las leyes y demás disposiciones jurídicas.

ARTÍCULO 2.- Se reforman el artículo 7 fracción XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI y XXVII, y se adiciona la fracción XXXIV de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, quedando de la siguiente manera **Artículo 7.-** Para los efectos de esta ley se entenderá por fracción XV, niña, niño o adolescente migrante.

El definido en la fracción XI, del artículo 6 de la Ley de Protección y Apoyo a Migrantes para el Estado de Chihuahua.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo de

la ciudad de Chihuahua, a los veinte días del mes de abril del año 2023.

Así lo aprobaron las Comisiones Unidas de Juventud, de Niñez y Asuntos Fronterizos de Atención a Migrantes en reunión de fecha del 17 de enero del año 2023.

Sería cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

Las Comisiones Unidas de Juventud y Niñez y Asuntos Fronterizos y Atención a Migrantes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 64 fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha veinte de junio de dos mil veintidós, fue presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, Iniciativa con carácter de decreto, a fin de adicionar diversas disposiciones a la Ley de Protección y Apoyo a Migrantes para el Estado de Chihuahua, y a la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, con el objeto de ampliar los derechos de las personas migrantes, así como de las niñas, niños y adolescentes para que se garantice la salvaguarda de sus derechos en un marco de igualdad, respeto y dignidad humana.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día veinte de septiembre de dos mil veintidós, tuvo a bien turnar a la Comisión de Juventud y Niñez y a la Comisión de Asuntos Fronterizos y Atención a Migrantes, la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La exposición de motivos que sustenta la iniciativa en comento es la siguiente: "Miles de migrantes están llegando de nuevo a los estados fronterizos de México, derivado de la

expulsión masiva de migrantes por parte de Estados Unidos, pues el gobierno estadounidense ha acelerado los procesos de deportación, por ser el día 23 de mayo en que expire el título 42, medida que nació como pretexto para justificar las deportaciones en razón de "prevenir" la propagación del covid-19.

En ese sentido, lo anterior tendrá como resultado el incremento del flujo migratorio en nuestro país, pues según expertos, si actualmente se reciben 7 mil 500 personas diarias en nuestras fronteras, esta situación aumentaría hasta 17 mil migrantes deportados por día llegando a México.

Ante una situación como esta, el gobierno mexicano y sus entidades tendrán que llevar a cabo políticas públicas, no solamente de control y contención, sino también generar acciones de compromiso entre los países de origen y proteger los derechos de las personas que llegan mientras regresan a sus países de origen.

El fenómeno de la migración es una realidad que vivimos en nuestro estado, que debe ser atendida por el gobierno actual y los siguientes, buscando que en todo momento las acciones que se hagan en tema de migración, sean tutelados los derechos que les confieren a los migrantes las diversas leyes y tratados internacionales suscritos por México, por el simple hecho de transitar por territorio nacional, sin importar su nacionalidad ni situación migratoria.

Sabemos que los procesos migratorios no son seguros, pues los migrantes principalmente provenientes de Guatemala, El Salvador y Honduras, una vez que cruzan a suelo mexicano encuentran más violencia y al igual que en sus países de origen, los delitos y abusos de los que son víctimas no son investigados y además ellos desconocen los procesos para reclamar el reconocimiento de sus derechos.

Comúnmente se piensa que la principal causa de la migración es la pobreza, sin pensar que hay muchas personas que deciden migrar para reunirse con sus familiares en otro país destino, pues la desintegración familiar también origina la migración en gran medida, provocando que menores de edad no acompañados decidan dejar su hogar y su país de origen, incluso jóvenes de 15 o 16 años consideran que deben seguir los pasos de sus familiares o demás personas de su comunidad que buscaron mejores oportunidades de vida.

Si bien la historia de cada niño y niña es única, todos comparten una vulnerabilidad increíble al llegar y estar en Estados Unidos. No solo están traumatizados, por lo que han vivido en sus países de origen, sino también por las circunstancias de huida y separación de sus familias, tanto cuando salen de sus países como cuando han sido deportados.

Además la detención por las autoridades de migración para ellos resulta aterradora, pues ellos desconocen el proceso de deportación y muchos no cuentan con un abogado al momento de la deportación.

Por lo tanto, considerando la afluencia de migrantes en nuestra entidad y la gran presencia de niñas, niños y adolescentes dentro de este flujo, es indispensable armonizar nuestra legislación estatal, además es necesaria la coordinación entre los diferentes niveles de gobierno para realizar acciones en favor de la protección de los migrantes y los menores no acompañados.

Con esta propuesta se busca ampliar las atribuciones para que las autoridades estatales, entre algunas de ellas, realicen las acciones necesarias para otorgar traductores en los trámites y servicios para las personas que no hablen el español, así como promover el reconocimiento de los documentos para que puedan identificarse, y de este modo favorecer su desarrollo personal, económico y laboral hasta que puedan retornar a su país de origen; además se pretende generar conciencia en nuestra sociedad chihuahuense para dar un trato digno y humano libre de discriminación a los migrantes y; finalmente dar prioridad a la atención de las niñas, niños y adolescentes no acompañados.

Es por lo que hoy presento esta iniciativa que tiene como objeto ampliar los derechos de los migrantes, así como de las niñas, niños y adolescentes para que se garantice la salvaguarda de sus derechos en un marco de igualdad, respeto y dignidad humana. Sin embargo, se debe continuar con la búsqueda de mejores condiciones para su protección, reiterando que es ineludible el apoyo de todos los órdenes de gobierno y las organizaciones de la sociedad civil.”

Quienes integramos las Comisiones Unidas de Asuntos Fronterizos y Atención a Migrantes, después de entrar al estudio y análisis de la Iniciativa de mérito, tiene a bien realizar las siguientes:

CONSIDERACIONES:

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos estas Comisiones de Dictamen Legislativo no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

Otro punto importante es que se revisó el aspecto competencial, en relación a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo general y en lo particular el contenido y efectos de los artículos 73 y 124, para evitar invasión de esferas competenciales, lo que en el caso, no ocurre. Se consultó igualmente el Buzón Legislativo Ciudadano de este Honorable Congreso del Estado, sin que se encontraran comentario u opiniones a ser analizadas en este momento, por lo que procederemos a motivar nuestra resolución.

II.- Cada día nuestro país es testigo de la gran cantidad de personas migrantes que transitan y se quedan en la frontera con la esperanza de ingresar al país vecino del norte, en específico nuestra entidad realiza acciones en favor de las mismas, estos esfuerzos en ocasiones rebasan a las autoridades estatales ya que día con día nos hemos percatado del incremento del flujo migratorio.

Dentro de las acciones que idealmente deben realizarse con el fin de apoyar a las personas migrantes, se encuentran:

1. Proporcionar asistencia humanitaria, como alimentos, agua, ropa, medicamentos y atención médica.
2. La creación de una red de asistencia legal para informar a las personas migrantes a cerca de sus derechos y responsabilidades legales.
3. Proporcionar información sobre el proceso de solicitud de asilo para migrantes que buscan entrar en el país.
4. Establecer puntos de acogida y albergues temporales o permanentes.
5. Establecer programas de educación para niñas, niños y adolescentes migrantes con el fin de ayudarles a establecerse en su nuevo entorno.
6. Invertir en programas de sensibilización para promover una cultura de respeto hacia las personas migrantes.

7. Proporcionar asesoramiento para ayudarles a encontrar empleo y construir una vida sostenible.
8. Proporcionar asesoramiento financiero a comprender y manejar mejor sus finanzas.
9. Establecer programas de capacitación para que adquieran habilidades y conocimientos necesarios para encontrar trabajo.
10. Promover la integración de los y las migrantes en la comunidad a través de programas de educación para adultos, programas de voluntariado, actividades deportivas y recreativas.

Para establecer una base legal que dé cumplimiento a lo anterior, es que nuestro Estado publicó la Ley de Atención y Protección a Migrantes del Estado de Chihuahua el 23 de julio de 2016, la cual como su nombre lo indica, tiene la finalidad de brindar apoyo a las personas migrantes por medio de la promoción y respeto de sus derechos humanos, definiendo las atribuciones de las autoridades estatales y estableciendo políticas públicas en su beneficio.

Gracias a esta ley, nuestra entidad ha podido impulsar y fortalecer la realización de acciones en favor de las personas migrantes, contribuyendo al fortalecimiento de los derechos humanos de estas personas, brindando un apoyo importante para la integración social y cultural, así como la creación de mecanismos que los respeten y protejan, así como el reconocimiento del derecho a la igualdad y no discriminación, al otorgamiento de un trato justo y equitativo independientemente de su origen, en donde se propicien acciones desde la educación para la conciencia de la ciudadanía y de las autoridades para la prevención de la discriminación. Además, promueve la implementación de una política pública que permita el acceso a servicios básicos, tales como salud, educación, protección y seguridad. Todo con la intención manifiesta, de que los y las migrantes puedan desarrollarse como personas y contribuir al desarrollo del Estado.

Sin embargo, la situación provocada por el alza de migrantes en la frontera de nuestra Entidad, se perfila como un reto importante al cual se debe hacer frente nuevamente en materia Legislativa.

III.- La presente iniciativa tiene como fin, la inclusión de términos que hacen referencia a las niñas, niños y adolescentes

migrantes, ya que de esta manera se establece en la ley estatal las definiciones que encontramos en la legislación federal en la materia. Esto significa que, al tener una referencia en la ley estatal para estos términos, se hace más fácil para las instituciones y autoridades locales determinar el alcance de sus responsabilidades hacia estas personas, así como identificar con precisión su situación legal.

Además, con esta iniciativa, se busca ampliar el alcance de los derechos de las niñas, niños y adolescentes migrantes, asegurando que sean tratados con dignidad y respeto, y que se les garanticen sus derechos fundamentales, como el derecho a la salud, educación, libertad de expresión y libertad de movimiento. Esto se logra al incluir términos específicos relacionados con la migración en la ley estatal, lo cual da mayor claridad sobre los deberes de las autoridades locales para proteger a estas personas.

IV. A continuación, se realiza un comparativo de las leyes vigentes, con sus respectivas propuestas de reforma.

LEY DE PROTECCIÓN Y APOYO A MIGRANTES PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA VIGENTE

Artículo 6. Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

I. Consejo.- El Consejo Estatal de Protección y Atención a Migrantes.

II. Ente Público.- Los Órganos Constitucionales Autónomos, las dependencias y entidades señaladas en la Constitución Política del Estado, en las Leyes Orgánicas de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado; en la Ley de Entidades Paraestatales y en el Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como en las demás leyes, decretos y ordenamientos jurídicos mediante los cuales se creen organismos de derecho público.

III. Ley.- Ley de Protección y Apoyo a Migrantes para el Estado de Chihuahua.

IV. Migrante: Persona que llega o transita de un País, Estado o Municipio a otro, diferente al de su lugar de origen, para establecerse en él, temporal o definitivamente, por razones de carácter político, social, religioso, económico, ambiental o cultural, entre otros.

V. Municipios fronterizos.- Aquellos municipios del Estado, cuyo

territorio colinda geográficamente con los Estados Unidos de América.

VI. Secretaría.- Secretaría General de Gobierno del Estado

Artículo 9. Los entes públicos, particularmente los ubicados en la zona fronteriza, de conformidad con la disponibilidad presupuestal, tendrán las atribuciones siguientes:

I. Investigar y hacer del conocimiento de la Secretaría, las causas que den o puedan dar origen a la migración rural y urbana.

II. Promover, en las comunidades rurales, la creación y funcionamiento de unidades productivas, tales como cooperativas, sociedades integradoras y de producción, así como otras organizaciones económicas que permitan lograr un mayor aprovechamiento de sus recursos naturales y culturales, que propicien el arraigo y permanencia de los habitantes en las diversas localidades.

III. Difundir mensajes, en medios de comunicación masiva, que informen sobre los riesgos y peligros a que están expuestos los migrantes que no cuenten con la documentación exigida por el país al que pretenden ingresar, particularmente los menores de edad. IV. Prestar servicios de asistencia social y promover el retorno voluntario de los migrantes con sujeción a los ordenamientos jurídicos aplicables y a las normas técnicas relativas y la reintegración a sus comunidades de origen.

V. Establecer una línea telefónica gratuita que facilite la gestión de trámites relativos al apoyo y protección de los migrantes.

VI. Establecer un portal electrónico que facilite la orientación, protección, apoyo, gestión de trámites y quejas de los migrantes.

VII. Establecer mecanismos que permitan obtener las mejores condiciones, en calidad, tiempo y precio, de las transferencias de fondos provenientes del extranjero, denominadas "Remesas".

VIII. Fomentar y apoyar las acciones de las instituciones de los sectores público, social y privado, cuyo objeto sea la prestación de servicios de asistencia social y, en general, de atención y apoyo a los migrantes.

IX. Promover y fomentar la operación de albergues o

establecimientos públicos y privados de atención y apoyo a migrantes.

X. Proporcionar alimentación, servicios médicos, alojamiento, vestido, asistencia jurídica, de orientación social y, en su caso, servicios de transportación y funerarios.

XI. Proporcionar atención, asesoría y protección a migrantes víctimas de delitos.

XII. Celebrar toda clase de acuerdos y convenios administrativos, mediante los cuales se establezcan los mecanismos de protección y apoyo a los migrantes.

XIII. Coadyuvar con el Gobierno Federal en la prevención y erradicación del tráfico de migrantes.

XIV. Otorgar asesoría, con el apoyo del Consejo, en el trámite de la documentación oficial que les sea requerida, a efectos de repatriar los restos de los chihuahuenses que hayan fallecido en el extranjero y así poder cumplir con todos los requisitos establecidos en la normatividad aplicable.

XV. Las demás que establezcan las leyes y demás disposiciones jurídicas.

LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, VIGENTE.

Artículo 7. ...

I. ... a XXVII

PROPUESTA DE REFORMA

Artículo 6. Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

I. a V. ...

VI. Niña, niño o adolescente migrante: cualquier persona migrante, nacional o extranjera, menor de dieciocho años de edad. Son niñas y niños los menores de doce años, y adolescentes las personas entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad.

Cuando exista la duda de si se trata de una persona mayor de dieciocho años de edad, se presumirá que es adolescente. Cuando exista la duda de si se trata de una persona mayor o menor a doce años, se presumirá que es niña o niño;

a) No acompañado: cualquier persona migrante menor de dieciocho años de edad que no se encuentra acompañada por la persona adulta que ejerce la patria potestad, que la tenga bajo su guarda y custodia, por su tutor o persona adulta bajo cuyos cuidados se encuentre habitualmente por costumbre;

b) Acompañado: cualquier persona migrante menor de dieciocho años de edad que se encuentra acompañada por la persona adulta que ejerce la patria potestad, la tenga bajo su guarda y custodia o por su tutor; y

c) Separado: cualquier persona migrante menor de dieciocho años de edad que se encuentra acompañada de una persona adulta bajo cuyos cuidados se encuentra habitualmente por costumbre y no en virtud de ley.

VII. Secretaría.- Secretaría General de Gobierno del Estado.

Artículo 9. Los entes públicos, particularmente los ubicados en la zona fronteriza, de conformidad con la disponibilidad presupuestal, tendrán las atribuciones siguientes:

I. a XIV. ...

XV. Coadyuvar en campañas de sensibilización y comunicación, sobre la prevención y erradicación de la discriminación a migrantes;

XVI. Celebrar convenios de coordinación con entes públicos o privados de índole local, estatal o federal, para contar con el apoyo de traductores para los migrantes que hablen un idioma distinto al español;

XVII. Capacitar a los servidores públicos en materia de derechos humanos de las personas migrantes;

XVIII. Las demás que establezcan las leyes y demás disposiciones jurídicas.

PROPUESTA DE REFORMA.

Artículo 7. ...

I. ... a XXVII

XXVIII. Niña, niño o adolescente migrante: El definido en la fracción VI, del artículo 6 de Ley de Protección y Apoyo a Migrantes para el Estado de Chihuahua.

V.- Tras el análisis de la propuesta turnada a estas Comisiones Legislativas, encontramos que de ésta derivaría, en la posibilidad de garantizar la atención adecuada de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en el marco de los tratados y convenios internacionales ratificados por México, así como el cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes. Abriendo la puerta a la creación, a través de la coordinación interinstitucional, de mecanismos de vigilancia para asegurar que los migrantes y los menores no acompañados sean tratados de forma digna y respetuosa, lo cual permitirá garantizar la integración social tanto de los migrantes como de los menores no acompañados.

Por otra parte, aportaría a la asistencia a estos migrantes para que conozcan sus derechos y puedan exigirlos. Esto permitiría la posibilidad de:

1. Establecer trabajo coordinado entre los entes públicos para la prevención de la discriminación a personas migrantes en el acceso a servicios públicos a fin de brindarles un trato digno.

2. Establecer programas de educación para informar a la población y a los proveedores de servicios públicos y privados, sobre el acceso a los mismos de las y los migrantes.

3. Crear mecanismos para el apoyo de traductores a aquellas personas migrantes que hablen un idioma distinto al español, a fin que reciban la información necesaria para el conocimiento de sus derechos humanos.

4. Establecer un mecanismo de denuncia para aquellos casos en los que se presenta discriminación en el acceso a los servicios públicos y privados para las y los migrantes.

Por lo que respecta a la propuesta de establecer la capacitación de los servidores públicos en materia de derechos humanos de las personas migrantes puede abordarse de diversas formas. Algunas de ellas son:

1. Proporcionar información sobre el marco normativo internacional, nacional y local en materia de derechos humanos de las personas migrantes. Esto incluye los principios fundamentales de derechos humanos, derechos de las y los migrantes de acuerdo con la legislación internacional, los mecanismos nacionales e internacionales para su promoción y protección, así como el papel de los organismos nacionales e

internacionales.

2. Proporcionar formación práctica sobre el tratamiento de los migrantes desde un enfoque de derechos humanos. Esto incluye el tratamiento de la discriminación, el trabajo de las y los migrantes, la detención, la protección de los menores de edad, los derechos de las personas migrantes indocumentadas, entre otros temas.

3. Proporcionar asesoramiento técnico a los servidores públicos para el diseño de políticas públicas sobre el tema.

4. Promover la colaboración entre los organismos nacionales e internacionales, así como la participación de la sociedad civil para la defensa de los derechos de las personas migrantes.

5. Ofrecer información y recursos a la comunidad de migrantes.

Por lo anteriormente expuesto, las Comisiones Unidas de Juventud y Niñez y de Asuntos Fronterizos y Atención a Migrantes, somete a la consideración del Pleno, el presente proyecto de Dictamen con carácter de:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se REFORMAN los artículos 6, fracción VI y 9, fracción XV, y se ADICIONAN a los artículos 6, la fracción VII y 9, las fracciones XVI, XVII y XVIII, todos de la Ley de Protección y Apoyo a Migrantes para el Estado de Chihuahua, quedando de la siguiente manera:

Artículo 6. ...

I. a V. ...

VI. Niña, niño o adolescente migrante.- cualquier persona migrante, nacional o extranjera, menor de dieciocho años de edad. Son niñas y niños los menores de doce años, y adolescentes las personas entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad.

Cuando exista la duda de si se trata de una persona mayor de dieciocho años de edad, se presumirá que es adolescente. Cuando exista la duda de si se trata de una persona mayor o menor a doce años, se presumirá que es niña o niño:

a) No acompañado: cualquier persona migrante menor de dieciocho años de edad que no se encuentra acompañada por la persona adulta que ejerce la patria potestad, que la tenga

bajo su guarda y custodia, por su tutora o tutor o persona adulta bajo cuyos cuidados se encuentre habitualmente por costumbre.

b) Acompañado: cualquier persona migrante menor de dieciocho años de edad que se encuentra acompañada por la persona adulta que ejerce la patria potestad, la tenga bajo su guarda y custodia o por su tutora o tutor.

c) Separado: cualquier persona migrante menor de dieciocho años de edad que se encuentra acompañada de una persona adulta bajo cuyos cuidados se encuentra habitualmente por costumbre y no en virtud de Ley.

VII. Secretaría.- Secretaría General de Gobierno del Estado.

Artículo 9. ...

I. a XIV. ...

XV. Coadyuvar en campañas de sensibilización y comunicación, sobre la prevención y erradicación de la discriminación a migrantes.

XVI. Celebrar convenios de coordinación con entes públicos o privados de índole local, estatal o federal, para contar con el apoyo de traductores para migrantes que hablen un idioma distinto al español.

XVII. Capacitar a las y los servidores públicos en materia de derechos humanos de las personas migrantes.

XVIII. Las demás que establezcan las leyes y demás disposiciones jurídicas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se REFORMA el artículo 7, fracciones XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI y XXVII, y se ADICIONA la fracción XXVIII, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, quedando de la siguiente manera:

Artículo 7. ...

I. a XIV. ...

XV. Niña, niño o adolescente migrante: El definido en la fracción VI del artículo 6 de la Ley de Protección y Apoyo a Migrantes para el Estado de Chihuahua.

XVI. Procuraduría de Protección. La Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

XVII. Programa Estatal. El Programa Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

XVIII. Programa Nacional. El Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

XIX. Protección Integral. Conjunto de mecanismos que se ejecuten en los tres órdenes de gobierno con el fin de garantizar de manera universal y especializada en cada una de las materias relacionadas con los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes de conformidad con los principios rectores de esta Ley, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales de los que el Estado mexicano forma parte.

XX. Representación Coadyuvante. El acompañamiento de niñas, niños y adolescentes en los procedimientos jurisdiccionales y administrativos, que de manera oficiosa, quedará a cargo de la Procuraduría de Protección, conforme a su competencia, sin perjuicio de la intervención que corresponda al Ministerio Público.

XXI. Representación Originaria. La representación de niñas, niños y adolescentes a cargo de quienes ejerzan la patria potestad o tutela, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y demás disposiciones aplicables.

XXII. Representación en Suplencia. La representación de niñas, niños y adolescentes a cargo de la Procuraduría de Protección, conforme a sus respectivos ámbitos de competencia, sin perjuicio de la intervención que corresponda al Ministerio Público.

XXIII. Sistemas Municipales. Los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia.

XXIV. Sistema Nacional DIF. El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

XXV. Sistema Estatal de Protección Integral. El Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

XXVI. Sistema Nacional de Protección Integral. El Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

XXVII. Tratados Internacionales. Los tratados internacionales vigentes en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes de los que el Estado mexicano sea parte.

XXVIII. Violencia. Uso intencional de poder, de hecho o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. DADO en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinte días del mes de abril de 2023.

Así lo aprobaron las Comisiones Unidas de Juventud y Niñez, y Asuntos Fronterizos y Atención a Migrantes, en reunión de fecha de diecisiete de enero del año dos mil veintitrés.

DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ.PRESIDENTA. DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO.SECRETARIA. DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ.VOCAL. DIP. ROSANA DÍAZ REYES.VOCAL. DIP. SAÚL MIRELES CORRAL. VOCAL. DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ. VOCAL.DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ.VOCAL].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del dictamen, para lo cual solicito a la Primera Secretaria actúe en consecuencia.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso a Diputada, Presidenta.

Diputadas y diputados presentes en el Recinto Oficial respecto al contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto mientras tanto, a los que se encuentran en modalidad de acceso remoto virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputada Rosana Díaz Reyes.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA: A favor, Diputada Secretaria.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Diputada Andrea Daniela Flórez Chacón.

- La C. Dip. Andrea Daniela Flores Chacón.- P.A.N.: A favor, Diputada, una disculpa estaba teniendo problemas de conexión, pero ya se estaba estableciendo, pero a favor.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

- La C. Dip. Andrea Daniela Flores Chacón.- P.A.N.: Gracias.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputada Ivón Salazar Morales.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales.- P.R.I.: A favor Diputada.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- P.A.N.: A favor Diputada.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Alguien que falte de emitir su voto.

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 29 votos a favor, cero en contra y abstenciones respecto del contenido del dictamen antes leído.

[Se manifiestan 29 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Jael Argüelles Díaz (PT), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máyne (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

4 no registrados de las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Gabriel Ángel García Cantú (PAN) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada, Secretaria. Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Decreto No. LXVI/CVPEX/0538/2023 II P.O.]:

DECRETO No.LXVII/RFLEY/0538/2023 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- Se REFORMAN los artículos 6, fracción VI, y 9, fracción XV; y se ADICIONAN a los artículos 6, la fracción VII, y 9, las fracciones XVI, XVII y XVIII, todos de la Ley de Protección y Apoyo a Migrantes y sus Familias para el Estado de Chihuahua, quedando de la siguiente manera:

Artículo 6. ...

I. a V. ...

VI. Niña, niño o adolescente migrante.- Cualquier persona migrante, nacional o extranjera, menor de dieciocho años de edad. Son niñas y niños los menores de doce años, y adolescentes las personas entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad.

Cuando exista la duda de si se trata de una persona mayor de dieciocho años de edad, se presumirá que es adolescente. Cuando exista la duda de si se trata de una persona mayor o menor a doce años, se presumirá que es niña o niño:

d) No acompañado: cualquier persona migrante menor de dieciocho años de edad que no se encuentra acompañada por la persona adulta que ejerce la patria potestad, que la tenga bajo su guarda y custodia, por su tutora o tutor, o persona adulta bajo cuyos cuidados se encuentre habitualmente por costumbre.

e) Acompañado: cualquier persona migrante menor de dieciocho años de edad que se encuentra acompañada por la persona adulta que ejerce la patria potestad, la tenga bajo su guarda y custodia, o por su tutora o tutor.

f) Separado: cualquier persona migrante menor de dieciocho años de edad que se encuentra acompañada de una persona adulta bajo cuyos cuidados se encuentra habitualmente por costumbre y no en virtud de Ley.

VII. Secretaría.- Secretaría General de Gobierno del Estado.

Artículo 9. ...

I. a XIV. ...

XV. Coadyuvar en campañas de sensibilización y comunicación, sobre la prevención y erradicación de la discriminación a migrantes.

XVI. Celebrar convenios de coordinación con entes públicos

o privados de índole local, estatal o federal, para contar con el apoyo de traductores para migrantes que hablen un idioma distinto al español.

XVII. Capacitar a las y los servidores públicos en materia de derechos humanos de las personas migrantes.

XVIII. Las demás que establezcan las leyes y demás disposiciones jurídicas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se REFORMA el artículo 7, fracciones XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI y XXVII; y se le ADICIONA la fracción XXVIII, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, quedando de la siguiente manera:

Artículo 7. ...

I. a XIV. ...

XV. Niña, niño o adolescente migrante. El definido en la fracción VI del artículo 6 de la Ley de Protección y Apoyo a Migrantes y sus Familias para el Estado de Chihuahua.

XVI. Procuraduría de Protección. La Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

XVII. Programa Estatal. El Programa Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

XVIII. Programa Nacional. El Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

XIX. Protección Integral. Conjunto de mecanismos que se ejecuten en los tres órdenes de gobierno con el fin de garantizar de manera universal y especializada en cada una de las materias relacionadas con los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes de conformidad con los principios rectores de esta Ley, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales de los que el Estado mexicano forma parte.

XX. Representación Coadyuvante. El acompañamiento de niñas, niños y adolescentes en los procedimientos jurisdiccionales y administrativos, que de manera oficiosa, quedará a cargo de la Procuraduría de Protección, conforme a su competencia, sin perjuicio de la intervención que corresponda al Ministerio Público.

XXI. Representación Originaria. La representación de niñas, niños y adolescentes a cargo de quienes ejerzan la patria potestad o tutela, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y demás disposiciones aplicables.

XXII. Representación en Suplencia. La representación de niñas, niños y adolescentes a cargo de la Procuraduría de Protección, conforme a sus respectivos ámbitos de competencia, sin perjuicio de la intervención que corresponda al Ministerio Público.

XXIII. Sistemas Municipales. Los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia.

XXIV. Sistema Nacional DIF. El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

XXV. Sistema Estatal de Protección Integral. El Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

XXVI. Sistema Nacional de Protección Integral. El Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

XXVII. Tratados Internacionales. Los tratados internacionales vigentes en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes de los que el Estado mexicano sea parte.

XXVIII. Violencia. Uso intencional de poder, de hecho o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS;
SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ;
SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

Para continuar tiene el uso de la palabra el Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya, para que, en

representación de la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, dé lectura al dictamen que ha preparado.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.:
Gracias, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.:
Honorable Congreso del Estado
Presente.-

La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

Con fecha 12 de abril del año 2023, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, presento iniciativa con carácter de decreto, en la que solicita se reforme el Decreto 0194/2022, por el que se modificó el similar, relativo a la autorización del financiamiento para la construcción del Nuevo Relleno Sanitario del Municipio de Chihuahua.

Diputada Presidenta con fundamento en los artículos 75, fracción XVII y 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como en el numeral 101 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, solicito se me permita presentar un resumen del presente dictamen, sin perjuicio de que su texto quede íntegro en el Diario de los Debates.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.:
Gracias, Diputada Presidenta.

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

El Honorable Ayuntamiento del Estado, a través de esta Comisión de dictamen legislativo, es competente para conocer y resolver sobre la iniciativa de antecedentes solicita modificar la autorización aprobada por este Congreso en relación con el financiamiento para la construcción del nuevo relleno sanitario, efecto de adicionar un párrafo que contemple en la contratación un periodo de gracia de hasta seis meses, contados a partir de la fecha de la firma durante el cual únicamente se pagarán intereses ordinarios sobre el saldo insoluto del crédito, es decir, sin pagos a capital.

En efecto, este Congreso del Estado, bajo el Decreto número 111/2021, aprobó con fecha 15 de diciembre de 2021, la autorización para que el Municipio lleve a cabo la contratación de uno o varios financiamientos hasta por un monto de 132 millones de pesos, a un plazo máximo de 60 meses a ser pagado antes del día 8 de septiembre del año 2027, para destinarse al Proyecto de Construcción del Nuevo Relleno Sanitario.

En ese sentido, es relevante mencionar que a solicitud del propio Municipio, esta Legislatura emitió otros dos decretos de modificación a esta autorización, bajo los números 194/2022 y 322/2022 mediante los cuales especificó el plazo de la vigencia, así como la inclusión y descripción de diversos capítulos contables correspondientes al proyecto de Inversión Pública.

Ahora bien, por lo que toca a la modificación relativa al periodo de gracia, es importante señalar que esta Comisión en uso de sus atribuciones, tuvo comunicación con el Municipio constantemente solicitante, a efecto de conocer mejor los motivos que originaron la presentación de su propuesta. Es así que en resumen se trata de una disposición que deviene de un requerimiento de la Unidad

de Coordinación de Entidades Federativas la UCEF de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público Federal, para proceder con la inscripción del Financiamiento en el Registro Público Único de las aclaraciones realizadas, se desprende como antecedente que el crédito fue contratado con una Institución Financiera durante el mes de noviembre de 2022, derivado del proceso competitivo implementado.

Dicho lo anterior, tenemos que de los términos contractuales celebrados por las partes, se estableció un periodo de gracia de 6 meses, lo que significa que durante este plazo el Municipio no realizará pagos a capital, por lo que solo se harán pagos por los intereses ordinarios que se generen del saldo insoluto, es decir, en caso de que se inicie con la disposición de los recursos.

En sintonía con lo anterior, este órgano dictaminador estima necesario señalar que la solicitud realizada por la UCEF, respecto a la necesidad de que este Congreso modifique el decreto de autorización para establecer dichos términos y proceder con la inscripción, no altera las características esenciales que de acuerdo con los artículos 23 y 24 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, ya fueron analizadas y aprobadas por esta Legislatura, es decir, el monto máximo, el plazo, el destino de los recursos, la fuente o garantía de pago y la vigencia. No obstante, esta Comisión no encuentra inconveniente para aprobar lo... lo... la adición solicitada, atendiendo a la trascendencia de la Inversión Pública Productiva que se realizará con el Financiamiento y la certeza que se requiere para el proceso del registro.

En conclusión, esta Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona la fracción II, con un párrafo tercero, del decreto número 101/2021,

relativo a la autorización del financiamiento para la construcción del Nuevo Relleno Sanitario del Municipio de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera.

Fracción II.- Se autoriza la contratación del financiamiento con un periodo de gracia de hasta seis meses, contados a partir de la fecha de la firma del contrato, durante el cual no se realizarán pagos de capital y en el que únicamente se pagarán intereses ordinarios sobre el saldo insoluto del crédito, es decir, solo en el caso de que se inicie con las disposiciones de los recursos. Dicho periodo de gracia quedará incluido dentro del plazo máximo señalado en el presente decreto.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua; a los 20 días del mes de abril del año 2023.

Así lo aprobó la Comisión de Programación Presupuesto de Hacienda Pública, en reunión de fecha 17 de abril del año 2023.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 12 de abril del año 2023, el H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, presentó Iniciativa con carácter de decreto, en la que solicita se reforme el Decreto No. LXVII/RFDEC/0194/2022 II P.E., por el que se modificó el similar, relativo a la autorización del financiamiento para la construcción del Nuevo Relleno Sanitario del Municipio de Chihuahua.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día 12 de abril del año 2023, tuvo a bien turnar a quienes integran la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La iniciativa en comento, se sustenta básicamente en los siguientes argumentos:

"Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 12 de abril del año 2023, dentro del punto número dos del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón informa al pleno que con toda oportunidad se les envió copia del oficio número TM/516/2023, que envía le Tesorera Municipal, Mtra. Aida Amanda Córdova Chávez, por medio del cual solicita del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, modifique el TERCER acuerdo tomado en la S.O. 02/2022 de fecha 26 de enero de 2022, relativo a la modificación respectiva solicitada al anteproyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2022 aprobado en la S.E. 04/2021 de fecha 30 de noviembre del 2021, así como solicitar al H. Congreso del estado, la modificación que corresponda al Decreto LXVII/RFDEC/0194/2022 II P.E., publicado en el Periódico Oficial del Estado el 02 de marzo del 2022.

Acto seguido el Secretario del H. Ayuntamiento, somete a consideración el Pleno, de si están de acuerdo en considerar la solicitud de la Tesorera Municipal, Mtra. Aida Amanda

Córdova Chávez en su oficio número TM/516/2023 como un asunto de urgente y obvia resolución, de acuerdo a lo establecido en el artículo 125 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, con dieciocho votos a favor y tres votos en contra de la Regidora Ishtar Ibarra Barraza, la Regidora Eva América Mayagoitia Padilla y el Regidor Eliel Alfredo García Ramos se tomó por mayoría de votos el siguiente:

A C U E R D O

ÚNICO. Se considera de urgente y obvia resolución la solicitud de la Tesorera Municipal, Mtra. Aida Amanda Córdova Chávez en su oficio número TM/516/2023, de modificar el TERCER acuerdo tomado en la S.O. 02/2022 de fecha 26 de enero de 2022, relativo a la modificación respectiva solicitada al anteproyecto de Ley de Ingresos de Municipio de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2022 aprobado en la S.E. 04/2021 de fecha 30 de noviembre del 2021, así como solicitar al H. Congreso del estado, la modificación que corresponda al Decreto XVII/RFDEC/0194/2022 II P.E., publicado en el Periódico Oficial del Estado el 02 de marzo de 2022.

En atención al acuerdo anterior, el Secretario del Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, somete a votación del pleno la solicitud de la Tesorera Municipal, Mtra. Aida Amanda Córdova Chávez en su oficio número TM/516/2023, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, con dieciocho votos a favor y tres votos en contra de la Regidora Ishtar Ibarra Barraza, la Regidora Eva América Mayagoitia Padilla y el Regidor Eliel Alfredo García Ramos se tomó por mayoría de votos, el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO. Se modifica el TERCER acuerdo, tomado en la S.O. 02/2022 de fecha 26 de enero de 2022, relativo a la modificación respectiva solicitada al anteproyecto de Ley de Ingresos de Municipio de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2022 aprobado en la S.E. 04/2021 de fecha 30 de Noviembre de 2021.

La modificación consiste en adicionar un último párrafo al TERCER acuerdo, para quedar de la siguiente manera:

i(...)

TERCERO: Se autoriza la contratación en el ejercicio fiscal 2022, de un crédito simple a largo plazo hasta por \$132,000,000.00 (Ciento treinta y dos millones de pesos 00/100 M.N.) a un plazo máximo de 60 meses, a ser liquidado antes del 8 de septiembre de 2027, con destino a Inversión Pública Productiva, para el "PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO RELLENO SANITARIO", el cual deberá ser ejercido en los rubros dentro de los capítulos 5000 y 6000, de acuerdo con el clasificador por objeto del gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable:

CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES De manera enunciativa más no limitativa:

50 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

511 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA

51127 Otros mobiliarios y equipos de administración 512 MUEBLES EXCEPTO OFICINA Y ESTANTERÍA

51227 Muebles, excepto de oficina y estantería

515 EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.

51527 Equipo de uso informático

523 CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO.

52327 Cámaras fotográficas y de video

541 VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE

54127 Vehículos y equipo transporte

542 CARROCERÍAS Y REMOLQUES

54227 Carrocerías y remolques

563 MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN

56327 Maquinaria y equipo de construcción

565 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIONES.

56527 Equipo de comunicación y telecomunicación

566 EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS

56627 Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos

567 HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS

56727 Herramientas y maquinaria

569 OTROS EQUIPOS

56927 Otros equipos

591 SOFTWARE

59127 Software

58 BIENES INMUEBLES

583 EDIFICIOS NO RESIDENCIALES

58301 Edificios y Locales

581 TERRENOS

58101 Terrenos

CAPÍTULO 6000 INVERSIÓN PÚBLICA De manera enunciativa más no limitativa:

62 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS

622 EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL

62201 Edificación no habitacional

626 OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA

62601 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada

627 INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES

62701 Instalaciones y equipamiento en construcciones

629 TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS

62901 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos

especializados.

Así como celebrar contratos de Mandato Especial Irrevocable para Actos de Dominio, o bien, se formalicen los convenios necesarios para adherirse a un Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago, en cualquiera de los casos con objeto de constituir el mecanismo de pago de los financiamientos que individualmente contraten y cuya fuente de pago sea un porcentaje del Fondo General de Participaciones, en los términos del Decreto LXVII/AUOBF/0111/2021 I P.O. de fecha 15 de diciembre del 2021.

Así mismo se autoriza la contratación del crédito con un periodo de gracia de hasta de 6 (seis) meses contados a partir de la fecha de firma del Contrato, durante el cual únicamente se pagarán intereses ordinarios sobre el saldo insoluto del crédito, es decir sin pagos de capital. Dicho periodo de gracia quedará incluido dentro del plazo máximo señalado en el primer párrafo de este acuerdo.

SEGUNDO. Remítase al H. Congreso del estado el presente acuerdo para que autorice la modificación que corresponda al Decreto XVII/RFDEC/0194/2022 II P.E., publicado en el Periódico Oficial del Estado el 02 de marzo del 2022, y su posterior publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Se autoriza y firma la presente certificación en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los doce días del mes de abril del año dos mil veintitrés". (Sic)

IV.- Como se observa, el H. Ayuntamiento en cuestión, tuvo a bien anexar a su escrito la certificación por parte del Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario Municipal, del Acta de la reunión extraordinaria de Cabildo, de fecha 12 de abril de 2023, de donde se desprende la aprobación del Acuerdo en los términos antes referidos.

V.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la Iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES:

I.- El H. Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre la Iniciativa de antecedentes.

II.- La Iniciativa presentada por el H. Ayuntamiento de

Chihuahua se sustenta en su respectivo Acuerdo de Ayuntamiento, en los términos de los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 132 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

El artículo 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que la hacienda municipal se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan a los municipios, así como de las contribuciones y otros ingresos que las Legislaturas establezcan a su favor, lo cual se relaciona con el artículo 132 de la Constitución Local.

III.- Tal y como fue referido, el Municipio de Chihuahua, en reunión extraordinaria de Cabildo de fecha 12 de abril del año 2023, tomó el Acuerdo siguiente:

Se autoriza la modificación del Acuerdo Tercero, aprobado en la sesión Ordinaria S.O. 02/2022 de fecha 26 de enero de 2022, y aprobado por el H. Congreso del Estado mediante Decreto LXVII/RFDEC/0194/2022 II P.E. publicado en el Periódico Oficial del Estado el 2 de marzo del 2022, relativo a la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2022..."; Acuerdo por medio del cual se desprende la necesidad de modificar la autorización aprobada por este Congreso, en relación con el financiamiento para la construcción del Nuevo Relleno Sanitario, toda vez que se pretende adicionar un párrafo para contemplar un periodo de gracia de hasta 6 (seis) meses contados a partir de la fecha de firma del Contrato, durante el cual únicamente se pagarán intereses ordinarios sobre el saldo insoluto del crédito, es decir, sin pagos de capital, aplicables a la contratación del crédito.

De igual forma, en el segundo Artículo del Acuerdo, se desprende expresamente la siguiente solicitud: "Remítase al H. Congreso del estado el presente acuerdo para que autorice la modificación que corresponda al Decreto XVII/RFDEC/0194/2022 II P.E., publicado en el Periódico Oficial del Estado el 02 de marzo del 2022, y su posterior publicación en el Periódico Oficial del Estado."

IV.- En efecto, este Congreso del Estado, bajo el Decreto No. 111/2021, tuvo a bien aprobar en fecha 15 de diciembre de 2021, la autorización para que el Municipio lleve a cabo la contratación de uno o varios financiamientos hasta por un monto de \$132,000,000.00 (Ciento treinta y dos millones de pesos 00/100 M.N.), a un plazo máximo de 60 meses, a

ser pagado antes del día 8 de septiembre del año 2027, para destinarse al "Proyecto de Construcción del Nuevo Relleno Sanitario". Lo anterior, en atención a lo solicitado por dicho Ayuntamiento en su proyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022, y en observancia a lo dispuesto por la legislación aplicable; como es el caso de los artículos 117, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23 y 24 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 165 Ter de la Constitución Política del Estado, y 15, fracción V de la Ley de Deuda Pública para el Estado y sus Municipios.

V.- Bajo ese contexto, del Acuerdo que se remite a este Congreso, se desprende que el Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua ha realizado modificaciones a la autorización respectiva, que corresponden, por un lado, a la aprobación que de forma interna se debe realizar en el Cabildo, y por el otro, al Decreto de autorización de la presente Legislatura, a fin de brindar mayor claridad y certeza jurídica en el proceso de gestión, contratación y registro.

En ese sentido, resulta relevante mencionar que este Congreso, a solicitud del propio Municipio, emitió un segundo Decreto bajo el No. 194/2022, mediante el cual se especificó el plazo de vigencia para la autorización, así como la inclusión expresa del capítulo contable "6000" correspondiente a "Inversión Pública" a efecto de que el proceso interno diera cumplimiento a las disposiciones en materia de contabilidad gubernamental. De igual forma, en forma posterior se emitió un tercer Decreto de modificación, bajo el No. 322/2022, mediante el cual se ampliaron los conceptos establecidos dentro de los capítulos 5000 y 6000, de acuerdo con el clasificador por objeto del gasto, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

VI.- Ahora bien, por lo que toca a la modificación en estudio, es decir, la relativa al periodo de gracia, es importante señalar que esta Comisión, en uso de sus atribuciones, tuvo comunicación con el Municipio solicitante, a efecto de conocer mejor los motivos que originaron la presentación de su iniciativa. Es así que, en resumen, se trata de una disposición que deviene de un requerimiento de la Unidad de Coordinación de Entidades Federativas (UCEF) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público Federal, para proceder con la inscripción del Financiamiento en el Registro Público Único, para que a su vez el Municipio esté en aptitud

de disponer de los recursos inherentes al crédito. En tal sentido, de las aclaraciones realizadas, se desprende como antecedente que el crédito ya fue contratado con diversa Institución Financiera durante el mes de noviembre de 2022, derivado del proceso competitivo implementado para obtener las mejores condiciones de mercado.

Dicho lo anterior, tenemos que de los términos contractuales celebrados por las partes, se estableció un periodo de gracia de 6 meses, lo que significa que durante este plazo, el Municipio no realizará pagos a capital, por lo que solo se harán pagos por los intereses ordinarios que se generen del saldo insoluto, es decir, en caso de que se inicie con la disposición de los recursos, situación que hasta este momento no se ha actualizado, en virtud de que el Financiamiento aún no se encuentra inscrito en el Registro mencionado.

En sintonía con lo anterior, este órgano dictaminador estima necesario señalar que la solicitud realizada por la UCEF, respecto a la necesidad de que este Congreso modifique el decreto de autorización para establecer dichos términos y proceder con la inscripción, no guarda correlación ni altera las características esenciales que, de acuerdo con los artículos 23 y 24 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, ya fueron analizadas y aprobadas por esta Legislatura, es decir, el monto máximo, el plazo, el destino de los recursos, la fuente o garantía de pago y la vigencia. No obstante, esta Comisión no encuentra inconveniente para aprobar la adición solicitada, atendiendo a la trascendencia de la Inversión Pública Productiva que se realizará con el Financiamiento.

Ante estos razonamientos, se coincide con la solicitud que se remite, a efecto de especificar en el Decreto la autorización para que la contratación del crédito cuente con un periodo de gracia de hasta de 6 (seis) meses, contados a partir de la fecha de la firma respectiva, durante el cual únicamente se pagarán intereses ordinarios sobre el saldo insoluto del crédito, es decir, sin pagos de capital. En tal sentido, se coincide de igual forma en aclarar que dicho periodo de gracia quedará incluido dentro del plazo máximo señalado en el Decreto, sin variar en ningún momento el destino original autorizado por este Congreso del Estado.

Por último y en congruencia con lo anterior, es necesario precisar que el presente dictamen propone que el Decreto a

modificarse sea el No. 111/2021 y no el 194/2022 como lo solicitaba el Municipio, en virtud de que la reforma deberá realizarse al Decreto de autorización original. Asimismo, se aclara en la redacción que los intereses ordinarios a pagar por el saldo insoluto en este periodo de gracia, se actualizarán solo en el caso de que se inicie con la disposición de los recursos.

VII.- En conclusión, esta Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, no encuentra obstáculo legal alguno, para dar curso a la Iniciativa en los términos presentados, por lo que, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de:

D E C R E T O

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona la fracción II, con un párrafo tercero, del Decreto No. LXVII/AUOBF/0111/2021 I P.O., relativo a la autorización del financiamiento para la construcción del Nuevo Relleno Sanitario del Municipio de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO ÚNICO.- ...

I.- ...

II.- ...

...

Se autoriza la contratación del financiamiento con un periodo de gracia de hasta 6 (seis) meses, contados a partir de la fecha de firma del Contrato, durante el cual no se realizarán pagos a capital y en el que únicamente se pagarán intereses ordinarios sobre el saldo insoluto del crédito, es decir, solo en el caso de que se inicie con las disposiciones de los recursos. Dicho periodo de gracia quedará incluido dentro del plazo máximo señalado en el presente Decreto.

III.- a VI.- ...

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en

que deba publicarse. Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 20 días del mes de abril del año 2023.

ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA, EN REUNIÓN DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2023.

DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA. PRESIDENTE. DIP. ISMAEL MARIO RODRÍGUEZ SALDAÑA. SECRETARIO. DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN. VOCAL. DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO. VOCAL. DIP. ANDREA DANIELA FLORES CHACÓN. VOCAL. DIP. EDGAR JOSÉ PIÑÓN DOMÍNGUEZ. VOCAL. DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ. VOCAL].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputado.

Diputado Castrejón, adelante. Cuál es... cuál es el objeto, voto razonado, adelante, Diputado, por favor.

- El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA: Gracias, Presidenta, con su permiso.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA: Bueno, nosotros queremos informarles a los chihuahuenses que la Bancada de MORENA votará en favor de este dictamen, en donde hay la modificación a esos plazos de gracia en el endeudamiento que se hizo al municipio.

Y desde aquí le hablamos a la presidencia municipal de la capital, que va un año y medio desde la primera vez que anunciaron ese proyecto, que fue el 15 de diciembre del 2021, que faltan seis meses para cumplirse, dos años que anunciaron esa obra y que no está iniciada y mucho menos en proceso de terminación.

Y que los chihuahuenses, como se les ha querido hacer creer que nosotros somos un obstáculo para eso, aquí está la prueba de que no y de las colonias hacia esa región en donde actualmente está el

relleno sanitario piden a gritos que ya se construya el nuevo relleno sanitario, aquí está la prueba que la Bancada de Morena no pone obstáculo alguno para que se realice y que al margen de estar de acuerdo o no, si un aeropuerto se pudo construir en dos años un relleno sanitario a año y medio y ni siquiera se ha iniciado su construcción.

Desde aquí, respetuosamente pedimos a la Presidencia Municipal que en este año del 2023 quede terminado ese relleno sanitario y que quede claro para los chihuahuenses que la Bancada de MORENA ningún obstáculo está poniendo para que se termine ese relleno sanitario que se pide a gritos por este sector de nuestra ciudad.

Muchas gracias.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen para lo cual solicito a la Primera Secretaria actúe en consecuencia.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta, procederemos con la votación.

Diputadas y diputados presentes en el Recinto Oficial respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quiénes se abstengan.

Pregunto mientras tanto, a los que se encuentran en modalidad de acceso remoto virtual, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputada Rosana Díaz Reyes.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA: A

favor, Diputada Secretaria.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Diputada Andrea Daniela Flórez Chacón.

- La C. Dip. Andrea Daniela Flores Chacón.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Diputada Ivón Salazar Morales.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales.- P.R.I.: A favor.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Algún Diputado falta de emitir su voto.

Se encuentra abierto el sistema, adelante.

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 28 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones respecto del contenido del dictamen antes leído.

[Se manifiestan 28 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Jael Argüelles Díaz (PT), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana

Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

5 no registrados de las y los diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA) y Edgar José Piñón Domínguez (PRI).]

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria. Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Decreto No.0539/2023 II P.O.]:

DECRETO No.LXVII/RFDEC/0539/2023 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona la fracción II, con un párrafo tercero, del Decreto No. LXVII/AUOBF/0111/2021 I P.O., relativo a la autorización del financiamiento para la construcción del Nuevo Relleno Sanitario del Municipio de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO ÚNICO.- ...

I.- ...

II.- ...

...

Se autoriza la contratación del financiamiento con un periodo de gracia de hasta 6 (seis) meses, contados a partir de la fecha de firma del Contrato, durante el cual no se realizarán pagos a capital y en el que únicamente se pagarán intereses

ordinarios sobre el saldo insoluto del crédito, es decir, solo en el caso de que se inicie con las disposiciones de los recursos. Dicho periodo de gracia quedará incluido dentro del plazo máximo señalado en el presente Decreto.

III.- a VI.- ...

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS;
SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ;
SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

Les comento que el Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson, retira su posicionamiento.

[Aplausos].

Así mismo el Diputado Omar Bazán Flores, también retira su iniciativa.

[Aplausos].

Y también se retiro él.

A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya, para que en representación de la Comisión de Promoción, Presupuesto y Hacienda Pública dé lectura al dictamen que ha preparado.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.: Gracias, Diputada Presidenta.

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento

Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 19 de enero del año 2023, el Honorable Ayuntamiento de Ojinaga, presentó Iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual propone reformar la Ley de Ingresos de ese Municipio, para el ejercicio fiscal 2023, a fin de incluir el cobro por cabeza adicional, en los trámites de legalización o certificación de facturas, marcas, fierros y señales, para otros trámites distintos a la expedición de pases de ganado, en lo relativo a la Tarifa por el Cobro de Derechos por el concepto de servicios generales de ganadería.

Diputada Presidenta, con fundamento en los artículos 75 fracción 17 y 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como en el numeral número 101 y Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, solicito se me permita presentar un resumen del presente dictamen sin perjuicio de que su texto quede íntegro en el Diario Oficial de los Debates.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.: Gracias, Diputada Presidenta.

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la Iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

El Honorable Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre la Iniciativa de antecedentes.

La iniciativa propone una modificación al apartado de la Tarifa de Derechos, en el rubro destinado al

cobro por el Derecho de Servicios Generales de ganadería, para lo cual se plantea una modificación en el numeral de legalización, certificación de facturas, marcas, fierros y señales, para otros trámites distintos a la expedición de pases de ganado, a fin de adicionar los siguientes conceptos:

1.- Por la primera cabeza 50 pesos.

2.- Por cabeza adicional 5 pesos.

Lo anterior con relación a la Ley de Ingresos del Municipio de Ojinaga, en el ejercicio fiscal 2023, misma que fue aprobada mediante Decreto número 456/2022, y publicada en el Periódico Oficial del Estado con fecha 31 de diciembre de 2022.

Para aclarar... clarificar lo siguiente, es importante señalar que el Municipio de Ojinaga según la justificación presentada en la iniciativa después de analizar el concepto de esta tarifa, se percató de la omisión del cobro por cabeza adicional, por lo que se autorizó la cantidad de cinco pesos en este concepto, según la modificación correspondiente que se hace llegar a este Poder Legislativo.

En conclusión, esta Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, después de realizar el análisis correspondiente de la solicitud, no encuentra obstáculo legal alguno para dar curso a la iniciativa en los términos de que fue presentada, por lo que se someterá a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de

DECRETO:

Único artículo.- Se reforma la fracción primera, numeral cinco, inciso h) sobre inciso h) uno y se adiciona a la fracción I, numeral 5 inciso h) sobre inciso h) 1, los sub incisos h) 1.1 y h) 1.2, todos del apartado de la tarifa de la Ley de Ingresos del Municipio de Ojinaga para el ejercicio fiscal 2023, para quedar en los siguientes términos.

Tarifa H) uno.- Legalización certificación de facturas, marcas, fierros y señales para otros trámites distintos de la expedición de pases de

ganado. H) 1.1 por cabeza cincuenta pesos. H) 1.2 por cabeza. Adicional cinco pesos.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua; a los 20 días del mes abril del año 2023.

Así lo aprobó la Comisión de Programación Presupuesto de Hacienda Pública, en reunión de fecha 13 de abril del año de 2023.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 19 de enero del año 2023, el H. Ayuntamiento de Ojinaga, presentó Iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual propone reformar la Ley de Ingresos de ese Municipio, para el ejercicio fiscal 2023, a fin de incluir el cobro por cabeza adicional, en los trámites de legalización o certificación de facturas, marcas, fierros y señales, para otros trámites distintos a la expedición de pases de ganado, en lo relativo a la Tarifa por el cobro de Derechos por el concepto de servicios generales de ganadería.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de

las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día 23 de enero del año 2023, tuvo a bien turnar a quienes integran la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La iniciativa en comento, se sustenta básicamente en los siguientes argumentos:

"=== La Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi, Secretaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ojinaga, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 63 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Chihuahua

CERTIFICA

=== Que en sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Ojinaga, número cuarenta y dos, de la Administración 2021-2024, celebrada el día once de Enero del año dos mil veintitrés, se tomó el siguiente.

ACUERDO: El Honorable Ayuntamiento de Ojinaga, autoriza al C Andrés Ramos de Anda Presidente Municipal para que de esta manera se solicite al H. Congreso del Estado, sea incluida en la Ley de Ingresos para el Municipio de Ojinaga 2023, el cobro de 5.00 pesos por cabeza adicional, en los tramites de legalización o certificación de facturas, marcas, fierros y señales, para otros tramites distintos a la expedición de pases de ganado, toda vez que en la ley de ingresos por un error involuntario se omitió agregar dicho cobro, dicha modificación quedaría de la siguiente manera:

h) Servicios generales de ganadería

h.1) Legalización (certificación) de facturas, marcas, fierros y señales, para otros tramites distintos a la expedición de pases de ganado.

h.1.1 por la primera cabeza.....
50.00

h.1.2. Por cabeza adicional.....
5.00

=== Se expide la presente para los fines legales a que haya lugar en la Ciudad de Ojinaga Chihuahua, a los doce días del mes de Enero del año dos mil veintitrés. DOY FE." (Sic).

IV.- Tal y como se observa, el H. Ayuntamiento en cuestión, tuvo a bien anexar a su escrito la certificación por parte de la Licenciada Perla Eunice Machuca Urquidi, Secretaria Municipal, del Acta de la Sesión ordinaria de Cabildo de fecha 11 de enero de 2023, de donde se desprende la aprobación de la modificación a la Ley de Ingresos, en los términos antes referidos.

V.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la Iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES:

I.- El H. Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre la Iniciativa de antecedentes.

II.- En cuanto a la iniciativa, esta encuentra sustento en lo dispuesto por los artículos 28 y 29 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, con el propósito de que esta Soberanía, en uso de sus atribuciones, apruebe la modificación a la Ley de Ingresos del Municipio de Ojinaga, para el Ejercicio Fiscal 2023, específicamente en lo que respecta al apartado de la Tarifa de Derechos, en cuanto al cobro por el Derecho de Servicios Generales de Ganadería, en su inciso h.1) Legalización (certificación) de facturas, marcas, fierros y señales, para otros tramites distintos a la expedición de pases de ganado. Lo anterior, conforme al Acuerdo tomado por el Ayuntamiento del Municipio, en Sesión celebrada el día 11 de enero del año 2023.

III.- Ahora bien, el artículo 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda pública, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, de las contribuciones y otros ingresos que las Legislaturas establezcan a su favor, siendo potestad de los Ayuntamientos, proponer las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, entre otros; dicha potestad, se reitera en el artículo 132 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

IV.- Como se ha dicho, la Iniciativa propone una modificación al apartado de la Tarifa de Derechos, en el rubro destinado al cobro por el Derecho de Servicios Generales de ganadería, inciso h), para lo cual se plantea una modificación en el numeral

h.1) Legalización (certificación) de facturas, marcas, fierros y señales, para otros tramites distintos a la expedición de pases de ganado, a fin de adicionar los siguientes conceptos: el numeral h.1.1. Por la primera cabeza \$50.00 (Cincuenta pesos 00/100 M.N.) y el numeral h.1.2. Por cabeza adicional \$5.00 (Cinco pesos 00/100 M.N.). Lo anterior con relación a la Ley de Ingresos del Municipio de Ojinaga, para el ejercicio fiscal 2023, misma que fue aprobada mediante Decreto No. LXVII/APLIM/0456/2022 I P.O., y publicada en el Periódico Oficial del Estado, con fecha 31 de diciembre de 2022.

V.- Para clarificar lo anterior, es importante señalar que en la Ley en cuestión se previó una cuota por los servicios generales de ganadería, en su numeral h.1, por la legalización (certificación) de facturas, marcas, fierros y señales, para otros trámites distintos a la expedición de pases de ganado, con una tarifa única de \$50.00 (Cincuenta pesos 00/100 M.N.). No obstante, el Municipio de Ojinaga, según la justificación presentada en la iniciativa, después de analizar el concepto de la tarifa prevista originalmente para este derecho, se percató de la omisión del cobro por cabeza adicional, por lo que se autorizó la cantidad de \$5.00 (Cinco pesos 00/100 M.N.) en este concepto, según la modificación correspondiente que se hace llegar a este Poder Legislativo, la cual se identifica de la siguiente manera:

I. TARIFA

DERECHOS

...

5.- Servicios generales en los rastros (ganadería y mostrenquería)

...

h) Servicios generales de ganadería

h.1 Legalización (certificación) de facturas, marcas, fierros y señales, para otros trámites distintos a la expedición de pases de ganado.

h.1.1. Por la primera cabeza.....\$50.00

h.1.2. Por cabeza adicional.....\$5.00

...

VI.- En conclusión, esta Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, después de realizar el análisis correspondiente de la solicitud, no encuentra obstáculo legal alguno, para dar curso a la Iniciativa en los términos en que fue presentada, por lo que, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma la fracción I, numeral 5, inciso h), subinciso h.1., y se adicionan a la fracción I, numeral 5, inciso h), subinciso h.1., los subincisos h.1.1 y h.1.2, todos del apartado de la Tarifa de la Ley de Ingresos del Municipio de Ojinaga, para el Ejercicio Fiscal 2023, para quedar en los siguientes términos:

T A R I F A ...

I.- ...

1.- a 4.- ...

5.- ...

a) a g).- ...

h) ...

h.1 Legalización (certificación) de facturas, marcas, fierros y señales, para otros tramites distintos a la expedición de pases de ganado.

h.1.1 Por la primera cabeza 50.00

h.1.2 Por cabeza adicional 5.00

i) a l) ...

6.- a 19.- ...

III.- y IV.- ...

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que

deba publicarse.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 20 días del mes abril del año 2023.

ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA, EN REUNIÓN DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2023.

DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA. PRESIDENTE. DIP. ISMAEL MARIO RODRÍGUEZ SALDAÑA. SECRETARIO. DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN. VOCAL. DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO. VOCAL. DIP. ANDREA DANIELA FLORES CHACÓN. VOCAL. DIP. EDGAR JOSÉ PIÑÓN DOMÍNGUEZ. VOCAL. DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ. VOCAL].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputado.

Sí, Diputado, voto razonado, Diputado Castrejón, adelante para su voto razonado.

- El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA: Gracias, Presidenta, con su permiso.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA: Seguramente esta sesión, al igual que el municipio de Chihuahua, el municipio de Ojinaga, estará pendiente de la votación y nosotros, la Bancada, queremos anunciar que vamos a votar a favor, a pesar de que la conducta como gobierno de este gobierno de Ojinaga tiene deuda muy grande con el pueblo de Ojinaga.

Oportunamente, con toda la cortesía política, estos hechos que narraré sucintamente, repito, con toda la cortesía política, se los hicimos saber a nuestra compañera Diputada de ese Distrito, pero la Presidencia y los hechos son los siguientes, la Presidencia de Ojinaga Señor Ramos, es el Presidente hizo... hizo la trastada de gastarse el presupuesto participativo conforme a la ley eran alrededor de 5 millones y no convocó el año pasado

a los Ojinaga a que presentaran en su votación a los proyectos del presupuesto participativo, había muchos, había 7 u 8 y los privó de ese ejercicio ciudadano en donde la ciudadanía es parte del gobierno y el omitió.

Se presentó la queja en la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, aceptó que se había dado mal uso a esos recursos, fue desmentido por el presidente municipal anterior y la Comisión Estatal de Derechos Humanos, dictó una resolución condenando al municipio de Ojinaga de lo mal que había actuado y había privado de sus Derechos Humanos a los ojinagenses de la participación ciudadana.

Desgraciadamente, lejos de corregir su error ha presentado recursos y a pesar de eso, nosotros estamos apoyando en beneficio de que siga las cosas bien para Ojinaga, pero los políticos tradicionales creen que estos hechos tan graves se quedan en el olvido, se quedan en el silencio y a eso le apuestan a que nadie hable de sus desvíos de poder y de sus desvíos de conducta y que a veces, con un cerco informativo con la prensa, nadie sabrá de sus malas acciones de gobierno, simplemente queremos razonar que a pesar de eso, vamos a ir a vata... votar en favor, porque creemos que eso beneficiará a los Ojinaguenses.

Muchas gracias, Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputado.

Comentarles que el Diputado Omar Bazán comentó en tiempo y forma su ausencia por atender asuntos propios de su cargo.

Procederemos a la votación del dictamen, para lo cual solicito a la Segunda Secretaria actúe en consecuencia.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Diputadas y diputados presentes en este Recinto Oficial respecto al contenido del dictamen antes leído, favor de expresar

el sentido de su voto, presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de votación electrónica.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

A su vez, procederé a nombrar a quien nos acompaña en la modalidad virtual para que manifieste viva voz el sentido de su voto.

Diputada Rosana Díaz Reyes.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA: A favor, Diputada Secretaria.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Diputada Andrea Daniela Flórez Chacón.

- La C. Dip. Andrea Daniela Flores Chacón.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Diputada Ivón Salazar Morales.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales.- P.R.I.: A favor, Diputada y gracias Diputado Castrejón, por la cortesía política y el voto a favor.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Algún Diputado o Diputada que falta de emitir su voto.

Ciérrese, por favor Diputada Marisela Terrazas

Muñoz, si es tan amable de encender su cámara de efecto de poder computar y hacer validar su voto.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: Aquí estoy, gracias.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputada.

Alguien más que falta de emitir su voto.

Sigue abierto el sistema electrónico, Diputada.

Si pueden ayudar, por favor de la Secretaría a la Diputada María Antonieta Pérez.

Alguien más que falta de emitir su voto.

Ciérrese el sistema de votación electrónica.

Informo a la Presidencia que se han emitido un total de 29 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones del dictamen antes leído. [Se manifiestan 29 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Jael Argüelles Díaz (PT), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máyne (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

4 no registrados de las y los diputados: Omar Bazán Flores (PRI), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN).]

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria. Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Decreto No.0540/2023 II P.O.]:

DECRETO No. LXVII/RFLIM/0540/2023 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma la fracción I, numeral 5, inciso h), subinciso h.1, y se adicionan a la fracción I, numeral 5, inciso h), subinciso h.1., los subincisos h.1.1 y h.1.2, todos del apartado de la Tarifa de la Ley de Ingresos del Municipio de Ojinaga, para el Ejercicio Fiscal 2023, para quedar en los siguientes términos:

TARIFA

...

I.- ...

1.- a 4.- ...

5.- ...

a) a g).- ...

h) ...

h.1 Legalización (certificación) de facturas, marcas, fierros y señales, para otros trámites distintos a la expedición de pases de ganado.

h.1.1 Por la primera cabeza 50.00

h.1.2 Por cabeza adicional 5.00

i) a l) ...

6.- a 19.- ...

III.- y IV.- ...

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS;
SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ;
SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

Se concede el uso de la palabra al Diputado Benjamín Carrera Chávez para que, en representación de la Comisión de Programación Presupuesto y Hacienda Pública dé lectura, al dictamen que ha preparado.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: Buenas tardes.

Honorable Congreso del... del Estado:

La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos estos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, esto elaborado con base a las siguientes... los siguiente

ANTECEDENTES:

Con fecha 23 de febrero del año 2023, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Praxedis G. Guerrero, presento iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual propone reformar la Ley de Ingresos de ese Municipio, esto para el ejercicio fiscal 2023, en lo relativo a la Tarifa por el cobro de Derecho por Alumbrado Público.

Asimismo, con fecha 24 de marzo del año 2023,

el H. Ayuntamiento del Municipio de Praxedis G. Guerrero, presento oficio SA-228/2023 como alcance la iniciativa antes mencionada, en el que anexa la certificación del acta de sesión Ordinaria de Cabildo número 20 celebrad... celebrada el día 08 de marzo del año en curso.

Con fundamento en los artículos 75, fracción XVII y 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como en el numeral 101 del Reglamento de prac... del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, solicito se me permita presentar un resumen del presente dictamen, sin perjuicio de que su texto quede íntegro en el Diario de los Debates.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- El H. Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre la iniciativa de antecedentes.

II.- La iniciativa propone una modificación al apartado de la Tarifa de Derechos, en el rubro destinado al cobro por el Servicio de Alumbrado Público, para lo cual se plantea incluir una tarifa fija bimestral de 50 pesos por este concepto, esto para todas las personas beneficiarias. Lo anterior, con relación a la Ley de Ingresos del Municipio de Praxedis G. Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2023, misma que fue aprobada mediante Decreto número 457/2022, y publicada en el Periódico Oficial del Estado, con fecha 31 de diciembre de 2022.

Para clarificar lo anterior, es importante señalar que el municipio no previó originalmente el cobro de este Derecho en su Ley de Ingresos, por lo que se

hace llegar a este Poder Legislativo la modificación correspondiente.

En ese sentido, atendiendo a que esta Comisión tuvo comunicación con el Municipio a efecto de brindar asesoramiento respecto a los criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la materia, y una vez analizado la propuesta presentada como alcance, en donde se plantea una tarifa fija para el Derecho de Alumbrado Público DAP, es que se estima viable incluir este concepto en su Ley de Ingresos mencionada.

III.- En conclusión, esta Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, no encuentra obstáculo legal alguno, para dar curso a la iniciativa en los términos en que fue presentada, por lo que se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona la fracción III, con la sub fracción III.18.-, del apartado de la Tarifa, de la Ley de Ingresos del Municipio de Praxedis G. Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2023, para quedar en los siguientes términos:

TARIFA:

Numeral III.18.- Alumbrado Público.

1.- Los contribuyentes que cuenten con contrato de suministro de energía eléctrica con la Comisión Federal de Electricidad deberán pagar una cuota fija bimestral por el derecho al alumbrado público en los términos del convenio que se establezca con la citada Comisión para tales efectos esto es con tarifa de 50 pesos.

Para el caso de los terrenos baldíos, predios rústicos, urbanos y semiurbanos y/o en desuso que no son usuarios de la Comisión Federal de Electricidad, se establece una cuota bimestral de 50 pesos, misma que podrá liquidarse al vencimiento del periodo correspondiente, al juicio del contribuyente en las oficinas de

Tesorería Municipal o bien previo convenio respectivo, quienes expedirán también el recibo correspondiente.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua; a los 20 días del mes de abril del año 2023.

Así lo aprobó la Comisión de Programación, Presupuesto de Hacienda Pública, en reunión de fecha 13 de abril del 2023.

Es todo.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos estas ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente Dictamen, esto elaborado con base a los siguientes:

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 23 de febrero del año 2023, el H. Ayuntamiento del Municipio de Praxedis G. Guerrero, presentó Iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual propone reformar la Ley de Ingresos de ese Municipio, para el ejercicio fiscal 2023, en lo relativo a la Tarifa por el cobro de Derecho por Alumbrado Público.

Asimismo, con fecha 24 de marzo del año 2023, el H. Ayuntamiento del Municipio de Praxedis G. Guerrero,

presentó oficio SA-228/2023 como alcance la iniciativa antes mencionada, en el que se anexa la certificación del acta de sesión Ordinaria de Cabildo número 20 celebrada el día 8 de marzo del año en curso, con el acuerdo de aprobación del cobro del Derecho al Alumbrado Público (DAP) para la modificación a la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal 2023; la cual fue convocada en atención a la sentencia del 18 de noviembre de 2021, dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de la acción de inconstitucionalidad 27/2021 y su acumulada 30/2021, donde se declaró la invalidez de las normas generales contenidas en las Leyes de Ingresos Municipales, respecto al cobro del Derecho por el servicio de alumbrado público (DAP).

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día 28 de febrero del año 2023, tuvo a bien turnar a quienes integran la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública la Iniciativa de mérito; y el día 28 de marzo del año 2023, fue turnado el documento de alcance y sus anexos, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La iniciativa en comento, con la información presentada en alcance, se sustenta básicamente en los siguientes argumentos:

"LICENCIADA JANETT VIVIANA MENDOZA CHAVARRIA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PRAXEDIS G. GUERRERO.

CERTIFICO:

QUE EN SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 20 DE CARÁCTER ORDINARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PRAXEDIS G. GUERRERO, VERIFICADA CON FECHA OCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS, DENTRO DEL PUNTO NÚMERO VIII SE APROBÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

UNICO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL COBRO DEL DERECHO DE ALUMBRADO PÚBLICO (DAP), EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 175 Y 176 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 1 LOS CONTRIBUYENTES QUE CUENTEN CON CONTRATO

DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD DEBERÁN PAGAR UNA CUOTA FIJA MENSUAL O BIMESTRAL POR EL DERECHO DE ALUMBRADO PUBLICO EN LOS TÉRMINOS DEL CONVENIO QUE SE ESTABLEZCA CON LA CITADA COMISIÓN PARA TALES EFECTOS CON TARIFA DE \$50.00 PESOS (CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) 2 PARA EL CASO DE LOS TERRENOS BALDIOS, PREDIOS RUSTICOS, URBANOS Y SEMIURBANOS Y/O EN DES USO, QUE SON LOS USUARIOS DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, SE ESTABLECE UNA CUOTA BIMESTRAL, MISMA QUE DEBERÁ LIQUIDARSE AL VENCIMIENTO DEL PERIODO CORRESPONDIENTE, AL JUICIO DEL CONTIBUYENTE EN LAS OFICINAS DE TESORERIA MUNICIPAL, O BIEN PREVIO A CONVENIO RESPECTIVO, QUIENES EXPEDIRÁN TAMBIÉN EL RECIBO CORRESPONDIENTE CON TARIFA DE \$50.00 PESOS (CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

..." (sic).

IV.- Tal y como se observa, el H. Ayuntamiento en cuestión, tuvo a bien anexar a su escrito la certificación por parte de la Lic. Janett Viviana Mendoza Chavarría, Secretaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Praxedis G. Guerrero, del Acta de la reunión de Cabildo No. 20, de fecha 8 de marzo de 2023, de donde se desprende la aprobación de la modificación a la Ley de Ingresos, en los términos antes referidos.

V.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la Iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES:

I.- El H. Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre la Iniciativa de antecedentes.

II.- En cuanto a la iniciativa, esta encuentra sustento en lo dispuesto por los artículos 28 y 29 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, con el propósito de que esta Soberanía, en uso de sus atribuciones, apruebe la modificación a la Ley de Ingresos del Municipio de Praxedis G. Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2023, específicamente en lo que respecta al apartado de la Tarifa de Derechos, en cuanto al cobro por el Servicio de Alumbrado Público. Lo anterior, conforme al

Acuerdo tomado por el Ayuntamiento del Municipio, en Sesión celebrada el día 8 de marzo del año 2023.

III.- Ahora bien, el artículo 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda pública, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, de las contribuciones y otros ingresos que las Legislaturas establezcan a su favor, siendo potestad de los Ayuntamientos, proponer las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, entre otros; dicha potestad, se reitera en el artículo 132 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

IV.- Como se ha dicho, la Iniciativa propone una modificación al apartado de la Tarifa de Derechos, en el rubro destinado al cobro por el Servicio de Alumbrado Público, para lo cual se plantea incluir una tarifa fija bimestral de \$50.00 (Cincuenta Pesos 00/100 M.N.) por este concepto, para todas las personas beneficiarias. Lo anterior, con relación a la Ley de Ingresos del Municipio de Praxedis G. Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2023, misma que fue aprobada mediante Decreto No. LXVII/APLIM/0457/2022 I P.O., y publicada en el Periódico Oficial del Estado, con fecha 31 de diciembre de 2022.

V.- Para clarificar lo anterior, es importante señalar que la Ley en cuestión publicada, no previó originalmente el cobro por este Derecho, para el Municipio Praxedis G. Guerrero por lo que se hace llegar a este Poder Legislativo la modificación correspondiente, la cual se identifica de la siguiente manera:

"1 LOS CONTRIBUYENTES QUE CUENTEN CON CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD DEBERÁN PAGAR UNA CUOTA FIJA MENSUAL O BIMESTRAL POR EL DERECHO DE ALUMBRADO PUBLICO SIMULTANEAMENTE EN EL RECIBO QUE EXPIDA DICHO ORGANISMO, EN LOS TÉRMINOS DEL CONVENIO QUE SE ESTABLEZCA CON LA CITADA COMISIÓN PARA TALES EFECTOS CON TARIFA DE \$50.00 PESOS (CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) 2 PARA EL CASO DE LOS TERRENOS BALDIOS, PREDIOS RUSTICOS, URBANOS Y SEMIURBANOS Y/O EN DES USO, QUE SON LOS USUARIOS DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, SE ESTABLECE UNA CUOTA BIMESTRAL, MISMA QUE DEBERÁ LIQUIDARSE

AL VENCIMIENTO DEL PERIODO CORRESPONDIENTE, AL JUICIO DEL CONTRIBUYENTE EN LAS OFICINAS DE TESORERÍA MUNICIPAL, O BIEN PREVIO A CONVENIO RESPECTIVO, QUIENES EXPEDIRÁN TAMBIÉN EL RECIBO CORRESPONDIENTE CON TARIFA DE \$50.00 PESOS (CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)”

En ese sentido, atendiendo a que esta Comisión tuvo comunicación con el Municipio en cuestión, a efecto de brindar asesoramiento respecto a los criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el tema, y una vez que se ha analizado la propuesta presentada en alcance, en la cual se plantea una tarifa fija para el Derecho de Alumbrado Público (DAP), es que se estima viable incluir este concepto en su Ley de Ingresos, realizando solo un ajuste de técnica legislativa conforme al orden de los apartados correspondientes.

VI.- En conclusión, esta Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, no encuentra obstáculo legal alguno, para dar curso a la Iniciativa en los términos en que fue presentada, por lo que se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona la fracción III, con la subfracción III.18.-, del apartado de la Tarifa, de la Ley de Ingresos del Municipio de Praxedis G. Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2023, para quedar en los siguientes términos:

T A R I F A ...

III. ...

III.1.- a III.17.- ...

III.18.- Alumbrado Público

1. Los contribuyentes que cuenten con contrato de suministro de energía eléctrica con la Comisión Federal de Electricidad deberán pagar una cuota fija bimestral por el derecho al alumbrado público en los términos del convenio que se establezca con la citada Comisión para tales efectos, con tarifa de \$50.00 pesos.

2. Para el caso de los terrenos baldíos, predios rústicos, urbanos y semiurbanos y/o en desuso que no son usuarios de la Comisión Federal de Electricidad, se establece una

cuota bimestral de \$50.00 pesos, misma que podrá liquidarse al vencimiento del periodo correspondiente, al juicio del contribuyente en las oficinas de Tesorería Municipal o bien previo convenio respectivo, quienes expedirán también el recibo correspondiente.

IV.3.- ...

IV. y V. ...

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 20 días del mes de abril del año 2023.

ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA, EN REUNIÓN DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2023.

DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA. PRESIDENTE. DIP. ISMAEL MARIO RODRÍGUEZ SALDAÑA. SECRETARIO. DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN. VOCAL. DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO. VOCAL. DIP. ANDREA DANIELA FLORES CHACÓN. VOCAL. DIP. EDGAR JOSÉ PIÑÓN DOMÍNGUEZ. VOCAL. DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ. VOCAL].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen, para lo cual solicito a la Primera Secretaria actúe en consecuencia.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Diputadas y diputados presentes en el Recinto Oficial respecto del contenido del dictamen antes

leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa, y quiénes se abstengan.

Pregunto a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputada Rosana Díaz Reyes.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA: A favor, Diputada Secretaria.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Diputada Andrea Daniela Flórez Chacón.

- La C. Dip. Andrea Daniela Flores Chacón.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Diputada Ivón Salazar Morales.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales.- P.R.I.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 27 votos a favor, uno en contra y será abstenciones respecto del contenido del dictamen antes leído.

Podemos agregar, por favor, el voto a favor de los diputados Alfredo Chávez y el Diputado Ismael Pérez Pavía, sería un total de 29 votos a favor, uno en contra y cero abstenciones.

[Se manifiestan 29 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máñez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

1 (uno) voto en contra de la Diputada Jael Argüelles Díaz (PT).

3 no registrados de las y los diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).]

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria. Se aprueba el dictamen tanto en tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Decreto No. 541/2023 II P.O.]:

DECRETO No.LXVII/RFLIM/0541/2023 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona la fracción III, con la subfracción III.18.-, del apartado de la Tarifa, de la Ley de Ingresos del Municipio de Praxedis G. Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2023, para quedar en los siguientes términos:

TARIFA

...

III. ...

III.1.- a III.17.- ...

III.18.- Alumbrado Público

1. Los contribuyentes que cuenten con contrato de suministro de energía eléctrica con la Comisión Federal de Electricidad, deberán pagar una cuota fija bimestral por el derecho al alumbrado público en los términos del convenio que se establezca con la citada Comisión para tales efectos, con tarifa de \$50.00 pesos.

2. Para el caso de los terrenos baldíos, predios rústicos, urbanos y semiurbanos y/o en desuso que no son usuarios de la Comisión Federal de Electricidad, se establece una cuota bimestral de \$50.00 pesos, misma que podrá liquidarse al vencimiento del periodo correspondiente, al juicio del contribuyente en las oficinas de Tesorería Municipal o bien previo convenio respectivo, quienes expedirán también el recibo correspondiente.

IV.3.- ...

IV. y V. ...

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del

Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS;
SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ;
SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

Se concede el uso de la palabra al Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón, para que, en representación de la Comisión de Programas de Presupuesto y Hacienda Pública dé lectura al dictamen que ha preparado.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.- P.A.N.: La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 15 de marzo del año 2023, el Honorable Ayuntamiento de San Francisco del Oro, Chihuahua; presento iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual propone reformar la Ley de Ingresos de ese Municipio, para el Ejercicio Fiscal 2023, a fin de modificar el rubro Productos, en lo relativo a la Enajenación, Arrendamiento o Explotación de Bienes, concretamente en el concepto de enajenación de bienes inmuebles correspondiente a cerros.

Diputada Presidenta con fundamento en los

artículos 75, fracción XVII y 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como el del numeral 101 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, solicito se me permita presentar un resumen del presente dictamen, sin perjuicio de que su texto quede íntegro en el Diario de los Debates.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.- P.A.N.: Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la Iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- El Honorable Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre la Iniciativa de antecedentes.

II.- La iniciativa propone una modificación al apartado de Productos, con respecto a la Enajenación, Arrendamiento o Explotación de Bienes, a efecto de establecer en el rubro de cerros un monto de 0.16 UMAS. Lo anterior con relación a la Ley de Ingresos del Municipio de San Francisco del Oro, para el ejercicio fiscal 2023, misma que fue aprobada mediante decreto número 463/2022, y publicada en el Periódico Oficial del Estado con fecha 31 de diciembre de 2022.

Para clarificar lo anterior, es importante señalar que en la Ley de Ingresos se previó un monto de 1.16 UMAS para este concepto; no obstante, el Municipio según la justificación presentada en la iniciativa, después de analizar el monto previsto, se percató de un error en dicho valor, por lo que se hace llegar a este Poder Legislativo la modificación correspondiente.

III.- En conclusión, esta Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, después de realizar el análisis correspondiente de la solicitud, no encuentra obstáculo legal alguno, para dar curso a la Iniciativa en los términos en que fue presentada.

De igual forma al tratarse de una disposición relacionada con la enajenación de inmuebles, no pasa desapercibido por esta Comisión la importancia de que el Municipio, en el ejercicio de sus funciones de derecho privado deba observar la legislación aplicable a la materia en lo particular, es decir, la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de dictamen... el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma la fracción III, numeral III, en el concepto Enajenación de bienes inmuebles en el rubro cerro, del apartado de Tarifa de la Ley de Ingresos del Municipio de San Francisco del Oro, para el Ejercicio Fiscal 2023, para quedar redactada en los siguientes términos

TARIFA:

Enajenación de bienes inmuebles Cerro 0.16 UMAS.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 20 días del mes abril del año 2023

Así lo aprobó la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública en reunión de fecha 13 de abril de 2023.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 15 de marzo del año 2023, el H. Ayuntamiento de San Francisco del Oro, Chih., presentó Iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual propone reformar la Ley de Ingresos de ese Municipio, para el Ejercicio Fiscal 2023, a fin de modificar el rubro Productos, en lo relativo a la Enajenación, Arrendamiento o Explotación de Bienes, concretamente en el concepto de enajenación de bienes inmuebles correspondiente a cerros.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día 16 de marzo del año 2023, tuvo a bien turnar a quienes integran la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La iniciativa en comento, se sustenta básicamente en los siguientes argumentos:

"LA QUE SUSCRIBE, LIC. ALEJANDRA VERONICA ONTIVEROS MOLINA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIHUAHUA, DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTICULO 63 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA HACE CONSTAR Y.....

CERTIFICA

QUE EL PUNTO NÚMERO VI DEL ORDEN DEL DIA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 11 DE MARZO DE 2023 OBRA UN ACUERDO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

ACUERDO 88

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA MODIFICACION A LA LEY DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023 PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIHUAHUA, EN EL RUBRO:

III. PRODUCTOS

III.1 ENAJENACION, ARRENDAMIENTO O EXPLOTACION DE BIENES ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES CERRO 0.16 UMAS

SE EXTIENDE LA PRESENTE EN SAN FRANCISCO DEL ORO, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES". (Sic).

IV.- Tal y como se observa, el H. Ayuntamiento en cuestión, tuvo a bien anexar a su escrito la certificación por parte de la Licenciada Alejandra Verónica Ontiveros Molina, Secretaria Municipal, del Acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 11 de marzo de 2023, de donde se desprende la aprobación de la modificación a la Ley de Ingresos, en los términos referidos.

V.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la Iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES:

I.- El H. Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre la Iniciativa de antecedentes.

II.- En cuanto a la iniciativa, esta encuentra sustento en lo dispuesto por los artículos 28 y 29 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, con el propósito de que esta Soberanía, en uso de sus atribuciones, apruebe la modificación a la Ley de Ingresos del Municipio de San Francisco del Oro, Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2023, específicamente en lo que respecta al apartado de Productos, en cuanto al cobro por Enajenación, Arrendamiento o Explotación de Bienes, en el rubro de Enajenación de bienes inmuebles del concepto "Cerro", para establecer en un monto de 0.16 UMAS; lo anterior, conforme al Acuerdo tomado por el Ayuntamiento del Municipio, en Sesión celebrada el día 11 de marzo del año 2023.

III.- Ahora bien, el artículo 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que

los Municipios administrarán libremente su hacienda pública, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, de las contribuciones y otros ingresos que las Legislaturas establezcan a su favor, siendo potestad de los Ayuntamientos, proponer las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, entre otros; dicha potestad, se reitera en el artículo 132 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

IV.- Como se ha dicho, la Iniciativa propone una modificación al apartado de Productos, con respecto a la Fracción III, numeral III.1., de Enajenación, Arrendamiento o Explotación de Bienes, del concepto destinado al cobro de Enajenación de bienes inmuebles en el rubro de Cerro, para establecer un monto de 0.16 UMAS. Lo anterior con relación a la Ley de Ingresos del Municipio de San Francisco del Oro, para el ejercicio fiscal 2023, misma que fue aprobada mediante Decreto No. LXVII/APLIM/0463/2022 I P.O., y publicada en el Periódico Oficial del Estado, con fecha 31 de diciembre de 2022.

V.- Para clarificar lo anterior, es importante señalar que en la Ley en cuestión se previeron los Productos que obtendrá el Municipio, en el numeral III.1. en su concepto de Enajenación de bienes inmuebles, correspondiente al rubro de Cerro, con un monto original de 1.16 UMAS; no obstante, el Municipio de San Francisco del Oro, según la justificación presentada en la iniciativa, después de analizar el concepto previsto, se percató de un error involuntario en dicho valor, por lo que se hace llegar a este Poder Legislativo la modificación correspondiente, la cual se identifica de la siguiente manera:

III. Productos

III.1 Enajenación, Arrendamiento O Explotación de Bienes

Enajenación de Bienes Inmuebles

Cerro 0.16 UMAS

...

VI.- En conclusión, esta Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, después de realizar el análisis correspondiente de la solicitud, no encuentra obstáculo legal alguno, para dar curso a la Iniciativa en los términos en que fue presentada.

De igual forma, es importante señalar que, al tratarse de una disposición relacionada con la enajenación de inmuebles, no pasa desapercibido por esta Comisión la importancia de que el Municipio, en el ejercicio de sus funciones de derecho privado, deba observar la legislación aplicable a la materia en lo particular, es decir, la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma la fracción III, numeral III.1, en el concepto Enajenación de bienes inmuebles, en el rubro "Cerro", del apartado de Tarifa de la Ley de Ingresos del Municipio de San Francisco del Oro, para el Ejercicio Fiscal 2023, para quedar redactada en los siguientes términos:

T A R I F A ...

II. ...

III. ...

III.1. ...

...

... 0.16UMA

...

...

III. 2. ...

IV. ...

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad

de Chihuahua, Chihuahua, a los 20 días del mes abril del año 2023

ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA, EN REUNIÓN DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2023.

DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA. PRESIDENTE. DIP. ISMAEL MARIO RODRÍGUEZ SALDAÑA. SECRETARIO. DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN. VOCAL. DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO. VOCAL. DIP. ANDREA DANIELA FLORES CHACÓN. VOCAL. DIP. EDGAR JOSÉ PIÑÓN DOMÍNGUEZ. VOCAL. DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ. VOCAL].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen, para lo cual solicito a la Segunda Secretaria actúe en consecuencia.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Por instrucciones de la Presidencia procederemos con la votación.

Diputadas y diputados, presentes en este Recinto Oficial respecto al contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto, presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de votación electrónica.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

A su vez, proceder a nombrar a quien nos acompaña en la modalidad virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputada Rosana Díaz Reyes.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA: A favor, Diputada Secretaria.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Diputada Andrea Daniela Flórez Chacón.

- La C. Dip. Andrea Daniela Flores Chacón.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Diputada Ivón Salazar Morales.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales.- P.R.I.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Algún legislador o Legisladora.

Diputado Gabriel Ángel García Cantú Núñez, si nos pueden ayudar con el sistema del Diputado García Cantú, muchas gracias.

Alguien más que falta de emitir su voto.

Ciérrese el sistema de votación electrónica.

Informo a la Presidencia que se han emitido un total de 29 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones del dictamen antes leído.

[Se manifiestan 29 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Jael Argüelles Díaz (PT), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN),

Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máyne (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

4 no registrados de las y los diputados: Omar Bazán Flores (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN).]

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria. Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Decreto No. 542/2023 II P.O.]:

DECRETO No. LXVII/RFLIM/0542/2023 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma la fracción III, numeral III.1, en el concepto Enajenación de bienes inmuebles, en el rubro "Cerro", del apartado de la Tarifa de la Ley de Ingresos del Municipio de San Francisco del Oro, para el Ejercicio Fiscal 2023, para quedar redactada en los siguientes términos:

T A R I F A ...

II. ...

III. ...

III.1. ...

...

... 0.16UMA

...

...

III. 2. ...

IV. ...

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS; SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

Para continuar tiene el uso de la palabra el Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya, para que en representación de la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública dé lectura.

Una disculpa Diputado se quedó aquí una hoja, fue el dictamen que ya dio lectura anteriormente.

Se concede la palabra a la Diputada Rosa Isela Martínez Díaz, para que, en representación de la Comisión Especial de Análisis de los Informes del Poder Ejecutivo del Estado, dé lectura al documento que ha preparado.

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.: Gracias, con su permiso, Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.:

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.
Presente.-

La Comisión Especial de Análisis de los Informes

del Poder Ejecutivo del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55 de la Constitución Política, 24 y 25 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos del Estado de Chihuahua, presentante el Pleno de esta Honorable Asamblea el presente informe, en base a los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. En fecha 1 de marzo del 2023 la titular del Poder Ejecutivo del Estado, maestra María Eugenia Campos Galván acudió a este Honorable Congreso del Estado a la apertura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del segundo año del ejercicio constitucional de la presente legislatura, a efecto de presentar el informe del Estado que guarda la Administración pública a su cargo, en el que se comprende el periodo del 8 de septiembre del 2021 al 31 de diciembre de 2022, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 55 de la Constitución Política del Estado.
2. La Presidenta del Honorable Congreso del Estado, con fecha 7 de marzo del año en curso, tuvo a bien turnar a esta Comisión Especial de Análisis de los Informes del Poder Ejecutivo del Estado el informe de actividades realizadas por las dependencias que conforman la Administración Pública Estatal indicado en el párrafo que antecede.
3. En reunión de comisión de fecha 18 de abril del 2023, se acordó la elaboración del presente documento al cual se le adjuntarían las observaciones o comentarios que las diferentes fracciones y representaciones parlamentarias presentarían por escrito respecto al referido informe, a más tardar el día 19 de abril del 2023 a las 14:00 horas.
4. En reunión de comisión de fecha 19 de abril de 2023, se aprobó el documento referido en la fracción anterior y se ordenó enlistarlo para la sesión del Pleno de fecha 20 de abril de 2023.
5. En vista de lo anterior las y los integrantes de la Comisión Especial de Análisis de los Informes del Poder Ejecutivo del Estado después de entrar

al estudio y análisis del informe del Estado que guarda la Administración Pública Estatal en el que se comprende el periodo del 8 de septiembre del 2021 al 31 de diciembre del 2022, formulamos el siguiente informe:

- 1.El Honorable Congreso del Estado, a través de esta Comisión Especial, es competente para conocer sobre el asunto de antecedentes.
2. Habiéndose turnado a esta Comisión Especial, encontramos que el primer informe de Gobierno sobre las actividades realizadas por la Administración Pública Estatal consta de cinco ejes estratégicos en los que ha trabajado el Poder Ejecutivo del Estado.

Dichos ejes son los siguientes:

Salud.

Desarrollo humano e identidad Chihuahua. En el cual se busca poner especial empeño en las áreas de salud, educación y desarrollo social incluyente, con el fin de favorecer que niñas, niños y jóvenes y adultos tengan acceso a los servicios prioritarios, así como actividades deportivas, culturales y recreativas.

Crecimiento económico innovador y competitivo. En este eje se comprende cons... construir un entorno económico competitivo y sustentable que resulte atractivo para inversionistas nacionales y extranjeros.

Ordenamiento territorial moderno y sustentable. Eje en el que se describen las obras públicas y servicios ejecutados por la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.

Seguridad Humana y procuración de justicia. En este punto se explican las estrategias para disminuir la incidencia delictiva a través del fortalecimiento de las capacidades institucionales, fortaleciendo el vínculo con la ciudadanía y erradicando la impunidad.

Buen gobierno cercano y con instituciones sólidas.

En este eje se señala el compromiso del Poder Ejecutivo de poner en o... orden en la casa con un gobierno cercano y finanzas públicas ordenadas.

Mejora regulatoria y modernización administrativa.

3. Con el objeto de dar trámite y emitir una opinión respecto a su contenido, se acordó que las diferentes fracciones o grupos parlamentarios representaran... presentaran por escrito sus observaciones, opiniones respecto al referido informe, mismas que formarían parte integrante del presente documento y del cual se le enviaría una copia al Poder Ejecutivo para su conocimiento y seguimiento.

Por ello, resulta entonces que las observaciones y opiniones por escrito, las participaciones ante el Honorable Congreso del Estado, las réplicas, contrarréplica y conclusiones de quienes hagan uso de la palabra en esta alta Tribuna se constituyen no sólo en el cumplimiento de los preceptos legales invocados, sino en un auténtico ejercicio democrático parlamentario, donde se tuvo la oportunidad de analizar el informe por quienes integramos esta Comisión y, desde luego, todas y todos quienes integramos el Honorable Congreso, ejerciendo así el modelo democrático y participativo de análisis y debate sobre el estado que guarda la Administración Pública del Estado.

El referido ejercicio se integra así a un conjunto de acciones de equilibrio de poderes, en los llamados pesos y contrapesos que se ejercen dentro del modelo democrático que todos debemos fortalecer.

4. En conclusión, esta Comisión Especial de Análisis de los Informes del Poder Ejecutivo del Estado encuentra lo siguiente:

1. se emite el presente informe como un ejercicio democrático y a efecto de dar cumplimiento a las dis... disposiciones derivadas de los artículos 55 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como 24 y 25 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, en relación a la tramitación de los informes sobre el estado

que guarda la Administración Pública Estatal en el periodo comprendido del 8 de septiembre de 2021 al 31 de diciembre de 2022.

2. Agréguese en su caso, vía anexo y a más tardar el día 19 de abril de 2023 a las 14:00 horas, las manifestaciones adicionales que se viertan mismas que se considerarán igualmente parte integrante del presente informe.

3. Solicítese a la Mesa Directiva la previsión de un espacio en la sesión ordinaria de fecha 20 de abril de 2023, para dar lectura a este documento.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo en la ciudad de Chihuahua, a los veinte días del mes de abril del año 2023.

Así lo aprobó la Comisión Especial de Análisis de los Informes del Poder Ejecutivo del Estado en reunión de fecha 19 de abril de 2023.

Es cuanto, Presidenta.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Muchas gracias, Diputada.

En seguida concederé la palabra a las y los diputados en representación de los partidos y grupos parlamentarios para que realicen sus manifestaciones en torno al tema.

¿Nadie desea hacer uso de la palabra Diputada Leticia Ortega? Entonces va la... va la Diputada este Jael, adelante.

Vamos por... por grupo parlamentario. Adelante.

- **La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- P.T.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- P.T.:** Las administraciones y titulares del poder ejecutivo vienen y van, pero la gente se queda más allá de los sexenios, de las campañas políticas y las elecciones. Las personas y sus necesidades deben

ser la prioridad de todo gobierno porque el pacto social... social así lo exige, es iluso de nuestra parte pedirle a la gente que pague sus impuestos y que estos no trabajen para ellos.

La pobreza en las ciudades persiste y bajar unos puntos en escalas y estadísticas no significa nada cuando aún hay niños y niñas que mueren de hambre, cuando comunidades enteras son desplazadas por la violencia huyendo, dejando sus casas, trabajo y también sin tener ninguna oportunidad para alcanzar el bienestar. En este sentido, hemos recibido como Representación Parlamentaria del Partido del Trabajo, el primer informe del gobierno de la administración estatal 2021 2027.

En primera instancia es necesario mencionar que, dado que este informe corresponde al primer periodo, abarca los meses de octubre a diciembre de 2021 y el año 2022, por lo que no se puede realizar un análisis anual, la justificación es que se trató de un periodo para poner en orden la casa, pero seguramente eso significa que la administración no hizo nada, así que desconocemos lo que corresponde a los primeros tres meses de administración y para esta representación no hay acciones.

Este informe, y hay que resaltarlo, es meramente político, los números y datos sin i... evaluación son irrelevantes pues no es posible conocer a profundidad el impacto de las acciones.

Si este informe es para la foto está perfecta con alrededor de 300 páginas, sin embargo, esto no nos sirve para saber cómo afecta a la vida de la ciudadanía chihuahuense o si ayuda a solucionar sus problemáticas, tal vez es una aleación para las grandes enfermedades, para el abandono y la discriminación estructural que se ha heredado, pero eso tampoco lo sabemos porque no hay nada que pueda servir para determinarlo.

Por ejemplo, en el área de salud se menciona que en 29 localidades del Estado se orga... se otorgaron 129 mil 294 servicios a 29 mil 541 personas,

entregándose 19 mil 485 medicamentos con un costo de 655 mil 354 pesos a través de las clínicas médicas móviles.

En ese sentido, el INEGUI nos... nos señala que en Chihuahua hay 12 mil 134 localidades rurales y 52 localidades urbanas, entonces se atendió a través de esto..de este programa al punto .23% de las localidades del Estado, con un promedio de cuatro servicios por persona, los cuales pueden ser desde un pro... procedimiento de odontología a un electrocardiograma, entre otros.

¿Pero que hay después, que se detectó y cómo se le dio seguimiento? De los medicamentos con un costo promedio de 33 pesos por medicamento, ¿Eso consideran suficiente para un tratamiento, que se atiende con 33 pesos?

Mi pregunta persiste, ¿qué pasa después, cómo es el proceso de atención para las personas? Si bien se maneja como auxiliar a la atención de primer nivel es necesario conocer a profundidad el programa y las implicaciones del mismo. La atención de primer nivel es fundamental, a través de ella las médicos... las médicas y los médicos pueden percatarse de si los pe... padecimientos pueden resolverse sin la canalización a un especialista.

Básicamente de esto depende la salud de miles de personas y si ese primer nivel es incapaz de arrojar estas estimaciones, simple y llam... llanamente no sirve de nada.

Ante la difícil situación de inseguridad que se ha vivido en la zona serrana donde médicos residentes y prestadores de servicios social arriesgan su vida, que han... que han sido reportados incluso como desaparecidos, ¿qué hace esta administración para brindar mejores condiciones de seguridad para las y los trabajadores de salud?

El informa reporta que ha accedido la primera generación de residentes en el hospital psiquiátrico, lo cual es sumamente importante y relevante, pero ante las necesidades tanto de la capital como del

resto del Estado debemos cuestionarnos, si ¿es suficiente? Porque cabe recordar que Chihuahua es el primer lugar nacional en suicidios, revelando los grandes sesgos y estigmas que aún existen sobre este tema... en nuestro tema... en nuestro Estado se reportan 63 mil 94 acciones, sin embargo estas se enumeran de manera general y no es posible identificar entre campañas, atenciones, consultas, tamizaje y capacitaciones, ¿cuántas acciones se dieron por rubro y cuál fue el resultado?

En cuanto a la planificación familiar y anticoncepción, aplaudimos la creación de la clínica de Vasectomía en la ciudad de Chihuahua, pero es necesario ampliar estrategias a todos los municipios, principalmente en las rurales, para atender la salud reproductiva y sexual, ya que no es suficiente repartir condones urge una intervención guiada por la ciencia y fuera de prejuicios y agendas políticas, principalmente entre las y los adolescentes.

Es necesario trabajar también por una vida libre de violencia, de acuar... de acuerdo al informe los centros de atención a la violencia contra las mujeres atendieron 3 mil 802 mujeres de nuevo ingreso y se le dio seguimiento a 5 mil 939 usuarias en un total de 59 mil 359 servicios.

Sabemos que lo ideal es que no hubiera necesidad de los CAVIM, pero ante los feminicidios y la violencia de género, acciones como éstas siguen siendo necesarias y en este caso insuficientes, por lo que hacemos un llamado a atender las causas estructurales de esta violencia, pues no ca... habrá CAVIMS que nos alcancen para atender a las mujeres violentadas si no hacemos algo.

La seguridad de las y los chihuahuenses es uno de los temas prioritarios, los hechos que han sacudido a esta administración el jueves negro, la fuga del CERESO, los múltiples asesinatos incluidos aquellos ocurridos en Cerocahui volvieron a poner al Estado en alerta roja, los trabajos de la Secretaría de Seguridad Pública y la Fiscalía Estatal son claves para que no exista un ambiente de incertidumbre y violencia que afecte la paz de

las personas.

La modernización y el uso de las nuevas tecnologías también es relevante para este fin, no obstante, los costos que se han proyectado son muy altos, principalmente la torre que se planea para Ciudad Juárez. El informe mencionó una inversión de 870 millones para el inicio de la implementación de la plataforma Centinela, lo cual es significativo porque en infraestructura social hay obras que van desde los 500 mil pesos hasta los 15 millones, por lo que la inversión en la plataforma es excesiva y justamente por esta razón urge conocer los resultados y observar cuáles son los caminos y las rutas de esta implementación y el funcionamiento, no será hasta ese momento que determinamos si es apta la inversión por lo... por lo tanto insistimos en que ese presupuesto asignado podría generar un plan de ciudad y movilidad urbana que beneficie a la ciudadanía y a los.. y a sus derechos, no así el aumento de la tarifa del transporte, está representación parlamentaria no puede aplaudir lo que es una obligación de la administración, sabemos que se está trabajando pero no es lo que se prometió ni lo necesario para brindarle bienestar a las familias chihuahuenses.

El documento del informe brinda información y estadísticas para el rumbo de la administración. En este punto es cumplidor, pero para la situación de pobreza abandono, violencia, salud, entre otras, no es suficiente mientras se sigan presentando informes que no permitan analizar e interpretar información y con ello poder conocer si la intervención pública es efectiva, no tenemos certezas, sino dudas.

Esta representación cree firmemente que solo cuando exista lo anterior podemos hablar de transparencia y de rendición de cuentas efectiva.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputada.

Se concede el uso de la palabra al Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas, representante de Movimiento Ciudadano.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.: Gracias, Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.: Hay dos plagas que azotan a Chihuahua, la inseguridad y la pobreza.

Cualquier avance en otras materias se verá eclipsado por estas calamidades mayores.

La rendición de cuentas es un ejercicio democrático y honesto porque nos pone frente a los ciudadanos y nos obliga a mirarlos a los ojos y decir que se ha hecho y que se ha dejado de hacer.

Es la ciudadanía la que se encargará de decir si somos dignos o no del encargo que se ha conferido, la mejor evaluación, la más objetiva, la más pulcra a un ejercicio de gobierno es la rigurosa evaluación del ciudadano, del chihuahuense que madruga, del chihuahuense que trabaja y del chihuahuense que día con día lucha por sacar adelante a sus hijos.

Desde Movimiento Ciudadano insistimos en que el poder político no es unipersonal, el poder político es una responsabilidad que debe ser ejercida con sumo cuidado, no dejamos de advertir las condiciones desfavorables en que se dejó el Estado por malas administraciones y los esfuerzos que se han hecho en ciertas áreas, a pesar de un abandono crónico que se sufre en el norte.

Sin embargo, los desafíos persisten y por ello no dejaremos de hacer un llamado a una agenda política que parta desde lo más básico, desde la minoría más importante que se debe proteger que es el individuo, por eso es importante, inaplazable, comenzar a mirar a los chihuahuenses más vulnerables y crear las condiciones para que salgan de la pobreza.

Las juventudes claman por trabajos bien remunerados, la clase trabajadora no puede llegar a fin de mes y las madres de familia rezan por que sus hijos vuelvan con vida a sus hogares.

La pobreza y la inseguridad diezman nuestro norte, desde Movimiento Ciudadano seguiremos dando la batalla incansable por recuperar la prosperidad y paz que nos merecemos.

Los hijos del Norte somos merecedores de grandeza y de un futuro brillante, por eso somos férreos defensores de quienes no tienen poder político, nuestra agenda es clara, prosperidad y paz.

En esta Tribuna lo hemos dicho con toda claridad, el camino es atraer inversión, incentivar la producción, respetar el Estado de derecho, dar seguridad jurídica, incentivar la competencia y el libre mercado, esa es la mejor herramienta para generar prosperidad y desarrollo.

En seguridad es necesario responder de manera frontal a quienes lastiman a nuestros hijos, a quienes no tienen compasión, a quien... a quienes no se tientan el corazón para atentar contra mujeres, contra niñas y contra padres trabajadores.

Los narcoterroristas deben ser confrontados con mayor dirección, hoy más que nunca es necesario y por tanto, en este rubro, particularmente en el rubro de brindar seguridad a las familias los desafíos son todavía inconmensurables.

Movimiento Ciudadano siempre estará al lado de la clase trabajadora, de nuestros héroes, de la clase trabajadora para ser la voz de quienes no tienen poder político porque ese es nuestro norte y esa es nuestra razón de ser.

Es necesario re imaginar a un Chihuahua sin violencia, re imaginar a un Chihuahua con paz, reimaginar a un Chihuahua sin pobreza, re imaginar a un Chihuahua en donde nadie se quede atrás, re imaginar a un Chihuahua más próspero, más justo y más sustentable. Estos desafíos todavía persisten.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputado.

Se concede el uso de la Tribuna al Diputado Édgar José Piñón Domínguez, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.: Con su permiso, Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.:

La fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional acude a esta Soberanía con el firme propósito de hacer un análisis serio de las acciones realizadas por la administración que encabeza la maestra María Eugenia Campos Galván, sabedores de que en su primer informe de gobierno se enmarca el derrotero que habrá de tomar una administración y de las acciones que caracterizarán el futuro del gobierno

Es de todos los chihuahuenses conocida la situación financiera por demás complicada con que se recibió el Estado, producto de la falta de experiencia y debido a la indolencia que caracterizó al gobierno anterior, por ello consideramos que el primer desafío tiene que ver con el ordenamiento financiero del Gobierno Estatal y en ello estamos de acuerdo.

En el PRI vemos en este primer informe, la voluntad de hacer cambios sustanciales en beneficio de toda la población chihuahuense, entendemos que no ha sido un año sencillo, dado a que estamos viviendo tiempos complejos en constante cuesta arriba; para nosotros esto represente el momento oportuno para conjuntar esfuerzos, plantear metas realizables, acudir a las citas sin fobias trabajando todos juntos por lograr el anhelado avance y desarrollo del Estado grande, Chihuahua.

El P... en el PRI le apostamos a la salud de los chihuahuenses, a la seguridad, a la justicia e igualdad, a unas finanzas públicas sanas, al desarrollo económico y social, a una infraestructura carretera en óptimas condiciones, pero sobre todo a un buen gobierno con transparencia y rendición de cuentas a las y los chihuahuenses. En pocas y entendibles palabras apostamos por un desarrollo sustentable en todos los rubros que son responsabilidad del gobierno.

Todavía hay mucho por hacer, hoy más que nunca requerimos trabajar juntos, impulsar cada una de estrategias de desarrollo, en el PRI queremos contribuir de manera responsable y muy profesional, lejos de percepciones sesgadas, se requiere la aplicación de indicadores, parámetros de revisión de avances y metas que permitan leer sin sesgos políticos o partidistas la realidad de las acciones de gobierno en beneficio de la comunidad.

Reconocemos que el tema financiero se han realizado importantes avances ya que con la reorganización interna en esta materia se ha logrado disminuir el bache económico en el que se encontraba nuestro Estado y con ello la posibilidad de tener mayor margen de acción para contribuir al Chihuahua que todos... que todas y todos necesitamos.

Detectamos una oportuna reestructuración de los créditos a corto y mediano plazo, lo que se traducirá en un avance para nuestro Estado y que deje de ser el más endeudado de la república y dejemos pronto de recargar en el ciudadano deudas públicas eternas.

En lo que concierne al mayor de nuestros problemas, la seguridad pública se ha realizado una reestructura dentro de las corporaciones de Seguridad y se ha brindado una pronta respuesta a situaciones emergentes y críticas, la seguridad pública en nuestro Estado aún está endeble, no ha logrado los estándares de seguridad que la población requiere y para ello la modernización e implementación de nuevas estrategias, a la par de

dignificación de las corporaciones son parte del camino a seguir.

En materia de crecimiento económico y empleo, el Revolucionario Institucional siempre ha destacado que el Estado tiene un gran potencial en su gente, pero no solo en las grandes urbes, si no de aquellas que conforman los municipios más alejados, y en ello, reconocemos el interés y el deseo de encaminar una política de fomento al desarrollo económico regional que estuvo olvidado en los últimos años.

La atracción de nuevas inversión es el Estado debe convertirse en una gran fortaleza, debido a la posición geográfica privilegiada con la que contamos al ser el vecino de la mayor potencia económica del mundo, aprovechemos juntos esta ventaja.

Desde la conformación del presupuesto estatal, el Revolucionario Institucional fue enfático, no más obras inconclusas, y ante ello, hemos visto la respuesta en las acciones del Gobierno Estatal por retomar los proyectos, además de trabajar en su conclusión.

La optimización de las finanzas públicas, ha permitido que el sistema de salud pública retome el rumbo; pues la deficiencia en el servicio de atención médica, la carencia de medicamentos, era un problema que no debía agudizarse más, por el bien de la población y de los derechohabientes; por lo que continuaremos atentos a que esta materia se alcancen los estándares deseables.

De igual manera vemos compromiso y conciencia en el manejo de los recursos hídricos, enfocando estrategias y acciones que permitan llegar al ciudadano al anhelado derecho humano al agua potable, pero con responsabilidad. Pues reconocemos los esfuerzos de incursionar mayor infraestructura de red de agua potable, así como la detección oportuna de quienes ventajosamente extraen ilegalmente el agua de nuestros valles.

En el Partido Revolucionario Institucional tenemos

claro que nuestro compromiso es por la gente de Chihuahua y hemos sido puntuales en señalar que las instituciones deben contar con una agenda apegada a las necesidades de los chihuahuenses, por lo que no dejaremos de ser críticos cuando las cosas no se realicen de la manera correcta y de la forma con que se mejore la calidad de vida del ciudadano.

Finalmente consideramos que la labor principal de todo gobierno es proporcionar a los habitantes del Estado las condiciones necesarias para desarrollarse en un clima de paz, desde la responsabilidad que tenemos como legisladores estaremos siempre atentos para apoyar generosamente al ejecutivo en la consecución de mejores estándares de vida para los habitantes de nuestra patria chica, apoyaremos sin reserva todo aquello que contribuya a lograr ese propósito, pero también seremos firmes en señalar todo aquello que afecte los intereses de la población en el Estado.

Somos y seremos siempre una oposición responsable, crítica y propositiva, queremos construir y no destruir, tenemos la experiencia y la capacidad para orientar las acciones de gobierno, deseamos ser factor de unión, somos la balanza que equilibra las encontradas posiciones. A eso hemos venido no nos moveremos.

La experiencia actual nos ubica en un camino de avance, pero que requiere de un... de una gran área de oportunidad para lograr alcanzar el resultado esperado, que es el de la poblacio... el de que la población no carezca de lo más elemental, como son; servicios básicos, agua, una comunidad en paz, con estabilidad económica, oportunidades de crecimiento y con acceso a la s... a la salud pública.

Lo sabemos, falta mucho por hacer, pero vemos que se está realizando un esfuerzo por avanzar en el camino correcto y ese camino es importante que podamos transitarlo juntos porque podemos trabajar y elevar la calidad de vida de los chihuahuenses. Para nosotros en el PRI ese es nuestro principal objetivo.

Atentamente. Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

Es cuanto, Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Para continuar tiene el uso de la palabra la Diputada Leticia Ortega Máynez en representación del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

Bien, esta es la respuesta que el Grupo Parlamentario de MORENA preparó para el primer informe de la administración del Gobierno de Mariu... María Eugenia Campos Galván y bueno, el primer informe de resultados no permite en ninguno de sus ejes comprobar las acciones y logros que se enumeran con el periodo del ejercicio del gasto, no se identifican para poder sustentar de manera cuantitativa el gasto que representan dichas acciones.

Asimismo, tampoco se visualiza en donde consultar lo relacionado al detalle de beneficios, impactos económicos y sociales y regionales con sus respectivos indicadores de desarrollo económico, social, humano y sostenible y su cumplimiento y correlación con el Plan Estatal de Desarrollo.

A continuación, enlistamos las principales observaciones encontradas por esta fracción parlamentaria a este informe de gobierno:

En el eje de Seguridad Pública. En el informe se señala que la Plataforma Centinela representa modernización y la columna vertebral de la seguridad de nuestro Estado, se menciona que se ha... se... que ha sido frontal y contundente con los generadores de violencia y que este año solo es el primer paso hacia el Chihuahua que todos queremos. Se le olvida a la gobernadora del Estado mencionar qué otorgó... qué otorgó en total opacidad y mediante adjudicación directa un contrato de 4 mil 200 millones de pesos para la plataforma Centinela clasificando toda la información como reservada durante cinco años,

el contrato se firmó con SeguriTech privada, una empresa que ha sido identificada por los pes... precios en elequipa... equipamiento de inmuebles.

El Gobierno también se ha negado a transparentar las fuentes de financiamiento y el procedimiento de pago que se realizará a lo largo de cinco años, esto representa un alto riesgo de corrupción. La reputación de... la reputación de esta empresa SeguriTech ha sido muy cuestionada por su falta de capacidad técnica, altos precios, así como poca transpra...transparencia en los procesos de adjudicación en los que ha participado.

Sus principales referencias son en el Estado de México y Guanajuato, han sido sumamente criticadas por no cumplir con las expectativas considerando las altas inversiones realizadas, además, las cámaras biométricas que se pretenden utilizar en la plataforma Centinela estarían violando la Constitución debido a que en el momento en que se realice una captura de alguna persona, arrojaría toda la información personal por lo cual se estaría violentando el derecho a la prote... protección de los datos personales.

Además, en contra de la soberia... so... soberanía nacional y con una visión xenofóbicos del... el... el 14 de abril de 2022 se firmó un acuerdo entre el Gobierno del Estado de Chihuahua y el Estado de Texas, encabezado por Greg Abbott para establecer que la plataforma Centinela tiene como objetivo frenar el flujo de migrantes en las fronteras compartidas de Chihuahua y Texas, alimentando una narrativa de discriminación y criminalización hacia las personas migrantes.

En materia de seguridad pública también fueron lamentables los asesinatos de los jesuitas Javier Campos Morales y Joaquín Mora Salazar, del guía de turismo Pedro Heliodoro Palma Gutiérrez y del joven Paúl Osvaldo Berrelleza Rábago. Por parte de... de este señor José Noriel Portillo Gil a quien denominaban el Chueco y que finalmente fue encontrado hasta finales del mes pasado porque hubo complicidades y tolerancia de autoridades

locales con los grupos desde hace tiempo atrás.

El presidente Andrés Manuel López Obrador reveló que hubo un mensaje desde el Gobierno de Chihuahua señalando que si salía el ejército de la zona de Cerocahui, Chihuahua, entonces entregarían los cuerpos, pero el Gobierno Federal se rehusó.

Sobre los sucesos ocurridos en el CERESO de Ciudad Juárez en ve... en el verano del año pasado y al inicio de este año hay una total ausencia de rendición de cuentas en el informe.

No se olvidará el motín del 11 de agosto después de que un grupo armado ingresó al penal y desembocó en caos y violencia en toda la ciudad, la problemática del CERESO no acabó ahí, luego de los disturbios del 1 de enero cerca de 25 internos lograron escapar del CERESO número tres y diez custodios fueron asesinados. Al día de hoy, cinco internos siguen prófugos, además, se encontraron en el CERESO celular... celulares, armas de fuego y dinero en efectivo. No hay detenciones sobre esta situación de anarquía encontrada en el CERESO y que aca... acapo... acaparó los titulares de la prensa. A más de tres meses de este motín no se ha dado a conocer en qué etapa de las investigaciones, además de que desde el inicio el Gobierno Estatal se negó a incluir en esas indagaciones al ex fiscal Roberto Fierro.

Claro que sí se cuenta a lo largo... claro que si se cuenta a lo largo y ancho del Estado es un cúmulo... un cúmulo de publicidad sobre la torre Centinela en manos de... en menos de tres meses, de mediados de octubre a diciembre de 2022 la coordinación de comunicación del Gobierno Estatal destinó casi 40 millones de pesos para la campaña de promoción de la Pa... Plataforma Centinela.

En el eje de Finanzas y Deuda Pública. En el informe se menciona que se hizo frente a una deuda pública sin precedentes y a la escasez de recursos económicos para cumplir con las obligaciones básicas de un gobierno. Menciona que las finanzas hoy son mucho más sanas y

por segundo año consecutivo hay un presupuesto balanceado, sin déficit, pero esto es falso. Al cierre del ejercicio fiscal 2022 Chihuahua tuvo un déficit presupuestal de 1 mil 395 millones 194 mil 467 pesos, es decir, que los egresos del Estado fueron mayores a los ingresos.

La información oficial correspondiente al periodo enero diciembre de 2022 indica que la entidad obtuvo 88 millones 330 88... 88 mil 331 millones 546 mil 668 pesos en ingresos por diferentes conceptos, mientras que los egresos fueron de 89 mil... 89 mil 726 millones 741 mil 135 pesos. El déficit tuvo lugar a pesar de que la administración de María Eugenia Campos Galván implementó nuevos impuestos, el aumento del impuesto sobre la nómina e incluso la puesta en marcha de un programa de replaqueo.

En la presentación del informe de la gobernadora señaló que disminuyó la dependencia del crédito a corto plazo para la entidad, dijo que hoy la necesidad de contar... de contratar financiamiento se ha reducido a la mitad de lo que era en el 2021. Esto también es engañoso, en sus primeros cuatro meses, el gobierno de septiembre de... de septiembre a diciembre del 2021, el gobierno de...de Campos adquirió 4 mil 150 millones de pesos por instrumentos de corto plazo, para que la frase fuera cierta en 2022 tendrían que haberse adquirido 2 mil 75 millones de pesos, sin embargo, fueron 2 mil 100 millones de pesos los contratados.

De acuerdo con los registros públicos, lo contratado en 14 meses de este gobierno equivale ya a un tercio de lo que adquirió de deuda de corto plazo, el gobierno anterior en cinco años.

En materia financiera. En el informe no se menciona que a la fecha se han pagado 27.5 millones a Ernesto Cordero por asesoría financiera el ex funcionario... este fue el ex funcionario de Felipe Calderón que suma siete contratos con Gobierno de Chihuahua para refinanciar deuda pública y elaborar el paquete fiscal. Los contratos fueron otorgados a Pondera Lab

sociedad civil fundada por Cordero Arroyo mediante procedimientos de adjudicación directa. Éstos contratos muestran que Cordero Arroyo es quien detenta el control de la toma de decisiones sobre el presupuesto y las finanzas del Gobierno del Estado por encima del titular de la Secretaría de Hacienda.

En el eje de Salud. El Gobierno de Maria Eugenia Campos Galván establece como objetivo garantizar la atención médica a todo aquel que lo requiera...a todo aquel que lo requiera, brindar apoyos en materia de alimentación, cuidado de la infancia, desarrollo comunitario y pertinencia cultural. La atención médica universal es un derecho humano, en eso estamos de acuerdo, sin embargo, este derecho no se garantiza si los servicios de salud médica están acotados a ciertas comunidades o regiones, ya que las estaciones... ya que las atenciones de las clínicas móviles solo dan el servicio a 29 localidades del Estado siendo que son 67 municipios, de esta forma no se puede garantizar el acceso a la salud a toda persona que lo requiera.

Por otro lado, conseguir la atención del... del doctor Vagón no es un logro del Gobierno del Estado, sino de la Fundación Grupo México, por lo que no es adecuado incluir la atención de esta instancia como un logro del Gobierno del Estado. Para alcanzar la atención médica universal, es necesario que en todos los municipios del Estado se cuenten con clínicas establecidas con el suficiente personal y solamente utilizar las clínicas móviles como un complemento.

Al parecer, la política del Gobierno del Estado es conseguir ya sea por donaciones o inversiones de organizaciones privadas o de organismos autónomos lo que debería de cumplir como una obligación de Estado, que es proporcionar el servicio de acceso a la salud pública. No se puede transferir a terceros la obligación ineludible del Gobierno a cumplir con el derecho fundamental de acceso a la salud de la población del Estado, tampoco es posible ofrecer los servicios médicos en campañas de salud, pues éstas son de carácter

temporal porque la necesidad de acceso al servicio de salud es constante en todos los municipios.

Como ejemplo de que es necesario estar presente en las poblaciones más vulnerables, se recuerda la lemen... lamentable situación de la muerte de 8 niños por desnutrición en la Sierra Tarahumara, además de 15 niños hospitalizados por la misma razón y fue muy lamentable que se mencionara en aquel momento que el problema se atendería hasta el próximo año, pues el incremento de los casos graves en niñas y niños rarámuris ocurre en ranch... rancherías alejadas que carecen de servicios médicos.

Es por ello que insistimos que la política pública en re... en relación a la salud debe de llegar a las poblaciones más vulnerables de forma permanente, se requiere un mayor número de médicos en todas las regiones y clínicas estatales, porque actualmente son insuficientes, además, faltan medicamentos hasta básicos como el paracetamol.

Estaremos revisando que en verdad se atienda esta situación, pues es criminal que niñas y niños estén perdiendo la vida por fe... enfermedades curables.

Por otro lado, el progreso en atención a la salud psiquiátrica es prácticamente nulo, pues solo se limita mencionar en el informe que se inscribieron tres médicos residentes y que cada año se contará con la misma cantidad de especialistas, tres, para la atención de pacientes.

Cuando hace más de un año, también se anunció de forma pública la construcción de un... de un psiquiátrico, el cual no ha sido concretado.

Recordemos también que el año pasado usuarios del Hospital de Salud Mental Jo... Josame se quedaron... se quejaron del servicio que se recibe de la institución, pues denuncian que no se ne... les provee de medicinas, ni consultas, ni siquiera recetas válidas para poder comprar su ali... su... su... medicamento.

Además, de acuerdo con información disponible en

la plataforma, indicas el surtimiento completo de medicamentos en las unidades médicas a cargo del Estado en 2022 estuvo en un 49%, lo que representa un decremento de más de ocho puntos porcentuales respecto del año 2021.

En el eje de cultura. En el informe se señala que bajo el lema,volvamos a la calle, diez agrupaciones teatrales fueron acreedores de un estímulo económico de 10 mil pesos. Así mismo, con la inversión de solo 1 millón de pesos se realizaron mejoras al equipamiento de los teatros, como la adquisición de un telón principal y un ciclorama.

Lo que no menciona el informe es que el año pasado se adjudicó a través de... del municipio de Chihuahua, pero con financiamiento del Gobierno del Estado un contrato a una empresa por 34.8 millones de pesos por la puesta en escena de doce funciones en el contexto de la cancelación del Festival Internacional Chihuahua y de la Feria del Libro de Ciudad Juárez, hubo inconformidades que llegaron a medios de comunicación internacionales sobre el destino de una cantidad de dinero público que equivale al 15% del presupuesto total de la Secretaría de Cultura y que se hiciera sin licitación.

En el eje de prevención y combate de la violencia de género. En el informe dice que se combatió la violencia de género con 193 puntos naranjas, si bien el Gobierno del Estado colocó estos puntos naranjas que son espacios seguros de resguardo para las mujeres que sufren violencia en donde se puede brindar ayuda resguardando a la víctima, aplicando los primeros auxilios psicológicos y llaman... y llamados al 911, esta medida está lejos de combatir la violencia de género en Chihuahua, como lo confirman las cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Al hacer un comparativo entre las cifras de delitos de género cometidos entre septiembre de 2021, cuando María Eug... cuando la gobernadora María Eugenia Campos entró en funciones y septiembre

de 2022, o sea, un año exacto de gobierno vemos que el abuso, el acoso y el hostigamiento sexual, la violación simple y equiparada, así como la violación, la violencia familiar y la violencia de género en todas sus modalidades aumentaron exponencialmente, aunque las tasa de feminicidios en el Estado de Chihuahua disminuyó un 16% en el 2022, en comparación con el 2021 se mantiene en un ranking de primeros lugares a nivel nacional; en 2022 ocupó el lugar sexto.

Apenas hace un mes el Movimiento de Mujeres de Ciudad Juárez dio a conocer en el marco del 8M que durante los meses de enero y febrero de 2023 se han cometido los siguientes delito contra niñas y mujeres, la violencia familiar tiene mayor incidencia con 827 carpetas de investigación abiertas, en los delitos de índole sexual existen 115 carpetas por abuso sexual y 78 por violaciones perpetradas, en cuanto a los asesinatos en contra de mujeres, suman hasta el 28 de febrero un total de 21 de los cuales la Fiscalía General clasificó tres... solamente tres como feminicidios. Con los dos asesinatos cometidos en marzo suman 23 durante el año en curso, de acuerdo con datos del secretariado, Chihuahua es el sexto lugar nacional en número de carpetas de investigación abiertas por violencia familiar.

En el eje de transporte. En el informe se menciona que dentro del proceso de transición de la actual administración y en materia de transporte y movilidad urbana se recibió el proyecto denominado Corredor Troncal Tecnológico de Ciudad Juárez o BRT2. La gobernadora dijo en la presentación del informe que ya se encuentran funcionando 39 estaciones de Juárez Bus y tendrán los nuevos modelos de camiones que pronto van a estar circulando y dando servicio. La afirmación de la gobernadora resulta también engañosa, dado que en marzo de 2022, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología SEDUE anunció apenas la fase pre operativa de la ruta troncal BRT2 compuesta por 34 estaciones en un recorrido de 19.9 kilómetros. En la fase

inicial, las unidades operaron desde la estación Aeropuerto hasta la estación Américas, apenas en noviembre pasado el Gobierno del Estado informó la ampliación del recorrido del BRT2 hasta la zona centro, además de la disparidad en la cifra dada a conocer por la gobernadora y el total de estaciones que componen el BRT actualmente en pre operación se ha documentado principalmente falta de electricidad en las estaciones que componen este circuito, lo que impacta su funcionalidad.

Se ha denunciado que las siguientes estaciones están a... están sin... sin luz, están apagadas: Morelia, Parque Central Rivera Lara, Acequias, Pradera Dorada, Ejército Nacional, Pre.. Pedro Rosales, Tec de Juárez, Fuen... Fuentes, San Lorenzo, Lago de Pascuaro, López Mateos y Américas.

Tener las estaciones sin luz además de provocar que se asuma de parte de los usuarios, de que no hay servicio, propicia una percepción de inseguridad que puede derivar en situaciones lamentables. Además, apenas hace menos de una semana la fecha para la operación de la segunda ruta troncal del BRT fue alargada por el Gobierno del Estado.

El secretario General de Gobierno, Santiago de la Peña, se reunió con el Consejo Coordinador Empresarial de Ciudad Juárez para afirmar que en este verano se pondrá en operaciones, aunque no les especificó una fecha. En esta materia es imposible no mencionar que la gobernadora María Eugenia Campos Galván se comprometió en noviembre de 2021 a no autorizar un incremento a la tarifa de transporte hasta la renovación de camiones.

Sin embargo, no cumplió con esa promesa y en contra de la economía de las y los chihuahuenses el 5 de abril del 2023 los Consejos Consultivos de tram... transporte autorizaron incremento en la tarifa al público en general a doce pesos, en Ciudad Juárez el aumento fue de 8 a 12 pesos, es el 50

Se...se menciona que se generaron las acciones legales correspondientes para que la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas se convirtiera en la Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas.

En primer lugar, la Comisión Estatal de Derechos Indígenas ha enfrentado fuertes críticas desde el inicio de la administración, desde septiembre pasado se presentaron inconformidades por parte de los pueblos indígenas, distintos colectivos denunciaron públicamente una falta de atención y seriedad a sus peticiones y constantes ob... obstáculos a sus solicitudes y trámites o cancelación de reuniones. Asimismo, se señaló que desde un inicio la COEPI presentó proyectos o planes sin opinión de las comunidades.

De alguna manera se perdieron los avances de la administración pasada en el cumplimiento de las obligaciones del Estado con la transformación de la asistencialista Coordinación estatal de la Tarahumara a la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas COEPI, una instancia a nivel de Secretaría con enfoque de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas.

Por otro lado, un día antes de la presentación del primer informe de la gobernadora, el Juzgado Tercero de Distrito otorgó un amparo a representantes de los Consejos Supremo... Supremos Tepehuano de la alta Tarahumara y Guarijío por la falta de consulta a pueblos indígenas de Chihuahua para cambiar la COEPI por la Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas, como lo exige la Constitución y los Tratados Internacionales.

En el eje de Inversión Pública. En el informe se señala que la inversión gubernamental instrumentada por la actual administración estatal ha generado mejoramiento del bi... bienestar general y la satisfacción de las necesidades de la población. También se señala que durante el año 2022 se destinaron más de mil millones de pesos a inversión pública. Estoy terminando.

En el eje de pueblos y comunidades indígenas. - **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, Pres-**

idente en funciones.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máñez.- MORENA: La gobernadora dijo que es la cifra más alta que hemos tenido en los últimos siete años, esto también es engañoso, es falso.

De acuerdo con los informes de movimientos de ingresos y egresos publicados del 2016 al 2022 por la Secretaría de Hacienda, el año en el que se registra el monto con mayor suma en la inversión pública, a pesar de la inflación, es el 2020, con una suma de 7 mil 229 millones 33 mil 598 pesos, es decir, 6 mil millones pesos más que en el 2022.

Tenemos también observaciones en el eje de combate a la corrupción.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, Presidente en funciones.- P.R.I.: Concluya por favor, Diputada.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máñez.- MORENA: Si, las observaciones que tenemos todas van a estar... nos quedan el tintero de decir aquí en esta Tribuna, lo que tenemos que decir en combate a la corrupción, lo vamos a incluir, obviamente, en el anexo de este dictamen.

Las observaciones y termino... las observaciones sobre el primer informe de la gobernadora María Eugenia Campos Ma... Galván demuestran que el objetivo no es el bien común como tanto se dice, el bien común remite a lo lar... a algo que se pretende que sea bueno o beneficioso para todos los integrantes de una comunidad, sin embargo, a año y medio de gobierno no hay inversión pública relevante, no hay disminución de la violencia de género, no hay combate a la corrupción, pero sí hay acciones encaminadas a saquear los bolsillos.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, Presidente en funciones.- P.R.I.: Diputada Se realizó un Acuerdo de los grupos parlamentarios en el cual se definió que sería una participación de diez minutos por cada grupo parlamentario, concluya por favor, su tiempo ha finalizado.

Gracias.

A continuación, tiene uso de la palabra el Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

[Aplausos].

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.: Con su permiso, Presidente.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, Presidente en funciones.- P.R.I.: Adelante, Diputada.

Por respeto a los compañeros... al tiempo de los compañeros y a la agenda que tenemos que desahogar, le solicito me permita realizar una sen... síntesis del documento del Grupo Parlamentario en el entendido de que este en su totalidad será integrado al Diario de los Debates.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez, Presidente en funciones.- P.R.I.: Con gusto, Diputada. Adelante, por favor.

- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.: Muchas gracias.

Quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la actual legislatura, nos hemos dado a la tarea de realizar un análisis del Primer Informe de Gobierno del Poder Ejecutivo, encabezado por la maestra María Eugenia Campos Galván, y lo realizamos con la plena convicción de que una de las tareas más importantes como legisladores es la de informar a la ciudadanía el actuar político, la toma de decisiones y la rendición de cuentas que debe de existir de quienes desempeñan un cargo publ... público, con el compromiso de que como representantes populares debemos valorar el desempeño de los poderes públicos y brindar a la ciudadanía la máxima transparencia.

Es por ello que en aras de llevar a cabo dichas atribuciones nos permitimos emitir una evaluación de la actuación que hasta la fecha ha llevado a cabo la presente administración, teniendo en

todo momento como base en nuestro análisis, que los resultados sean de beneficio para la ciudadanía. Esta tarea siempre implica hacer una retroalimentación de qué tanto hemos avanzado en las diversas áreas del ejercicio gubernamental con el objeto de seguir construyendo en aquellas necesidades que resultan ser prioritarias para nuestro Estado y seguir avanzando en el fortalecimiento de nuestra entidad.

Así mismo, vemos con satisfacción que este Primer Informe mantiene una política humanista, solidaria, constructiva, responsable, con la capacidad de asumir los compromisos y con los desafíos de gobernar poniendo orden en la casa, trabajando siempre juntos, con alianzas estratégicas, con inversión para brindar mejores condiciones de vida a las familias chihuahuenses.

Observamos logros alcanzados durante este primer año de ejercicio de gobierno que se apegan a los cinco ejes trazados en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, documento rector en el cual se basan las acciones de la actual administración estatal para cumplir con los objetivos establecidos.

Cada uno de los cinco ejes contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo han reflejado acciones y logros concretos... concretos en materia de salud, desarrollo humano e identidad, donde podemos destacar la implementación de clínicas móviles, los aceleraron... acelerar... aceler... aceleradores lineales en Ciudad Juárez y Chihuahua, mismos que han permitido brindar una mejor atención a pacientes diagnosticados con cáncer, así como las inversiones en infraestructura médica y equipamiento.

Tenemos en claro que la cercanía del gobierno es fundamental para emprender acciones, por ello ha sido positivo que a través de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bienestar se han sentido el trabajo basado en valores en donde la familia es la primera institución, la cual debe cuidarse y protegerse a partir de ella... partir de ello, abordar las problemáticas sociales con un diálogo constante

y comunicación para eliminar los obstáculos en el desarrollo social, cultural y económico en donde la familia es la primera institución.

También se destaca el otorgamiento de pensiones a adultos mayores, paquetes alimenticios, transporte adaptado y becas a personas con discapacidad.

En cuanto a crecimiento económico innovador y competitivo, trasciende la inversión extranjera con la que mediante la firma de un convenio con Chihuahua Global para implementar el programa de Promoción y Atracción de Inversiones, se concretaron anuncios de inversión de 63 nuevos proyectos en el Estado, los cuales se componen de expansiones y nuevas inversiones que ya arrancaron la instalación de sus plantas.

El impulso y fortalecimiento a las micro, pequeñas y medianas empresas es fundamental, por ello se otorgaron más de 18 millones de pesos a empresas chihuahuenses mediante el Fondo del Estado de Chihuahua orientado a proyectos de innovación, emprendimientos, empresas para negocios.

Asimismo, se puso en marcha el programa NAFIN a través del Fondo de Garantías beneficiando a más de 127 empresas con un monto total de más de 300 millones de pesos.

Se crearon alianzas estratégicas con actores internacionales con el fin de apoyar a la transformación digital del Estado.

Otro logro a destacar es la creación de la Agencia Estatal de Desarrollo Energético como un organismo público descentralizado logrando la instalación de la agencia, así como su Consejo Consultivo y por su parte, la apuesta al turismo como una vía de crecimiento económica, creando también la Secretaría de Turismo.

Gracias a las acciones emprendidas para la promoción turística de la entidad en 2022 se generó una derrama económica estimada de 133 millones de pesos.

Asimismo, se destacan los diversos apoyos al campo a agricultores y productores primarios en los distintos municipios del Estado.

Referente al ordenamiento territorial moderno y sustentable, se visibiliza que el trabajo de recuperación ha sido significativo donde se rescatan obras que se habían dejado en...en... en el olvido y se prioriza la inversión en infraestructura en zonas descuidadas por mucho tiempo.

En materia de infraestructura destacan obras que cambian de manera significativa la vida de las personas, facilitándoles el acceso a los servicios públicos que les permitan tener mejores condiciones de salud, alimentación, transporte, saneamiento y vida... y vías de comunicación en óptimas condiciones.

Hoy se cuenta con mejores hospitales, espacios educativos adecuados para los estudiantes, nuevas plantas tratadoras de aguas residuales, agua potable para un mayor número de personas, presas cuya función primordial es evitar daños a la población y una red carretera a cargo del Estado que permite a los usuarios desplazarse de manera segura.

Otro de los temas relevantes es la seguridad pública, sabemos que en el país y en nuestro Estado hemos sufrido un grave problema de inseguridad por décadas, lamentablemente nos hemos posicionado como uno de los más... de los Estados más violentos en el país, es por ello que la implementación de programas y estrategias en manera... en materia de seguridad es una prioridad y ha sido fundamental para garantizar a la ciudadanía su protección. Es por ello que celebramos que por primera vez en nuestra entidad contaremos con una plataforma de inteligencia para el combate de la delincuencia, Gobierno del Estado arrancó con la plataforma Centinela, uno de los proyectos insignia de la presente administración que respalda el Grupo Parlamentario del PAN y en el que estamos convencidos de que resultará ser una herramienta de gran beneficio para restablecer

la seguridad y la paz social.

El Estado de Chihuahua sentó un precedente al convertirse en el primer Estado a nivel nacional en presentar el Plan Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con la participación ciudadana, estrategia que atiende de raíz el fenómeno delincuencial.

El fortalecimiento de las instituciones encargadas de brindar protección y certeza jurídica es indispensable en donde se brinde orden social, pero sobre todo paz y justicia a la ciudadanía.

Con el objeto de acercar a la sociedad, un gran logro es la justicia digital, la cual brinda a la sociedad soluciones rápidas y eficaces, un proyecto de innovación tecnológica para la procuración de justicia.

Finalmente, con el... con respecto a la materia de buen gobierno, cercano y con instituciones sólidas, una de las políticas del gobierno actual es el humanismo y pod... poner al centro de las decisiones a los chihuahuenses y sus familias.

Por tanto, poner orden en la casa resultaba indispensable, un gobierno transparente y eficaz, mejora regulatoria y modernización administrativa que brinde mejores servicios y oportunidades, dentro de ello, el fortalecimiento institucional es base, por lo que se llevó a cabo la creación de la Dirección General de Transparencia y Gestión de la Información Gubernamental, lo repito, Dirección General de Transparencia y Gestión de la Información, este gobierno le apuesta a la transparencia y a la gestión de la información.

En materia de finanzas, despu... después de dos administraciones públicas estatales anteriores cuyos desempeño se distinguieron, la primera por el saqueo y el endeudamiento exorbitante y la si... la siguiente por la incompetencia manifestada, el manejo de las finanzas públicas desde el primer año del actual administración tuvo el compromiso y la responsabilidad de formular el paquete financiero con un esfuerzo inédito logró plantear

al Congreso del Estado un paquete financiero para su ejercicio inicial que tuviera un presumi... presupuesto balanceado, es decir, que se gastara sólo lo que se iba a ingresar de contribuciones, ello supuso que se ordenaran las finanzas estatales estableciendo objetivos ambiciosos en materia de recaudación, pero sobre todo imponiendo un control en el gasto público, incluso en este año 2023 también la presentación del paquete financiero del Presupuesto de Egresos para este ejercicio, por segunda ocasión fue presentado como un 0... con un 0 déficit, también este año el Gobierno Estatal gastará solo lo que logre ingresar sin incrementar el endeudamiento.

De todo lo anterior descrito, podemos observar el recuento de los logros obtenidos en el primer año de gestión del gobierno de la presente administración, se realizó un esfuerzo destacable para ordenar la casa y para lograr implementar programas estratégicos, planes y acciones en beneficio de las y los chihuahuenses.

No cabe duda que estos logros se han materi... materializado gracias a la planeación y ejecución de los recursos públicos orientados al bien común, el compromiso adquirido con el... la enorme responsabilidad de seguir trabajando en conjunto de la mano con todos los actores de la sociedad y con la plena certeza de generar acuerdos que brinden oportunidades, garantías y seguridad.

Nos queda claro que aún queda mucho trabajo por hacer para brindar a las y los chihuahuenses mejores condiciones de vida para sus familias y para... y... pero juntos ya en coordinación entre los distintos poderes podremos seguir avanzando.

Conscientes del gran reto que enfrenta este gobierno y de la tarea nada fácil que ha realizado la maestra María Eugenia Campos Galván nuestra Gobernadora, al tener además que redireccionar recursos para la rehabilitación de caminos y carreteras, estancias infantiles, apoyo a migrantes, apoyo al sector económico, rural, de salud, ante la ausencia y la cancelación de programas del

Gobierno Federal, imagínense si sumáramos los recursos que se nos han quitado, que se nos dejaron de enviar, que dejamos de recibir, habría más beneficios para las familias chihuahuenses.

Lamentamos la falta del acompañamiento del Gobierno Federal a este gobierno, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional reitera su apoyo, respaldo, acompañamiento responsable a nuestra gobernadora María Eugenia Campos Galván, nos congratulamos de este primer ejercicio con la plena convicción de que juntos lograremos más y mejores resultados para nuestro Estado.

Es cuanto, Presidente.

[Aplausos].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias. Muchas gracias, Diputada.

Se instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elabore las minutas correspondientes y notifique a las instancias competentes.

6.

PRESENTACIÓN INICIATIVAS DE LEY O DECRETO

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Como siguiente punto relativo a la presentación de iniciativas de ley o decreto se concede el uso de la palabra, en primer término, al Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

- El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.: Buenas tardes. Con su venia, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.: Honorable Congreso del Estado de Chihuahua. Presente.-

El suscrito, Diputado de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado licenciado Gabriel Ángel García Cantú miembro y en representación del Grupo Parlamentario del

Partido Acción Nacional, en uso de las facultades que me confieren los arábigos 58 y 68, fracción I de la Constitución Particular del Estado, así como el diverso 167, fracción I 168, 168 BIS, y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, los nor... numerales 75 y 76 del Regla... del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Asamblea, a fin de presentar iniciativa con carácter de decreto con el propósito de adicionar la fracción XI al artículo 288 del Código Penal del Estado de Chihuahua, con el propósito de tipificar como delito el falsear, alterar o simular el prime... el informe policial homologado o la puesta a disposición de una persona detenida, con el fin de evitar la impunidad y la privación de la libertad de inocentes, la que se presenta al tenor de las... de lo siguiente exposición de motivos.

Diputada Presidenta, con fundamento en el artículo 75, fracción XVII solicito la dispensa de la lectura parcial de la presente iniciativa y realizar una breve exposición del fondo de la pretensión, sin perjuicio de que quede inserta íntegramente en el Diario de los Debates.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.: Gracias, Diputada Presidenta.

El informe policial homologado, mejor conocido como IPH, es un documento oficial, con que... con el que cuentan todas las corporaciones de seguridad pública, en el cual documentan las detenciones, puestas a disposición y aseguramiento de objetos relacionados a un hecho ilícito, entre otras cosas.

Este informe, encuentra su fundamento jurídico en el artículo 43 de la Ley General del Sistema de Seguridad Pública, el cual manifiesta: La Federación y las entidades federativas establecerán que... en las disposiciones legales correspondientes que los integrantes de las instituciones policiales deberán llenar un informe

policial homologado que contendrá, cuando menos, los siguientes datos:

El área que lo emite.

El usuario capturista.

Los datos generales de registro.

Motivo, que se clasifica en:

a) Tipo de evento,

b) Subtipo de evento.

V. La ubicación del evento y en su caso, los caminos.

VI. La descripción de hechos, que deberá detallar modo, tiempo y lugar, entre otros datos.

VII. Entrevistas realizadas, y

VIII. En caso de detención:

a) Señalar los motivos de detención;

b) Descripción de la persona;

c) El hom... nombre del detenido y apodo, en su caso;

Descripción de estado físico aparente;

Objetos que le fueron encontrados;

Autoridad a la que fue puesto a disposición,

Lugar en el que fue puesto a disposición.

El informe debe ser completo, los hechos deben describirse con continuidad, cronológicamente y resaltando lo importante; no deberá contener afirmaciones sin el soporte de datos o hechos reales, por lo que deberá evitar información de oídas, conjeturas o conclusiones ajenas a la investigación.

A su vez, la fracción I del artículo 67 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, manifiesta lo siguiente: Los integrantes de las

instituciones policiales, además de lo señalado en el artículo 65, tendrán específicamente las obligaciones siguientes:

Registrar en el Informe Policial Homologado los datos de las actividades e investigaciones que realicen.

En razón de lo anterior, podemos darnos cuenta que el informe policial homologado, no es únicamente un formato administrativo, sino que es un documento importancia... de importante trascendencia para el inicio de una investigación con persona detenida en flagrancia o para la puesta a disposición ante el Ministerio Público de la persona detenida y en base a los datos que ahí se conc... se concentran, es que la representación social parte la integración de la carpeta de investigación.

En la misma tesitura, una vez judicializada la investigación, los datos que se asientan en el multicitado documento, son importantes para que el juez de control tome en cuenta a efecto de decretar una detención legal o ilegal, así como para el us... para en su caso, determinar alguna de las diversas medidas cautelares que se encuentran en el Código Nacional de Procedimientos Penales.

Esta importancia, no solamente es exclusiva para la autoridad, de igual manera tiene un carácter de importancia para la persona detenida, ya que al encontrarnos con un sistema de justicia adversarial, de ahí partirá la estrategia que debe emplear para emprender su derecho a una defensa técnica y adecuada.

El párrafo noveno del artículo 21 de la Constitución General de la República manifiesta que: La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.

No podemos dejar de lado que exista la posibilidad de que personas integrantes de las instituciones de

seguridad pública, no desempeñen sus funciones de acuerdo a los principios y tampoco este cuerpo legislativo puede cegarse a que servidores públicos se encuentren tentados a falsear datos en este informe policial homologado a efecto de justificar una detención ilegal.

Desgraciadamente en estos tiempos, todavía se encuentran servicios agentes policiacos que no han comprendido el giro de 180 grados que dio el sistema penal mexicano, a raíz de las diversas reformas constitucionales del... de los años 2008 y 2011, en el cual se brinda una mayor protección a derechos humanos de todas las personas y que prohíbe las viejas prácticas de investigaciones, antes de esta reforma constitucional, primero se detenía y después se investigaba, ahora se investiga y después se detiene.

La falsificación de la información en el IPH, puede conllevar un prejuicio en uno de los derechos más importantes para el ser humano, en el derecho a la libertad, a la conducta de falsificar o alterar información en este multicitado documento, tiene como resultado que una persona sea privada de su libertad, justifica una detención ilegal a través de falsedades y esta privación ilegal que se vuelve legal por medio de la conducta de falsear o alterar a la información, ocasiona ahora que la persona detenida tiene que probar que la detención no sucedió de la manera que la hicieron parecer los agentes aprehensores, tarea que sin duda alguna es muy complicada para un ciudadano, más aún cuando este ciudadano carece de los medios económicos necesarios para contratar abogados y peritos a efecto de que desvirtúen lo que los policías aprehensores afirmaron.

Del documento anterior, podemos detectar que efectivamente estamos dejando una tarea difícil al ciudadano, es por lo anterior que surge esta iniciativa con el fin de tipificar como delito la conducta de falsear o alterar la información que se plasma en el informe policial homologado, ya que esta conducta conlleva una a privación de la libertad de un ciudadano inocente y a este último

es a quien tenemos la obligación de proteger.

Se propone que en los verbos rectores de este tipo penal sean falsear, alterar o simular, considerando que la real academia de la lengua española los define respectivamente como: adulterar o corromper algo, cambiar la esencia o forma de algo o hacer que algo parezca real aun no siéndolo.

De igual forma se propone que esta conducta contraiga como consecuencia una pena de prisión de dos a ocho años, atendiendo a la uniformidad de la pena que se contempla para este tipo de delitos en el ámbito de la procuración de la justicia y es precisamente que se propone que dicha reforma se realice en este capítulo, ya que es ahí donde se encuentra en el numeral 288 que es el que se pretende reformar, siendo que el artículo citado contempla una serie de conductas en las que se exige que el sujeto activo del delito sea un servidor público con funciones relacionadas a las de seguridad pública o procuración de justicia.

Que un mal elemento policiaco falsee la información en un documento que tiene una importancia relevante dentro del sistema penal mexicano y que vulnere el derecho humano a la libertad personal, no solamente debería tener consecuencias administrativas como la amonestación, suspensión o remoción del cargo, esta conducta debe ser considerada antijurídica a efecto de que el responsable sea sentenciado a años de prisión, esto como una política criminal de Estado.

Es importante señalar que esta conducta ya se encuentra tipificada en el Código Penal Federal y que sirve como referencia para que en el Estado de Chihuahua podamos típicar... tipificar como delito la falsificación, alteración o simulación de una detención ilegal.

Esta iniciativa tiene como finalidad combatir la impunidad, que el verdadero responsable del delito sea detenido, que desaparezca la práctica de crear a los tristemente llamados chivos expiatorios y que los ciudadanos recobren la confianza en los

servidores públicos que pertenecen a los cuerpos policiacos.

Por lo que con fundamento en lo que disponen los numerales 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167, fracción I; 168 y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y cien... 75, 76 y 77 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Representación Popular, el siguiente proyecto de decreto:

DECRETO

ARTICULO... ARTÍCULO ÚNICO: Se adiciona la fracción XI al artículo 288 del Código Penal del Estado de Chihuahua, para quedar al tenor delo siguiente:

Artículo 288. Se impondrá de dos a ocho años de prisión y de cien a cuatrocientos días de multa, al servidor público que:

XI. Falsifique, simule o altere el informe policial homologado o el reporte de hechos que justifica una detención.

TRANSITORIOS

Ú N I C O: El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, ciudad Chihuahua, Chihuahua a 20 de abril del año 2023

Atentamente Grupo Parlamentario del Partido Acción Nación [Nacional]

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

El suscrito Diputado de la Sexagésima Séptima Legislatura

del Honorable Congreso del Estado Lic. GABRIEL ÁNGEL GARCÍA CANTÚ, miembro y en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en uso de las facultades que me confieren los arábigos 58 y 68 fracción I de la Constitución Particular del Estado, así como el diverso 167 fracción I, 168, 168 BIS, y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Asamblea, a fin de presentar iniciativa con carácter de decreto con el propósito de adicionar la fracción XI al artículo 288 del Código Penal del Estado de Chihuahua, con el propósito de tipificar como delito el falsear, alterar o simular el Informe Policial Homologado o la puesta a disposición de una persona detenida, con el fin de evitar la impunidad y la privación de la libertad de inocentes, la que se presenta al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Informe Policial Homologado, mejor conocido como el IPH, es un documento oficial, con que cuentan todas las corporaciones de seguridad pública, en el cual documentan las detenciones, puestas a disposición y aseguramiento de objetos relacionados a un hecho ilícito, entre otras cosas.

Este informe, encuentra su fundamento jurídico en el artículo 43 de la Ley General del Sistema de Seguridad Pública, el cual manifiesta: "La Federación y las entidades federativas establecerán en las disposiciones legales correspondientes que los integrantes de las Instituciones Policiales deberán llenar un Informe Policial Homologado que contendrá, cuando menos, los siguientes datos: I. El área que lo emite; II. El usuario capturista; III. Los Datos Generales de registro; IV. Motivo, que se clasifica en; a) Tipo de evento, y b) Subtipo de evento. V. La ubicación del evento y en su caso, los caminos; VI. La descripción de hechos, que deberá detallar modo, tiempo y lugar, entre otros datos. VII. Entrevistas realizadas, y VIII. En caso de detenciones: a) Señalar los motivos de la detención; b) Descripción de la persona; c) El nombre del detenido y apodo, en su caso; d) Descripción de estado físico aparente; e) Objetos que le fueron encontrados; f) Autoridad a la que fue puesto a disposición, y g) Lugar en el que fue puesto a disposición. El informe debe ser completo, los hechos deben describirse con continuidad, cronológicamente y resaltando lo importante; no deberá contener afirmaciones sin el soporte de datos o hechos reales, por lo que deberá evitar información de

oídas, conjeturas o conclusiones ajenas a la investigación."

A su vez, la fracción I del artículo 67 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, manifiesta lo siguiente: "Los Integrantes de las Instituciones Policiales, además de lo señalado en el artículo 65, tendrán específicamente las obligaciones siguientes: I. Registrar en el Informe Policial Homologado los datos de las actividades e investigaciones que realicen."

En razón de lo anterior, podemos darnos cuenta que el Informe Policial Homologado, no es únicamente un formato administrativo, sino que es un documento de importante trascendencia para el inicio de una investigación con persona detenida en flagrancia o para la puesta a disposición ante el Ministerio Público de la persona detenida y en base a los datos que ahí se concentran, es que la Representación Social parte para la integración de la Carpeta de Investigación.

En la misma tesitura, una vez judicializada la investigación, los datos que se asientan en el multicitado documento y que sean expuestos por la Representación Social, son importantes para que el Juez de Control los tome en cuenta a efecto de decretar una detención legal o ilegal, así como para en su caso, determinar alguna de las diversas medidas cautelares que se encuentran en el Código Nacional de Procedimientos Penales.

Esta importancia, no solamente es exclusiva para la autoridad, de igual manera tiene un carácter de importancia para la persona detenida, ya que al encontrarnos en un sistema de justicia adversarial, de ahí partirá la estrategia que debe emplear para emprender su derecho a una defensa técnica y adecuada.

El párrafo noveno del artículo 21 de la Constitución General de la República manifiesta que: "La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución."

No podemos dejar de lado que exista la posibilidad de que personas integrantes de las instituciones de seguridad pública, no desempeñan sus funciones de acuerdo a los principios ya esgrimidos, y tampoco este cuerpo legislativo puede cegarse a que servidores públicos se encuentren tentados a falsear datos en este Informe Policial Homologado a efecto de justificar una

detención ilegal.

Desgraciadamente en estos tiempos, todavía se encuentran en servicios agentes policiacos que no han comprendido el giro de 180 grados que dio el sistema penal mexicano, a raíz de las diversas reformas constitucionales de los años 2008 y 2011, en el cual se brinda una mayor protección a derechos humanos de todas las personas y que prohíbe las viejas prácticas de investigaciones, antes de esta reforma constitucional, primero se detenía y después se investigaba, ahora se investiga y después se detiene.

La falsificación de la información en el IPH, puede conllevar un perjuicio en uno de los derechos más importantes para el ser humano, en el derecho a la libertad, la conducta de falsificar o alterar la información en este multicitado documento, tiene como resultado que una persona sea privada de su libertad, justifica una detención ilegal a través de falsedades y esta privación ilegal que se vuelve legal por medio de la conducta de falsear o alterar la información, ocasiona que ahora la persona detenida tiene que probar que la detención no sucedió de la manera que la hicieron parecer los agentes aprehensores, tarea que sin duda alguna es muy complicada para un ciudadano, más aun cuando este ciudadano carece de los medios económicos necesarios para contratar abogados y peritos a efecto de que desvirtúen lo que los policías aprehensores afirman.

Del argumento anterior, podemos detectar que efectivamente estamos dejando una tarea difícil al ciudadano, es por lo anterior que surge esta iniciativa con el fin de tipificar como delito la conducta de falsear o alterar la información que se plasma en el Informe Policial Homologado, ya que esta conducta conlleva una privación de la libertad de un ciudadano inocente y a éste último es a quien tenemos la obligación de proteger.

Se propone que los verbos rectores de este tipo penal sean falsear, alterar o simular, considerando que la real academia de la lengua española los define respectivamente como: adulterar o corromper algo, cambiar la esencia o forma de algo o hacer que algo parezca real no siéndolo.

De igual forma se propone que esta conducta contraiga como consecuencia punible una pena de prisión de dos a ocho años, atendiendo a la uniformidad de la pena que se contempla para este tipo de delitos en el ámbito de la procuración de la

justicia y es precisamente que se propone que dicha reforma se realice en este capítulo, ya que es ahí donde se encuentra en el numeral 288 que es el que se pretende reformar, siendo que el artículo citado contempla una serie de conductas en las que se exige que el sujeto activo del delito sea un servidor público con funciones relacionadas a las de seguridad pública o procuración de justicia.

Que un mal elemento policiaco falsee la información en un documento que tiene una importancia relevante dentro del Sistema Penal Mexicano y que vulnera el derecho humano a la libertad personal, no solamente debería tener consecuencias administrativas como la amonestación, suspensión o remoción del cargo, esta conducta debe ser considerada antijurídica y punible a efecto de que el responsable sea sentenciado a años de prisión, esto como una política criminal del Estado.

Es importante señalar que esta conducta ya se encuentra tipificada en el Código Penal Federal y que sirve como referencia para que en el Estado de Chihuahua podamos tipificar como delito la falsificación, alteración o simulación de una detención ilegal.

Esta iniciativa tiene como finalidad combatir la impunidad, que el verdadero responsable del delito sea detenido, que desaparezca la práctica de crear a los tristemente llamados "chivos expiatorios" y que los ciudadanos recobren la confianza en los servidores públicos que pertenecen a los cuerpos policiacos.

Por lo que con fundamento en lo que disponen los numerales 68 fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 167 fracción I, 168 y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 75, 76 y 77 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Representación Popular, el siguiente proyecto de decreto:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Se adiciona la fracción XI al artículo 288 del Código Penal del Estado de Chihuahua, para quedar al tenor del siguiente:

Artículo 288. Se impondrán de dos a ocho años de prisión y de cien a cuatrocientos días multa, al servidor público que: I al X... XI. Falsifique, simule o altere el Informe Policial Homologado

o el Reporte de Hechos que justifica una detención.

TRANSITORIOS

Ú N I C O: El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de sesiones del H. Congreso del Estado, Ciudad Chihuahua, Chihuahua a 20 de abril del año 2023

ATENTAMENTE. POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIÓN

Dip. Saúl Mireles Corral, Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, Dip. Ismael Mario Rodríguez Saldaña, Dip. Ismael Pérez Pavía, Dip. Ana Margarita Blackaller Prieto, Dip. Marisela Terrazas Muñoz, Dip. José Alfredo Chávez Madrid, Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya, Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Dip. Gabriel Ángel García Cantú, Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, Dip. Carlos Olson San Vicente, Dip. Andrea Daniela Flores Chacón, Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

Esta hoja de firmas pertenece a la iniciativa de propósito de adicionar la fracción XI al artículo 288 del Código Penal del Estado de Chihuahua, con el propósito de tipificar como delito el falsear, alterar o simular el Informe Policial Homologado o la puesta a disposición de una persona detenida].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputado.

Diputada claro que sí, con mucho gusto.

Diputada Margarita Blackaller, por favor.

- La C. Dip. Ana Margarita Blackaller Prieto.- P.A.N.: Gracias. Solamente felicitar a nuestro compañero por... por esta iniciativa porque sabemos perfectamente que muchas veces la libertad la... la integridad, la seguridad de las personas que sufren violencia si el IPH nos integra de la forma correcta, no llega a buen término.

Entonces es algo que tanto grupos como personas hemos buscado durante mucho tiempo y me congratulo mucho de escuchar esto, así que muchas felicidades Diputado y gracias.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Se consu... conce... conce... se concede el uso de la palabra a la Diputada Diana Ivette Pereda Gutiérrez.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez.- P.A.N.:

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.
Presente.-

La suscrita, Diana Ivette Pereda Gutiérrez en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64 fracción I y II; y 68 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; artículo 167, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los artículos 75, 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, acudo ante esta Honorable Representación Popular a efecto de presentar iniciativa con carácter de decreto por el que se reforma la Ley Estatal de Educación, a fin de adicionar diversas disposiciones en materia de cultura de la paz y entornos escolares libres de violencia, lo anterior al tenor de la siguiente exposición de motivos.

Diputada Presidenta, con fundamento en el artículo 104 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo solicito la... a la Presidencia la dispensa de esta lectura parcial del asunto, en el entendido de que su texto se integrará íntegramente en el Diario los Debates.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez.-

P.A.N.: Gracias, Presidenta.

I. Los procesos de enseñanza y aprendizaje demandan entornos escolares donde la cultura de la paz sea el camino hacia el propósito de la educación. Formar nuevas generaciones uno de los grandes desafíos a los que la humanidad se enfrenta a diario, es la capacidad de cada uno de los individuos del planeta para elegir la paz en cada momento.

La cultura de la paz se forma con el ejemplo, con el diálogo, con la tolerancia. Implica el reconocimiento a la inminente dignidad de la persona humana, el respeto a la vida, el fin de la violencia, la educación y la cooperación. Es un ejercicio consciente de cambiar estas dinámicas nocivas para ser reemplazadas por hábitos positivos, elegir la construcción de espacios armoniosos y erradicar los ambientes nocivos.

El Instituto para la Economía y la Paz, con sede en Sydney, publica anualmente el Índice Ileda... de la Paz Global en 163 países de todo el mundo. Los resultados del 2021 colocan a México en el lugar 137, muy cerca de los países más violentos como Yemen, Siria y Rusia.

II. Un reto que sigue pendiente en nuestra sociedad es la eliminación de todas las formas de discriminación y de intolerancia. El respeto mutuo y la tolerancia se construyen desde la intimidad del ser que ar... a diario elige el amor, en lugar del dolor.

Construir la paz al interior de las escuelas, implica cambiar los paradigmas de las relaciones personales, familiares, sociales y escolares, para ello se requiere fortalecer a los docentes en el servicio para dotarles de herramientas pedagógicas que les permitan guiar en la solución de los conflictos al interior de las aulas y en los entornos escolares.

A todo el personal docente, mi reconocimiento por la labor que realizan, tanto en la formación, como en la enseñanza de todas las personas que hemos

pasado por las aulas. Muchas gracias por el amor con el que llevan a cabo esta profesión, siendo ésta, una de las tareas más loables, que, a través de los años, nos han permitido crecer como sociedad.

Sabemos de la dedicación con la que realizan su trabajo, por lo que nos parece importante tomar un momento para reconocer todo este esfuerzo, sabiendo de la complejidad y de los obstáculos a los que muchas veces se enfrentan.

Las instituciones de enseñanza, tanto públicas como privadas, juegan un rol determinante en la formación, lo cual demanda la integración de contenidos académicos que tengan como propósito desarrollar habilidades emocionales que permitan identificar procesos en los mecanismos de tolerancia, utilizar el diálogo como herramienta e insti... e instruir a sus egresados como facilitadores de la paz.

A todos los actores sociales, adultos responsables, familias, funcionarios, sociedad civil en general que se relacionan con niños y niñas, nos corresponde asumir un rol determinado en la crianza, proveyendo desde la esfera competencial cuidado, afecto, estímulo, valores y sobre todo garantizar la protección física y emocional en estas etapas críticas.

La UNESCO ha venido insistiendo desde el año 2000, en la necesidad de la pacificación los pueblos y regiones en el mundo. El programa para la paz ha hecho énfasis en la necesidad de desarrollar en la población, en todos los niveles, capacidades pacificadoras de diálogo, de mediación, desactivación de conflictos, creación de un consenso, cooperación y cambio social no violento.

Promover entornos escolares donde prevalezca la cultura de la paz, se habilita en todos sus integrantes para la solución pacífica de los conflictos, así como construir ambientes armoniosos y colaborativos, impactarán en todas las relaciones que estudiantes y comunidades tiengan fuera de las escuelas.

La convivencia escolar debe ser abordada en el diseño de las políticas públicas con un enfoque preventivo y formativo, desarrollando un sentido de pertenencia y de arraigo en la comunidad escolar, fomentando y construyendo ambientes escolares profi... propicios para cumplir con los propósitos de la educación.

La educación debe prosperar a una visión más emancipatoria de las niñas, los niños y los adolescentes, donde se les habilite para conocer sus derechos, ejercerlos y tener voz y voto en las decisiones que le incumben. De igual forma, a los estudiantes para el diálogo y la tolerancia como una elección de la vida diaria.

Las medidas legislativas deben de prosperar para fomentar la cultura de notificación en los casos en los que tengan sospechas de violencia o registren ausentismos escolares. Estas medidas deben acompañarse de la protección al denunciante, con la colaboración de las dependencias responsables de atención a las Niñas, Niños y Adolescentes como la procuración para la pro... Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes SIPINNA.

Considerando que la obli... obligación de prevenir y atender la violencia de las Niñas, Niños y Adolescentes se encuentra en cada ciudadano de nuestro Estado, pero se requiere diseñar mecanismos para que la denuncia encuentre justicia, nuestros es... y nuestros estudiantes se desarrollen en ambientes respetuosos de los derechos humanos, la solidaridad y el respeto por el medio ambiente, en escenarios de vida, de luz y de inspiración.

IV. De acuerdo con el artículo 3° de nuestra Constitución federal, la rectoría de la educación públicacorresponde al Estado, deberá ser universal, inclusiva, pública, gratuita y laica.

Así mismo se establece que deberá basar en el respeto irrestricto a la dignidad de las personas, con un info... enfoque de derechos humanos. Se

deberá procurar el desarrollo armónico de todas las facultades del ser humano, fomentando en los estudiantes, el respeto a todos los derechos, libertades y una cultura de paz.

En septiembre del año 2019 se publicó la Ley General de Educación, expedida por el Congreso de la Unión, en su artículo sexto transitorio, establece la temporalidad que tienen las legislaturas locales para realizar la armonización legislativa. Esta iniciativa, busca armonizar la legislación federal en materia de educación, en este apartado de cultura de la paz.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y motivado, a fin de que se establezcan los mecanismos necesarios para generar una cultura de la paz en los estor... en los entornos educativos pongo a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. - Se adiciona la sección IX Bis al capítulo II; así como los artículos 71 Bis, 71 Ter y 71 Quarter de la Ley de Estatal de Educación, para quedar en los siguientes términos:

Sección IX Bis De la Cultura de la Paz, y Entornos Escolares Libres de Violencia

"Artículo 71 Bis. En la impartición de la educación para menores de dieciocho años, la autoridad educativa estatal y municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias, tomarán medidas que aseguren la educando protección y cuidado necesario para preservar su integridad física, psicológica y social sobre la base del respeto a su dignidad y derechos; asimismo, que la aplicación de la disciplina escolar sea compatible con su edad, en los lineamientos que para tal efecto establezcan de conformidad con la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua y demás ordenamientos aplicables.

Los planteles educativos tanto públicos como privados deberán contar con personal capacitado

para tomar las medidas que aseguren la protección y el cuidado de los estudiantes y la corresponsabilidad que tienen al estar encargados de su custodia, así como protegerlos contra toda forma de violencia, maltrato, agresión, trata o exposi... explotación sexual o laboral.

En caso de que los docentes, el personal que labora en los planteles educativos, así como las autoridades educativas tengan conocimiento de la comisión de algún hecho que la ley señale como delito... delito en agravio de los educandos, lo harán del conocimiento inmediato de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua como autoridad de primer contacto y de vinculación, en su caso, con la autoridad correspondiente.

Cuando exista ausentismo del estudiante por cinco días consecutivos o siete acumulados en un mes, sin que exista justificación por escrito de las madres o padres de familia a quienes ejerzan la patria potestad o la tutela, las autoridades escolares de las instituciones educativas del tipo básico, tanto públicas como particulares con autorización de validez oficial, darán aviso de esta circunstancia a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua como la autoridad de primer contacto y de vinculación o en su caso, con la autoridad correspondiente.

Artículo 71 Ter. La autoridad educativa estatal y municipal, en el ámbito de su competencia, promoverán entornos de no violencia para generar una convivencia democrática basada en el respeto a la dignidad de las personas y de los derechos humanos. Realizarán acciones que favorezcan el sentido de responsabilidad y solidaridad, en la que se deberán involucrar los educandos, los docentes, las madres y los padres de familia o quienes ejerzan la patria potestad de la tutela, así como el personal de apoyo, asistencia a educación y funciones directivas o... o de supervisión para prevenir, atender, tanto los actos de violencia que se detecten en el... en el entorno escolar, como para la atención de accidentes que se per... que se

presenten en los plantel educativos.

Para cumplir con lo establecido de este artículo, se llevarán a cabo las acciones contempladas en la Ley General.

Artículo 71 Quarter. La Secretaría de Educación y Deporte emitirá los lineamientos que sirvan como base en la elaboración de los protocolos de actuación que sean necesarios para el cumplimiento del artículo que antecede, entre otros, para la prevención y la atención de la violencia que se genere en el entorno escolar, familiar o comunitario, contra cualquier integrante de la comunidad educativa de instituciones educativas tanto públicas como privadas para su detección oportuna con el fin de salvaguardar la integridad de sus educandos.

A su vez, determinarán los mecanismos para la mediación y resolución de controversias que se presenten entre los integrantes de la comunidad educativa.

En este sentido, las instituciones educativas deberán conte..., contextualizar dichos protocolos dependiendo de su tipo y nivel educativo; asimismo, deberán contar con los mecanismos necesarios para hacer efectivo el desarrollo de los Protocolos, es decir, su aplicación y seguimiento.

TRANSITORIOS

ÚNICO. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto correspondiente.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo a los 20 días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

Atentamente las y los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

La Suscrita, Diana Ivette Pereda Gutiérrez, en mi carácter de diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 64 fracciones I y II, y 68 fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; artículo 167 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los 75, 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias; acudo ante esta Honorable Representación Popular, a efecto de presentar Iniciativa con carácter de Decreto por el que se reforma la Ley Estatal de Educación, a fin de adicionar diversas disposiciones en materia de Cultura de la Paz y Entornos Escolares Libres de Violencia. Lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I. Los procesos de enseñanza y aprendizaje demandan entornos escolares donde la cultura de paz sea el camino hacia el propósito de la educación, formar a las nuevas generaciones. Uno de los grandes desafíos a los que la humanidad se enfrenta a diario, es la capacidad de cada uno de los individuos del planeta para elegir la paz en cada momento.

La cultura de paz se forma con el ejemplo, con el diálogo y la tolerancia. Implica el reconocimiento a la inminente dignidad de la persona humana, el respeto a la vida, el fin de la violencia, la educación y la cooperación. Es un ejercicio consciente de cambiar esas dinámicas nocivas para ser reemplazadas por hábitos positivos, elegir la construcción de espacios armoniosos y erradicar los ambientes nocivos y tóxicos.

El Instituto para la Economía y la Paz, con sede en Sydney, publica anualmente el Índice de Paz Global en 163 países de todo el mundo. Los resultados del 2021 colocan a México en el lugar 137, muy cerca de los países más violentos del mundo como, Yemen, Siria y Rusia.

II. Un reto que sigue pendiente en nuestra sociedad es

la eliminación de todas las formas de discriminación e intolerancia. El respeto mutuo y la tolerancia se construyen desde la intimidad del ser que a diario elige el amor, en lugar del dolor.

La primera infancia resulta determinante en estos procesos de formación de un individuo ya que es un periodo crítico y temprano en el que se forman las habilidades sociales y emocionales del infante, ya que la supervivencia, el crecimiento y desarrollo están estrechamente relacionados, por lo que garantizar ambientes sanos y armoniosos durante estas fases, permitirá infancias más plenas y adaptadas para relacionarse de manera pacífica y sana.

Construir la paz al interior de las escuelas, implica cambiar los paradigmas de las relaciones personales, familiares, sociales y escolares, y para ello se requiere fortalecer a los docentes en servicio para dotarles de herramientas pedagógicas que les permitan guiar la solución de los conflictos al interior de las aulas y en los entornos escolares.

A todo el personal docente, mi reconocimiento por la labor que realizan, tanto en la formación, así como en la enseñanza de todas las personas que hemos pasado por las aulas. Muchas gracias por el amor con el que llevan a cabo esta profesión, siendo ésta, una de las tareas más loables, que, a través de los años, nos ha permitido crecer como sociedad.

Sabemos de la dedicación con la que realizan su trabajo, por lo que nos parece importante tomar un momento para reconocerles todo este esfuerzo, sabiendo de la complejidad y obstáculos a los que muchas veces se enfrentan.

Las instituciones de enseñanza, tanto públicas como privadas, juegan un rol determinante en la formación docente, lo cual demanda la integración de contenidos académicos que tengan como propósito desarrollar habilidades emocionales que permitan identificar y procesar los mecanismos de la tolerancia, utilizar el diálogo como herramienta e instituir a sus egresados como facilitadores para la paz.

En la agenda legislativa que la suscrita me he propuesto impulsar, se encuentra la iniciativa de ley para el reconocimiento y atención de la primera infancia, como una política fundamental para sanar el tejido social, rehabilitar nuestras relaciones en todos los escenarios, para enfocar nuestras elecciones diarias en el desarrollo integral de la

infancia, que es el momento donde se forman las habilidades cognitivas, y se configuran los ciudadanos de las próximas generaciones.

A todos los actores sociales (adultos responsables, familias, funcionarios y sociedad civil en general) que se relacionan con niños y niñas, nos corresponde asumir un rol determinante en la crianza de los infantes, proveyendo desde la esfera competencial cuidado, afecto, estímulo, valores y sobre todo garantizar la protección física y emocional en esta etapa crítica.

III. La UNESCO ha venido insistiendo desde el año 2000, en la necesidad de pacificar los pueblos y regiones del mundo. El programa para la paz ha hecho énfasis en la necesidad de desarrollar en la población, en todos los niveles, capacidades pacificadoras de diálogo, mediación, desactivación de conflictos, creación de un consenso, cooperación y cambio social no violento.

Las emociones juegan un rol central en el proceso de aprendizaje y la capacidad de las personas para relacionarse de forma sana en su entorno, por lo que el manejo de emociones de los estudiantes de educación básica se vuelve un factor determinante en la convivencia escolar.

Promover entornos escolares donde prevalezca la cultura de paz, se habilite a todos sus integrantes para la solución pacífica de los conflictos, así como construir ambientes armoniosos y colaborativos, impactará en las relaciones que estudiantes y comunidad tienen fuera de las escuelas.

La convivencia escolar debe ser abordada en el diseño de las políticas públicas con un enfoque preventivo y formativo, desarrollando un sentido de pertenencia y arraigo en la comunidad escolar, fomentando y construyendo ambientes escolares propicios para cumplir con los propósitos de la educación, en los que se reconoce como principios rectores la igualdad de género, el respeto a los derechos humanos, la equidad e inclusión, así como la corresponsabilidad entre los miembros que integran la comunidad escolar.

La educación debe prosperar a una visión más emancipatoria de las niñas, niños y adolescentes, donde se les habilite para conocer sus derechos, ejercerlos y tener voz y voto en las decisiones que le incumben. De igual forma, se debe habilitar a los estudiantes para el diálogo y la tolerancia como una elección de la vida diaria.

Las medidas legislativas deben prosperar para fomentar la cultura de notificación de casos en los profesionales que trabajan con niños y que tienen sospechas de violencia, o registran ausentismo escolar. Estas medidas deben acompañarse de la protección al denunciante, con la colaboración de las dependencias responsables de atención a Niñas, Niños y Adolescentes como lo es la Procuraduría de Protección de NNA y el Sistema de Protección de NNA (SIPINNA).

Bajo esta premisa, la presente iniciativa de ley pretende rescatar el Interés Superior de la Infancia, frente a cualquier derecho. Considerando que la obligación de prevenir y atender la violencia de Niños, Niñas y Adolescentes se encuentra en cada ciudadano de nuestro estado, pero se requiere diseñar mecanismos para que la denuncia encuentre justicia, y nuestros estudiantes se desarrollen en ambientes respetuosos de los derechos humanos, la solidaridad y respeto por el medio ambiente, en escenarios de vida, de luz y de inspiración. Guiemos sus sueños hacia entornos saludables, armónicos, donde la creatividad y el aprendizaje florecen.

IV. De acuerdo con el artículo 3° de nuestra constitución federal, la rectoría de la educación pública le corresponde al Estado, y deberá ser universal, inclusiva, pública, gratuita y laica.

Así mismo se establece que se deberá basar en el respeto irrestricto a la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Se deberá procurar el desarrollo armónico de todas las facultades del ser humano, fomentando en los estudiantes, el respeto a todos los derechos, libertades y una cultura de paz.

El 30 de septiembre de 2019 se publicó la Ley General de Educación, expedida por el Congreso de la Unión y, en su artículo sexto transitorio, establece la temporalidad que tienen las legislaturas locales para realizar la armonización legislativa. Esta iniciativa, busca armonizar la legislación federal en materia de educación.

Por lo anteriormente expuesto fundado y motivado, a fin de que se establezcan los mecanismos necesarios para generar una cultura de la paz en los entornos educativos pongo a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa el siguiente proyecto con carácter de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. - Se adiciona la Sección IX Bis al Capítulo II; así como los artículos 71 Bis, 71 Ter y 71 Quarter de la Ley de Estatal de Educación, para quedar en los siguientes términos:

Sección IX Bis
De la Cultura de la Paz,
y Entornos Escolares Libres de Violencia

"Artículo 71 Bis. En la impartición de la educación para menores de dieciocho años, la autoridad educativa estatal y municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias, tomarán medidas que aseguren al educando la protección y el cuidado necesario para preservar su integridad física, psicológica y social sobre la base del respeto a su dignidad y derechos; asimismo, que la aplicación de la disciplina escolar sea compatible con su edad, en los lineamientos que para tal efecto se establezcan de conformidad con la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua y demás ordenamientos aplicables. Los planteles educativos tanto públicos como privados deberán contar con personal capacitado para tomar las medidas que aseguren la protección, el cuidado de los estudiantes y la corresponsabilidad que tienen al estar encargados de su custodia, así como protegerlos contra toda forma de maltrato, violencia, perjuicio, daño, agresión, abuso, trata o explotación sexual o laboral.

En caso de que los docentes, el personal que labora en los planteles educativos, así como las autoridades educativas tengan conocimiento de la comisión de algún hecho que la ley señale como delito en agravio de los educandos, lo harán del conocimiento inmediato de la Procuraduría de protección de niñas, niños y adolescentes del Estado de Chihuahua como autoridad de primer contacto y de vinculación, en su caso, con la autoridad correspondiente.

Cuando exista ausentismo del estudiante por cinco días consecutivos o siete acumulados en un mes, sin que exista justificación por escrito de las madres y los padres de familia o quienes ejerzan la patria potestad o la tutela, las autoridades escolares de las instituciones educativas del tipo básico, tanto públicas como los particulares con autorización de validez oficial, darán aviso de esta circunstancia a la Procuraduría de protección de niñas, niños y adolescentes del Estado de

Chihuahua como autoridad de primer contacto y de vinculación, en su caso, con la autoridad correspondiente."

"Artículo 71 Ter. La autoridad educativa estatal y municipal, en el ámbito de su competencia, promoverán entornos de no violencia para generar una convivencia democrática basada en el respeto a la dignidad de las personas y de los derechos humanos. Realizarán acciones que favorezcan el sentido de responsabilidad y solidaridad, en la que se deberán involucrar los educandos, los docentes, las madres y los padres de familia o quienes ejerzan la patria potestad o la tutela, así como el personal de apoyo, asistencia a la educación y con funciones directivas o de supervisión para prevenir y atender, tanto los actos de violencia que se detecten en el entorno escolar, como para la atención de accidentes que se presenten en el plantel educativo.

Para cumplir con lo establecido en este artículo, se llevarán a cabo las acciones contempladas en la Ley General."

"Artículo 71 Quarter. La Secretaría de Educación y Deporte emitirá los lineamientos que sirvan como base en la elaboración de los protocolos de actuación que sean necesarios para el cumplimiento del artículo que antecede, entre otros, para la prevención y atención de la violencia que se genere en el entorno escolar, familiar o comunitario contra cualquier integrante de la comunidad educativa de instituciones educativas tanto públicas como privadas para su detección oportuna con el fin de salvaguardar la integridad de los educandos.

A su vez, determinarán los mecanismos para la mediación y resolución de controversias que se presenten entre los integrantes de la comunidad educativa. En este sentido, las instituciones educativas deberán contextualizar dichos protocolos dependiendo de su tipo y nivel educativo; asimismo, deberán contar con los mecanismos necesarios para hacer efectivo el desarrollo de los Protocolos, es decir, su aplicación y seguimiento."

TRANSITORIOS

ÚNICO. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría

para que elabore la minuta de Decreto correspondiente.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo a los 20 días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE, Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Dip. José Alfredo Chávez Madrid, Dip. Ismael Pérez Pavía, Dip. Ana Margarita Blackaller Prieto, Dip. Saúl Mireles Corral, Dip. Roció Guadalupe Sarmiento Rufino, Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, Dip. Ismael Mario Rodríguez Saldaña, Dip. Marisela Terrazas Muñoz, Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya, Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Dip. Andrea Daniela Flores Chacón, Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente, Dip. Gabriel Ángel García Cantú.

Esta hoja forma parte de la Iniciativa con carácter de Decreto por el que se reforma la Ley Estatal de Educación, a fin de adicionar diversas disposiciones en materia de Cultura de la Paz y Entornos Escolares Libres de Violencia].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputada.

Esta Presidencia recibe las iniciativas y les otorgará el trámite que corresponda.

7.

PREGUNTAS AL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Para desahogar el siguiente punto del orden del día relativo a las preguntas al Secretario General de Gobierno, se concede el uso de la palabra al Diputado Benjamín Carrera Chaves.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: Muy buenas tardes.

Quien suscribe Benjamín Carrera Chávez, Diputado integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua me permito formular las siguientes preguntas a las autoridades a continuación mencionadas, cumpliendo con los

requerimientos del numeral anteriormente citado, esto al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El origen del transporte colectivo de pasajeros en autobuses se remonta al año de 1917, esto tras una huelga de trabajadores del tranvía que forzó a un grupo de personas a improvisar un camión de pasajeros utilizando una plataforma de madera con bancas sobre un chasis de motor cubierto por un toldo.

Más de cien años después, este modelo de transporte no solo se replicó, sino que se consolidó en un gremio que satisface a la par una de las principales necesidades sociales enfrentando a la vez, grandes retos desde su creación.

En ese orden de ideas, de acuerdo con la encuesta nacional de movilidad y transporte, el transporte público es la principal fuente de traslado, aunque el peor calificado a nivel nacional, dado que las personas usuarias lo consideran lento, inseguro, incómodo, tardado, costoso y deteriorado.

Lo anterior es preocupante, dado que a nivel nacional son las personas con menores ingresos quienes tienen que destinar un mayor porcentaje de ellos, al pago de servicios de transporte público.

Si lo a... si a lo anterior, sumamos que ninguna ciudad del país cuenta con sistemas integrados de transporte urbano o interurbano, y además tomamos en cuenta la casi nula interconexión, lo que afectan gravemente en cuanto a los tiempos de espera, podemos entender la opinión casi unánime de las y los mexicanos en cuanto a la mala calidad del transporte público.

El caso de Chihuahua, la situación no es diferente: de acuerdo con la Subsecretaría de Transporte, casi el 20% de las 1 mil 200 concesiones de transporte público en la entidad, no prestan el servicio dado que no les es redituable económicamente; a lo anterior hay que sumarle que el 60% de las unidades con las que operan dichas concesiones, incumplen con la antigüedad que contempla la Ley

de Transporte para poder operar.

Este y otros problemas que enfrenta el servicio de transporte urbano en Chihuahua, se deben a situaciones que se han ido dejando durante años: el sistema que concesiona al transporte ha abonado a que se aborde lo que es un servicio público, como un negocio privado, monopolizado y que ha privilegiado su rentabilidad muy por encima de los intereses y necesidades de la población.

En ese orden de ideas, dichos factores han dado como resultado la ineficiencia del servicio de transporte público, en autobús, lo que esta administración estatal busca solucionar a través de un aumento en la tarifa del servicio lo que va a afectar alrededor de 700 mil personas, esto de acuerdo con cifras del INEGI, son los usuarios aquí en Chihuahua del transporte público, 700 mil personas.

Al respecto, hemos de señalar que la atención al servicio de transporte, no es un tema gremial, estatal o sectorial, sino que debe prevalecer como una cuestión de equidad que atienda a la garantía del derecho constitucional de las y los chihuahuenses, a la movilidad, enfocándose a la atención de los grupos vulnerables y encontrar un equilibrio como elemento clave en la recuperación económica.

Hemos de decir que, la modalidad y la situación actual del transporte en Chihuahua, no es compatible con el derecho a la movilidad dado que persiste un alto costo social que contraviene a la Ley de Transporte del Estado de Chihuahua, esto se presentó co... en su momento, como un ordenamiento que priorizaba al usuario garantizando el ejercicio de sus derechos. Bien.

Por las anteriores consideraciones, de entrada, consideramos que el alza a la tarifa de transporte público en Chihuahua es además de desproporcionada, injustificada, ya que persisten deficiencias no solo en las unidades, sino en la cobertura del servicio e incluso en las condiciones de las vialidades que... algo que difícilmente se va

a solucionar a corto plazo, esto es contrario a la decisión impulsiva y poco razonada que se atendió al aumentar la tarifa de transporte público.

Sin embargo, tal como ha quedado documentado, a fin de otorgar a las autoridades el beneficio de la duda, se ha solicitado a través de los mecanismos a disposición de esta Asamblea, aclarar y ampliar la información que permita respaldar dicha medida, sin que hasta el momento se haya encontrado eco en las y los legisladores que integran la mayoría en este momento.

Es por lo anteriormente expuesto que, con fundamento en lo dispuesto por las fracciones I y II del artículo 66 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, me permito, a través de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, dirigir las siguientes preguntas AL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, así como a las autoridades competentes en la materia:

1. En los términos del artículo 155 de la Ley de Transporte del Estado de Chihuahua, mismo que contempla las directrices para el establecimiento de la tarifa del transporte público solicito la información relativa a los costos de operación promedio para las ciudades en las que opera el mayor número de concesiones; de igual manera, se solicita la información relativa al nivel medio de la población relevante para los mismos municipios.

Por otra parte... 2. Por otra parte, de acuerdo con el artículo 156 de la Ley de Transporte del Estado de Chihuahua, mismo que enuncia los elementos a tomar en cuenta para la determinación de las tarifas, me permito solicitar el diagnóstico de las condiciones físicas de las unidades de transporte actualmente vinculadas a las concesiones vigentes en la entidad.

3. Finalmente, y toda vez que el artículo 157 del ordenamiento en mención contempla que las tarifas se establecerán con base en los estudios y análisis especializados, me permito solicitar dichos documentos, que, de manera enunciativa, mas no

limitativa permita identificar las rutas existentes, las concesiones vigentes, el número de unidades de transporte que operan en cada ruta, el nivel de cobertura en el Estado así como los ingresos que se obtienen por el servicio de transporte, todo ello en... en el Estado de Chihuahua.

En virtud de lo dispuesto por las fracciones III, IV y V del artículo 66 de la Constitución Política del Estado, solicito:

PRIMERO. A esta Presidencia, turnar las preguntas anteriormente formuladas a las autoridades mencionadas a más tardar en la segunda sesión ordinaria posterior a esta fecha, esto de conformidad con la fracción III del artículo 66 de la Constitución, dando aviso a la Gobernadora Constitucional del Estado.

SEGUNDO. De igual manera y una vez agotados los plazos contemplados para que las autoridades emitan su respuesta, me permito solicitar a la Mesa Directiva del Congreso del Estado para que, a través de su presidencia, se sirva a dar vista al suscrito de la respuesta, en los términos de la fracción V del artículo 66 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo de Chihuahua, a los días... al 20 de abril.

Es cuanto.

[Texto íntegro del documento presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

Quien suscribe Benjamín Carrera Chávez, Diputado integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua me permito formular las siguientes preguntas a las autoridades a continuación mencionadas, cumpliendo con los requerimientos del numeral anteriormente citado, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El origen del transporte colectivo de pasajeros en autobuses se remonta al año de 1917 tras una huelga de trabajadores del tranvía que forzó a un grupo de personas a improvisar un camión de pasajeros utilizando una plataforma de madera con bancas sobre un chasis de motor cubierto por un toldo.

Más de cien años después, este modelo de transporte no solo se replicó, sino que se consolidó en un gremio que satisface a la par una de las principales necesidades sociales enfrentando a la vez, grandes retos desde su creación.

En ese orden de ideas, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Movilidad y Transporte, el transporte público es la principal fuente de traslado, aunque el peor calificado a nivel nacional, dado que las personas usuarias lo consideran lento, inseguro, incómodo, tardado, costoso y deteriorado.

Lo anterior es preocupante, dado que a nivel nacional son las personas con menores ingresos quienes tienen que destinar mayor porcentaje de ellos, al pago de servicios de transporte público.

Si a lo anterior, sumamos que ninguna ciudad del país cuenta con sistemas integrados de transporte urbano o interurbano, y además tomamos en cuenta la casi nula interconexión que afectan gravemente en cuanto a los tiempos de espera, podemos entender la opinión casi unánime de las y los mexicanos en cuanto a la mala calidad del transporte público.

En el caso de Chihuahua, la situación no es diferente: de acuerdo con la Subsecretaría de Transporte, casi el 20% de las 1,200 concesiones de transporte en la entidad, no prestan el servicio dado que no les es redituable económicamente; a lo anterior hay que añadirle que 60% de las unidades con las que operan dichas concesiones, incumplen con la antigüedad que contempla la Ley de Transporte para poder operar.

Este y otros problemas que enfrenta el servicio de transporte urbano en Chihuahua, se deben a situaciones que se han ido postergando durante años: el sistema que concesiona al transporte ha abonado a que se aborde lo que es un servicio público, como un negocio privado, monopolizado y que ha privilegiado su rentabilidad muy por encima de los intereses y necesidades de la población.

En ese orden de ideas, dichos factores han dado como resultado la ineficiencia del servicio de transporte en autobús,

lo que esta administración estatal busca solucionar a través de un aumento en la tarifa del servicio que afecta alrededor de 679,800 personas -de acuerdo con cifras del INEGI en cuanto a usuarios del transporte público-.

Al respecto, hemos de señalar que la atención al servicio de transporte, no es un tema gremial, estatal o sectorial, sino que debe prevalecer como una cuestión de equidad que atienda a la garantía del derecho constitucional de las y los chihuahuenses, a la movilidad, enfocándose a la atención de los grupos vulnerables y encontrar un equilibrio como elemento clave en la recuperación económica.

Hemos de decir que, la modalidad y la situación actual del transporte en Chihuahua, no es compatible con el derecho a la movilidad dado que persiste un alto costo social que contraviene a la Ley de Transporte del Estado de Chihuahua que se presentó en su momento, como un ordenamiento que priorizaba al usuario garantizando el ejercicio de sus derechos.

Por las anteriores consideraciones, de entrada, consideramos que el alza a la tarifa de transporte es además de, desproporcionada, injustificada, cuando persisten deficiencias no solo en las unidades, sino en la cobertura del servicio e incluso en las condiciones de las vialidades que difícilmente se solucionarán a corto plazo, contrario a la decisión impulsiva que atendió al aumento.

Sin embargo, tal como ha quedado documentado, a fin de otorgar a las autoridades el beneficio de la duda, se ha solicitado a través de los mecanismos a disposición de esta Asamblea, aclarar y ampliar la información que permita respaldar dicha medida, sin que hasta el momento se haya encontrado eco en las y los legisladores que integran la mayoría.

Es por lo anteriormente expuesto que, con fundamento en lo dispuesto por las fracciones I y II del Artículo 66 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, me permito, a través de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, dirigir las siguientes preguntas AL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, así como a las autoridades competentes en la materia:

1. En términos del artículo 155 de la Ley de Transporte del Estado de Chihuahua, mismo que contempla las directrices para el establecimiento de la tarifa del transporte público

solicito la información relativa a los costos de operación promedio para las ciudades en las que opera el mayor número de concesiones; de igual manera, se solicita la información relativa al nivel medio de la población relevante para los mismos municipios.

2. Por otra parte, de acuerdo con el artículo 156 de la Ley de Transporte del Estado de Chihuahua, mismo que enuncia los elementos a tomar en cuenta para la determinación de las tarifas, me permito solicitar el diagnóstico de las condiciones físicas de las unidades de transporte actualmente vinculadas a las concesiones vigentes en la entidad.

3. Finalmente, y toda vez que el artículo 157 del ordenamiento en mención contempla que las tarifas se establecerán con base en los estudios y análisis especializados y técnicos, me permito solicitar dichos documentos, que, de manera enunciativa, mas no limitativa permita identificar las rutas existentes, las concesiones vigentes, el número de unidades de transporte que operan en cada ruta, el nivel de cobertura en el estado así como los ingresos que se obtienen por el servicio de transporte, todo ello en la entidad.

En virtud de lo dispuesto por las fracciones III, IV y V del artículo 66 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, solicito:

PRIMERO. A esta Presidencia, turnar las preguntas anteriormente formuladas a las autoridades mencionadas a más tardar en la segunda sesión ordinaria posterior a esta fecha, de conformidad con la fracción III del artículo 66 de la Constitución, dando aviso a la C. Gobernadora Constitucional del Estado.

SEGUNDO. De igual manera y una vez agotados los plazos contemplados para que las autoridades emitan su respuesta, me permito solicitar a la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado para que, a través de su presidencia, se sirva a dar vista al suscrito de la respuesta, en los términos de la fracción V del artículo 66 de la Constitución Política.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en sesión llevada a cabo a los 20 días del mes de abril de 2023.

Atentamente, DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ].

Atentamente, el de la voz Diputado Benjamín

Carrera Chávez.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Esta Presidencia recibe el asunto y le otorgará el trámite previsto en el artículo 66 de la Constitución Política del Estado.

8.

**PRESENTACIÓN PROPOSICIONES
DE PUNTO DE ACUERDO**

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Continuando con el desahogo del orden del día en la presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, se concede la palabra a la Diputada Magdalena Rentería Pérez.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA: Con su permiso, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA:

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.
Presente.-

Los suscritos, Magdalena Rentería Pérez, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Benjamín Carrera Chávez, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Rosana Díaz Reyes, Leticia Ortega Máynez, María Antonieta Pérez Reyes, Ilse América García Soto, Gustavo De la Rosa Hickerson y David Oscar Castrejón, en nuestro carácter de diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, todos integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 167, fracción I y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; artículo 2, fracción IX del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparecemos ante esta Honorable Representación Popular, a fin... a fin de presentar proposición con carácter de punto de acuerdo a efecto de exhortar a la titular del poder ejecutivo del

Estado, para que a través de la Secretaría General y la Subsecretaría de Transporte, realicen las acciones pertinentes para poner en funcionamiento las rutas de transporte público que han dejado de dar servicio en perjuicio económico y de salud de la población de Ciudad Juárez, esto al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El is... el uso de vehículos particulares en la sociedad juarense está una... en aumento constante, ocasionando con ello un sinnúmero de elementos desfavorables para garantizar una vida digna y saludable en comunidad.

MIN 3:44

El daño medioambiental aumenta al mismo ritmo, así lo dejan de manifiesto los registros de concentración de contaminantes registrados por la National Weather Service... Service de El Paso, Texas y que ha llegado a registro que supera el 200% de los límites permitidos.

Ciudad Juárez cuenta con un parque vehicular que supera los seis... 600 mil vehículos, medio de transporte que representa casi el 54% del utilizado por la ciudadanía en la realización de sus actividades diarias, como ir al trabajo, llevar a los hijos a la escuela e ir de compras. El porcentaje de quien utiliza el medio de transporte público brindado por los camiones o ruterías, como mejor se les conoce, está muy por debajo, pues apenas supera el 12%; el transporte público ya es superado, incluso, por las plataformas digitales como Uber y Didi, que representan más del 13%, pero igual, el uso de dichas plataformas representa más vehículos en las calles con sus respectivas consecuencias.

Todo lo anterior ha ocasionado una serie de afectos negativos que deteriora la salud y vida de los juarenses que ven reducida la calidad de vida al contraer alergias, enfermedades respiratorias y cardiovasculares, aunado al estrés que se genera al estar por horas expuestos al tráfico y ruido

ocasionado por éste.

En ciudades tan dinámicas como Juárez la movilidad es esencial, sin embargo, hasta el día de hoy, el Gobierno del Estado no ha logrado garantizar este derecho humano a los juarenses y ante la ineficacia de los gobernantes, la ciudadanía dice utilizar sus propios medios de transporte, aunque con ello genere todas las consecuencias negativas antes señaladas.

No está de más recordar que el derecho humano a la movilidad está reconocido en nuestra Constitución, mismo que en el penúltimo párrafo de su artículo cuarto dice:

"Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibili... sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad". Por otro lado, y en ámbito local, la Ley De Transporte Del Estado De Chihuahua, en su artículo segundo menciona "Las disposiciones de esta ley se interpretarán siempre de conformidad con el principio pro personal". Las autoridades, en el ámbito de sus co... competencias, deberán enfocar sus acciones a garantizar el ejercicio del derecho a la movilidad, atendiendo a los principios previstos en la presente ley. Cabe precisar y que quede claro "principio pro persona".

Aunado a lo anterior, en su artículo quinto de la misma ley menciona: la prestación del servicio de transporte público corresponde originalmente al Poder Ejecutivo del Estado, quien lo podrá prestar de manera directa o indirecta por medio de personas físicas o morales.

Después de lo narrado y en el marco de la discusión que se ha generado sobre el abusivo e infundado aumento a la tarifa del transporte... del transporte público en las ciudades de Juárez y Chihuahua, en estra... en esta Tribuna se comentó por la gran mayoría de nosotros, si no es que por todos, que hemos hecho uso del transporte público y si esto es verdad debemos coincidir que el servicio de transporte público que se presta en estas dos

ciudades es de pésima calidad y que no tiene nada de seguridad, accesibilidad, eficiencia, sostebini... sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.

Al menos en Ciudad Juárez todo el sistema de trasporte público se está cayendo a pedazos y la gobernadora en lugar de asumir su responsabilidad, se deslinda y pretende hacer responsable a los usuarios y a lasconcesionarios.

Hace exactamente un año, la de la voz, presentó ante esta Alta Tribuna un punto de acuerdo para exhortar a la Titular del Ejecutivo Estatal, para que, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología y la... y la Dirección de Transporte Público, implementaran acciones y medidas para que funcionaran las rutas alimentadoras del sistema integrado de transporte de Ciudad Juárez, conocido como BRT 1, y lo que paso después de aquel fallido exhorto, ya que PAN y PRI votaron en contra, fue que inhabilitaron la ruta troncal BRT 1 y así hasta el día de hoy sigue sin estar en uso.

A fin de tener claro el colapso del sistema de transporte público en Ciudad Juárez, hare mención de las rutas han dejado de funcionar.

o Ruta circunvalación línea roja y línea azul, misma que prestaba el servicio en las colonias Obrera, Francisco Sarabia, Altamirano, entre otras.

o Ruta central, misma que prestaba servicio en las colonias Postal y Begonias entre otras.

o Ruta Tras... Tlaxcala Central, que prestaba el servicio en las colonias Hidalgo, Partido Romero, Zona Centro, Margarita y Magisterial.

o Ruta 4, que prestaba el servicio en las colonias Fidel Velázquez, San Lorenzo, Valle Verde y diversos parques industriales.

o Ruta Zaragoza, que cubría el área de Zaragoza.

o Ruta Porvenir, que daba servicio a todo el valle de Juárez.

o Ruta 7, que prestaba el servicio en las colonias

Santa María, Mirador, Galeana y Mercado de Abastos.

o Línea Permisarios, línea uno y línea dos, esta a su vez tenía 4 ramas, de las cuales la primera iba hacia el km20; otra a la zona centro; y las dos últimas hacia... hacia un recorrido desde la colonia Santa María, bajando por la avenida de los Aztecas, Boulevard Zaragoza hasta el centro.

o Ruta Granjero, que contaba con recorrido por carretera Oscar Flores, por las avenidas Centeno, Piña, boulevard Zaragoza, Miguel de la Madrid y avenida de las Torres, terminando en boulevard Independencia.

o Por otro lado, la Ruta 1-A, que va del centro a la UNITEC... a la UNITEC, al sur de la ciudad, cuenta con pocos camiones. Y la Ruta 1-B exprés, que va del centro a ELECTROLUX, cuenta también con pocas unidades dando un servicio incompleto a la ciudadanía del suroriente.

Es preciso dejar en claro que las rutas que no han desaparecido, si ha reducido su flotilla y han cortado el horario de servicio hasta las 10 de la noche si bien nos va; a las quejas de la ciudadanía se suman también las industria privada, quedando constancia de ello la semana pasada donde la Cámara Nacional de Comercio (CANACO) solicitó, suplicó, que el servicio de transporte se extendiera, mínimo hasta las veintitrés horas y media pues se estaba afectando a sus agremiados con el recorte de horarios.

Esta administración estatal ya va para dos años y solo sabe pretextar se está poniendo orden en la casa, pues si, ¿Pero mientras? que pague el ciudadano de a pie, desconociendo por completo la pres... lo pres... pres... pres... preceptuado por la ley que dice la prestación del servicio de transporte público corresponde originalmente al poder ejecutivo del Estado.

De todo lo anterior se deduce que, en Ciudad Juárez, si, en aquella ciu... ciudad que algunos panistas años anteriores llamaron ese cochino

juaritos, no es un lujo tener un automóvil propio, más bien es una necesidad ante el desdén que en materia de transporte publico hace el Gobierno de María Eugenia Campos Galván.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, pongo a con... a consideración de este Honorable Congreso del Estado la siguiente proposición con carácter de punto de acuerdo:

ACUERDO

Único. - La Sexagésima Séptima Legislatura del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la titular del poder ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaria General y la Subsecretaria de Transporte, todos en el Estado de Chihuahua, realicen las acciones pertinentes para poner en funcionamiento las rutas de transporte público que han dejado de dar servicio, ocasionando con ello perjuicio económico y de salud a la población de Ciudad Juárez.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo correspondiente.

Dado en la sede del Poder Legislativo, de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

Atentamente, Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

Los suscritos, Magdalena Rentería Pérez, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Benjamín Carrera Chávez, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Rosana Díaz Reyes, Leticia Ortega Máñez, María Antonieta Pérez Reyes, Ilse América García Soto, Gustavo De la Rosa Hickerson y David Oscar Castrejón Rivas, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura

del H. Congreso del Estado, todos integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 167, fracción I, y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; artículo 2, fracción IX, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparecemos ante esta Honorable Representación Popular, a fin de presentar Proposición con Carácter de Punto de Acuerdo a efecto de exhortar a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaría General y la Subsecretaría de Transporte, se realicen las acciones pertinentes para poner en funcionamiento las rutas de transporte público que han dejado de dar servicio en perjuicio económico y de salud de la población de ciudad Juárez, esto al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El uso de vehículos particulares en la sociedad juarense está en aumento constante, ocasionando con ello un sinnúmero de elementos desfavorables para garantizar una vida digna y saludable en comunidad. El daño medioambiental aumenta al mismo ritmo, así lo dejan de manifiesto los registros de concentración de contaminantes registrados por la National Weather Service de El Paso, Texas y que ha llegado a registro que superan el 200 por ciento de los límites permitidos.

Cd. Juárez cuenta con un parque vehicular que supera los 600 mil vehículos, medio de transporte que representa casi el 54 por ciento del utilizado por la ciudadanía en la realización de sus actividades diarias, como ir al trabajo, llevar a los hijos a la escuela e ir por las compras.

El porcentaje de quien utiliza el medio de transporte público brindado por los camiones o ruterías, como mejor se les conoce, está muy por debajo, pues apenas supera el 12 por ciento; el transporte público ya es superado, incluso, por las plataformas digitales como Uber y Didi, que representan más del 13 por ciento, pero igual, el uso de dichas plataformas representa más vehículos en las calles con sus respectivas consecuencias.

Todo lo anterior ha ocasionado una serie de efectos negativos que deteriora la salud y la calidad de vida de los juarenses que ven reducida la calidad de vida al contraer alergias, enfermedades respiratorias y cardiovasculares, aunado al estrés que se genera al estar por horas expuesto al tráfico y ruido ocasionado por éste.

En ciudades tan dinámicas como Juárez la movilidad es esencial, sin embargo, hasta el día de hoy, el gobierno del estado no ha logrado garantizar este derecho humano a los juarenses y ante la ineficacia de los gobernantes, la ciudadanía decide utilizar sus propios medios de transporte, aunque con ello genere todas las consecuencias negativas antes señaladas.

No esta de mas recordar que el Derecho Humano a la movilidad esta reconocido en nuestra Constitución, mismo que en el penúltimo párrafo de su artículo cuarto dice:

"Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad".

Por otro lado, y en ámbito local, la Ley De Transporte Del Estado De Chihuahua, en su artículo segundo menciona "Las disposiciones de esta Ley se interpretarán siempre de conformidad con el principio pro persona. Las autoridades, en el ámbito de sus competencias, deberán enfocar sus acciones a garantizar el ejercicio del derecho a la movilidad, atendiendo a los principios previstos en la presente ley". Cabe precisar y que quede claro "principio pro persona".

Aunado a lo anterior, en su artículo quinto de la misma ley menciona: "la prestación del servicio de Transporte Público corresponde originalmente al Poder Ejecutivo del Estado, quien lo podrá prestar de manera directa o indirecta por medio de personas físicas o morales".

Después de lo narrado y en el marco de la discusión que se ha generado sobre el abusivo e infundado aumento a la tarifa del transporte público en las ciudades de Juárez y Chihuahua, en esta tribuna se comentó por la gran mayoría de nosotros, si no es que por todos, que hemos hecho uso del transporte público, y si esto es verdad debemos coincidir que el servicio de transporte público que se presta en estas dos ciudades es de pésima calidad y que no tiene nada de seguridad, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.

Al menos en ciudad Juárez, todo el sistema de transporte público se está cayendo a pedazos y la gobernadora en lugar de asumir su responsabilidad, se deslinda y pretende hacer responsable a los usuarios y a los concesionarios.

Hace exactamente un año, la de la voz, presentó ante esta alta tribuna un punto de acuerdo para exhortar a la Titular del Ejecutivo Estatal, para que, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología y la Dirección de Transporte Público, implementaran acciones y medidas para que funcionaran las rutas alimentadoras del Sistema Integrado de Transporte de Ciudad Juárez, conocido como BRT 1, y lo que paso después de aquel fallido exhorto, ya que PAN y PRI votaron en contra, fue que inhabilitaron la ruta troncal BRT 1 y así esta hasta el día de hoy.

A fin de tener claro el colapso del sistema de transporte público en ciudad Juárez, hare mención de las rutas han dejado de funcionar.

o Ruta Circunvalación línea roja y línea azul, mismas que prestaban el servicio en las colonias obrera, Francisco Sarabia y Altamirano, entre otras.

o Ruta central, misma que prestaba servicio en las colonias postal y begonias entre otras.

o Ruta Tlaxcala Central, que prestaban el servicio en las colonias Hidalgo, Partido Romero, Zona Centro, Margarita y Magisterial.

o Ruta 4, que prestaba el servicio en las colonias Fidel Velázquez, San Lorenzo, Valle Verde y diversos parques industriales.

o Ruta Zaragoza, que cubría el área de Zaragoza.

o Ruta Porvenir, que daba servicio a todo el valle de Juárez.

o Ruta 7, que prestaba el servicio en las colonias Santa María, Mirador, Galeana y Mercado de Abastos.

o Línea Permisarios, línea uno y dos, esta a su vez tenía 4 ramas, de las cuales la primera iba hacia el km20; otra a la zona centro; y las dos últimas hacia un recorrido desde la colonia Santa María, bajando por Avenida de los Aztecas y Boulevard Zaragoza hasta el centro.

o Ruta 8-a misma que hacía recorrido en circuito alrededor del centro.

o Ruta Granjero, que contaba con recorrido por Carretera Oscar Flores, por las Avenidas Centeno, Piña, Boulevard

Zaragoza, Miguel de la Madrid y Avenida de las Torres, terminando en Boulevard Independencia.

o Por otro lado, la Ruta 1-A, que va del centro a la UNITEC, al sur de la ciudad, solo cuenta con dos camiones. Y la Ruta 1-B exprés, que va del centro a ELECTROLUX, solo cuenta con tres unidades.

Es preciso dejar en claro que las rutas que no han desaparecido, si ha reducido su flotilla y han cortado el horario de servicio hasta las 10 de la noche; a las quejas de la ciudadanía se suman también las Industria Privada, quedando constancia de ello la semana pasada donde la Cámara Nacional de Comercio (CANACO) solicitó, suplicó, que el servicio de transporte se extendiera, mínimo hasta las 23:30 horas, pues se estaba afectando a sus agremiados con el recorte de horarios.

Esta administración estatal ya va para dos años y solo sabe pretextar "se está poniendo orden en la casa", pues si, ¿pero mientras? que pague el ciudadano de a pie, desconociendo por completo lo preceptuado por la ley que dice "la prestación del servicio de Transporte Público corresponde originalmente al Poder Ejecutivo del Estado".

De todo lo anterior se deduce que, en Ciudad Juárez, si, en aquella ciudad que algunos panistas han llamado "cochino juaritos" no es un lujo tener un automóvil propio, más bien es una necesidad ante el desdén que en materia de transporte publico hace el Gobierno de María Eugenia Campos Galván.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, pongo a consideración de este Honorable Congreso del Estado la siguiente Proposición con carácter de punto de acuerdo

ACUERDO:

Único.- las Sexagésima Séptima Legislatura del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaria General y la Subsecretaria de Transporte, todos del Estado de Chihuahua, realicen las acciones pertinentes para poner en funcionamiento las rutas de trasporte público que han dejado de dar servicio, ocasionando con ello perjuicio económico y de salud a la población de ciudad Juárez.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría

para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

DADO en la sede del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinte días del mes de abril del dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE, DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ, DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO, DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES, DIP. ROSANA DÍAZ REYES, DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ, DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES, DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO, DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON, DIP. DAVID OSCAR CASTREJÓN RIVAS].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputada.

Diputada Ilse América García ¿Para participar?

Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Ilse América García Soto.- MORENA: Gracias, Presidenta.

Buenas tardes compañeros.

Solo para complementar lo dicho por mi compañera, si bien este problema es más grave y urgente en Ciudad Juárez, donde se presenta el sistema de transporte con más problemas de desarrollo y sobre todo de servicio, pues no solamente privativo de Juárez, la falta de rutas y su funcionamiento afecta a todo el Estado de Chihuahua.

Por poner un ejemplo muy básico el municipio de Nuevo Casas Grandes, carecemos de una ruta pública para que los jóvenes del Cetis 93 acudan a su centro educativo, en su lugar existe el servicio particular de un camión de ida al Cetis con un costo de 15 pesos por alumno sin descuento de estudiante.

Los jóvenes suben al camión que es de los mismos que se utilizan para dar servicio a lo que conocemos las rutas urbanas de Nuevo Casas Grandes, pero al ser una ruta privada se les cobra todavía por encima de la tarifa pública autorizada para los usuarios

en general y casi el triple de lo autorizado a los estudiantes.

Si queremos compañeros, que realmente funcione este aumento y esta estrategia de supuesta mejora al servicio público, debemos surgir a que el Gobierno del Estado ponga manos a la obra en el diseño y regulación de las rutas urbanas.

De hecho, gran parte del problema del costo beneficio que tienen los concesionarios que les impide invertir en el desarrollo del servicio, es que las rutas son costosas y muy complicadas de operar, cruzan por espacios con poca afluencia de personas alejadas de los centros de desarrollo económico y sobre todo de las viviendas de nuestros chihuahuenses.

Lo que lleva a que el consumo del diésel, el manejo de los tiempos y el número de usuarios se sature en ciertos tiempos específicos, esto definitivamente aumenta el desgaste de los camiones y por obvias razones, baja el rendimiento del diesel por kilómetro.

Obvio que esto hace que sean insostenibles las exigencias de Gobierno para los concesionarios. Es por eso que así mismo, este trabajo de logística de las rutas puede hacerse haciendo uso de la capacidad técnica de nuestras universidades, como lo es la Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur, misma que cuenta con la carrera de logística por dar solamente un ejemplo.

Es por ello que los invito compañeros, a votar a favor del presente acuerdo necesitamos poner de nuestra parte para que la ciudadanía por fin cuente y tenga con un sistema de transporte a la altura de nuestro Estado, que es el Estado grande.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputada.

Sí Diputada, adelante, por favor.

- La C. Dip. Andrea Daniela Flores Chacón.-

P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.-

MORENA: Adelante, Diputada Andrea.

- La C. Dip. Andrea Daniela Flores Chacón.-

P.A.N.: Gracias.

Pues yo voy a ser muy breve el día de hoy, creo que estos días hemos tenido un auge en el tema del transporte público, pero el Gobierno del Estado siempre ha apostado a las mejoras y este es uno de los claros ejemplos, porque siempre ha apostado a la modernización de las unidades de transporte público.

El día de hoy venimos a decirle a... a la compañera de el Partido de MORENA, la Diputada Magdalena, que nos vamos a sumar como Grupo Parlamentario, si nos permite adherirnos a... a esta preocupación.

Tenemos compañeros de la Bancada del PAN, que son de Juárez y saben cuáles son las carencias que sufre el transporte público, y no solamente en Ciudad Juárez, sino también aquí en la ciudad de Chihuahua, es por esto que nosotros vamos a acompañar esta iniciativa, porque sabemos que el Gobierno de nuestra gobernadora Maru Campos está preocupado por la situación que vive ahorita el transporte público, pero también en la pasada sesión del Consejo Consultivo de Transporte se ve que la gobernadora está ocupada en mejorar el sistema del transporte.

Es por eso que el día de hoy vamos a acompañar esta iniciativa y así como nosotros, el Grupo Parlamentario del PAN, vamos a acompañar la iniciativa para Ciudad Juárez les pedimos que también en futuras ocasiones, cuando nosotros presentemos mejoras para nuestra Ciudad de Chihuahua, se sumen a nosotros, así como lo vamos a hacer el día de hoy.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Aplausos].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.-

ta.- MORENA: Muchas gracias, Diputada Andrea.

En virtud de que se ha... hay deseos de... de mayor participación esta sería la primera ronda donde participó la Diputada América, la Diputada...Andrea Flores y se anota la Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

Por alusión, claro, por supuesto, Diputada.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.-

MORENA: Bueno, me da gusto después de varios exhortos, me da gusto que la Bancada del PAN, pues al fin hayan este aceptado acompañar este... esta proposición, porque sí es muy lamentable el servicio de transporte, como lo dijo la compañera en Chihuahua y en Ciudad Juárez.

Entonces me da gusto esta participación Diputada, le agradezco y pues ya voy a llevar una respuesta a los ciudadanos al distrito que... que represento.

Es cuanto.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.-

MORENA: Gracias, Diputada Magdalena Rentería.

Diputada María Antonieta Pérez Reyes retira su participación. Entonces, no habiendo más participaciones procederemos a la votación, para lo cual solicito a la Segunda Secretaria actúe en consecuencia.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.-

P.R.I.: Con gusto, Diputada Presidenta.

Procederemos a la votación de la proposición de punto de acuerdo.

Diputadas y diputados, respecto al contenido de la misma proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de votación electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Mientras tanto, procedo a nombrar a quien nos acompaña en la modalidad virtual para que manifieste de viva voz el sentido de su voto.

Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Gracias.

Diputada Rosana Díaz Reyes.

Diputada Ivón Salazar Morales.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales.- P.R.I.: A favor.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Gracias.

Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.: Gracias.

¿Alguien más que falte de emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación electrónica.

Informo a la Presidencia que se han emitido un total de 26 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones de la proposición antes leída.

[Se manifiestan 27 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Jael Argüelles Díaz (PT), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa

Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

6 no registrados de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN) y Edgar José Piñón Domínguez (PRI).]

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 595/2023 II P.O.]:

ACUERDO No. LXVII/PPACU/0595/2023 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaría General de Gobierno y la Subsecretaría de Transporte, realicen las acciones pertinentes para poner en funcionamiento las rutas de transporte público que han dejado de dar servicio, ocasionando con ello perjuicio económico y de salud a la población de Ciudad Juárez.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinte días del mes de abril

del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS;
SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ;
SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

Se concede el uso de la Tribuna al Diputado Ismael Pérez Pavía.

Sí, sí, permítame un segundito.

Adelante, Diputada.

Para anexar el di... el voto a favor del di... del Diputado Mario Rodríguez, por favor. El anterior proposición.

Adelante, Diputado.

- **El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante.

- **El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.:** Muy buenas tardes.

Los suscritos, Diputado Ismael Pérez Pavía, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la Diputada Marisela Terrazas Muñoz, Ana Margarita Blackaller Prieto, Gabriel Ángel García Cantú, Saúl Mireles Corral, Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Ismael Mario Rodríguez Saldaña, Carlos Alfredo Olson San Vicente, Andrea Daniela Flores Chacón, Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Luis Alberto Aguilar Lozoya, Rosa Isela Martínez Díaz, ros... Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, José Alfredo Chávez Madrid, en nuestro carácter de diputados y diputadas de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, todos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por las fracciones I y II del artículo 64; y fracción I del artículo 68 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como de la fracción I del artículo 167 de la

Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como el artículo 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudimos a esta Honorable Soberanía a efecto de presentar proposición con carácter de punto de acuerdo a efecto de exhortar al Presidente de la República y al Secretario de Gobernación a frenar los ataques contra las instituciones públicas que garantizan el derecho humano y de acceso a la información bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

¿Qué rasgos definen a un dictador?

Se creen dueños de la verdad absoluta, se conciben y se proclaman salvadores, aniquilan todo lo que amenace su perturbada mente, atacan la democracia a conveniencia, se vuelven locos ante el escrutinio y la crítica pública. En fin: todo dictador odia la democracia y odia a las instituciones.

Los dictadores tienen un mundo ideal, un mundo donde su palabra es la ley. Los dictadores son tan torpes y perversos que se creen superiores a la inteligencia humana y a la democracia. Los dictadores están tan enfermos y llenos de complejos que sueñan con un mundo donde nadie pueda cuestionar su poder. Aquí una muestra:

Le pido al área técnica nos presente el vídeo, por favor.

[Se proyecta video].

Cuando se está por vencer el plazo para la publicación o el plazo para que el Presidente pudiera objetar esta designación, una mañana me dice: Oye, ¿Es cierto que si el INAI está por quedarse en estos días sin otro magistrado eso, comisionado? Y le digo bueno, pues sí termina el mandato de uno de ellos. Y me dice: ¿Y qué sucede si lo vetamos o no publicamos? Bueno, pues lo que va a suceder, si usted lo objeta, si es que no va a poder funcionar el instituto. Seguramente, estos van a intentar promover algún recurso para que la Corte obligue a nombrarlo; pero pues de que la Corte ordene que se nombre al

que se pueda construir políticamente una mayoría calificada, pues hay un mundo de diferencia.

Debate que el Senado no nombra a los de la... de la transparencia, sí, sí pero digo este los nombre o no los nombre ¿Para qué sirven? No sirven para nada. Repito, desde que se creó no han ayudado en nada a combatir la corrupción.

Muchas gracias.

Con respeto y madurez quisiera preguntar a los seguidores de MORENA y López Obrador: ¿Disfrutan los ataques a la transparencia y rendición de cuentas? Con sinceridad, ¿Están de acuerdo en desaparecer el INAI? ¿Por qué a los servidores de MORENA les sobran lamentos cuando hablan de la transparencia del Estado, pero se quedan mudos ante las atrocidades de la federación?

Sé que en MORENA hay personas de una trayectoria impecable y sé que muchos se encuentran aquí en esta legislatura, yo dudo que quieran extinguir el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Estoy seguro que los grandes juristas de MORENA deben cuestionar porque el Gobierno Federal ha dejado de contestar más de 43 mil solicitudes de información, además de clasificar como reservadas todas las solicitudes que incomodan al Presidente. Estoy seguro que en MORENA hay personas que están en contra y consientes del flagelo que están ocasionándole al país.

Y es que disolver el INAI o dejarlo inoperante significaría volver a los tiempos del poder sin contrapeso, de los secretos bajo llave y del discurso oficial como verdad predominante. La tra... la transparencia es esencial para que todos los gobiernos, pero especialmente para un que llegó al poder con la bandera de erradicar los excesos del pasado y la corrupción de los anteriores.

México tiene una burocracia que pueda resultar confusa para el grueso poblacional. Propiciar

esa confusión es una herramienta usual en las dictaduras para formar opiniones ligeras. Si de algo sirve esta modesta participación, debemos aclarar a la sociedad la relevancia del INAI.

El INAI es el organismo que obliga a las dependencias federales a informar cómo se gastan los impuestos que pagamos los ciudadanos. El INAI es la oportunidad de cualquier persona, sin importar apellido o colonia donde viva, pueda conocer cuánto se gasta López Obrador en el palacio virreinal en donde vive. El INAI permite que cualquier persona conozca cuantos millones se han robado de SEGALMEX.

MORENA está cometiendo un error usual en las dictaduras. Gobiernan y legislan pensando que siempre estarán en el poder, sin argumentos reduccionistas ni pasiones electorales formulo otra pregunta: ¿Están seguros de acabar con el INE, el INAI, la Suprema Corte y todas las instituciones que huelan a democracia? ¿No se han puesto a pensar que un día, naturalmente, también serán oposición?

Pero más allá que eso, ¿No les importa en qué país van a vivir sus hijos en las próximas generaciones? ¿En serio quieren un país donde solo una voz mande, ordene y censure? ¿Para eso luchamos tantos años?

Es muy claro: que AMLO quiere desaparecer el Instituto Nacional de Transparencia ya lo escuchamos porque les da rabia que se destapen los actos de corrupción. El Presidente se enferma cuando ve como se descubre la fortuna de su hijo en estados unidos, le da impotencia cuando se descubre que la familia de su secretario de defensa baja por... viaja por todo el mundo en vuelos privados pagados con dinero del pueblo.

AMLO quiere desaparecer la transparencia porque ya quedó claro que para la hipocresía y la doble moral son expertos. Se han convertido en los profesionales de la mentira, son eruditos en robar mientras fingen ser santos. MORENA y su presidente tienen una meta: ser la dictadura en

México del siglo XXI.

Veo a los seguidores de Andrés Manuel López Obrador dando maromas para defender lo indefendible. No hay argumento válido para defender un atentado a las instituciones democráticas del país.

Pero algo debe de quedar muy claro: No les estamos pidiendo el favor de respetar el derecho humano y acceso a la información, no estamos suplicando una concesión o un criterio de oportunidad.

Los derechos humanos no son un paro para el Poder Ejecutivo en turno, es una obligación inserta en la constitución y ratificada en los tratados internacionales.

El Estado Mexicano está obligado a observar lo dispuesto en la Convención de Viena, en Declaración Universal de los Derechos Humanos, en el Pacto de Derechos Civiles y Políticos.

El Estado Mexicano está obligado a cumplir su propia constitución. La trampa que ha orquestado sistemáticamente el Gobierno Federal es clasificar como reservada toda información relacionada con las obras insignia, tales como el Tren Maya, Dos Bocas y el AIFA.

El INAI no le pertenece a los demonios mentales que ha crea... creado López Obrador en su mente. El INAI no es de Felipe Calderón, del PAN o de Lorenzo de Córdova. El INAI es el organismo de las mujeres que trabajan en las maquiladoras, en la labor y que buscan saber cómo se gasta su dinero los diferentes sindicatos.

El INAI es de los hombres que cultivan el campo y que buscan información de cómo se desvió su dinero, el dinero que les debía llegar para que pudieran sembrar sus parcelas. El INAI es de los jóvenes que están entusiasmados en conocer cuánto nos pagan a los diputados.

El INAI es de los periodistas que buscan in... e

investigan actos de corrupción a diario. El INAI es el sueño de nuestros abuelos y abuelas que vivieron el fraude del 86, el apagón del sistema y las casas blancas de los ex presidentes.

El INAI es el mundo poco ideal de los demócratas, de los que entendemos que ninguna institución es perfecta y que todas pueden mejorarse.

El INAI es la pesadilla de mare... de MORENA y de Andrés Manuel López Obrador por una sencilla razón: Es el órgano que está descubriendo los robos, la corrupción y la ineptitud de este Gobierno Federal.

Este Grupo Parlamentario le tiene una mala noticia a MORENA y al dictador de palacio nacional: Su mundo ideal jamás será realidad. No podrán desaparecer el INAI, no podrán desaparecerlo con el poder de la gente que sueña y lucha por la democracia.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Asamblea el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura exhorta ates... atenta y respetuosamente al Presidente de la República y al Secretario de Gobernación a frenar los ataques contra las instituciones públicas que garantizan el derecho humano de acceso a la información.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura exhorta atenta y respetuosamente al Senado de la República para que dé celer... celeridad al proceso legislativo respecto del nombramiento del Comisionado del INAI. Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, a los 18 días del mes de abril del 2023.

Atentamente, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Muchísimas gracias, mi querida Presidenta.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de

acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

Los suscritos, Ismael Pérez Pavía, Marisela Terrazas Muñóz, Ana Margarita Blackaller Prieto, Gabriel Ángel García Cantú, Saúl Mireles Corral, Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Ismael Mario Rodríguez Saldaña, Carlos Alfredo Olson San Vicente, Andrea Daniela Flores Chacón, Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Luis Alberto Aguilar Lozoya, Rosa Isela Martínez Díaz, Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, José Alfredo Chávez Madrid, en nuestro carácter de diputados y diputadas de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, todos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por las fracciones I y II del artículo 64; y fracción I del artículo 68 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como de la fracción I del artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como el artículo 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudimos a esta honorable Soberanía a efecto de presentar Proposición con carácter de Punto de Acuerdo a efecto de exhortar al Presidente de la República y al Secretario de Gobernación a frenar los ataques contra las instituciones públicas que garantizan el derecho humano de acceso a la información bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

¿Qué rasgos definen a un dictador?

Se creen dueños de la verdad. Se conciben y se proclaman salvadores. Aniquilan todo lo que amenace su perturbada mente. Atacan la democracia a conveniencia. Se vuelven locos ante el escrutinio y la crítica pública. En fin: todo dictador odia la democracia y odia las instituciones.

Los dictadores tienen un mundo ideal, un mundo donde su palabra es ley. Los dictadores son tan torpes y perversos que se creen superiores a la inteligencia humana. Los dictadores están tan enfermos y llenos de complejos que sueñan con un mundo donde nadie pueda cuestionar su poder y su actuar. Aquí una muestra:

VIDEO DONDE ADÁN AUGUSTO HABLA DEL MUNDO IDEAL SIN EL INAI Y AMLO DICE QUE EL INAI NO SIRVE PARA

NADA

Con respeto y madurez quisiera preguntar a los seguidores de Morena y López Obrador: ¿Disfrutan los ataques a la transparencia y rendición de cuentas? Con sinceridad, ¿están de acuerdo en desaparecer el INAI? ¿Por qué a los fanáticos de MORENA les sobran lamentos cuando hablan de la transparencia del estado, pero se quedan mudos ante las atrocidades de la federación?

Sé que en Morena hay personas de trayectoria impecable y aquí se encuentran algunos, yo dudo que quieran extinguir el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Estoy seguro que los grandes juristas de MORENA deben cuestionar porque el gobierno federal ha dejado de contestar más de 43 mil solicitudes de información, además de clasificar como reservadas todas las solicitudes que incomodan al presidente. Estoy seguro que en MORENA hay personas que están en contra y consientes del flagelo que están ocasionándole al país.

Y es que disolver el INAI significaría volver a los tiempos del poder sin contrapesos, de los secretos bajo llave y del discurso oficial como verdad predominante. La transparencia es esencial para todos los gobiernos, pero especialmente para uno que llegó al poder con la bandera de erradicar los excesos del pasado.

México tiene una burocracia que puede resultar confusa para el grueso poblacional. Propiciar esa confusión es una herramienta usual en las dictaduras para formar opiniones ligeras. Si de algo sirve esta modesta participación, debemos aclarar a la sociedad la relevancia del INAI.

El INAI es el organismo que obliga a las dependencias federales a informar cómo se gastan los impuestos que pagamos los ciudadanos. El INAI es la oportunidad de que cualquier persona, sin importar apellido o colonia donde viva, pueda conocer cuánto se gasta López Obrador en el palacio virreinal en el que vive. El INAI permite que cualquier persona conozca cuantos millones se han robado de SEGALMEX.

Morena está cometiendo un error usual en las dictaduras. Gobiernan y legislan pensando que siempre estarán en el poder. Sin argumentos reduccionistas ni pasiones electorales

formulo otra pregunta: ¿están seguros de acabar con el INE, el INAI, la Suprema Corte y toda institución que huela a democracia? ¿No se han puesto a pensar que un día, naturalmente, serán oposición?

Pero más allá de eso, ¿no les importa en que país van a vivir sus hijos y las próximas generaciones? ¿En serio quieren un país donde solo una voz mande, ordene y censure? ¿Para eso luchamos tantos años?

Es muy claro: MORENA quiere desaparecer el Instituto Nacional de Transparencia porque les da rabia que se destapen sus actos de corrupción. El presidente se enferma cuando ve como se descubre la fortuna de su hijo en estados unidos, le da impotencia cuando se descubre que la familia de su secretario de defensa viaja por todo el mundo en vuelos privados pagados con dinero del pueblo.

Morena quiere desaparecer la transparencia porque ya quedó claro que para la hipocresía y la doble moral son expertos. Se han convertido en los profesionales de la mentira, son eruditos en robar mientras fingen ser santos. Morena y su presidente Obrador tienen una meta: ser la dictadura del siglo 21.

Veo a los fanáticos de AMLO dando maromas para defender lo indefendible. No hay argumento válido para defender un atentado a las instituciones democráticas del país. Pero algo debe quedar muy claro: No les estamos pidiendo el favor de respetar el derecho humano al acceso a la información, no estamos suplicando una concesión o un criterio de oportunidad.

Los derechos humanos no son un "paro" para poder ejecutivo en turno, es una obligación inserta en la constitución y ratificada en tratados internacionales.

El Estado Mexicano está obligado a observar lo dispuesto en la Convención de Viena, en Declaración Universal de los Derechos Humanos, en el Pacto de Derechos Civiles y Políticos. El Estado Mexicano está obligado a cumplir su propia constitución.

La trampa que ha orquestado sistemáticamente el gobierno es clasificar como reservada toda la información relacionada a las obras insignia, tales como el Tren Maya, Dos Bocas y el AIFA. El INAI no le pertenece a los demonios mentales que ha creado López Obrador en su mente.

El INAI no es de Felipe Calderón, del PAN o de Lorenzo Córdova. El INAI es el organismo de las mujeres que trabajan en las maquiladoras y que buscan saber cómo se gasta el dinero en sus sindicatos. El INAI es de los hombres que cultivan el campo y que buscan información sobre cómo desviaron el dinero que les debía llegar para sembrar su parcela.

El INAI es de los jóvenes que están entusiasmados en conocer cuánto nos pagan a los diputados. El INAI es de los periodistas que buscan e investigan actos de corrupción a diario. El INAI es el sueño de nuestras abuelas y abuelos que vivieron el fraude del 86, la caída del sistema y las casas blancas de ex presidentes.

El INAI es el mundo poco ideal de los demócratas, de los que entendemos que ninguna institución es perfecta y que todas se puede mejorar.

El INAI es la pesadilla de Morena y de Andrés Manuel López Obrador por una sencilla razón: Es el organismo que está descubriendo sus robos, su corrupción y su ineptitud.

Este grupo parlamentario le tiene una mala noticia a Morena y al dictador de palacio nacional: Su mundo ideal jamás se hará realidad. No podrán desaparecer al INAI ni podrán con el poder de la gente que sueña y lucha por la democracia.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de la asamblea el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura exhorta atenta y respetuosamente al Presidente de la República y al Secretario de Gobernación a frenar los ataques contra las instituciones públicas que garantizan el derecho humano de acceso a la información.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura exhorta atenta y respetuosamente al Senado de la República para que dé celeridad al proceso legislativo respecto del nombramiento del Comisionado del INAI. DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, a los 18 días del mes de abril de 2023.

ATENTAMENTE, POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL:

Dip. Ismael Pérez Pavía,Dip. Marisela Terrazas Muñoz,Dip. Ana Margarita Blackaller Prieto,Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino,Dip. Saul Mireles Corral,Dip. José Alfredo Chávez Madrid,Dip. Ismael Mario Rodríguez Saldaña,Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente,Dip. Andrea Daniela Flores Chacón,Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón,Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya,Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez,Dip. Gabriel Ángel García Cantú,Dip. Rosa Isela Martínez Díaz,Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Ha solicitado el uso de la voz el Diputado De la Rosa Hickerson y con esto abrimos la primera ronda de oradores, el Diputado Castrejón, el Diputado Carlos Olson San Vicente y la Diputada Isela Martínez.

Permítame un segundito, el Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada e... e iniciamos con el Diputado De la Rosa Hickerson, Diputada Ortega ¿También? Okey, muy bien en ese orden, Diputada Ilse América en la segunda ronda vamos a terminar con la primera ronda si les... si les parece; van a hacer rondas de 3,iniciamos con el Diputado De la Rosa Hickerson.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Realmente el viejo truco de Goebbels de repite una mentira,una y otra y otra vez,hasta que esa mentira empieza a convertirse en verdad dentro del im... imaginario de las personas.

Ustedes, el Partido Acción Nacional y... y la... los sectores de derecha inventaron una mentira quieren destruir el INE, el INE no se toca y cientos de gentes, miles de personas se la creyeron.

Y el INE no se tocó ¿Pero qué era eso? ¿Quién quería tocar al INE? ¿Y qué le querían tocar? ¿Y a qué se referían?

Lo que se referían era a la... el proceso de seleccionar al siguiente Presidente y los siguientes consejeros del INE que estaban para culminarse en estos días y que ya fue aplicado ¿Por qué? Porque Lorenzo de Córdova y el Secretario Técnico y... y

komiyama o algo así se y... estaban por terminar de todos modos terminaron, se partieron el alma para que el Secretario Técnico regresara a seguir fungiendo como Secretario Técnico y nada más regresó por su indemnización, nada más regresó por su dinero y en la mentira del INE no se toca.

Al final lo que resultaron defendiendo es nada más el derecho de un burócrata a cobrar su def... su... su indemnización, no se tocó pero no pasó nada, no sucedió nada y la presidenta y los consejeros no fueron de la derecha, que era lo que estaban buscando pero no lo decían con toda claridad.

Está... este planteamiento, esta proposición de carácter de punto de acuerdo con todo... de veras, de verdad porque... con todo respeto, pero está montada exactamente igual sobre una serie de falsedades, sobre una serie de mentiras y sobre una serie de mentiras que quieren empezar a hacerlo crecer como la mentira del INE no se toca quieren otra vez, creen que otra vez van a volver a provocar la marea rosa para ir a defender al INAI pero se empiezan a plantear falsedades o errores desde las definiciones.

Aquí ustedes dan una definición de un dictador que para nada corresponde con la definición de un dictador; el concepto de dictador es un concepto político, es un concepto histórico, no es una ocurrencia que se venga a contar diciendo que los... los dictadores se conciben y se proclaman salvadores que aniquilan lo que amenaza su perturbada mente.

Eso, eso no para nada tiene que ver con la definición de dictador, dictador, la relación de dictador y de tirano en sus términos de lo que significan, son en relación con la división de poderes.

O sea, dictador es aquel que ordena y manda sin tener división de poderes y sin tener equilibrio alguno. Entonces pues yo pienso que de dictadora dictador se parece más nuestra Gobernadora que si ustedes se querían referir a Andrés Manuel, que Andrés Manuel ¿Por qué? Porque Andrés

Manuel ha perdido las iniciativas en el Congreso y las ha respetado, ha perdido las acciones de constitucionalidad y las ha respetado.

Y una de las más importantes, de las más importantes es lo que en él concibe que debe estar la... la Guardia Nacional administrada por el Ejército y las ha respetado y las respeta. Sin embargo, díganme ustedes ¿Qué iniciativa de la gobernadora siquiera ha tenido un solo voto de ustedes en contra? Ni uno, ni uno y es que es tan mágico aquello no.

Díganme ¿Qué resolución del Poder Judicial ha sido fuerte, a fondo contra los intereses del Gobierno del Estado? Ni uno, ni uno y qué se... le sucedió al juez que se atrevió en su momento abrir un proceso frente a la gobernadora ¿Qué sucedió al fiscal que la procesó? ¿Qué sucedió? Venganza, vulgar venganza.

La vulgar venganza que verdaderamente borra la diferencia de la división de poderes entonces, sí se confunde el concepto y se aplica a conceptos que se creen, porque ustedes creen que Andrés Manuel se cree dueño de la verdad.

No Andrés Manuel les pone su verdad día a día frente a todos y todos los gobernadores y todos los presidentes de la República han expuesto día a día su verdad, pero lo han hecho a escondidas ¿Cuando hemos visto nosotros que la gobernadora exponga día a día su verdad frente a como se está gobernando? Nada entonces lo que sucede es que no se puede confundir la exposición de una verdad con la que no estamos de acuerdo con ser un dictador.

Pero además la mayor mentira. Miren, dicen que y nos preguntan que si estamos seguros que acabar con el INE bueno, pues cuando hemos ha querido acabar con el INE mentira, que acabar con la in... con el INAI, aquí tengo la pro... la iniciativa de la Reforma Orgánica que plantea todas las modificaciones orgánicas que fue presentada el 18 de abril hace 2 días.

No contiene una sola reforma referida al INE... al INAI, al INAI. Entonces que ¿Dónde estamos? Es una vulgar mentira, es la opinión del gob... del Presidente es lo que él dice, lo que él cree. Pero en la propuesta concreta con la que está luchando, contra la que están luchando, no hay nada como no había nada contra la destrucción supuesta del INE.

Dicen ustedes que sí estamos seguros que acabar con la corte. Bueno, ¿A quién demonios se le ocurre que queremos terminar con la Suprema Corte de Justicia? Bueno, a ¿Cómo? Pues si el... el único que verdaderamente tiene una denuncia clara de intervención directa y personal en la Corte es Calderón hasta Peña Nieto la respetó discutir lo que es la Corte, decir acerca de lo que debe de ser es otra cosa.

Y a quién se le ocurre...

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Diputado, su tiempo se ha agotado concluya, por favor.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Que... qué va... que Queremos terminar...

¿A quién se le ocurre que queremos terminar con toda institución que huela a democracia? Bueno, eso se le ocurre a alguien que se asemeja a la definición que tienen de dictador, que es... que se creen dueños de la verdad, aunque la verdad no exista.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Muchas gracias, Diputado.

[Aplausos].

Continúa en el uso de la voz el Diputado Carlos Olson.

- **El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.:** Gracias, Presidenta, con su permiso.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.-**

ta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.-

P.A.N.: Miren, hay que reconocer que el pueblo les dio el control del Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo pero no con eso se quisieron... se quedaron conformes para poder hacer un gobierno para todos y para todas se quisieron apropiarse del Poder Judicial y gracias y gracias a las propuestas que mandó el presidente López Obrador, hubo personas íntegras en esos nombramientos de magistrados que han... que no se han dejado amedrentar y han defendido la Constitución y han defendido a México.

A diferencia de otros ministros como la ministra, cuyo título profesional y de posgrado están hoy en duda o como un minus... un ministro activista de MORENA que hacía el final de su encargo, busca simpatizar con MORENA, quizá para buscar alguna candidatura en el 2024.

Los órganos constitucionales autónomos fueron creados inmediatamente para poder transferir funciones de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial para poder de... ser depositarios de funciones estatales, para desmonopolizar, especializar, agilizar, independizar, controlar y/o transparentar ante la sociedad con la misma igualdad constitucional.

Es cierto, no van a eliminar el INAI porque no pueden, pero sí lo están paralizando. Yo quisiera creerle a muchos compañeros de ustedes de que no van a paralizar al... al ... el INAI, no lo van a eliminar, pero saben que, como dijo Germán Martínez, le creo más al cínico de Salgado Macedonio diciendo que ellos lo van a nombrar cuando ellos quieran.

Y la situación del INAI no es la única, actualmente están pendientes resoluciones de múltiples designaciones de alta responsabilidad que dependen del Presidente de la República o del Senado, o de ambos.

El Instituto Federal de te... de Telecomunicaciones,

el Consejo de la Judicatura Federal, el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, la Comisión Nacional de hidro... Hidrocarburos, la Comisión Reguladora de Energía, el INEGI, son ejemplos de instituciones... de instituciones que están siendo afectadas por esta parálisis, por esta parálisis intencional que les molesta porque no pueden hacer y gobernar de una manera autoritaria, ignorando la Constitución, ignorando la oposición, ignorando a más de 40 millones de mexicanos que no votaron por ustedes.

Se ha permitido la... gracias a eso se ha permitido la existencia de estos órganos constitucionales en el sistema jurídico mexicano a través de diferentes reformas a lo largo de la historia, han sido depositarios de poder público se les han encargado estas funciones estatales para poder tener como ya comentaba, una mayor especi... especialización esto no significa que estos org... organismos que guardan autonomía, independencia, también son fo... son parte del Estado, también son parte del Estado mexicano, y son parte del Estado mexicano en una evolución, en una evolución contemporánea que ha tenido el Estado constitucional del Derecho.

Semana tras semana, el INAI resuelve alrededor de 500 recursos de revisión en contra de 8 mil 240 sujetos o... obligados sus resoluciones, que yo creo que esto es lo que les molesta o lo que le molesta al Presidente es que son vinculatorias por mandato constitucional, son vinculatorias a las dependencias, a las personas, a los servidores públicos, desde contratos y ejercicios de presupuesto hasta la documentación sobre víctimas de delito o apertura de expedientes clasificados.

El INAI es una lucha diaria contra la opacidad de nuestro país, por mencionar un ejemplo o varios el Instituto ha resuelto recursos de revisión, de revisión en contra de la COFEPRIS, una dependencia que ha destacado por altos niveles de opacidad en la presente administración federal.

Le voy a dar un dato para que sepan por qué está

la molestia de querer paralizar al INAI: de 2003 al 2018 en 15 años el INAI ha resuelto 99 mil 320 recursos, es decir, 6 mil 621 por año y solamente del 2019 al 2023 ha resuelto 78 mil 700 recursos, es decir, 19 mil 677 recursos por año, un incremento del 297%.

Diputado, yo no lo interrumpí, por favor.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Diputado, por favor, le pido respeto al orador.

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.: Por favor.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Continúe, Diputado.

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.: Les cala, les cala en lo profundo, les cala en lo profundo que la gente haya incrementado inconformidades al INAI, porque estos recursos es cuando la gente se le niega la información y tiene que recurrir al INAI.

En un 300% se han incrementado las resoluciones ante el INAI y se han incrementado y tienen que ver porque la gente quiere saber cómo compran los medicamentos, a quién se los compran, cómo los adjudican, por qué no hay medicamentos en el sistema de salud, por qué los niños con cáncer se mueren, por qué no llegan los medicamentos de cáncer, contratos de adjudicaciones directas a la SEDENA, información con relación al tren Maya, Dos Bocas, Aeropuerto Felipe Ángeles.

Miren dicen, dicen algunos compañeros de MORENA los he escuchado en la radio y en la televisión que el INAI no sirve para nada, que porque no ha combatido la corrupción, al ina... al ina... al INAI no le corresponde perseguir la corrupción, eso le corresponde a la Fiscalía General de la República.

Pero gracias al INAI se han descubierto grandes casos de corrupción en administraciones pasadas,

porque hay que decirlo y esta administración a queri... quiere ocultar todo y quieren ocultar todo porque viene el triple de lo que fue la estafamaestra en la administración anterior que es SEGALMEX.

Gracias al INAI se han podido hacer investigaciones sobre el actuar de la actual administración.

Ya no quieren que saque... que le saquen sus trapitos al sol, sobre lo que mal gobiernan, sobre los casos de corrupción que hay, sobre los viajes que hace la SEDENA, sobre la casa gris, sobre más de 20 mil millones de pesos de opacidad en SEGALMEX, etcétera.

Quisiera terminar diciendo que sin transparencia simplemente no hay democracia, la democracia supone que la fuente es que emana del poder público es el voto de las y los ciudadanos estos deben de contar con información puntual, precisa de cómo se toman las decisiones en el gobierno que tanto, que tanto les cuesta con sus impuestos.

Y esa información es útil para poder razonar su voto en las próximas elecciones, gracias al INAI se han cambiado preferencias electorales, gracias al INAI se han descubierto casos de corrupción donde se han caído candidatos, gracias al INAI se han caído proyectos personales de personas que buscaban el poder.

Es por eso que la transparencia se convierte en unos pe... en unos de los más poderosos mecanismos de rendición de cuenta históricamente solamente los gobiernos autoritarios son enemigos de la transparencia. Ellos, naturalmente abogan por el secreto, la opacidad de la gestión pública.

Cuando un presidente autoritario aprovecha su popularidad para acumular poder e imponer su agenda o su id... ideología, nos arriesgamos a que decida sobre temas que no entiende.

Es cuanto, Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

[Aplausos].

Continúa en el uso de la voz el Diputado Castrejón.

- El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA: Muchas gracias, Presidenta. Si me permite empezar.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA: Pues hemos decidido tomar la Tribuna porque para un servidor y la Bancada no es una frase para echar porras, sino que es una convicción para nosotros estar al lado de Obrador.

Es un honor estar con Obrador y el irrespeto, el irrespeto que hizo nuestro compañero con su exhorto, que desgraciadamente ya no está, es un camino que empieza a aprender del panismo y que como alumno del panismo está deficiente.

Es un camino que le ha enseñado otros panistas Luis Villegas Montes por ejemplo, es muy dado a ese tipo de discursos de insultar, insultar, insultar, insultar. El panismo también se caracteriza por calumniar, nada menos en la sesión del pasado martes, aquí mismo en esta Tribuna, hubo una calumnia donde se dijo que el AIFA sólo tenía 7 o 8 vuelos diarios tiene 49 en promedio una calumnia.

Pero el irrespeto del compañero en su exhorto en donde pronuncia como es el estilo que él está aprendiendo de ese panismo y respeta con 19... 17 adjetivos a nuestro Presidente le dice es un dictador perturbado de la mente, aniquila todo, loco ataca la democracia a conveniencia, odia la democracia, odia las instituciones, su palabra es ley, torpe, perverso, se cree superior a la democracia, enfermo y lleno de complejos, propicia la confusión, vive en un palacio virreinal, tiene demonios mentales, es inepto.

Ese es el estilo de su maestro Luis Villegas Montes, un prominente panista que a través de una negociación que se dio en este congreso en

el 2013 César Duarte Jáquez lo impulsó a ser magistrado junto con el difunto Rafael Quintana, en una negociación de 13 magistrados que le dieron 2 al PAN y que ha seguido con esas violaciones porque él no debería ser consejero porque él no podía reelegirse.

Pero la historia, como bien decía el maestro de la Rosa de dictador, no es un término acuñado ofensivamente, el término de dictador es un término que fue construido hacia el año 509 antes de Cristo era una magistratura, la dictadura era una magistratura y uno de los magistrados dictadores más famosos del mundo fue Cincinato.

Por eso se llama Cincinnati, una ciudad allá en Estados Unidos y consistía en eso precisamente en darle los poderes de todas las magistraturas para defender a Roma, de las invasiones de los bárbaros, de las invasiones extranjeras y a eso se acuña lo del dictador, el hombre o la mujer que arroja en su persona al Poder Legislativo, al Poder Judicial y al Poder Ejecutivo.

Pero veamos y que juzguen los chihuahuenses cuando llegó nuestro Presidente Andrés Manuel, el Presidente de uno de los poderes, era Arturo Saldívar que fue impulsado y apoyado por Calderón para ser ministro y lo movió o lo quitó, jamás.

Hoy, una de sus principales enemigas, que ya no adversarias, es la ministra Norma Piña, ex presidenta del Poder Judicial de la Federación y en Chihuahua ¿Cómo andamos? la maestra María Eugenia Campos, titular del Ejecutivo cuando llegó el presidente era Pablo Héctor González ¿Y qué hizo la maestra? Quitarlo, quitarlo y apoderarse del Poder Judicial.

Aquí ahora hablo el Poder Legislativo ¿Quién es el presidente de ese Congreso? Santiago Creel, compitió contra él en el 2000 y hoy es uno de sus principales detractores, lo respeta y lo deja que haga lo que él quiera y aquí nosotros la bancada, votamos por el compañero Benjamín Carrera, que conforme a la ley quería ¿Y quisieron o no quisieron? Quisieron.

Entonces, ¿Quién es el dictador o la dictadora en los hechos? porque nosotros ese ejemplo y esa forma de hacer política del PAN, que ya di ejemplos jamás hemos faltado el respeto, jaaamás hemos hecho un irrespeto a la maestra María Eugenia Campos nunca, hemos descrito sus actos de gobierno, hemos descrito la mala forma de gobernar y lo hemos probado con hechos, pero 17 irrespetos al Presidente y es algo aislado.

No, no es la forma de hacer política del PAN y aquí mismo ya comprobé, el martes pasado se hizo calumnias pero por otro lado, porque el tiempo se está agotando como dije anteriormente, no recuerdo si la vez pasada o otras que a veces ya se pierde uno en el tiempo nada, nada es todo bueno ni nada es todo malo.

Y este exhorto del compañero me da gusto en primero que lo haya dicho y que lo haya expuesto aquí para que los chihuahuenses comparen quién es el titular del Ejecutivo Federal Andrés Manuel y quién es y cómo gobierna la titular del Poder Ejecutivo en el Estado la maestra María Eugenia Campos Galván, pero tiene otra cosa buena que pensé que ya se les había olvidado.

Cita el fraude del 86 y eso me dio gusto porque pareciera que en los últimos meses habían lavado con agua bendita a Fernando Baeza Meléndez, él fue porque aquí no dice, él fue el que al PAN le hizo el fraude que hoy cada que quieren golpearnos a nosotros lo sacan a dar conferencias de prensa y qué bueno que lo sacan aquí para que se den cuenta que no tiene autoridad moral, que nadie le cree.

Lo sacan a golpearnos pero nadie le cree, porque a pesar de que fue en el 86, los abuelos y los padres de los jóvenes de hoy les platicaron esa epopeya grandiosa que hicieron los del PAN para dar a conocer ese fraude que les hicieron y que no permitió a Francisco Barrio Terrazas ocupar la gubernatura en ese tiempo.

Porque además, al igual que nos hacen a nosotros en ese tiempo, ustedes tenían cercos informativos

y esos cercos informativos no les permitía.

Por último, el IFAI resolverá 100 mil, pero las 5 o 6 cosas importantes, las reserva y la reserva porque no convienen, en este libro viene la primer causa que reservaron a 59 empresas Calderón y Peña Nieto les condonaron 189 mil millones en impuestos porque lo permitía el artículo 28 constitucional, que ya fue reformado.

Muchas gracias.

[Aplausos].

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** A continuación sigue en el uso de la voz la Diputada Rosa Isela Martínez.

- **La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.:** Gracias, Presidenta.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.:** Con su permiso.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante.

- **La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.:** Bueno, nuevamente la posición incómoda de los compañeros diputados de MORENA, de defender lo indefendible, de utilizar la Tribuna para desviar el tema y bueno pues asumir este papel de verdad nada pues satisfactorio ha de ser.

El Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información no puede ser reemplazado, sus atribuciones no son transferibles, no las puede realizar la Secretaría de la Función Pública, no las puede realizar la Auditoría Superior de la Federación si se sigue dilatando el nombramiento de los comisionados.

¿Cómo haremos los ciudadanos para conocer, saber del manejo y el uso de los recursos públicos? Yo voy a señalar algunos casos no me extenderé

porque creo que a la voz pública han sido bastante sonados y que además, como bien lo dijo y lo ha dicho mi coordinador, serán fruto de otros debates.

Al Presidente le incomoda que se hable de SEGALMEX, le incomoda Manuel Bartlett, le incomoda las 3 investigaciones en curso contra Ana Gabriela Guevara y sus empresas factureras, le incomoda David León Romero y su entrega de dinero a Pío López Obrador, le incomoda aunque su funcionaria cercana Eréndira Sandoval y su fortuna millonaria al lado de su esposo John Ackerman, le incomoda Pablo Amílcar Sandoval super delegado de Guerrero acusado de realizar actos proselitistas con recursos públicos.

Le incomodan los fraudes, fíjense en el Instituto para devolverle al pueblo lo robado de Alejandro Esquer y de otros personajes que pasaron por ahí, le incomoda Carlos Lomelí delegado federal de Jalisco que recibió millonarios contratos del gobierno, le incomoda hablar del tema de la rifa del avión que no se rifó, le incomodan los tratamientos.

Le incomoda hablar de los privilegios y tratamientos para su hijo en el hospital militar cuándo padeció Covid en donde fue tratado con medicamentos a los que los pobres a los que ustedes defienden y en los que... a y... y que han convertido en su bandera no pueden tener acceso, pues el hijo del presidente los tuvo.

Lo incomoda la casa gris, lo incomoda el gasto excedido de la familia presidencial en el Palacio que nos robaron a los mexicanos.

Le incomoda las adjudicaciones directas en compra de medicamentos, le incomoda hablar del AIFA el fracaso de este aeropuerto con pagos dobles, triples trabajos que se pagaron por adelantado y no se realizaron, le hace feliz manipular la información desde sus mañaneras, no quiere hablar de los viajes de los militares de SEDENA, no quiere dar explicaciones, no quiere rendir cuentas.

En resumen, el INAI les incomoda, les estorba ¿Saben por qué? Porque les falta un año y

medio de rendir cuentas en dónde saldrá a la luz como bien se ha dicho, muchas situaciones que incomodarán proyectos políticos. Les incomoda que podamos hablar de toda la desmantelación de programas e instituciones que ahora manejan a discreción sin reglas de operación.

El Presidente, faltando a su investidura de Presidente comportándose como lo que vemos que se comporta en las mañaneras, ha dicho que el INAI es una fachada en el periodo liberal para descubrir... encubrir actos de corrupción, que es un cero a la izquierda... izquierda, que prefiere que ese recurso se destine a programas sociales, a estos programas sociales que manipula y que utiliza para su campaña electoral permanente.

El Presidente de la República nos demuestra lo poco que le interesa mantener el Estado de Derecho en nuestro país y sobre todo la democracia, pues recordamos que la garantía de este derecho logrará el fortalecimiento de estos grandes rubros que son imprescindibles para la sociedad, otra vez el Presidente vulnera nuestros derechos fundamentales estos derechos que están consagrados en la Constitución, en tratados internacionales y de los que México es parte.

Dilatar el nombramiento de estos comisionados dando línea directa y expresa a los senadores de su partido, mandando a sus emisarios hacer revelaciones que verdaderamente dan pena, estas revelaciones filtradas, esto es reflejo de verdad del poco respeto que le inspiramos los ciudadanos al Presidente.

Parece que el Gobierno Federal no quiere que el pueblo bueno tenga acceso al destino de los recursos públicos, nigue... ni que cualquier información pública esté a libre a disposición de los ciudadanos.

Manuel Gómez Morín nuestro fundador, el fundador del Partido Acción Nacional, hablaba de la brega de eternidad; desde el PAN luchamos por la constri... con la... por la construcción de instituciones y de

verdad que el destino nos tiene aquí luchando por evitar la destrucción de instituciones y aunque les moleste, aunque... aunque suene repetitivo... usaremos la Tribuna las veces que sea necesaria.

No vamos a permitir la opacidad, no vamos a de... a permitir el desmantelamiento de instituciones que han costado muchísimos años construir y que permiten precisamente que conozcamos cómo se gasta, se distribuye y en qué se utilizan los recursos públicos.

Es cuánto, Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: A continuación tiene el uso de la voz el Diputado Cuauhtémoc Estrada Sotelo.

- El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA: Gracias, Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA: Yo creo que el exceso en el que sin duda incurre nuestro compañero Diputado Pérez Pavía en mucho obedece a una cuestión de desconocimiento, incluso más de desconocimiento que lo que lleve de mala fe.

Yo estoy convencido no, lástima que se haya ido que si ahorita le digo o le pregunto al Diputado por Juan María Bordaberry me va a decir que no sabe quién es José ra... Rafael Vitelay me va a decir que... que no sabe quién es y sí le...y si le pregunto qué hicieron, estoy seguro que no sabe que ni dónde.

Son dictadores, fueron dictadores no respetaron un estado constitucional ni la división de poderes lo decidieron todo en forma unilateral, ordenaron la muerte de miles de personas opositoras.

Son dictadores y por más que tengamos una cuestión política polarizada, o sea es un exceso lo que hace el Diputado al pretender ceñir al Presidente Andrés Manuel en una categoría de

esa naturaleza, pues debe de darle una... una estudiada un poco a la historia el Diputado, y seguramente si lo hace cambiará un tanto la opinión porque podremos tener muchas diferencias en este país.

Pero yo realmente, yo sé que no se puede reconocer aquí en el debate, pero ¿De veras estamos en una dictadura? Por favor, o sea Andrés Manuel llega con un gran respaldo popular y si ahorita todavía a este año de ejercicio de gobierno lo sometemos a un proceso democrático ustedes saben que tiene todavía un amplio reconocimiento. Entonces, sólo el di... el... el proponente y... y quienes están con él tienen la verdad y el 70% de los mexicanos estamos en la mentira y vivimos en la fantasía.

Pues me recuerdan a ese conductor de vehículos que va escuchando la radio y que en la radio dicen cuidado ahí va alguien circulando en sentido contrario dice cuál uno, son varios pues no, me parece que es un elemento que debemos de tomar en cuenta y luego miren, si me... me voy a ceñir un poquito a lo que plantea en el... en la propuesta.

Pues no es una responsabilidad de Andrés Manuel que no haya comisionados ahorita en el instituto, compañeras y compañeros, Andrés Manuel hizo uso de su derecho de veto que le otorga la Constitución y ustedes tienen senadores en la Cámara, pues la Cámara de Senadores tiene que realizar los procedimientos y toda tiene derecho a otro veto para que no vayan... a... ahí está, es como si ahorita le exigiéramos a la gobernadora que por qué no tenemos magistrados en todas las magistraturas pendientes en el... en el Poder Judicial del Estado no es esa su función.

Hay una inactividad en la Cámara de Senadores atribuible pues a la Cámara de Senadores en su conjunto con todas las fuerzas políticas, de falta de consensos, des... de lo que ustedes quieran, de falta de acuerdos. Si queremos que el número de comisionados del Instituto esté completo pues activemos a la Cámara de Senadores y a las

fracciones para que lo esté pero atribuirle eso y hacer una mezcla como lo hizo el proponente en su exposición, pues aparte de ingenuos hasta parece perverso.

No... no es de esa forma y que el presidente que lo voy a abordar y que el Presidente se pronuncie respecto al actuar del instituto, pues es una libertad o ahora resulta que yo no puedo decir que el Gobierno Ejecutivo en Chihuahua no funciona y que si lo digo quiero que se acabe el Gobierno Ejecutivo, pues tengo el derecho a decir eso, tengo el derecho a decir aún con el riesgo de equivocarme que María Eugenia Campos está gobernando mal, eso creo yo.

Tengo ese derecho y no por ello estoy... con decir eso digo que ya no haya Poder Ejecutivo en el Estado, hemos llegado a la intolerancia en puntos que no tendría porque ser de esa forma. El Presidente ha establecido un mecanismo con el cual concuerdo de una comunicación directa con un estilo si ustedes quieren, en forma diaria lo cual no veíamos en otros sexenios.

Qué bueno que lo ha hecho así y yo no planteo que todo mundo estode... esté de acuerdo con lo que él diga en ese momento, qué bien que hay divergencia en esos puntos, pero eso no quiere decir que no tenga el derecho a decirlo, compañera. Tiene ese derecho a decirlo y no por eso es dictador porque fíjense, si el presidente tuviera algún ingrediente de esa dictadura al que en el exceso se le atribuye en el posicionamiento ayer la Corte resuelve lo de la Guardia Nacional.

Presidente, ayer o antier no me acuerdo se expresa y dice no concuerdo, no estoy de acuerdo tomar una decisión política en lugar de jurídica tenían criterio para sostener el acuerdo no lo quisieron hacer y allí... ah y voy a hacer otra iniciativa, porque si la Corte dice que viola la Constitución, entonces tiene que haber reforma constitucional, pero necesitamos una mayoría que no tenemos no, está mal que exprese esas cuestiones, no puede expresarlas ¿Pregunto? ¿No puede?

Me parece muy válido que pueda expresarlas malo que hubiera hecho lo que hizo Zedillo ¿Se acuerdan que hizo Zedillo con la corte? La tomó, la suspendió 26 días quitó a 21 magistrados, yo sé que a lo mejor muchos de ustedes no lo saben, pero hay que saberlo eso hizo Zedillo con la Suprema Corte, si no mal recuerdo en el 95 ¿Qué les parece a una actitud más cercana a un dictador? o ¿Qué hizo Calderón con Saldívar?

No lo acosó con García Luna, no fue detenido con todo y su familia apuntándole con armas largas revisada su casa y era el Presidente de la Suprema Corte, no les parece eso algo más cercano a un dictador, ps' no tenemos una dimensión en realidad, ni de la historia ni de lo que está sucediendo en el país.

Yo estoy totalmente de acuerdo con la transparencia y totalmente en contra no sé si me voy a acordar del dicho, pero candil de la calle y oscuridad en la casa, veo a compañeras y compañeros subirse aquí y hablar de la transparencia y que nosotros somos la transparencia nosotros tan... no sólo nosotros, el propio lo pidió, pidiendo a Gobierno del Estado transparente el contrato firmado con SEGURITECH y me queda claro que no lo van a transparentar.

Y vienen y se suben aquí pretendiendo tener una calidad moral en la transparencia y son candil de la calle y oscuridad en la casa compañeros pues es la verdad. Miren y... y reitero que estoy a favor de la transparencia por estoy o sí considero que cuando empiezas a crear institutos que se vuelven intermediarios entre el gobernado y el... y la autoridad.

En realidad, en realidad es un intermediario que le pones a la transparencia, no fuera necesarios eh fíjense bien qué digo, porque voy al... al punto medular los institutos de transparencia no fueran necesarios si la autoridad pública a solicitud de cualquier ciudadano o ciudadana, respondiera.

Esos institutos se crearon, no me acuerdo sí de 2002 con IFAI y luego después 2014 con INAI, 2013 y 2014, porque las autoridades en ese momento en

que se crearon no daban respuesta a nada, no respondían nada.

Había una total opacidad y se toman fórmulas que además vamos a decir venían recomendadas desde otros países para que circulara cierta información y por eso se crearon, pero en realidad, en realidad son un obstáculo a la transparencia sí lo vemos en el fondo, el funcionario no tendría por qué negarse aun cuando no hubiera instituto.

Y nomás voy a dar un dato ahorita el Diputado Olson mencionó una cifra que yo desconocía y que logré tomar de 6 mil 621 trámites no supe sobre qué cifra, pero recursos anuales... por año 19 mil, dividámoslo compañeras y compañeros en 1047 millones de pesos que es lo que nos cuesta el instituto al año y yo les digo sigamos sosteniendo el instituto está bien, pero hagamos la división de veras, de veras tenemos que pagar ese dinero las y los mexicanos para tener una respuesta que además estaría obligada la autoridad.

Corrijanme los constitucionalistas a partir del octavo constitucional con una simple solicitud del ciudadano o sea, de... de verdad, de verdad tenemos que hacer ese gastosi yo como simple ciudadano, teniendo ese derecho conforme al octavo decir, por favor respóndeme eso tendríamos que tener también en análisis...

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Diputado, su tiempo se ha agotado.

- El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA: Ese tema.

Muchas gracias, Presidenta.

[Aplausos].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Continúa en el uso de la voz el Diputado Francisco Sánchez con él cerramos la primera ronda.

Se abrió una segunda ronda con la participación de la Diputada Leticia Ortega, el Diputado Alfredo

Chávez, la Diputada Ilse América García Soto y retira su participación la Diputada María Antonieta Pérez.

Adelante, Diputado.

Con mucho gusto, Diputada. Claro que sí.

Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.: Gracias, Diputada Presidenta.

Lo que estamos presenciando en esta andanada del Presidente López Obrador en contra de las instituciones, podemos visualizarlo en términos ajedrecísticos es un fianchetto, es un alfil apuntando a la torre adversaria en una diagonal permanente.

El Presidente López Obrador efectivamente, en una revisión de su arquetipo político, de su perfil gobernante, nos permite denotar una mentalidad autócrata.

El voluntarismo del caudillo, la visión de un solo hombre por encima de las leyes y de las instituciones, expresiones como no me vengán con que la ley es la ley, revelan gran parte de su mentalidad y su visión y el Presidente López Obrador no ha tenido empacho en revelar cuáles son sus verdaderos intereses y motivaciones políticas y en este caso, de la designación de las consejerías del Instituto Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, se revela la mano del Ejecutivo y se revela a través del Secretario de Gobernación.

Decía el Diputado Cuauhtémoc Estrada es responsabilidad del Senado de la República en efecto. Sin embargo, la Bancada de los partidos gobernantes en el Senado tiene a un coordinador que se llama Adán Augusto López y desde ahí ordenó el no realizar esta designación para entorpecer el funcionamiento de este órgano que protege, que salvaguarda un derecho humano fundamental como es el acceso a la información, pero también la protección de los datos personales.

Un derecho humano que requiere un órgano garante cuando estableces un derecho en una Constitución y no estableces un mecanismo para garantizarlo, pues es letra muerta.

Por esa razón, el INAI tiene la responsabilidad fundamental de salvaguardar estos derechos y lamentablemente en esta Tribuna hay expresiones en contra del ejercicio de los derechos, en contra de que los ciudadanos a través de este órgano puedan acceder a la información pública de oficio, vía solicitud de acceso a la información a través de recursos de revisión o de la protección de sus propios datos personales.

Esta amenaza a las instituciones, al Estado de Derecho, a la salud republicana de nuestro país, es parte de la estrategia populista, es parte de un manual que se sigue en donde busca debilitarse a las instituciones para imponer la visión de una sola persona.

El Presidente López Obrador en este nuevo ataque, en esta nueva amenaza a la vida institucional revela este gran temor que tiene de los escenarios en el horizonte porque se dice, se recurre al argumento permanente, al lugar común, al argumento de clausura, de decir es muy caro.

La estafa maestra de la 4T que es SEGALMEX 15 mil millones de pesos, representa 11 años de financiamiento del INAI, 11 años de financiamiento con la estafa maestra de la 4T que es SEGALMEX ahí está ese recurso si se tendría que efectivamente cuidar y proteger, pero el amigo del presidente permanece impune y por eso este desplante en contra del INAI y esta amenaza a la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Porque aquí se trata de matizar y decir el presidente respetó el fallo y señaló que enviaría una iniciativa en realidad, no fue eso lo que dijo el presidente, el presidente se molestó porque la Suprema Corte de Justicia de la Nación cumplió con su función de Tribunal Constitucional de salvaguardar el orden constitucional y una vez más le ha enmendado la plana al Gobierno Federal.

Porque buscan darle la vuelta a la Constitución, porque buscan evadir la responsabilidad de construir una mayoría parlamentaria efectivamente, para poder transitar hacia una reforma de esa naturaleza. Sin embargo, a través de leyes secundarias buscan evadir la necesidad de construir consensos, acuerdos y poder realizar este tipo de reformas.

En síntesis, lo que estamos viendo en estos momentos arreciara después de las elecciones del Estado de México y Coahuila, el Presidente López Obrador entrará en una siguiente fase de amenaza y este Fianchetto podrá replicarse tal vez en la otra vertical en donde la amenaza institucional tenga tal vez una mayor vigencia y por eso es extraordinariamente importante que este Congreso se pronuncie sobre la necesidad de garantizar el buen funcionamiento de este órgano garante.

Hay un dato que es importante recordar que es el surgimiento del Instituto de Transparencia a nivel local en Chihuahua el ICHITAIP que por cierto, compañeros y compañeras de MORENA fue una lucha que en ese momento, en esa coyuntura, se dio desde la izquierda en efecto.

Sin embargo, parece que hoy ustedes están dispuestos a traicionar ese antecedente, a traicionar a esos compañeros de lucha que en ese momento dieron la batalla para que ese organismo se replicara a nivel local y defender la voluntad de un solo hombre, la voluntad del autócrata, la voluntad de quien busca imponer su visión por encima de las leyes, por encima de las instituciones.

La Suprema Corte les ha vuelto a dar un revés y seguramente el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con los recursos que ya se han interpuesto ante la omisión de nombrar a las comisionadas y comisionados faltantes en el INAI, volverá a darles otro revés.

Desde Movimiento Ciudadano respaldamos esta propuesta en defensa de los derechos humanos de acceso a la información, transparencia y protección de datos personales y Diputado Cuauhtémoc

Estrada para defi... definir a un dictador no tenemos que irnos tan lejos, tenemos a Nicolás Maduro Moros en Venezuela, tenemos al reelecto con el 97% de los votos Miguel Díaz-Canel, a Daniel Ortega en nica... Nicaragua, que lamentablemente su gobierno respalda, abraza y concuerda esos, esos son dictadores.

Gracias.

[Aplausos].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:En... iniciamos... concluimos la primera ronda, iniciamos la segunda con la participación de la Diputada Leticia Ortega Máñez.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máñez.- MORENA: Miren, demagogia pura Diputado al 100% y le voy a decir mire, qué significa la demagogia es una estrategia utilizada para conseguir el poder político, que consiste en apelar a prejuicios, emociones, miedos del público, obviamente para ganar apoyo popular.

Pero desde aquí le digo o les digo que muy difícil que se hagan en el apoyo popular de las y los ciudadanos a base de mentir y difamar, se los he dicho aquí muchas veces tienen que conocer al pueblo porque miren, por otro lado dicen por ahí y ya van 2 veces que escucho decir que los pobres que nosotros apoyamos a las... a los pobres co... en un entonación que ave... que me da así como qué pena hasta decirlo.

Nosotros llegamos a gobernar este país al lado de los pobres sí, de aquellos que non... queti... que les faltan muchas cosas, que son vulnerables y estoy orgullosa de ello, [Aplausos]porque por el bien de México primero los pobres estamos muy orgullosas de defender a los pobres y los derechos de todas y todos los ciudadanos.

Y aquí vienen us... nos... a decirnos que defendemos a los pobres así lo dijeron, así lo dijeron 2 veces aquí en la Tribuna, dos veces y ahí están los... las grabaciones.

Demagogia, pura demagogia y mentiras ¿Verdad? Ya no voy a hablar de lo que es una dictadura, porque mis... mis este compañeros ya... ya les explicaron aquí dictaduras, quienes fueron dictadores, quiénes fueron dictadores, si pues a lo mejor los que usted está diciendo puede ser, pero Andrés Manuel López Obrador para nada encuadra en esto.

En eso que ustedes está... están diciendo porque una dictadura es un régimen político en el que una sola persona, una sola persona no hay separación de poderes, una sola persona es quien dicta ¿Verdad? Lo que hay que hacer y eso no es una realidad aquí en México.

Por otro lado, dicen que el INAI va a desaparecer eso no es verdad, eso no es verdad y ustedes lo saben y aun así vienen y dicen aquí tanta... tantas mentiras.

Miren, qué es lo que sucede que el INAI ahorita tiene 4 consejeras necesitan 5 consejeros creo que deben de ser 7, necesitan 5 consejeros para poder sesionar. Sin embargo, yo de... desde aquí les digo que... que pueden sesionar, ellas pueden sesionar porque hay una cos... cuestión en la Constitución del Estado Mexicano que está por encima de todo que es un derecho, que es el derecho a la...el... al acceso a la información y eso está por encima de cualquier ley ci... secundaria que no las obligue o que... o que diga que necesitan 5 para poder sesionar.

Entonces a través del uso de esta... de este derecho proclamado en la Constitución Mexicana ellas pueden sesionar y otra cosa, el INAI no está paralizado, el INAI siguen tr... sigue trabajando porque son cientos de burócratas que están realizando su trabajo ahorita, que inclusive pues están muy bien pagados para poder hacerlo ¿No? muy, muy, muy bien pagados.

El INAI ¿Qué es lo que hacen? Es un... es un intermediario entre las unidades de transparencia de los entes obligados, de los sujetos obligados y les... les pasan toda la información que de acceso

a la información que está pidiendo el ciudadano.

Entonces fíjese, es un... es como un... una cadena ahí de una... una transmisión, una correa de transmisión que... que va de un lado a otro desde la... desde la institución pasando por las unidades de transparencia de los... de los sujetos obligados hasta el sujeto obligado a quien se le pide la información.

Todo eso está funcionando, pero hay cosas que... que hay que mejorar porque miren, ustedes creen que todos los ciudadanos tienen acceso a estas plataformas de acceso a la información pública, digo pues si no tienes ni una computadora en tu casa, si no tienes internet, ya no pudiste ejercer tu derecho de acceso a la información pública ¿Cómo le haces entonces?

Pues sí, es un derecho y todos los entes obligados deberían de hacerlo sin estar con el INAI aquí a un ladito, obligándolos a... a... a realizar realmente lo que por ley deben de hacer, que es transparentar todo.

Hay 8 mil unidades de transparencia, 8 mil en todo el... en todo México y así es como funciona entonces, no vengan aquí a mentir a que... a decir que está paralizado el INE porque no es cierto Diputado mentira total, no es cierto y también es una realidad que esas 4 consejeras pueden sentarse y levantar la cortina para empezar a atender a las... a los ciudadanos, porque por encima de todo está el derecho a la información y eso es lo que debe de pasar.

Entonces mire, primero el sistema de transparencia no está detenido, todo organismo tiene una unidad de transparencia que tiene la obligación constitucional de responder a las solicitudes de las y los ciudadanos y publicar periódicamente la información y son cerca, como les digo, de ocho mil unidades en todo el país, el derecho de acceso a la información prevalece, no se quita.

¿Por qué no hay es... por qué no sean electos estos consejeros? Pues por procedimientos que están ahí

en el Senado y por el derecho del presidente de vetar esos dos consejeros que salieron con esos acuerditos a los que están muy acostumbrados, pues es que dicen es que no hay acuerdos, no hay diálogo.

¿De qué se trata esto del diálogo y del acuerdo? Pues de los...pues de los acuerdos de... de que uno te toca para... para uno... para el PAN otro para... inclusive MORENA o otro para el PRI esas cosas deben determinar, tiene que llegar la gente capacitada no empujar a personas que... que son las cuotas partidarias eso tiene que acabar, no podemos seguir con cuotas partidarias para que lleguen personas que son incondicionales pues de los partidos, eso no puede ser.

Entonces el derecho a la información prevalece, una vez más la oposición desinforma.

Por otro lado es traumático, lo entiendo, para quienes han sustentado la práctica política de las cuotas partidarias.

El que el Presidente Andrés Manuel López Obrador vetara los dos nombramientos de dos... de estos dos comisionados es traumático para ellos.

En el proceso de designación de los comisionados del INAI se eligieron...pues más bien no se eligieron... no se eligieron a los mejores evaluados inclusive uno de ellos era el último de la lista y fíjense que ahora estamos por elegir a los... al órgano de... del OIC de... del... de fiscalización, verdad, de... de aquí de... de fiscalización.

Entonces a mí me parece que no podemos entrar en ese... en esa dinámica, es muy importante hacer un procedimiento transparente.

Entonces durante 30 años la manera en que se fueron construyendo los órganos constitucionalmente autónomos fue a partir de estos acuerdos a los que están acostumbrados y un...y a ti te toca uno para allá y a ti el PAN para allá a ti el PRI para acá y así es como se repartieron todas las cuotas partidistas y así es como funcionan todos

estos órganos autónomos a... con los que ustedes se desgarran las vestiduras y es una concepción en términos de la práctica política que ha sido muy difícil de erra... erradicar pregúntenmelo a mí que he estado en este Congreso del Estado ya dos veces.

La designación de Ana Yadira Alarcón Márquez y Rafael Luna Alviso, puso en evidencia la continuidad de prácticas discrecionales, copulares y de intercambio de cuotas que privilegian la cercanía política en lugar de los méritos, capacidades y experiencias como servidores públicos, el Senado puede volver a presentar otra votación y también se puede volver a vetar por el por el Presidente si es que no... no son correctas, el Presidente entonces optó por una facultad de veto que le da la ley y nosotros la celebramos y si vuelven a llegar dos perfiles que no son los adecuados pues qué bueno que el presidente las vuelva a vetar.

Es todo.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Continúa en el uso de la voz el Diputado Alfredo Chávez.

- El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.: Gracias, Presidenta.

Con su permiso.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante.

- El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.: Compañeros yo me veo en la necesidad de intervenir porque en estas... en esta Tribuna se ha dicho que Acción Nacional miente o que dice mentiras y falsas verdades.

Y yo creo que este debate en esta larga tarde que hemos tenido de esta larga sesión, incomodó y lo puedo entender, algunos compañeros de morena porque al Presidente se le dijo por parte de un miembro Parlamentario de Acción Nacional,

aspirante a dictador y no nomás lo reafirmo, qué bueno que analizamos al Presidente desde el punto de vista histórico y político de lo que estamos viviendo.

El Diputado Pérez Pavía hace un análisis político, habrá que hacerle al Presidente un análisis, a la mejor médico, porque muchas de las decisiones que toma carecen a veces de algún sentido práctico y lógico.

Pero aquí también en esto puedo... puedo tener una concordancia con la diputada que habló de la demagogia, y es que los dictadores tienen una característica que ya le explicaba el Diputado Sánchez, dividen y hay una característica también en algunos dictadores latinoamericanos llegan por el voto popular son muy populares, ahí estuvo Chávez, ahí está otros presidentes que se han encumbrado en el poder.

Y en nuestra frágil democracia, porque hay que decirlo, en una democracia de apenas hace 30 35 años, por supuesto que Acción Nacional le preocupa y le ocupa el poder que tiene el Presidente y ese poder por supuesto que asumimos se lo dio el pueblo en las urnas si eso no estamos renegando de eso asumimos con cabalidad porque en la democracia se gana y se pierde y fue contundente la victoria de López Obrador, sin embargo el Presidente no ha sido el Presidente de todos los mexicanos, no ha asumido un papel de estado, ha asumido un papel de confrontación con las instituciones y eso sí es demagogia, llamarles conservadores a los ministros que no están de acuerdo en la decisión de la Guardia Nacional, en el mando de la Sedena que ese será otro debate compañeros, ojalá y el martes lo tengamos porque se los advertimos, violaron la Constitución, un dictador claro que viola la Constitución, un dictador claro que no se preocupa por tener instituciones y esto es una realidad.

Entonces la demagogia es producto, por supuesto, de un discurso presidencial que es de diario, un discurso donde hay buenos y hay malos, un

discurso donde los que si no estás conmigo estás contra mí y es imposible construir instituciones.

Entonces entendemos que les pueda molestar el dicho del Diputado Ismael Pérez Pavía de que es y que el presidente tiene algunos rasgos de dictador, y es que es humano, es un hombre poderoso, es un hombre con mucho poder y perdón, yo también sé un poquito de historia pero el Presidente no se va a ir a la chingada a su rancho terminando el sexenio.

Hay una preocupación real de que en este país volvamos un maximato porque el poder del presidente es muy grande y eso hay que aceptarlo y eso es una preocupación no nada más de Acción Nacional.

Y déjenme les digo una cosa porque no pueden o no puede el discurso de MORENA sentirse salvadora del pueblo, a esta bancada la nombró más del 52% del pueblo chihuahuense, nosotros también somos pueblo al igual que ustedes.

Entonces ya quitémonos ese debate falso ese dicho falso que ustedes son el pueblo y los demás son los somos los que atesoramos otros intereses oscuros, en una democracia representamos todos al pueblo, eso compañeros nos preocupa en el tema de que el Presidente puede tener algunos rasgos discutibles, a lo mejor pudiéramos tomarnos muchos días o muchas horas hablando de esta obsesión del Presidente estos rasgos característicos de los dictadores pero el debate, el debate que quiere centrar el Diputado Ismael Pérez Pavía, es el peligro que tienen algunas instituciones que fueron creados en los gobiernos del PAN, el Instituto Nacional de Acceso a la Información se crea en el 2003. ¿Por qué? Como un instituto autónomo... un autónomo... un organismo constitucional autónomo.

¿Por qué? Para que no tuviera el presidente la tentación de meterle mano, porque nuestra historia lo marca que vivimos y venimos de una dictadura de por más de 60 años del viejo sistema donde la palabra de un solo hombre era todo y ustedes lo saben y ustedes lucharon contra eso

y por eso se empiezan a crear insti... organismos constitucionales autónomos para tener equilibrios en el poder como tal.

No les preocupa que un secretario de gobernación diga que el... en el ideal sería no tener un instituto de acceso a la información, por supuesto que estamos abiertos a que tengamos un debate serio de cómo mejorar el derecho humano a la información, pero la verdad es que es preocupante que un secretario de gobernación, que por cierto, vino a este Congreso a decirnos que la reforma era constitucional de la Guardia Nacional y 8 ministros le dijeron que no.

Es preocupante, perdónenos que nos preocupemos por las instituciones, es que un solo hombre no puede tener este poder y Acción Nacional va a señalar cada error que comete el Presidente de la República o cada intento de lastimar una institución.

Dicen que el INE no se tocó, le bajaron el presupuesto, en el discurso dicen una cosa y en los hechos dicen otra.

Dicen que el INAI no está en peligro cuando el secretario de gobernación dice que el ideal sería no tenerlo.

¿Qué hubiera pasado si un secretario de gobernación de Calderón hubiera dicho eso?

¿Cómo se hubiera puesto a la izquierda?

Pero además compañeros lo que a mí me sorprende más y lo decía muy bien el Diputado Sánchez, ustedes fueron también impulsores de estas luchas.

Qué triste es ver, que toda esta lucha de la izquierda un solo hombre y la historia los va a juzgar, la borró.

Militarizaron el país, porque lo militarizaron. Le entregaron a los militares hasta los aeropuertos, bueno, hasta una línea aérea, ¿no son rasgos de un dictador? ¿No son rasgos de un dictador?

Perdónennos nos tenemos que preocupar.

Yo cierro diciéndoles algo que me pareció muy interesante de mi compañero Ismael Pérez Pavía, en la democracia, compañeros diputados, se gana y se pierde y no siempre se va a gobernar, y eso en Acción Nacional lo hemos entendido, porque hemos sido oposición, hemos sido gobierno pero sobre todo hemos sido conciencia de acciones... conciencia de este país en los momentos de una dictadura perfecta que fue el viejo sistema.

Y por último decirles que el presidente nació y viene de ese viejo sistema.

Es cuanto, Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

A continuación, tiene el uso de la voz la Diputada Ilse América García, posteriormente la Diputada Jael Argüelles y cerraremos esta segunda ronda con la Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

- La C. Dip. Ilse América García Soto.- MORENA: Gracias, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante.

- La C. Dip. Ilse América García Soto.- MORENA: Bueno, de inicio quisiera comentarles que el tema no incomoda, para nada en absoluto, pero aquí en esta Tribuna se ha hablado en muchas ocasiones de elevar el debate de que dentro de este debate existan datos verdaderos, contundentes, fehacientes, pero bueno.

Primero quiero responder al elegante técnico cuestionamiento inicial del documento que presentó el compañero con mucho respeto, pero nos dicen que estos son los rasgos de un dictador como ya lo han mencionado en diversas ocasiones en esta Tribuna, pero la realidad es que se creen dueños de la verdad y les cuestiono ¿no lo hacen ustedes cada vez que se suben a esta Tribuna sin escuchar los argumentos de esta oposición? Tan no escuchan que votan en contra de una celebración, de una

sesión por el centenario de la fundación de Nuevo Casas Grandes, que por cierto yo la propuse y que la permanente ustedes votaron en contra.

Se coinciden y se proclaman salvadores, ¿no se proclaman ustedes salvadores del país en estos tiempos oscuros porque el país se desmorona?

Aniquilan todo, todo lo que amanece, se perturba en... dentro de su mente, pero también no son ustedes los que mayoritean una moción cuando creen o consideran que con dos participaciones el tema está suficientemente discutido y llevan una exposición de un debate a una sola ronda, ¿no son ustedes los que limitan los debates?

Atacan la democracia nada más a la conveniencia.

No estaban a favor del INE y sus reglas de sucesión y ahora que se hizo tal cual dice la ley que ustedes defendieron, pues siempre no les gustó, dijo mi mamá que siempre no.

Se vuelven locos totalmente ante el escrutinio y la crítica pública, no fueron ustedes los que censuraron en la página del Congreso la iniciativa que se presentó en la sesión pasada evidenciando con video la doble moral del ejecutivo de este estado en el tema de transporte que a la fecha es la única nota junto con la de mi compañero Oscar Castrejón que no aparecen en las notas del Congreso, ¿no son ustedes los que censuran esto?

Pero en fin, todo dictador odia la democracia y odia las instituciones. Pero también compañeros los dictadores mienten esperando devolver lo real a través de los medios y el uso de las masas, como se ha venido haciendo en las prácticas en este Congreso.

Con respeto y madurez entonces quisiera responder a la iniciativa ¿en serio disfrutan ustedes de mentir los hechos, atacando constantemente la democracia?

Con sinceridad.

¿Realmente creen que son los representantes de

la mayoría ciudadana de este país siendo que las elecciones les han dicho lo contrario?

En MORENA compañeros militamos muchas personas de grandes trayectorias y aquí como lo dijeron al principio, aquí están muchos de ellos mismos, que nos hemos dedicado a estudiar, a prepararnos, a conocer el proceso del desarrollo de la transparencia en nuestro país.

Y estas preguntas retóricas se las hago porque el problema que existe realmente en este momento es el de la elección de las personas comisionadas no la... la disolución de esta institución denominada INAE.

Pues bien, quiero recordarles que por medio del decreto del Diario Oficial de la Federación con fecha del 07/02/2014 aprobado por el entonces Diputado Ricardo Anaya Cortés su principal candidato, era el Presidente de la Cámara de Diputados y el presidente era Enrique Peña Nieto, ustedes propusieron la estructura de elección que hoy tiene en un impasse al INAE, fueron ustedes y los preani... o sea fueron los preanistas sus compañeros del PRI, no sé por qué ya se habrán retirado pero bueno.

Sí fueron sus partidos los que aprobaron la posibilidad para que el Presidente Peña Nieto pudiera objetar los nombramientos de los consejeros en dos Ocasiones, fueron ustedes los que visibilizando una falta de control y gobernabilidad en la elección de comisionados, dándole la posibilidad al partido en el poder de meter a quienes fueran afines a ese régimen, esto bajo el argumento de la necesidad de tener una pluralidad en la elección al adoptar un mecanismo de documento concurrente, mismo que si ustedes gustan pueden leer y documentarse en la página 112 de dicho dictamen de la reforma constitucional.

En su momento ustedes lo vieron bien y deseable porque les convenía, todos los comen... comento tratas que sin... simpatizaban con sus posturas políticas, siempre han defendido la necesidad de mantener las mayorías absolutas y los candados de

gobernabilidad muy por encima de la democracia, cuestión de que lo lean en columnas políticas de hoy que todos y cada uno de los presentes tenemos acceso.

Pero lo que nunca imaginaron es que este sistema de elección serviría para evitar que los partidos siguieran controlando por medio de la llamada cuota de partidos cada uno de los puestos estratégicos como lo fue, como... y como sucedió con el veto del Presidente de la República y con la negativa de los senadores de MORENA de seguir convalidando sus esquemas de votación por medio de cuotas.

Por esto fue lo que pasó y una parte de los senadores eligieron en la forma acostumbrada antidemocrática de cuotas y cuotas, para ello simple y sencillamente me permitiré solicitar se reproduzca un video por Favor.

[Se realiza la transmisión de un video].

Verdad no se quisieron poner otros nombres, esa es la verdad, un Aferramiento.

Yo tengo una opinión de quién fue mejor acá y acá, pero yo no pongo un nombre ahorita, digo de los mejores y las mejores, el que sea, el que sea, porque hubo una evaluación de perfil, de idoneidad, de... de currículo, de... en fin, le tocamos la puerta a universidades.

Entonces el mensaje ahorita es pues no importa pues entonces mi mensaje es señores y señoras que están ahorita compitiendo o los próximos nombramientos ni se preocupen, igual ni vengán a las comparecencias, ni se preocupen por tener buenas credenciales, total al final aquí se van a poner de acuerdo políticamente, ahí te va uno, ahí te va el otro, eso se llama cuates y cuotas.

Y yo reconozco el perfil de la mujer, no por ella por su trayectoria, voy a votar a favor de ella, pero no me parece justo, no me parece justo, que habiendo muchos, muchos candidatos, que además de cumplir los requisitos son los idóneos se agarra y se haga un acuerdo político de intereses

particulares yo no estoy de acuerdo, no estoy de acuerdo.

Y no es cierto que es que el INAI se va a quedar por favor hombre, ¿dónde en la Constitución dice que se queda sin funcionar el INAI si no están estas personas?

Eso dice la ley secundaria, no está por encima del derecho acceso Información, no se va a quedar sin funcionar el INAI, son mentiras esas, se pone una controversia, aquí mismo, a ver agarremos otros nombres.

¿Cuál es la terquedad de que sea fuerzas el segundo peor evaluado? No tengo nada contra el señor pero pues no pasó pues reprobó, reprobó.

¿Porqué el Senado de la República lo va a avalar...

- La C. Dip. Ilse América García Soto.- MORENA: Presidenta... lo podemos... Presidenta, por favor, lo podemos detener por favor Presidenta por cuestiones de tiempo.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: No te escuché

- La C. Dip. Ilse América García Soto.- MORENA: Detenido por favor por cuestiones de tiempo.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Si puede detener... si pueden detener por favor el video.

- La C. Dip. Ilse América García Soto.- MORENA: Gracias.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Si pueden detener por favor el video.

- La C. Dip. Ilse América García Soto.- MORENA: Gracias.

Pues bueno, ustedes lo acaban de escuchar a través de su Senador, el Senador Damián Cepeda.

Y bueno, no es cierto que dejará de funcionar el INAI, ya lo escucharon bien ustedes a través de...

de la voz del Senador y no de mi persona, eh, el Senador lo dijo en el Pleno.

El Instituto puede continuar con la labor constitucionalmente conferida solo le recuerdo que esta soberanía aprobó un dictamen con estos argumentos, la disminución de las personas integrantes del pleno del órgano constitucional autónomo es signo de que está constri... contribuyendo a fortalecer una tendencia en materia de maximación de recursos.

Yo creo que el consejo general del INAI debería funcionar muy bien con 4 personas y no con 7 como acontece actualmente, esto, acorde con la política de austeridad republicana sin que esto implique afectación o perjuicio alguno en el resto de su estructura orgánica ni mucho menos en operatividad.

Pero bien, a lo largo de los años ya fuera de la grilla inútil que están manejando en esta iniciativa, se han creado instituciones autónomas más sólidas que pueden verificar en el cumplimiento de las obligaciones y resolver los problemas que generan y que atiende el INAI y que esto no tiene capacidad de hacerlo, cuestión simplemente de observarlo en las búsquedas de Plataforma Nacional de Transparencia como lo es la de Gobierno del Estado de Chihuahua que a pesar de que ya terminó el primer trimestre del año aún no podemos ver el padrón de beneficiarios a la Plataforma de Transparencia, simplemente por poner un ejemplo.

Y aquí se los dejo para que lo observen y vean que Chihuahua no cumple con transparencia.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.: Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: ¿Quién me habló por ahí?

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.-
P.A.N.: Sí, yo Presidenta, el Diputado Olson.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: ¡Ah!

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.-
P.A.N.: Nada más quisiera saber, si los oradores que están apuntados cuántos son a favor y cuántos son en contra del punto de acuerdo.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Disculpe, no le entendí, Diputado.

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.-
P.A.N.: Quisiera saber de los oradores que faltan, cuánto son a favor..

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Ah, la segunda ronda ya se terminó, se concluye con la diputada... sigue la diputada... se anotaron en la segunda ronda la Diputada Jael Argüelles y la Diputada María Antonieta y con ella cerramos la segunda ronda.

A ver... lo que pasa... yo no estoy obligada a que ustedes se anoten, las rondas son de 6 participantes, preferentemente deben ser 3 a favor y 3 en contra, pero si ustedes no se anotan a favor o en contra, yo tengo que seguir la ronda de 6 oradores.

Con la Diputada María Antonieta Reyes se concluye la ronda de seg... de seis y cont... abrimos una tercera ronda en la que se anota el Diputado Óscar Avitia, si ustedes quieren anotarse... si ustedes se anotarán ahorita...

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.-
P.A.N.: Perdón, Diputada. Pero creo que tiene que...

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Sí.

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.-
P.A.N.: ... usted vigilar el equilibrio del debate, en el equilibrio del debate creo que debe de preguntar

a los que se anoten quienes están a favor y quienes en contra, para llevar un buen manejo y un buen equilibrio de los debates, pero bueno.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Diputado, cada vez que se abre una ronda yo les voy mencionando los oradores que se van anotando, ustedes también puede estar atentos si quieren participar que para que... a favor o en contra, yo no los puedo obligar, yo siempre leo en la ronda como lo acabo de hacer, antes de terminar y concluir esta segunda ronda, di perfectamente lectura de los que van a participar.

Iniciamos y continuamos con la Diputada Jael Argüelles, por favor.

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.-
P.A.N.: Sí, Presidenta.

Yo nada más le pediría que para la próxima nos preguntara si son...

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Permítame Diputado, es que casi no se le escucha Diputado, si pudiera hablar un poquito más fuerte.

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.-
P.A.N.: Ah okay.

Le comento, que ojalá para la próxima usted pueda preguntar cuando alguien se anote, si es a favor o en contra, para más o menos saber el equilibrio del debate.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Sí.

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.-
P.A.N.: Porque si no se pierde el equilibrio de los debates.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Y yo lo puedo pronunciar con mucho gusto la palabra a favor y puedo pronunciar la palabra en contra, el equilibrio cada Fracción Parlamentaria la debe de llevar anotando a sus

participantes.

Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- P.T.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Discúlpeme Diputada, el Diputado... levantó primero el Diputado Avitia, me quiere hacer una moción... y luego después de Diputado Rodríguez.

Adelante Diputado Avitia.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA:** Bueno, primero que nada agradezco la oportunidad de expresarme.

Quisiera yo solicitar el documento a la mesa directiva que presentó el Diputado Olson para poderse conectar en línea.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Con mucho gusto se lo hacemos llegar en este momento.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA:** Gracias.

- **El C. Dip. Ismael Mario Rodríguez Saldaña.- P.A.N.:** Sí, si cuando terminen...

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Cuando termine por favor.

- **El C. Dip. Ismael Mario Rodríguez Saldaña.- P.A.N.:** Nomás que...

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Anotado, Diputado, con mucho gusto.

- **El C. Dip. Ismael Mario Rodríguez Saldaña.- P.A.N.:** Gracias.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:**

- **La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- P.T.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante, diputada.

- **La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- P.T.:** Qué belleza ¿no? Los partidarios del diálogo libre.

Me... necesitaría solo cinco minutos, tal vez menos.

¿No dicen que al buen entendedor pocas palabras? Esto va especialmente dirigido a los supuestos defensores de la transparencia, resulta evidente que ustedes y yo vivimos en un México diferente, porque en aras del clasismo ya dejaron Clara la distinción entre pobres y pan.

Les puede aseverar que si se tratara realmente de una dictadura los oradores de la oposición no podrían presentar este exhorto sin que su vida o su libertad estuviera en riesgo.

Destaco además que no existe de momento ningún acto administrativo o de reforma para eliminar el INAI.

¿Pero saben que sí existe? un análisis repleto de florituras y sin ninguna interpretación tangible del Gobierno Estatal.

Como regla general, el PAN manipula y omite, pero no miente, ¿verdad?

Porque los que se dicen amantes de la modernización y la transparencia, la Banca... la bancada de Acción Nacional votó en contra de la comparecencia del secretario general de gobierno para que esclareciera el tema de transporte, ¿no es hilarante su contradicción?

¿No será que palidece a la verdadera transparencia?

¡Qué miedo! No vayamos a destapar al muerto, tenga la decencia por lo menos de admitir su hipocresía.

Esta representación está a favor de que el Senado

nombra a los comisionados pendientes pero no coincide con las declaraciones en esta Tribuna por parte del PAN.

Un gobierno abierto se fortalecen en la voluntad y las instituciones y unas sin otra, no son nada.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, diputada.

¿Diputado le hicieron la entrega del documento?

Diputado Avitia, déjase ahí... el diputado, por favor.

A continuación, tiene el uso de la palabra la Diputada María Antonieta Pérez Reyes y con ella cerramos la segunda ronda.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA: Gracias, Diputada Presidenta.

Se dice en esta Tribuna innumerables veces que nuestro Presidente Andrés Manuel López Obrador está en constante confrontación con las instituciones, es que no han entendido ni el PAN ni el PRI que un país que se sostiene con el trabajo de los ciudadanos, con recursos públicos, tiene todo el derecho a cambiar, a modificar o a desaparecer las instituciones que no sirvan para el bien del país, así de simple.

Un país no es una empresa privada donde el dueño decide a quien corre y a quién no y claro que les quiten un esquema un estatus quo de cien años con instituciones que a las fracciones, a la oposición los hicieron avanzar de manera ilegal, corrupta que se las muevan, pues claro que les debe dar terror.

Entonces no señores, lo que no sirve en un país, se modifica, se cambia o se desaparece.

Y luego la tentación constante que veo en mis compañeros, a veces de veras me da risa nada más de que no aguantan la tentación de estar opinando sobre la personalidad del Presidente

López Obrador, pero... pero bueno, lo entiendo porque cuando sé su posición, pues también a el alcoholismo de Calderón fue tema de todos los días y el poco carácter, por no decir de otra manera, de Fox, pues también era un sinónimo de referencia al Presidente o bueno la estupidez de Enrique Peña Nieto, pero finalmente son esas, palabras de oposición.

Y ustedes realmente no están preocupados por las instituciones, no, no es cierto, lo que les preocupa es quedarse sin los pocos cotos de poder que les quedan, el INE lo defienden con uñas y dientes cuando ustedes estaban peleados con el PRI, su discurso permanente era el fraude perpetrado desde el INE y ahora resulta que es impoluto, que es transparente e intocable.

Miren, demagogia pura Diputado al 100% y le voy a decir mire, qué significa la demagogia es una estrategia utilizada para conseguir el poder político, que consiste en apelar a prejuicios, emociones, miedos del público, obviamente para ganar apoyo popular.

Pero desde aquí le digo o les digo que muy difícil que se hagan en el apoyo popular de las y los ciudadanos a base de mentir y difamar, se los he dicho aquí muchas veces tienen que conocer al pueblo porque miren, por otro lado dicen por ahí y ya van 2 veces que escucho decir que los pobres que nosotros apoyamos a las... a los pobres co... en un entonación que ave... que me da así como qué pena hasta decirlo.

Nosotros llegamos a gobernar este país al lado de los pobres sí, de aquellos que non... que ti... que les faltan muchas cosas, que son vulnerables y estoy orgullosa de ello, [Aplausos] porque por el bien de México primero los pobres estamos muy orgullosos de defender a los pobres y los derechos de todas y todos los ciudadanos.

Y aquí vienen us... nos... a decirnos que defendemos a los pobres así lo dijeron, así lo dijeron 2 veces aquí en la Tribuna, dos veces y ahí están los... las grabaciones.

Demagogia, pura demagogia y mentiras ¿Verdad? Ya no voy a hablar de lo que es una dictadura, porque mis... mis este compañeros ya... ya les explicaron aquí dictaduras, quienes fueron dictaduras, quiénes fueron dictadores, si pues a lo mejor los que usted está diciendo puede ser, pero Andrés Manuel López Obrador para nada encuadra en esto.

En eso que ustedes está... están diciendo porque una dictadura es un régimen político en el que una sola persona, una sola persona no hay separación de poderes, una sola persona es quien dicta ¿Verdad? Lo que hay que hacer y eso no es una realidad aquí en México.

Por otro lado, dicen que el INAI va a desaparecer eso no es verdad, eso no es verdad y ustedes lo saben y aun así vienen y dicen aquí tanta... tantas mentiras.

Miren, qué es lo que sucede que el INAI ahorita tiene 4 consejeras necesitan 5 consejeros creo que deben de ser 7, necesitan 5 consejeros para poder sesionar. Sin embargo, yo de... desde aquí les digo que... que pueden sesionar, ellas pueden sesionar porque hay una cos... cuestión en la Constitución del Estado Mexicano que está por encima de todo que es un derecho, que es el derecho a la... el... al acceso a la información y eso está por encima de cualquier ley ci... secundaria que no las obligue o que... o que diga que necesitan 5 para poder sesionar.

Entonces a través del uso de esta... de este derecho proclamado en la Constitución Mexicana ellas pueden sesionar y otra cosa, el INAI no está paralizado, el INAI siguen tr... sigue trabajando porque son cientos de burócratas que están realizando su trabajo ahorita, que inclusive pues están muy bien pagados para poder hacerlo ¿No? muy, muy, muy bien pagados.

El INAI ¿Qué es lo que hacen? Es un... es un intermediario entre las unidades de transparencia de los entes obligados, de los sujetos obligados y les... les pasan toda la información que de acceso

a la información que está pidiendo el ciudadano.

Entonces fíjese, es un... es como un... una cadena ahí de una... una transmisión, una correa de transmisión que... que va de un lado a otro desde la... desde la institución pasando por las unidades de transparencia de los... de los sujetos obligados hasta el sujeto obligado a quien se le pide la información.

Todo eso está funcionando, pero hay cosas que... que hay que mejorar porque miren, ustedes creen que todos los ciudadanos tienen acceso a estas plataformas de acceso a la información pública, digo pues si no tienes ni una computadora en tu casa, si no tienes internet, ya no pudiste ejercer tu derecho de acceso a la información pública ¿Cómo le haces entonces?

Pues sí, es un derecho y todos los entes obligados deberían de hacerlo sin estar con el INAI aquí a un ladito, obligándolos a... a... a realizar realmente lo que por ley deben de hacer, que es transparentar todo.

Hay 8 mil unidades de transparencia, 8 mil en todo el... en todo México y así es como funciona entonces, no vengán aquí a mentir a que... a decir que está paralizado el INE porque no es cierto Diputado mentira total, no es cierto y también es una realidad que esas 4 consejeras pueden sentarse y levantar la cortina para empezar a atender a las... a los ciudadanos, porque por encima de todo está el derecho a la información y eso es lo que debe de pasar. - **El C. Dip. Ismael Mario Rodríguez Saldaña.- P.A.N.:** Quisiera hacer una moción para... para someter al Pleno que el asunto está completamente discutido.

Someteremos a votación la moción.

Sí, claro. Con mucho gusto, Diputado.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA:** Considero que después de ya agendados los in... los que están interesados en participar, se debe agotar y luego ya, ahora sí la

moción correspondiente.

Porque ya tenemos unos que queremos participar, por cuestiones que... que externaron los compañeros de otras Fracciones Parlamentarias.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Sí, Diputado.

Yo me veo obligada a votar la moción, así como de la intervención, aunque el joven de atrás diga que no, así es.

Vamos a someter a votación la moción y... por lo que le solicito a la primera secretaria, actúe en consecuencia.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Procederemos a la votación de la moción presentada por el Diputado Ismael Mario Rodríguez.

Diputados y diputadas, se encuentra abierto el sistema electrónico de votación.

Quiénes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto a quienes están en la modalidad de acceso remoto para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado Roberto Marcelino Carreón.

Nos puede repetir...

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.- P.A.N.: ... tengo problemas aquí con el audio.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputado Carreón.

Diputada Rosana Díaz Reyes.

Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente.

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.: A favor de la transparencia y rendición de

cuentas.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Diputada Ivonne Salazar Morales.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Se está votando la moción, Diputado.

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.: A favor de la moción y la transparencia.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales.- P.R.I.: A favor de la moción.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.: A favor de la moción, Diputada.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias.

¿Diputado Carreón, nos puede confirmar el voto?

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.- P.A.N.: Sí. A favor, por favor.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

¿Alguien falta de emitir el voto?

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Le informo a la Presidencia que se han manifestado 16 votos a favor, 11 en contra y cero abstenciones respecto de la moción presentada por el diputado Mario Rodríguez.

[Se manifiestan 16 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

11 votos en contra, emitidos por las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (PT), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

6 no registrados de las y los diputados: Omar Bazán Flores (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Saúl Mireles Corral (PAN) y Edgar José Piñón Domínguez (PRI).]

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Se considera el asunto suficientemente discutido.

Quiero informar que han retirado su proposición el Diputado Carlos Olson, la Diputada Georgina Zapata, la Diputada Marisela Terrazas y una servidora, Adriana Terrazas, hemos retirado nuestra proposición.

Procedemos a la votación, para lo cual solicito a la Primera secreta... Secretaria actúe en consecuencia.

Ahora vamos a la votación de la proposición del Diputado Ismael Pérez Pavía.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Diputadas y diputados, respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema electrónico de voto.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quiénes se abstengan.

Pregunto a quienes están en la modalidad de acceso remoto virtual para que manifiesten de viva voz el si... el sentido de su voto.

Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Diputada Rosana Díaz Reyes.

Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente.

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.: A favor de la transparencia y rendición de cuentas para el ciudadano.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias.

Diputada Ivonne Salazar Morales.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales.- P.R.I.: A favor.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.:

A favor, Diputada.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.-

P.A.N.: Diputada Diana Pereda.

¿Puede tomar mi voto a favor? Por favor.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Claro que sí, Diputada Sarmiento.

Aquí la anotamos a favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.-

P.A.N.: Gracias.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 16 votos a favor, 10 en contra y una abstención, respecto del contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leída.

[Se manifiestan 16 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

10 votos en contra, emitidos por las y los legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Leticia Ortega Máñez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y

Adriana Terrazas Porras (MORENA).

1 (una) abstención de la Diputada Jael Argüelles Díaz (PT).

6 no registrados de las y los diputados: Omar Bazán Flores (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Saúl Mireles Corral (PAN) y Edgar José Piñón Domínguez (PRI).]

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Se a... se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 596/2023 II P.O.]:

[ACUERDO No. LXVII/PPACU/0596/2023 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta atenta y respetuosamente al Presidente de la República y al Secretario de Gobernación, a frenar los ataques contra las instituciones públicas que garantizan el derecho humano de acceso a la información.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta atenta y respetuosamente al Senado de la República, para que dé celeridad al proceso legislativo respecto del nombramiento del Comisionado del INAI.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS;

SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

Como lo mencioné, ha retirado su proposición Diputado Carlos Alfredo Olson.

Y continuamos. Se concede el uso de la palabra a la Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

Adelante.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.: A ver las caritas.

Con su permiso, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.:

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua. Presente.-

La suscrita, Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, en mi carácter de Diputada integrante de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado y en representación del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, acudo ante este Honorable Cuerpo Colegiado con la finalidad de presentar la siguiente proposición con carácter de punto, de acuerdo a efecto de exhortar al titular del Poder Ejecutivo Federal, así como Secretario de Salud Federal, para que a través del Consejo de Salubridad General se evalúe la pretensión de terminar con la emergencia sanitaria por el Covid-19, de acuerdo con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En la conferencia matutina del pasado martes once, el presente... el Presidente Andrés Manuel López Obrador, expuso la pretensión de declarar el término del estado de emergencia sanitaria por la pandemia de Covid-19, con lo cual se seguirían los pasos de las acciones tomadas por el Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica.

Sin embargo, estimamos necesario que este tipo

de determinaciones se realicen de acuerdo con las mismas condiciones que fueron dictaminadas en su momento, para lo cual cobra relevancia el ámbito internacional. De acuerdo con la locución... alocución de apertura del director... Director General de la Organización Mundial de la Salud, en rueda de prensa el pasado seis del mes y año en curso, expuso que en los últimos tres años se ha coordinado una respuesta mundial a la pandemia del Covid-19, señalándola como la crisis de la salud pública más grave en los últimos cien años, con lo cual es posible dimensionar que el tema no es de menor interés y, por ende, no puede estar sujeto a una decisión unilateral, ya que hasta la fecha los casos de esta enfermedad aún y cuando han disminuido y aminorado, las consecuencias se siguen dando, sin tener certeza de una posible evolución y los años... y los daños -perdón- que se provocarían.

Según datos de la Secretaría de Salud Federal, desde marzo del 2020 al 10 de diciembre del 2022, se registraron un total de 330,695 personas fallecidas por esta enfermedad en nuestro país y de acuerdo con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, difundido en julio del 2022, se estimaron cerca de 100.000 muertes más que las reconocidas por la Secretaría de Salud Federal, y la OMS estima que las muertes en nuestro país sean aproximadamente del doble de los registros, por lo que a la fecha existe incertidumbre respecto a las cifras reales que enfrenta nuestro país, a lo que además se le ha señalado como uno de los cinco países con el número de muertes más alto a nivel mundial.

Resulta importante que durante la primera semana del mes en curso, se sumaron 8,868 nuevos casos y 61 muertes provocadas por el covid-19, acumuladas en diez Entidades con el mayor número de casos, según datos de la Secretaría de Salud Federal.

En este orden de ideas, resulta de suma relevancia que para poner fin a la declaratoria de emergencia sanitaria se debería tomar en cuenta la situación

actual que aún atraviesa nuestro país, así como las determinaciones de la OMS.

Cabe destacar que el mismo Presidente López Obrador, mencionó que no necesariamente esperará a que la OMS realice este pronunciamiento; y es que aún cuando por parte de esta organización se ha informado que se considera que para el 2023 se podría declarar el fin de esta emergencia, no se ha realizado alguna determinación y además se ha considerado que esto deberá ser en congruencia con los esfuerzos realizados por las diversas naciones para la contención y atención del virus.

Por otra parte, se ha difundido en medios de comunicación que existe el peligro de que una nueva variante pueda ser más peligrosa que el Omicron. De acuerdo con un estudio realizado en Sudáfrica por el África ID Research Institute, en el que se tomaron muestras de una persona inmune suprimida durante seis meses, se mostró que el virus evolucionó para volverse más patógeno, con lo cual se advierte que el patógeno del covid-19 podría continuar mutando y causar una nueva variante más grave.

¿Acaso el manejo de la pandemia por parte del Gobierno de México fue el adecuado? De acuerdo con las medidas tomadas a nivel internacional, tan solo para referenciar con una población similar, de 128 millones de habitantes, México tuvo 52 veces más de funciones que Japón y... y paralelamente las autoridades federales manifiestan que íbamos bien, cuando a la par se descalificaba por el mismo presidente el uso obligatorio del cubrebocas, predicando con ejemplos contrarios a lo recomendado por organismos internacionales o la falta de equipo médico de protección suficiente para el personal de salud y una adecuada capacitación en el control efectivo del virus.

No menos importante resulta la reciente información que se divulgó en medios de comunicación, con la que se dio a conocer que hace dos años, en plena ola de contagios por el Covid-19,

el Ejército se encargó de conseguir medicamentos que no estaban aprobados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios para el hijo mayor del Presidente López Obrador, quien era atendido en el Hospital Central Militar tras dar positivo al virus.

Cabe destacar que según esta información, los medicamentos se encontraban en el almacén central de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México y la Aduana del Aeropuerto Benito Juárez.

¿Fue acaso un mal manejo de la pandemia correcto para toda la población? ¿O con privilegios... privilegios direccionados? Con lo expuesto, es dable afirmar que es necesario evaluar diversos elementos tales como la situación actual epidemiológica y el contexto internacional para llegar a una determinación de forma responsable.

Por lo que se estima conducente que en el marco de las atribuciones que le sean conferidas... o le son conferidas al Consejo de Salubridad General como autoridad en materia sanitaria, según lo dispuesto por la Ley General de Salud se analice la viabilidad de emitir en su caso una declaratoria del fin de la pandemia del Covid-19, con la finalidad de brindar certeza a las medidas que se tomen en su caso, ya que incluso en hospitales se continúa con la observación de protocolos como estrategia de prevención.

En mérito de lo antes expuesto, es que acudo ante este Honorable Asamblea Legislativa con fundamento en lo dispuesto por los artículos 169 y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; así como a los numerales 2 y fracción IX; 75, 76 y 77, fracción I del Reglamento Interior y de prácticas... Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, a presentar el siguiente proyecto con carácter de

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa al titular del Poder

Ejecutivo Federal, así como al Secretario de Salud Federal, para que a través del Consejo de Salubridad General se evalúe la pretensión respecto a la determinación a la terminación de la declaratoria de emergencia sanitaria con motivo de la aparición del Covid-19, con la finalidad de brindar certeza y responsabilidad en las determinaciones que se realicen, tomando como base el bienestar y la salud pública de la población mexicana.

Económico.- Aprobado que sea turne sea a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo correspondiente y sea enviado a las instancias competentes para los efectos legales correspondientes.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veinti... veintitrés días -es que el martes lo bajé- veinte días del mes de abril del 2023.

Atentamente. Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la proposición con punto de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

La suscrita, Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, en mi carácter de Diputada integrante de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, y en representación del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, acudo ante este Honorable Cuerpo Colegiado con la finalidad de presentar la siguiente Proposición con Carácter de Punto de Acuerdo, a efecto de exhortar al Titular del Poder Ejecutivo Federal, así como Secretario de Salud Federal, para que a través del Consejo de Salubridad General, se evalúe pretensión de terminar con la emergencia sanitaria por el Covid-19, de acuerdo con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En la conferencia matutina del pasado martes once,

el Presidente Andrés Manuel López Obrador, expuso la pretensión de declarar el término del estado de emergencia sanitaria por la pandemia del COVID- 19, con lo cual se seguirían los pasos de las acciones tomadas por el Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica, sin embargo, estimamos necesario que este tipo de determinaciones se realicen de acuerdo con las mismas condiciones que fueron dictadas en su momento, para lo cual cobra relevancia el ámbito internacional.

De acuerdo con la alocución de apertura del Director General de la Organización Mundial de la Salud (OMS) en la rueda de prensa del pasado 6 del mes y año en curso, expuso que en estos últimos tres años, se ha coordinado una respuesta mundial a la pandemia del COVID-19, señalándola como la crisis de salud pública más grave en los últimos 100 años; con lo cual es posible dimensionar que el tema no es de menor interés y que por ende, no puede estar sujeto a una decisión unilateral, ya que hasta la fecha los casos de esta enfermedad, aún y cuando se han disminuido y aminorado las consecuencias, se siguen dando, sin tener certeza de una posible evolución y los daños que se provocarían.

Según datos de la Secretaría de Salud Federal. Desde marzo de 2020 al 10 de diciembre de 2022, se registraron un total de 330, 695 personas fallecidas por esta enfermedad en nuestro país, y de acuerdo con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) difundido en julio de 2022, se estimaron cerca de 100 mil muertes más que las reconocidas por la Secretaría de Salud Federal y la OMS estima que las muertes en nuestro país, sean aproximadamente del doble de los registros; por lo que a la fecha existe incertidumbre respecto a las cifras reales que enfrenta nuestro país, al que además se le ha señalado como uno de los 5 países con el número de muertes más alto a nivel mundial.

Resulta importante que, durante la primera semana del mes en curso, se sumaron 8 mil 868 nuevos casos y 61 muertes provocadas por el covid-19, acumulados en 10 entidades con el mayor número de casos, según datos de la Secretaría de Salud Federal.

En este orden de ideas, resulta de suma relevancia que para poner fin a la declaratoria de emergencia sanitaria, se debería tomar en cuenta la situación actual que aún atraviesa nuestro país así como las determinaciones de la OMS; cabe

destacar que el mismo Presidente López Obrador, mencionó que no necesariamente esperará a que la OMS realice este pronunciamiento, y es que aun cuando por parte de esta Organización se ha informado que se considera que para el 2023, se podría declarar el fin de esta emergencia, no se ha realizado alguna determinación y además, se ha considerado que esto deberá de ser en congruencia con los esfuerzos realizados por las diversas naciones para la contención y atención del virus.

Por otra parte, se ha difundido en medios de comunicación que existe el peligro que una nueva variante pueda ser más peligrosa que el Ómicron, de acuerdo con un estudio realizado en Sudáfrica por el África Heath Research Institute, en el que se tomaron muestras de una persona inmunosuprimida durante 6 meses, se mostró que el virus evolucionó para volverse más patógeno, con lo cual se advierte que el patógeno del COVID-19, podría continuar mutando y causar una nueva variante más grave.

¿Acaso el manejo de la pandemia por parte del Gobierno de México, fue el adecuado de acuerdo con las medidas tomadas a nivel internacional? Tan solo para referenciar, con una población similar de 128 millones de habitantes, México tuvo 52 veces más defunciones que Japón y paralelamente las autoridades federales manifestaban: que "íbamos bien" cuando a la par se descalificaba por el mismo Presidente, el uso obligatorio del cubrebocas, predicando con ejemplos contrarios a lo recomendado por organismos internacionales, o, la falta de equipo médico de protección suficiente para el personal de salud y una adecuada capacitación en el control efectivo del virus.

No menos importante resulta la reciente información que se divulgó en medios de comunicación, con la que se dio a conocer que hace dos años, en plena ola de contagios por el COVID-19, el Ejército se encargó de conseguir medicamentos que no estaban aprobados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios para el hijo mayor del Presidente López Obrador, quien era atendido en el Hospital Central Militar tras dar positivo al virus; cabe destacar que según esta información, los medicamentos se encontraban en el Almacén Central de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México y la Aduana del Aeropuerto Benito Juárez; ¿fue acaso un manejo de la pandemia correcto para toda la población o con privilegios direccionados?

Con lo expuesto, es dable afirmar que es necesario evaluar diversos elementos tales como la situación actual epidemiológica y el contexto internacional, para llegar a una determinación de forma responsable, por lo que se estima conducente que en el marco de las atribuciones que le son conferidas al Consejo de Salubridad General, como autoridad en materia sanitaria; según lo dispuesto por la Ley General de Salud, se analice la viabilidad de emitir en su caso, una declaratoria del fin de la pandemia del COVID-19, con la finalidad de brindar certeza de las medidas que se tomen en su caso, ya que incluso en hospitales, se continúa con la observación de protocolos como estrategia de prevención.

En mérito de lo antes expuesto, es que acudo a esta Honorable Asamblea Legislativa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 169 y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, así como los numerales 2 fracción IX, 75, 76 y 77 fracción I, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, a presentar el siguiente proyecto con carácter de:

ACUERDO

ÚNICO. - La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa al Titular del Poder Ejecutivo Federal, así como Secretario de Salud Federal, para que a través del Consejo de Salubridad General, se evalúe la pretensión respecto a la terminación de la Declaratoria de Emergencia sanitaria con motivo de la aparición del COVID-19, con la finalidad de brindar certeza y responsabilidad en las determinaciones que se realicen, tomando como base el bienestar y la salud pública de la población mexicana.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente y sea enviado a las instancias competentes para los efectos legales correspondientes.

D A D O en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintitrés.

Atentamente. Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Dip. Marisela Terrazas Muñoz, Dip. Ismael Pérez Pavía, Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, Dip. Saúl Mireles Corral, Dip. Margarita Blackaller Prieto, Dip. José Alfredo

Chávez Madrid, Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente, Dip. Andrea Daniela Flores Chacón, Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya, Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Dip. Gabriel Ángel García Cantú, Dip. Ismael Mario Rodríguez Saldaña, Dip. Isela Martínez Díaz].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputada.

Procederemos a la votación, para lo cual solis... ah, perdón, Diputada.

Adelante, Diputada Jael, con mucho gusto.

¿Voto razonado? Adelante, por favor.

- La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- P.T.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- P.T.: Sin demeritar el trabajo del actual Presidente, sin caer en la denostación, tampoco en el fanatismo y reconociendo sus aciertos y desaciertos, estas estadísticas carecen de... de matiz político. Y quiero destacar que la decisión de terminar la emergencia sanitaria, aclaró el Presidente, dependerá de las condiciones de salud de la población mexicana.

Es evidente que para el personal médico la pandemia aún no termina, aún se lleva el peso del abandono histórico al área de salud y es imprescindible no dejar en el olvido los aprendizajes que la contingencia sanitaria por Covid-19, así como las medidas precautorias, como el lavado constante de manos, el espacio personal, así como el uso de cubrebocas que se convirtieron en armas vitales para la prevención, no sólo con respecto a Covid-19, sino para todo tipo de enfermedades infecto contagiosas.

Tampoco podemos dejar en el olvido las consecuencias mortales, mentales y físicas que la pandemia dejó, tanto en la población como en general, y en quienes se dedicaron a atender las...

la salud y rescatar a su vez las promesas que se hicieron respecto a prestaciones, bases y mejores salarios para quienes denominaron como héroes de la salud.

De acuerdo con la última actualización semanal epidemiológica de la OMS de Covid-19, a nivel mundial se informaron 3 millones de casos nuevos y más de 23 mil muertes en los últimos 28 días.

Del 13 de marzo al 9 de abril de 2023, una disminución del 28% y 30%, respectivamente, a comparación de los 28 días pos... anteriores. Contrariamente a la tendencia general, también se registraron aumentos importantes en los casos notificados y las muertes, visto en las regiones del sudeste asiático y del Mediterráneo Oriental y en varios países individuales en otros lugares. Hasta el 9 de abril de 2023 se han notificado más de 762 millones de casos confirmados y más de seis... 6.8 millones de muertes en todo el mundo.

Las tendencias actuales en los casos de Covid-19 reportados, continúan siendo subestimación del número global de infecciones y de reinfecciones, como los... lo muestran las encuestas de prevalencia. Esto se debe parcialmente a la reducción en la realización de las pruebas y el retraso de los reportes en muchos países.

El número de casos en 28 días notificado recientemente disminuyó en cuatro de las seis regiones de la OMS, la región de África, región Pacífico Occidental, región de las Américas y región de Europa, mientras que aumentó en dos regiones Asia Sudoriental hasta... hasta más de un 481% y Mediterráneo oriental.

En cuanto a países, los números más altos de casos nuevos están reportados en Estados Unidos, Federación Rusa, República de Corea y Francia.

Aún continúa la investigación acerca de cómo se comporta este virus y no conocemos las repercusiones clínicas de las nuevas subvariantes.

Y si bien las estadísticas van en decremento, las

cifras no son solo estadísticas, sino que se traducen a vidas humanas, un papá, una mamá, un hermano, una hija. Debemos de ser cuidadosos con lo que se comunicará a la población si se da por terminada la emergencia sanitaria.

Es cuanto, Diputada, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación, para lo cual solicito a la Primera Secretaria, actúe en consecuencia.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Diputadas y diputados, respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leída, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Listo.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: No han abierto el sistema.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Ya está.

Pregunta quién es estar en la modalidad de acceso remoto virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputado

Diputada Rosana Díaz Reyes

Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente

Diputada Ivón Salazar Morales

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales.- P.R.I.: A favor.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias.

Diputada Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino.

- La C. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputada

Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

¿Algún Diputado que falte de emitir su voto?

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 13 votos a favor, cero en contra y 7 abstenciones, respecto de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leída.

[Se manifiestan 13 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Jael Argüelles Díaz (PT), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

7 abstenciones de las y los diputados: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA),

Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA) y Magdalena Rentería Pérez (MORENA).

13 no registrados de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).]

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 597/2023 II P.O.]:

[ACUERDO No. LXVII/PPACU/0597/2023 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa al Titular del Poder Ejecutivo Federal, así como al Secretario de Salud Federal, para que a través del Consejo de Salubridad General, se evalúe la pretensión respecto a la terminación de la Declaratoria de Emergencia sanitaria con motivo de la aparición del COVID-19, con la finalidad de brindar certeza y responsabilidad en las determinaciones que se realicen, tomando como base el bienestar y la salud pública de la población mexicana.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las instancias competentes, para los efectos legales correspondientes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la

ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS; SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

Retira su proposición la Diputada Georgina Zapata, la Diputada Marisela Terrazas, y se instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore las minutas y las envíe a las instancias competentes.

9.

ASUNTOS GENERALES, POSICIONAMIENTOS Y EFEMÉRIDES

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Continuando con el orden del día, en Asuntos Generales, el Diputado De la Rosa retiró su asunto y se concede la palabra a la Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.: Ya ahora sí. La última y nos vamos.

Con su permiso, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.:

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.
Presente.-

La suscrita, Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, en mi carácter de Diputada integrante de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado y en representación del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, acudo ante este Honorable Cuerpo Colegiado con la finalidad de presentar el siguiente posicionamiento.

El reconocimiento de los hechos históricos que marcan una pauta importante en el desarrollo de nuestra sociedad, constituye también un

mecanismo para fortalecer la difusión de la riqueza en dichos acontecimientos.

Este 21 de abril conmemoramos los cien años de haberse erigido como Municipio Nuevo Casas Grandes. En sus orígenes, el municipio se formó a partir de la construcción de una parada del ferrocarril con ruta a Río Grande, Sierra Madre y Pacífico en 1879, alejado aproximadamente cinco kilómetros de Casas Grandes, para posteriormente construirse el edificio del ferrocarril en el año de 1898.

La llegada del ferrocarril propició una importante derrama económica, ya que este medio de comunicación y transporte facilitó el traslado de insumos y la producción de las minas de San Pedro, La Candelaria y la Hacienda de Corralitos.

Bajo este contexto se comenzaron a desarrollar actividades económicas y así la fundación de un poblado alrededor de la estación del ferrocarril, causando auge económico que llamó la atención de los medios de comunicación impresos, nacionales y extranjeros, lo cual provocó que para 1899 se comenzara a llamar Nueva Casas Grandes, para distinguirla de Casas Grandes.

De acuerdo con la publicación realizada en el Periódico Oficial del Estado número 16, del sábado 21 de abril de 1923, se agregó Nueva Casas Grandes, del municipio de Casas Grandes, junto con Colonia, Dublán, San Isidro, Hidalgo y Guadalupe.

En relación a la denominación del municipio en el Periódico del Estado de... de fecha 18 de julio de 1931, a través de Decreto expedido por la triges... Trigésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, se oficializó la denominación actual del Municipio que de acuerdo al censo realizado en 2020 por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se contaba con una población estimada de 65,753 habitantes, representando la principal población de la región noroeste de la que convergen distintas culturas.

Además, funge como el paso obligado a los municipios fronterizos por lo cual su posición geográfica resulta estratégica para el intercambio comercial y turístico a sitios de interés nacional y extranjero, como el Museo de las Culturas del Norte y la zona arqueológica de Paquimé.

Con lo expuesto, resulta de suma importancia realizar un reconocimiento para conmemorar cien años de un acontecimiento histórico en nuestro Estado, que ha marcado el desarrollo social, económico, cultural y productivo de la región noroeste, constituyendo el epicentro de una zona de suma relevancia para contribuir a la dinámica de crecimiento a nivel estatal y nacional.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintitrés... veinte días del mes de abril del 2023.

Felicidades, cien años de Nuevo Casas Grandes.

Atentamente. Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadillas, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputada.

10.

SE LEVANTA LA SESIÓN

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA: Habiéndose desahogado -gracias- todos los puntos del orden del día, se cita para el martes 25 de abril, a las once horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, con el propósito de llevar a cabo la sesión ordinaria.

Y siendo las diecisiete horas con treinta y seis minutos del día 20 de abril del año 2023, se levanta la sesión.

Muchas gracias por su presencia y que tengan todos un excelente día

[Hace sonar la campana].

CONGRESO DEL ESTADO
MESA DIRECTIVA.
II AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.
II PERÍODO ORDINARIO.

Presidenta:

Dip. Adriana Terrazas Porras.

Vicepresidentes:

Dip. Edgar José Piñón Domínguez.

Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

Secretarias:

Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez.

Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.

Prosecretarios:

Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.

Dip. Ivón Salazar Morales.

Dip. Andrea Daniela Flores Chacón.

Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.